



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACTA N° 11/15**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLENO**

**FECHA 23/07/15**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ÍNDICE

Pág.

#### SECRETARÍA GENERAL ACTAS

**PUNTO N° 1.-** Aprobación de las Actas correspondientes a la sesión especial de constitución celebrada el día 13 de junio de 2015, y a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de junio de 2015. 2

#### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**PUNTO N° 2.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2015. 2

**PUNTO N° 3.-** Dictamen referido a Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2015 de la citada Agencia. 8

**PUNTO N° 4.-** Dictamen relativo a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de aprobación de Expediente de Modificación de créditos 01/2015 del Presupuesto 2015 de la citada Agencia. 13

**PUNTO N° 5.-** Dictamen referido a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de aprobación de Cambio de finalidad de recurso de inversiones dentro del Presupuesto de 2015 de la citada Agencia. 13

**PUNTO N° 6.-** Dictamen relativo a Moción de D. José Carlos Durán Peralta, D<sup>a</sup> María del Carmen Moreno Sánchez y D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la revisión del impuesto de valor añadido (IVA) aplicado al sector turístico. 17

**PUNTO N° 7.-** Dictamen referido a Moción Institucional relativa a la regulación de la actividad de los “artistas callejeros” en nuestra ciudad. 19

**PUNTO N° 8.-** Dictamen relativo a Moción de D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejales del Grupo Municipal de Málaga Ahora, en relación con las condiciones laborales de las y los beneficiados por el Plan Empleo 30 +. 20



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 9.-** Dictamen referido a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a los impagos de los salarios a los antiguos empleados de la piscina del Puerto de la Torre y en solidaridad con los mismos. 22

**PUNTO N° 10.-** Dictamen relativo a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de apoyo a las reivindicaciones de los estibadores de Málaga. 25

**PUNTO N° 11.-** Dictamen referido a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de apoyo a las reivindicaciones del personal de mantenimiento del Servicio Andaluz de Salud. 30

**PUNTO N° 12.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2015. 32

## COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

**PUNTO N° 13.-** Dictamen relativo a Moción Institucional, en relación al reconocimiento a la figura de Carmen Olmedo Checa. 35

**PUNTO N° 14.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación a reducción de la población atendida por Unidades de Trabajo Social y estabilidad y mejora de las condiciones laborales del personal de los Servicios Sociales Comunitarios. 37

**PUNTO N° 15.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación a medida de garantía alimentaria en periodo de verano para menores en situación de pobreza infantil. 41

**PUNTO N° 16.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad del Club de fútbol Mortadelo. 44

**PUNTO N° 17.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal de Málaga Ahora, en relación con la apertura de comedores sociales durante el periodo estival en los colegios públicos. 47

**PUNTO N° 18.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, relativa al fomento de la lectura y espacios reservados para ello, así como al estudio. 49



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 19.-** Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez, relativa a la inmediata reapertura de la piscina del Puerto de la Torre. 51

**PUNTO N° 20.-** Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez, relativa al inicio del proceso para la inmediata puesta en marcha de unos verdaderos presupuestos participativos para el ejercicio de 2016 y desarrollar los principios de la democracia participativa. 54

**PUNTO N° 21.-** Dictamen relativo a Moción Institucional, en relación al Acueducto de San Telmo. 56

## **COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD**

**PUNTO N° 22.-** Dictamen relativo a Propuesta de Aprobación de documentación denominada “*Anexo al documento técnico de febrero de 2013 de “Modificación 6 de las determinaciones de la ordenación estructural del PGOU: Redelimitación de la zona de SNU de usos especiales 1 de demostración de maquinaria”* que subsana deficiencias técnicas en cumplimiento de la Orden de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 3 de noviembre de 2014 de aprobación definitiva”. 58

**PUNTO N° 23.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación provisional del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del P.G.O.U-11. 63

**PUNTO N° 24.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del PERI SUNC-R-LO.11 “Térmica”. 73

**PUNTO N° 25.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del PERI PA-R.5 (83) BAILÉN (PGOU-97). 73

**PUNTO N° 26.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación del Plan Especial de Estación de Servicio en Parcela ST, antigua “CE” del PTA. 79

**PUNTO N° 27.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas 7.8 y 7.9 recogidas en el Proyecto de Reparcelación del PPO SUP-LE.6 “Hacienda Paredes”-PAM-LE.4 (97). 86

**PUNTO N° 28.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del 93



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estudio de Detalle para inmueble sito en calle Madre de Dios nº 10.

**PUNTO N° 29.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ampliación del conjunto de la “Universidad Laboral” sito en calle Julio Verne nº 6. 100

**PUNTO N° 30.-** Dictamen relativo a dar cuenta y acatar Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga que declara la nulidad del Plan Especial “Victoria Parque Empresarial”. 106

**PUNTO N° 31.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la propuesta de deslinde entre parcela situada en la Manzana R-7 del PERI PT-4 calle Nenúfar nº 3 y equipamiento deportivo municipal. 110

**PUNTO N° 32.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a las obras ilegales en la Finca y Jardín Histórico El Retiro de Churriana que carecen de licencia. 116

**PUNTO N° 33.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la resolución del convenio urbanístico de Hoyo Espartero por el incumplimiento flagrante por parte de la constructora promotora del mismo. 119

**PUNTO N° 34.-** Dictamen relativa a Moción del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, en relación a la eliminación del Grupo Operativo de Apoyo a la Policía Local (GOA). 123

**PUNTO N° 35.-** Dictamen referido a Moción del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a la falta de seguridad en el Parque del Oeste. 125

**PUNTO N° 36.-** Dictamen en relación a Moción de la Portavoz y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dª María Gámez Gámez, D. Daniel Pérez Morales y Dª Lorena Doña Morales, relativa a los coches de caballos. 127

**PUNTO N° 37.-** Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, Dª Lorena Doña Morales, D. Rafael F. Gálvez Chica y Dª Mª del Carmen Moreno Sánchez, relativa al carril bici situado en la calle Mallarmé, del Distrito Teatinos-Universidad. 129

## COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

**PUNTO N° 38.-** Dictamen relativo a Moción de Dª Begoña Medina Sánchez, Dª Mª del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del 132



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Socialista, relativa a actuaciones urgentes en la Playa de Guadalmar.

**PUNTO N° 39.-** Dictamen referido a Moción de D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la extinción del Patronato Botánico Municipal Ciudad de Málaga. 134

**PUNTO N° 40.-** Dictamen relativo a Moción de D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la gestión del arbolado urbano en la Ciudad de Málaga. 138

**PUNTO N° 41.-** Dictamen referido a Moción de D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, relativa al análisis de calidad del agua de las playas de Málaga y a la publicación de sus resultados en la página web del Ayuntamiento. 141

**PUNTO N° 42.-** Dictamen en relación a Moción de D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, relativa al inicio de los trámites para el parque metropolitano que debe acometer la Junta de Andalucía en los terrenos de Arraijanal. 143

**PUNTO N° 43.-** Dictamen referido a Moción de D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, relativa a la elaboración de un plan de sustitución de arbolado en la ciudad. 145

**PUNTO N° 44.-** Dictamen relativo a Moción de D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, en relación a la limpieza y retirada de residuos de la parte alta del cauce urbano del río Guadalmedina y zonas adyacentes. 146

**PUNTO N° 45.-** Dictamen referido a Moción de D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la tala indiscriminada y la eliminación sistemática de árboles en la ciudad de Málaga. 148

**PUNTO N° 46.-** Dictamen relativo a Moción de D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, en relación a los incumplimientos del equipo de gobierno y al recorte y reducción de contratos y horas de trabajo de los eventuales de Limasa. 151

## COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

**PUNTO N° 47.-** Propuesta de Aprobación de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas de capital 175



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

íntegramente municipal, referido al ejercicio 2014.

### PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO N° U-1.-** Moción Institucional urgente del Portavoz del grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez, la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz de Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, y el Portavoz de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la deuda de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Málaga y el tejido empresarial de la ciudad. 176
- PUNTO N° U-2.-** Moción Institucional urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz de Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, y el Portavoz de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la regulación de las viviendas de alquiler turístico. 179
- PUNTO N° U-3.-** Proposición urgente del Teniente Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, sobre aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para 2015. 181
- PUNTO N° U-4.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la propuesta de nombramiento de vocales titulares y suplentes en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales. 185
- PUNTO N° U-5.-** moción de la portavoz del grupo municipal Málaga ahora, d<sup>a</sup>. ysabel torralbo calzado, relativa a los miembros del partido “Málaga ahora” en los órganos de participación de los distritos. 189
- PUNTO N° U-6.-** Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, la Concejala Delegada del Distrito de Churriana, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, y la Concejala Delegada de Educación, D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra, relativa a la Escuela de Hostelería la Cónsula. 191
- PUNTO N° U-7.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Francisco Pomares Fuertes, relativa a la necesidad de reforzar la atención a familias en riesgo de desahucio mediante la creación de una nueva oficina. 198
- PUNTO N° U.8.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la gente, 222



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para la modificación de la tarifa por consumo doméstico de agua potable.

**PUNTO N° U.9.-** Moción urgente del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, relativa a los Presupuestos Generales del Estado y los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016. 243

**PUNTO N° U.10.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Francisco J. Pomares Fuertes, relativa a las actuaciones a financiar en Málaga con cargo al programa operativo FEDER. 263

**PUNTO N° U.11.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa al impulso de medidas para la regeneración democrática. 266

## MOCIONES

**PUNTO N° 48.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, relativa a los miembros del Partido Popular en los Órganos de Participación de los Distritos. 282

**PUNTO N° 49.-** Proposición que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, relativa a la propuesta de nombramiento de vocales titulares y suplentes en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales. 286

**PUNTO N° 50.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, por la que se da cuenta de los nombramientos de los representantes del citado Grupo en la Juntas Municipales de Distrito. 287

**PUNTO N° 51.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y la Concejala Delegada de Cultura y Educación, D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra, relativa a los comedores escolares y el aula matinal en los Centros Educativos de la ciudad. 239

**PUNTO N° 52.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la mala gestión del Servicio de Limpieza, Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos, encomendado a la empresa mixta LIMASA III. 169

**PUNTO N° 53.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora en relación con las reivindicaciones que presentan los colectivos de trabajadores y trabajadoras eventuales, y contratados fijos a tiempo parcial. 173

**PUNTO N° 54.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la necesidad de contar con una oficina en cada distrito para los Grupos 288



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipales.

- PUNTO N° 55.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al desmantelamiento de las antenas de telefonía móvil irregulares en Los Guindos. 235
- PUNTO N° 56.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejal Delegado de Turismo y Promoción de la ciudad, D. Julio Andrade Ruiz, relativa a la regulación de las viviendas de alquiler turístico. 290
- PUNTO N° 57.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a un Pacto por el Litoral de Málaga. 290
- PUNTO N° 58.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora en relación con la accesibilidad a la playa de Guadalmar por parte de las personas con diversidad funcional. 295
- PUNTO N° 59.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al Plan Especial del Monte Gibralfaro. 295
- PUNTO N° 60.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, y la Portavoz Adjunta, D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez, relativa a la aprobación de protocolos de actuación para hacer frente a los desalojos, por motivos económicos, de primeras residencias o vivienda habitual y medidas para frenar los desahucios. 215
- PUNTO N° 61.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la deuda de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Málaga y el tejido empresarial de la ciudad. 300
- PUNTO N° 62.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la Candidatura por la Capitalidad Verde Europea. 300
- PUNTO N° 63.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a la tarifa del agua de EMASA. 234
- PUNTO N° 64.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, y la Portavoz Adjunta, D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez, relativa a la declaración de Málaga como ciudad opuesta al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP) por sus nefastas consecuencias sobre el comercio y los servicios públicos. 306
- PUNTO N° 65.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a Inversiones 257



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Productivas en los Presupuestos Generales del Estado 2016.

**PUNTO N° 66.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, y la Portavoz Adjunta, D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez, relativa a la derogación de la Ley de Seguridad Ciudadana que supone un retroceso inaceptable de las libertades públicas y pone en riesgo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, e invade competencias que son propias de las Entidades Locales, como el propio Ayuntamiento de Málaga. 317

**COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

**PUNTO N° 67.-** Solicitud de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre dos asuntos relacionados con la contratación en la SMASSA, uno relativo a la adjudicación del servicio de mantenimiento de los equipos de gestión, control de accesos, sistema de lectura de matrícula e interfonía en los edificios de los aparcamientos municipales y centros de trabajo de la SMASSA, un segundo asunto relativo sobre la contratación de suministro de iluminación LED en los aparcamientos municipales y la adjudicación que en su día se realizó a la empresa FYMES y que está en vías de resolución. 325

**PUNTO N° 68.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, de Comparecencia del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D. Raúl Jiménez Jiménez, sobre la limpieza en la ciudad. 329

**PUNTO N° 69.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Francisco J. Pomares Fuertes, para que informe de las propuestas de desarrollos urbanísticos, residenciales, comerciales, de ocio y hoteleros, que implicarían modificaciones del Plan Especial del Puerto, y sobre el futuro del Puerto de Málaga y su desarrollo como eje productivo y tecnológico generador de un centro de reactivación económica fundamental para la ciudad, frente a su desfasada concepción como espacio para la especulación urbanística y a la privatización de sus usos. 333

**PUNTO N° 70.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Francisco J. Pomares Fuertes, para que informe de las actuaciones previstas por el Equipo de Gobierno para la mejora y recuperación de los Baños del Carmen, situación de los planes y proyectos del Consistorio como del resto de las administraciones públicas para la rehabilitación 337



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de ese espacio y entorno, y sobre el inicio del expediente de rescate de la concesión.

**PUNTO N° 71.-** Conocimiento del Pleno de cambio de representante del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud. 340

**PUNTO N° 72.-** Conocimiento del Pleno de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 2 de julio de 2015, que modifica la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, por la que se establece la Estructura Directiva Municipal. 340

**PUNTO N° 73.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 341

**PUNTO N° 74.-** Información del Equipo de Gobierno. 341

## RUEGOS Y PREGUNTAS

**PUNTO N° 75.-** Ruegos. 342

**PUNTO N° 76.-** Preguntas 342



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACTA NÚMERO 11/15 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 23 DE JULIO DE 2015.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y cincuenta minutos del jueves, día veintitrés de julio de dos mil quince, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

#### **Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados  
D. Elías Bendodo Benasayag  
D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González  
D. Mario Cortés Carballo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo  
D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D. Julio Andrade Ruiz  
D. Raúl Jiménez Jiménez  
D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Carlos Conde O'Donnell

#### **Grupo Municipal Málaga Ahora**

D<sup>a</sup>. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado  
D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Santaella  
D. Juan José Espinosa Sampedro  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo González

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez  
D. Francisco Javier Conejo Rueda  
D<sup>a</sup>. Estefanía Martín Palop  
D. Daniel Pérez Morales  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Moreno Sánchez  
D. José Carlos Durán Peralta  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales  
D. Rafael Francisco Gálvez Chica  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez

#### **Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía**

D. Juan Cassá Lombardía  
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno  
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

#### **Grupo Municipal Málaga para la Gente**

D. Eduardo Zorrilla Díaz  
D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor Adjunto, D. Emilio González Jaime, y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

## **PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**

### **SECRETARÍA GENERAL ACTAS**

**PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015, Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad dio su aprobación a las Actas correspondientes a la sesión especial de constitución celebrada el día 13 de Junio de 2015, y a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de Junio de 2015.

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 20 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de julio de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 9 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

***“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:***

***Primero.-*** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **8.084.505,01 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales, que se acompañan.

***Dichas modificaciones se financiarán:***

#### **ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 138.744,75 €.**

*Financia parte de los Epígrafes 5 y 14, por el mismo importe*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.062.057,79 €**

*Financia parte de los Epígrafes 1 y 2, Epígrafe 3 al completo, parte del Epígrafe 4, Epígrafes 6, 7 y 8 al completo, parte del Epígrafe 9, Epígrafes 10, 11, 13 al completo, y parte de los Epígrafes 14 y 15, en la misma cuantía.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 350.000,00 €**

*Financia parte del Epígrafe 1, por la misma cifra.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", por importe de 1.393.404,07 €.**

*Financia parte del Epígrafe 5, Epígrafe 12 al completo, parte del Epígrafe 14, y los Epígrafes 16 al 18 al completo, por el mismo importe.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 62.876,48 €.**

*Financia parte del Epígrafe 5 y parte del Epígrafe 9, en la misma cuantía.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 1.682.416,91 €.**

*Financia parte de los Epígrafes 1, 2 y 5, en la misma cuantía.*

### ESTADO DE INGRESOS

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 2.395.005,01 €.**

*Financia parte de los Epígrafes 5, 8, 9 y 15.*

*Se incrementan los subconceptos de ingresos 87000 y 87010, en idéntica cuantía.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

### RESUMEN

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

##### GASTOS

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
2	971.989,18	393.812,67	138.744,75
3	0,00	0,00	2.062.057,79
4	2.922.158,23	0,00	350.000,00
5	0,00	0,00	1.393.404,07
6	649.998,96	1.139.321,44	62.876,48
7	2.007.224,53	0,00	1.682.416,91
<b>TOTAL</b>	<b>6.551.370,90</b>	<b>1.533.134,11</b>	<b>5.689.500,00</b>

##### INGRESOS

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
-------------	----------------	--------------------



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<b>8</b>	<i>1.891.382,53</i>	<i>Rte. Tesorería Gastos Generales</i>
<b>8</b>	<i>503.622,48</i>	<i>Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada</i>
<b>TOTAL</b>	<b><i>2.395.005,01</i></b>	

### **Segundo.-**

*Atender acuerdo de los grupos políticos municipales de fecha 16 de junio del presente ejercicio, con el fin de actualizar las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor, en concreto la 33ª. “Dotación para el funcionamiento de los grupos políticos”.*

*La actualización viene motivada por el incremento de la cantidad fija mensual por grupo, hasta los 7.322,67 € y por Concejal, hasta los 500,00 €*

*La asignación total en la aplicación presupuestaria para 2015 asciende, pues, a 171.843,26 €.*

*Quedando, la base 33ª, del tenor literal siguiente:*

*“De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Málaga, se asigna en la aplicación 15.9121.48900 la cantidad de 483.238,46 € en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.*

*La distribución de dicha dotación se realizará de la siguiente forma:*

- a) Cantidad fija mensual por Grupo: 7.322,67 €*
- b) Cantidad fija mensual por Concejal: 500,00 €*

*Los Grupos Municipales deberán llevar una contabilidad específica de la dotación recibida; asimismo dicha dotación deberá ser justificada documentalmente en los términos establecidos en la Base 32 de las de ejecución del Presupuesto, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.*

*Las cantidades a percibir por los grupos políticos no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, según lo establecido en el art. 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.”*

### **Tercero.-**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Detectado error material de hecho en la Base 28ª “Retribuciones del Personal Activo de los miembros de la Corporación y de los Delegados de la Junta de Gobierno Local, en su punto 4, dice:*

*“Respecto de las retribuciones de los miembros de la Corporación y de los Delegados de la Junta de Gobierno Local, se estará a lo establecido en Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2011, mediante la que se determina el régimen de dedicación de los Miembros de la Corporación. En lo que respecta a los Miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva, deberán minorarse para 2014 las cantidades detalladas en dicho Acuerdo Plenario, en el mismo porcentaje aplicado a los Miembros de la Corporación en dedicación exclusiva, y con los mismos importes abonados en 2013”*

*Debiendo decir:*

*“Respecto de las retribuciones de los miembros de la Corporación y de los Delegados de la Junta de Gobierno Local, se estará a lo establecido en Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2011, mediante la que se determina el régimen de dedicación de los Miembros de la Corporación. En lo que respecta a los Miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva, deberán minorarse para 2015 las cantidades detalladas en dicho Acuerdo Plenario, en el mismo porcentaje aplicado a los Miembros de la Corporación en dedicación exclusiva, y con los mismos importes abonados en 2013 y siguientes”*

**Cuarto:** *Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas*

**Quinto.-** *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

*Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 15 de julio de 2015.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”*

## VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de julio de 2015, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRA-JUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2015 DE LA CITADA AGENCIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día al haberse presentado una Propuesta por trámite de urgencia que trata el mismo tema del precitado Dictamen.

**PUNTO N° 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2015 DEL PRESUPUESTO 2015 DE LA CITADA AGENCIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 20 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de julio de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2015**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga celebrada en el día de hoy el expediente relativo a “Propuesta de modificación de créditos 01-2015 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para 2015” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.*

*Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 15 de julio de 2015, del siguiente tenor literal:*

**“Punto nº 12.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de expediente número 01/2015 de modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2015”.**

*Resulta informe-propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 10 de julio de 2015, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:*

**“INFORME:** *Trascurrido el primer semestre del año en curso, se ha realizado una nueva revisión de todos los proyectos de gasto de inversión y de los saldos presupuestarios y su financiación de cara a verificar la posible disponibilidad de fondos y su posible aplicación a otras necesidades.*

*Como resultado de este análisis, se ha determinado la existencia de una serie de saldos disponibles que, a esta fecha, se ha informado por el Servicio de Gestión Promocional que corresponden, bien a obras finalizadas y en las que no se va a producir ningún gasto nuevo, estando totalmente liquidadas y certificadas, bien a cantidades que, estando previstas para una finalidad, la no ejecución de gastos las ha colocado en situación de plena disponibilidad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Pasamos a exponer las causas de las propuestas de bajas y aumentos del presente expediente:*

### **A) Justificación de las bajas:**

\* Instalaciones Policía Local Puerto de la Torre (243,61 euros), Instalaciones Bomberos Churriana (11.983,94 euros), Instalaciones Bomberos Campanillas (5.668,46 euros).

*Estos tres importes corresponden a sobrantes de saldo de estas tres actuaciones, una vez liquidadas totalmente las obras y comprobada por los servicios técnicos del IMV la inexistencia de gasto alguno pendiente de realizar.*

\* Rehabilitación Palacio de Villalón, Museo Thyssen Bornemisza (126.167,76 euros)

*Este importe resulta también de la comprobación del saldo disponible con financiación de este proyecto, una vez liquidado el ejercicio 2014 y tras la anulación de saldos de documentos que no correspondían con gastos pendientes sino que se habían incorporado indebidamente de forma automática al ejercicio 2015.*

\* Proyectos Técnicos 2014 (62.267,11 euros)

*Este importe corresponde a previsiones de realización de proyectos técnicos de edificación de actuaciones que finalmente han sido asumidas por la Sociedad de Vivienda, por lo que este importe queda disponible y no comprometido.*

\* Inversiones en edificios (403.138,72 euros)

*Este importe corresponde a sobrantes de consignación en doce promociones de VPO finalizadas, liquidadas y totalmente certificadas por todos los conceptos, según consta en los informes emitidos con el conforme del que suscribe, por el Jefe del Servicio de Gestión Promocional.*

*También se incluye la baja de 200.000,00 euros en la consignación de la obra de construcción de viviendas en calle Carril, que está en ejecución, al tratarse de un sobrante comprobado por los Servicios Técnicos de este IMV por la baja de adjudicación de obra y habiendo quedado reservado el crédito necesario para liquidar, certificar totalmente la obra y hacer entrega de la misma.*

\* Centro de Transformación en Soliva Este. (283.373,99 euros)

*Esta cantidad correspondía a una previsión de pago a la compañía suministradora Endesa por aportación a un centro de transformación en la urbanización Soliva Este, obligación del IMV como promotor. Dado que se ha comprobado por el Servicio Económico que el importe acordado con dicha entidad*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*está pagado en su totalidad, este importe aparece como sobrante no comprometido. Este importe se ha mantenido sin aplicación en espera de presupuestar los gastos equivalentes en la urbanización del sector de Universidad, que se incluye como aumento en este expediente.*

**TOTAL DE LAS BAJAS..... 892.843,59**

### **B) Justificación de los suplementos propuestos:**

#### \* Obras de Urbanización (419.350,58 euros)

*Se incluyen, 117.753,70 euros de derramas de la Junta de Compensación del SUP T-8 en Universidad para el ejercicio 2015, que han sido comunicadas recientemente por la secretaria de dicha Junta de Compensación.*

*En segundo lugar, 148.830,00 euros correspondientes a la parte correspondiente a este IMV, como promotor de la urbanización de dicho SUP T-8 en Universidad, en concepto de aportación al centro de transformación de dicha zona, como obligación por parte del promotor.*

*En tercer lugar, 55.000,00 euros de reurbanización en zona verde de Hacienda Cabello*

*Y, en cuarto lugar, una previsión de 97.766,88 euros para obras de urbanización en distritos de la ciudad y en algunas de las actuaciones que actualmente promueve el IMV como es el caso de las viviendas en calle Carrión de Mulas y Calvo.*

#### \* Actuaciones Directas 2013 (36.247,18 euros)

*Este importe corresponde a la necesidad de financiar una parte de la anualidad del ejercicio 2015 del contrato de obras de rehabilitación en Palma Palmilla número OB 2013/78 (16.763,32 euros) y para poder aprobar la certificación final de obras de dicho contrato solicitada por el Servicio de Rehabilitación Urbana (19.483,86 euros).*

#### \* Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro (437.245,83)

*Se incluye aquí la previsión presupuestaria para una nueva convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios.*

**TOTAL SUPLEMENTOS..... 892.843,59**

*Se acompaña al expediente informe del Servicio de Gestión Económica de este IMV sobre disponibilidad de recursos de financiación y del Servicio de Gestión Promocional que cuentan con el conforme del que suscribe, en los que se indica que las bajas propuestas pueden realizarse sin perjuicio del IMV.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los gastos que se propone suplementar en el presente expediente han de realizarse en el presente ejercicio 2015, no pudiendo demorarse su ejecución hasta el próximo ejercicio 2016”.

Asimismo, constan informe de la Intervención de fecha 10 de julio de 2015 e informe de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (4), y del Grupo Municipal Ciudadanos (1); y la abstención del Grupo Municipal Socialista (2) del Grupo Municipal Málaga Ahora(1), y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), el siguiente **ACUERDO**:

1º) Proponer la aprobación del expediente de modificación de créditos número 01/15 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, según el siguiente detalle por partidas y proyectos:

<b>SUPLEMENTOS DE CREDITOS</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1521.61000</b>		<b>Inversiones en obras de infraestructuras</b>	
	2015 2 I010 1	Obras de urbanización 2015	419.350,58
		<b>TOTAL CAPITULO VI</b>	<b>419.350,58</b>
<b>1522.78000</b>		<b>Transferencias de capital a familias e Inst. sin fin lucro</b>	
	2013 3 I800 4	Actuaciones directas 2013	36.247,18
	2015 3 I800 7	Transferencias de capital subvenciones a la rehabilitación	437.245,83
		<b>TOTAL CAPÍTULO VII</b>	<b>473.493,01</b>
		<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS</b>	<b>892.843,59</b>

<b>BAJAS DE CREDITOS</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1521.62700</b>		<b>Proyectos complejos</b>	
	20023I27008	Instalaciones Policía Local Puerto de la Torre	243,61



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	20033I27007	Rehabilitación Palacio de Villalón	126.167,76
	20053I27007	Instalaciones Bomberos Churriana	11.983,94
	20063I27008	Instalaciones Bomberos Campanillas	5.668,46
<b>1521.62701</b>		<b>Proyectos técnicos</b>	
	20143I27001	Proyectos técnicos 2014	62.267,11
<b>1521.68201</b>		<b>Inversiones en bienes patrimoniales en edificios</b>	
	20133I82001	Calle Carril VPO	200.000,00
	20053I82016	Soliva R1	1.397,39
	20053I82017	Olletas 15 VPO	3.815,15
	20053I82020	Virgen del Carmen 33 VPO	28.466,37
	20053I82013	Soliva R12	29.515,14
	20063I82010	Soliva R13A	35.000,00
	20063I82023	Soliva R9A	4.000,00
	20063I82024	Soliva R9B	3.944,67
	20063I82028	Soliva R5A	25.000,00
	20063I82029	Soliva R5B	25.000,00
	20093I82003	Zamorano	12.000,00
	20093I82005	Yedra	35.000,00
		<b>TOTAL CAPITULO VI</b>	<b>609.469,60</b>
<b>1522.77000</b>		<b>Transferencias de capital a empresas</b>	
	20093I70013	Centro de Transformación Soliva Este	283.373,99
		<b>TOTAL CAPÍTULO VII</b>	<b>283.373,99</b>
		<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS PARA SUPLEMENTAR</b>	<b>892.843,59</b>

2º) Elevar el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Ciudadanos y las abstenciones (5) del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Málaga Ahora y Grupo Municipal Málaga para la Gente.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de Expediente de Modificación de créditos 01/2015 del Presupuesto 2015 de la citada Agencia, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de julio de 2015, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSO DE INVERSIONES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE 2015 DE LA CITADA AGENCIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 20 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de julio de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:*

### **ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

### **PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSOS DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2015**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga celebrada en el día de hoy el expediente relativo a “Propuesta de cambio de finalidad dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para 2015” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.*

*Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 15 de julio de 2015, del siguiente tenor literal:*

***“Punto nº 11.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de cambio de finalidad de recursos de inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2015”.***

*Resulta informe-propuesta de 2015 del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 30 de junio de 2015, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:*

***“INFORME:*** *En paralelo al análisis de recursos disponibles realizado para la tramitación de un expediente de modificación del Presupuesto de este IMV, se han puesto de manifiesto unas diferencias de consignación en proyectos de la misma partida presupuestaria que, sin alterar el importe total del presupuesto anual ni las consignaciones del mismo, requieren la aprobación de un cambio de finalidad entre los mismos.*

*En primer lugar y previos los informes de los Servicios de Gestión Económica y de Gestión Promocional de este IMV, aparecen una serie de proyectos dentro de la partida presupuestaria número 1521.68201 de Inversiones en bienes patrimoniales por construcción de viviendas, que presentan un excedente total de 143.500,00 euros.*

*Se pasa, a continuación, a analizar cada una de las bajas y de los aumentos propuestos:*

### ***A) Justificación de las bajas:***

***\* Bajas de saldo en obras de VPO terminadas (143.500,00 euros)***

*Se ha realizado una revisión de los saldos de crédito presupuestario disponible con las necesidades transmitidas por el Servicio de Gestión Promocional de tres promociones de viviendas entregadas, finalizadas y certificadas en su totalidad y en las que, como consta en los informes correspondientes, se ha verificado que no*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*existe ningún gasto nuevo por realizar. En este caso se encuentran las siguientes promociones e importes.*

CONCEPTO	IMPORTE
FINCA LA PALMA 25 VIVIENDAS	85.126,68
JABONEROS 46 VPO	22.134,69
VIRGEN DEL CARMEN 33 VPO	36.238,63
TOTAL	143.500,00

### **B) Justificación de las propuestas de aumento:**

\* Liquidación de obras en 17 VPO en San Félix de Cantalicio (122.500,00 euros)

\* Liquidación de obras en 3 VPO en Churruca (18.000,00 euros)

\* Liquidación de obras en 2 VPO en Jara (3.000,00 euros)

*En los tres casos, y según las estimaciones realizadas por el Servicio de Gestión Promocional de este IMV, estos aumentos corresponde al importe previsible que representaría la liquidación final de obras de cada una de las actuaciones, como resultado de ajustes, en más y en menos, de las unidades de obra definitivamente realizadas.*

*Consta en el expediente informe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de este IMV, indicando la disponibilidad de la financiación de los proyectos que se propone reducir y que, caso de que recaiga aprobación sobre el presente expediente, se transferirían a los nuevos proyectos de gasto.*

*Constan asimismo en el expediente los informes del Servicio de Gestión Promocional con el conforme del que suscribe esta propuesta sobre la posibilidad de realizar las bajas propuestas sin perjuicio alguno a los intereses del IMV.*

*Se ha de poner de manifiesto que los gastos cuya consignación se propone aumentar han de ser ejecutados en el presente ejercicio 2015, no pudiendo esperar a la confección del Presupuesto del próximo ejercicio 2016”.*

*Asimismo, consta informe de la Intervención General de fecha 8 de julio de 2015.*

*A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (4), y del Grupo Municipal Ciudadanos (1); y la abstención del Grupo Municipal Socialista (2) del Grupo Municipal Málaga Ahora(1), y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), el siguiente **ACUERDO**:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º) Proponer la aprobación del expediente de cambio de finalidad de recursos de inversiones en el Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2015, según el siguiente detalle por partidas y proyectos:

<b>AUMENTOS DE CONSIGNACIÓN</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1521.68201	2007 3 I820 22	San Félix de Cantalicio 17 VPO	122.500,00
1521.68201	2009 3 I820 2	Churruca 3 VPO	18.000,00
1521.68201	2009 3 I820 4	Jara 2 VPO	3.000,00
		<b>AUMENTOS PARTIDA</b> <b>1521.68201</b>	<b>143.500,00</b>
		<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>143.500,00</b>

<b>DISMINUCIONES DE CONSIGNACIÓN</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1521.68201	20033I82014	Finca la Palma 25 VPO	85.126,68
1521.68201	20053I82011	Jaboneros 46 VPO	22.134,69
1521.68201	20053I82020	Virgen del Carmen 33 VPO	36.238,63
		<b>DISMINUCIONES PARTIDA</b> <b>1521.68201</b>	<b>143.500,00</b>
		<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>143.500,00</b>

2º) Elevar el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Ciudadanos y las abstenciones (5) del Grupo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Municipal Socialista, Grupo Municipal Málaga Ahora y Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de Cambio de finalidad de recurso de inversiones dentro del Presupuesto de 2015 del Instituto Municipal de la Vivienda, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de julio de 2015, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 6.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D<sup>a</sup> LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DEL IMPUESTO DE VALOR AÑADIDO (IVA) APLICADO AL SECTOR TURÍSTICO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 20 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de julio de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al Acuerdo n° Uno**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la **Moción presentada por D. José Carlos Durán Peralta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Moreno Sánchez y D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la revisión del impuesto de valor añadido (IVA) aplicado al sector turístico, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

**“MOCIÓN** que presentan D. José Carlos Durán Peralta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Moreno Sánchez y D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación a la **revisión del impuesto de valor añadido (IVA) aplicado al sector turístico.**

*El turismo es un elemento económico estratégico para Málaga y la Costa del Sol, se ha consolidado como la gran industria de Andalucía, en un momento marcado por la crisis económica y por las altas cifras de desempleo.*

*Este avance no hubiera sido posible sin el esfuerzo del sector turístico y el trabajo leal de las administraciones, que han apostado por la industria del turismo de forma directa con inversión en la promoción turística y en programas específicos.*

*El Partido Popular, en la pasada campaña electoral, presentó una propuesta estrella en materia de turismo: la rebaja del IVA para el sector turístico al 4% asegurando que era esencial para mejorar la competitividad del sector. El Partido Popular manifestaba que era “urgente y necesaria” una reducción del IVA para que el sector turístico pudiera “dinamizar e impulsar” esta industria de gran relevancia para la economía de nuestro país.*

*Asimismo, el 26 de febrero de 2010 el Partido Popular registraba una Proposición no de Ley en el Congreso instando al Gobierno a que aplicase, de acuerdo con la normativa comunitaria, el tipo reducido del IVA al 4%, a los servicios de hostelería, acampamento y balneario; a los de restaurantes y, en general, al suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario, y al transporte de personas y de sus equipajes, aproximando su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.*

*Sin embargo, y a pesar de que estaba en el programa electoral con el que ganó las pasadas elecciones y de que el Presidente Mariano Rajoy lo mencionó en el debate de investidura, el Ministro de Industria, Energía y Turismo aseguró que el tan esperado IVA súper reducido para las actividades turísticas no se va a aplicar. Por tanto la “propuesta estrella” del PP en la campaña electoral, anunciada por activa y por pasiva durante dicha campaña, apuntada en el debate de investidura ha sido un “fraude y un engaño electoral”. No solo con eso el Gobierno del PP subió el IVA al sector turístico del ocho al diez por ciento, y del ocho al 21 por ciento a los servicios complementarios al turismo, como el ocio, el deporte o la salud.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Siendo el turismo el motor del crecimiento y principal generador de empleo de la economía, de nuestro país ya que la actividad turística en España creció un 2,9% en 2014, tras la llegada de unos 65 millones de turistas extranjeros, un 7,1% más que en 2013, que dejaron unos ingresos de 49.000 millones de euros, un 3,9% más, según las estimaciones de la Alianza para la Excelencia Turística, Exceltur.*

*El buen momento que vive el turismo en España y Andalucía, se ha traducido en Málaga capital en un récord en la llegada de viajeros, que superan el millón en 2014, lo que supone un incremento del 7,86%, según los datos facilitados este lunes por el alcalde de la ciudad, Francisco de la Torre.*

*Dada la importancia del sector Turístico tanto en nuestro país como en la ciudad de Málaga, siendo uno de nuestros motores económicos, debemos apoyarlo para que siga creciendo y no ahogarlo con una mayor carga fiscal.*

*Por todo lo expuesto, estos Concejales solicitan a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

**Uno:** *Instar al Gobierno de España a que los bienes y servicios relacionados con el sector turístico vuelvan al grupo de IVA del 7 %, creando un tipo de IVA específico para el Turismo.*

**Dos:** *Dar conocimiento de este acuerdo al propio Gobierno de España así como a la las instancias estatales con competencia en el tema.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 7.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS “ARTISTAS CALLEJEROS” EN NUESTRA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 20 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista de fecha 14 de julio de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **adición al Acuerdo Único**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción, acordándose por el conjunto de los Grupos Municipales su elevación al Pleno con el carácter institucional.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la Moción y su elevación al Pleno con el carácter institucional.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**Único:** *El Ayuntamiento de Málaga dará cumplimiento a los acuerdos adoptados por unanimidad el pasado mes de diciembre, elevando dicha propuesta a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la mayor celeridad posible, dentro del marco jurídico, constituyendo una mesa de trabajo con todos los grupos políticos, artistas callejeros, representantes vecinales y asociaciones de comerciantes y hosteleros.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 8.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS Y LOS BENEFICIADOS POR EL PLAN EMPLEO 30 +.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 20 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de julio de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los Acuerdos 1º y 2º**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor (10) de los representantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Málaga Ahora y Grupo Municipal Málaga para la Gente; y la abstención (1) del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos, con la inclusión de las enmiendas formuladas.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la Moción presentada por D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal del Grupo Municipal de Málaga Ahora, en relación con las condiciones laborales de las y los beneficiados por el Plan Empleo 30 +, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

### **“MOCIÓN**

*Que presenta el Concejal del Grupo Municipal de Málaga Ahora Juan José Espinosa Sampedro a la comisión Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación económica, Promoción Empresarial, Fomento de Empleo y Turismo en relación con las condiciones laborales de las y los beneficiados por el Plan Empleo 30 +.*

*Exposición de motivos:*

*El Plan de Empleo de la Junta para desempleados de larga duración y mayores de 30 años se desarrolla en nuestra ciudad con las siguientes condiciones:*

*1.º Todos los contratados comienzan a trabajar sin pasar el preceptivo reconocimiento médico, pese a que muchos de los beneficiados son de elevada edad y algunos sufren dolencias crónicas y distintos grados de discapacidad (algunos superiores al 33%), enfermedades mentales o han sufrido operaciones delicadas, algo que, por miedo a perder el puesto, ocultan a sus encargados. En la mayoría de los casos han sido de carácter manual y en su mayoría a la intemperie (limpieza, desbroce, pintura).*

*2.º Los contratos realizados en Málaga han tenido una duración de cuatro meses, pese a que la Ley permitía que fueran de hasta seis meses. De este modo, teniendo en cuenta que el acceso al subsidio de desempleo solo es posible a partir de seis meses,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*se excluye a estos trabajadores de la posibilidad de percibir un mínimo subsidio, lo que apunta a que han sido tratados como un mero recurso electoral. Además, a algunos trabajadores se les interrumpe la prestación que venían percibiendo, pierden su condición de parados de larga duración y por tanto no pueden recuperarla.*

*En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

*1º. Instar a la Junta de Andalucía a que estudie una solución para aquellas personas contratadas menos de seis meses en base al decreto-ley 2/2015 de 3 de marzo, introduciendo en los futuros decretos las modificaciones necesarias para que no se vuelva a producir esta situación.*

*2º. Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar un informe jurídico basado en la disposición Quinta del Convenio Colectivo, trasladando las conclusiones del mismo a los sindicatos para llegar a una solución de consenso.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LOS IMPAGOS DE LOS SALARIOS A LOS ANTIGUOS EMPLEADOS DE LA PISCINA DEL PUERTO DE LA TORRE Y EN SOLIDARIDAD CON LOS MISMOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 20 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de julio de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al Acuerdo 3º**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a los impagos de los salarios a los antiguos empleados de la piscina del Puerto de la Torre y en solidaridad con los mismos, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

### “MOCIÓN

***Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a los impagos de los salarios a los antiguos empleados de la piscina del Puerto de la Torre y en solidaridad con los mismos.***

*El complejo polideportivo y piscina del Puerto de la Torre, denominado por el antiguo concesionario centro deportivo Torresport, se encontraba en condiciones inaceptables para usuarios y trabajadores por una gestión inoperante y lesiva para los derechos de los trabajadores y trabajadoras del centro.*

*El antiguo adjudicatario, la UTE formada por Incomar Blue S.L. y Explotación Desarrollo de Servicios Deportivos, no pagaba puntualmente sus salarios a sus 16 trabajadores y adeuda hasta seis nóminas, unos incumplimientos sistemáticos del contrato por parte de la empresa respecto a los derechos laborales.*

*Ha estado abriendo la piscina y dando este servicio público con la ansiedad, estrés y la problemática que supone prestar un servicio, cumplir el horario de trabajo y no recibir los honorarios acordados para los trabajadores y trabajadoras del centro. Además del consecuente trastorno que suponía un constante ir y venir de monitores, muy acentuado en la piscina, a pesar de las continuas quejas de abonados y padres.*

*Ante esta situación los trabajadores y trabajadoras se movilizaron reivindicando la percepción puntual de la remuneración pactada, obligación que tiene que cumplir la empresa, tal como marcan los artículos 4.2 f) y 29.1 del Estatuto de los Trabajadores, además los trabajadores denunciaron irregularidades en materia de salud laboral y jornadas laborales que se producían en el centro deportivo y piscina del Puerto de la Torre.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El 8 de junio se produjo el cierre de la piscina del Puerto de la Torre dejándose de prestar este servicio público a los más de 1.000 actuales usuarios y en general a los vecinos del Puerto de la Torre, por esto, el grupo municipal de Málaga para la gente apoya las acciones administrativas y jurídicas que se pongan en marcha contra la que era concesionaria del servicio.*

*Los trabajadores de Torresport, pese al cierre de la piscina, permanecieron encerrados en las instalaciones a la espera de ser desalojados de las mismas, ya que llevan hasta seis meses sin cobrar su salario, el adjudicatario no les ha abonado las seis últimas nóminas.*

*Lamentamos que la antigua concesionaria de una instalación que es municipal, tenga esta aptitud ante justas reivindicaciones de los trabajadores, que no es ni más ni menos que se les paguen puntualmente sus salarios y se respeten sus derechos laborales.*

*Por esto pedimos que el equipo de gobierno intervenga en la búsqueda de soluciones y tome las medidas necesarias para garantizar los derechos de los antiguos trabajadores y trabajadoras de la Piscina del Puerto de la Torre, en especial en las cuestiones relativas a la percepción de salarios y la jornada laboral.*

*Por otra parte, nos parece inaceptable que esta empresa privada, adjudicataria de una instalación pública, no cumpla con sus obligaciones con la Seguridad Social, cuya deuda a la hacienda pública, de más de 400.000 euros, la ha tenido que abonar el Consistorio, con fondos públicos.*

*Por último, el equipo de gobierno ha informado que tiene informes de viabilidad económica sobre las instalaciones y que tiene muy avanzado el nuevo concurso de explotación y su correspondiente pliego, para en un breve tiempo, según la concejala de pocos meses, tener un nuevo adjudicatario que se haga cargo de las instalaciones, sin aclarar si se incluye en el nuevo pliego de condiciones o no se incluye la subrogación de los antiguos trabajadores y trabajadoras de la Piscina del Puerto de la Torre.*

*En base en lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1º.- Mostrar toda la solidaridad y apoyo del Consistorio a los antiguos trabajadores y trabajadoras del centro deportivo y piscina del Puerto de la Torre, ante el impago de sus salarios por parte del adjudicatario de estas instalaciones municipales, instar al equipo de gobierno a que intervenga para ayudarles a que puedan cobrar las elevadas cantidades que se les adeudan de sus salarios.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que intervenga y tome medidas para exigir a la antigua empresa privada concesionaria de las instalaciones, Incomar Blue S.L.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*UTE, que cumpla con sus obligaciones tanto con los trabajadores en activo y los despedidos de la Piscina del Puerto de la Torre, como con la Seguridad Social, a la que debe más de 400.000 euros abonados como responsable solidario por el Consistorio.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a que informe y se entregue a los grupos de las oposición todos los informes de viabilidad económica, y cuya existencia desveló recientemente la concejala de deportes, relativos al centro deportivo y piscina del Puerto de la Torre, así como sobre el nuevo contrato de explotación, que ya se está preparando y según la concejala está muy avanzado, sobre la fecha prevista para que salga el nuevo concurso, y si en el nuevo pliego se incluye la subrogación de los antiguos trabajadores.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 10.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LOS ESTIBADORES DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 20 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de julio de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon sendas enmiendas de **modificación al Acuerdo 1º y de adición al Acuerdo 2º**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de apoyo a las reivindicaciones de los estibadores de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

### **“MOCIÓN**

***Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de apoyo a las reivindicaciones de los estibadores de Málaga.***

*Nuestro grupo se ha reunido con los estibadores quienes nos han pedido que reclamemos, en todas las instancias, y en particular al gobierno central, medidas contundentes contra liberalización portuaria y han denunciado la situación insostenible para el sector por falta de apoyo al mismo. En concreto, no han mostrado su preocupación por la sentencia europea que obliga a la liberalización de los puertos españoles.*

*El sector pide al Ministerio de Fomento que las negociaciones para la adaptación de legislación se encaminen a poner fin a la incertidumbre de los trabajadores que los lleva a una situación insostenible. Esta situación de indefinición, ocasionada por el Tribunal de Luxemburgo y por el proceso de negociación de su respuesta, solo genera inestabilidad, el mayor enemigo de los puertos españoles.*

*El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) advirtió en una sentencia del pasado mes de diciembre que la estiba de los puertos españoles debería liberalizarse. Sin embargo, Coordinadora de Estibadores opina que son solo tres los aspectos que el actual modelo español debería cambiar para adaptarse: la no obligatoriedad por parte de las empresas de formar parte de las Sociedades Anónimas de Gestión de Estibadores Portuarios (Sagep), la no obligatoriedad de contratar a personal preferentemente de éstas y la existencia de un 25% de fijos de las empresas.*

*Los estibadores portuarios europeos reunidos en la Asamblea de Zona Europea del IDC, realizaron las siguientes observaciones: a) Las políticas ultra-liberales de Europa y los planes de austeridad impuestos por la Troika son catastróficas para los pueblos de Europa. b) Que las medidas tomadas para la relanzar economía tienen el efecto contrario y aumentan el desempleo, la inseguridad y la pobreza en todos los Estados miembros.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Los trabajadores portuarios piden que las orientaciones políticas europeas sean revisadas en todos los Estados miembros para reconstruir el motor del empleo de la economía y que la riqueza producida por los trabajadores sea distribuida de manera equitativa. Los trabajadores portuarios también piden que se ponga fin a los ataques a la legislación nacional de la estiba en los puertos europeos, como la sufrida por los estibadores españoles.*

*De la misma forma, los estibadores recuerdan que estarán a la alerta de los planes de futuro para la liberalización de los servicios portuarios, para que la estiba quede excluida de esta legislación. De lo contrario, van a hacer todo lo posible para oponerse a ella, como ya han sido capaces de hacerlo con anterioridad.*

*Desde el Comité de Empresa de los Estibadores del Puerto de Málaga, nos han insistido en la necesidad de conseguir un pacto entre todos los agentes que intervienen en las distintas operativas de nuestro puerto y continúan con sus movilizaciones por la falta de reacción del gobierno central.*

*Hay que recordar que desde 2009 los Estibadores de Málaga, se ha bajado su salario para evitar que haya despidos. Asimismo insistimos en pedir un compromiso por parte de todas las instituciones para la mejora de las comunicaciones ferroviarias, incluido el soterramiento del tramo de vías que atraviesan la ciudad, para mejorar así, el tráfico de mercancías entre nuestro puerto y el puerto seco de Antequera.*

*Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Apoyar las reivindicaciones de los Estibadores de Málaga y mostrar nuestra solidaridad a este colectivo.*

*2º.- Impulsar un pacto entre todos los agentes que intervienen en las distintas operativas del Puerto de Málaga para reconstruir el recinto portuario como un motor del empleo y de la reactivación económica en Málaga, así como reclamar la mejora de las comunicaciones ferroviarias y el soterramiento de las vías que atraviesan la ciudad, para mejorar el tráfico de mercancías entre el Puerto y el puerto seco de Antequera, promoviendo la financiación a través del Plan Juncker, entre otras posibilidades.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hay una petición de palabra del Delegado Sindical... No, perdón. De D. Salvador Benítez Martínez como Portavoz del Colectivo de Estibadores. ¿Está presente? Acérquese al micro que le sea más cómodo, más fácil. Procure que la intervención no dure más de tres minutos".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación intervino el Sr. Benítez Martínez, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

**Sr. Alcalde Presidente:** Sobre este tema, ¿intervención? ¿Sr. Zorrilla?"

**D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz**, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí, muchas gracias, Presidente. Y muy buenas tardes ya a todos y todas las presentes, así como a aquellas personas que nos puedan estar siguiendo por los medios telemáticos.

Agradecer la intervención del representante de los estibadores del Puerto, D. Salvador, y decir que, efectivamente, como él ha manifestado, no es un tema nuevo, es un tema que se ha tratado aquí en innumerables ocasiones. Trajo en su día muchas mociones Izquierda Unida, se aprobaron por unanimidad muchas de ellas.

Y hay que recalcar una vez más que no estamos ante la reivindicación solamente de los trabajadores del Puerto, no es algo que afecte únicamente a los trabajadores del Puerto. Estamos ante un tema que es un tema estratégico para la economía de la ciudad, es un tema que tiene su repercusión directa en el empleo. El Puerto de Málaga y la actividad económica que genera no puede basarse únicamente en el tráfico de cruceros, que ha crecido en...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Es que es muy breve. Adelante. Era sólo un minuto".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...sino que tiene que contemplar también el tráfico mercantil y la reactivación económica que esto supone. Y para ello es clave el soterramiento del tren del Puerto, algo en lo que hemos estado de acuerdo en muchas ocasiones, que hemos estado de acuerdo también -y yo agradezco al resto de los Grupos ahora, al aprobar esta Moción-, pero que tiene que plasmarse en lo concreto. Y en lo concreto yo pediría que lo que es competencia nuestra del Ayuntamiento de Málaga, se mejore la movilidad con el tráfico pesado, ese acceso nuevo del tráfico pesado al Puerto; y en la próxima discusión de los Presupuestos Generales del Estado haya un acuerdo de todos los Grupos Políticos allí representados, al menos los Parlamentarios, los Congressistas y Senadores que son malagueños, en defender este asunto para que de una vez por todas salga adelante.

Han pasado ya sucesivos gobiernos de uno y otro color y esto no se ha llegado a concretar. Nosotros presentaremos enmienda el Grupo de la Izquierda Plural en el Congreso, y esperamos que sea apoyado por todos los Grupos y por todos los...". (Se apaga el micrófono automáticamente) (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, por favor, silencio! ¿El Grupo Ciudadanos?"

**D. Juan Cassá Lombardía**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Buenos días a todos. En cuanto a la mención que había hecho Ud., decirle que nosotros atendemos a todos los ciudadanos malagueños que se nos acercan. Lo que sí tratamos de hacerlo es con los mecanismos que tenemos,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con un registro en el registro de entrada del Ayuntamiento para pedir cita. Por suerte, tenemos muchas visitas de muchos malagueños que vienen a vernos, tratamos de recibirlos lo mejor posible. Lo que sí también pedimos es que cuando entremos dentro de la institución que lo hagamos con orden y no cuando uno entra sobre la marcha: «Oiga, que yo quiero hablar con Ud.». Como yo quiero tratarle como se merece. Le rogaría, por favor, que siga el procedimiento, que es meter la cita por registro; y sabiendo que somos dos Concejales que trabajamos en la institución le pediría que, por favor, siguiera los trámites para atenderle como Ud. se merece. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Grupo Málaga Ahora?".

**Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado**, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Nosotros apoyamos, por supuesto, las reivindicaciones de los trabajadores. Y además, sabemos la importancia del Puerto y el abandono al que está sometido, como un puerto de verdad y unos terrenos que pertenecen a un puerto que tiene un carácter de lo mismo, y que es dominio público; y sabemos que estos trabajadores están defendiendo la actividad del Puerto.

Por ello creemos que deben de respetarse sus condiciones laborales íntegramente y hacer todas las necesidades que han requerido para que realmente el Puerto sea lo que tiene que ser, más allá de un puerto turístico y de cruceros. Es importante para la ciudad y es importante para el mantenimiento del empleo y las condiciones laborales".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Grupo Socialista?".

**Dña. María Gámez Gámez**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Buenos días o tardes para todos los presentes.

Hace poco me dijo un trabajador del Puerto que teníamos una decisión que tomar en la explanada, en lo que nos queda libre del Puerto, y es instalar carpas de circo o incrementar nuestro tráfico de mercancías. Y está claro que nos puede rentar mucho más incrementar el tráfico de mercancías en nuestra ciudad, puede dar un movimiento importante económico a nuestra ciudad y a la generación de empleo.

Por eso vamos a insistir desde el Grupo Socialista en que esa inversión – aunque lo trataremos en la Moción específica de inversiones que deben ir en los Presupuestos Generales del Estado para el año que viene–, vamos a insistir en que esta inversión es absolutamente rentable, importante, prioritaria, y que ya se dieron todos los pasos para que esto fuera posible, tanto el derribo de la casa de Pescadores como el proyecto completo.

Por lo tanto, no perdamos esta oportunidad, que es una oportunidad de oro para crecer económicamente desde Málaga. Hay acuerdo mayoritariamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, adelante".

**Sra. Gámez Gámez:** "Espero y deseo que el propio Alcalde reivindique frente al Gobierno de la Nación esta inversión tan necesaria para Málaga e inaplazable". (Aplausos)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor. Por el Equipo de Gobierno deseo intervenir para dejar claro mi compromiso personal, y creo que puede ser unánime de todo el Ayuntamiento, en la Moción que vamos a debatir y ver esta tarde o no sé si finalmente al final de la mañana, para que, efectivamente, las inversiones del Estado contemplen una serie de temas para Málaga, una de ellas esta: el soterramiento del ferrocarril, el comienzo, al menos, del soterramiento.

Hay muchos pasos dados: proyecto; efectivamente, terreno despejado en cuanto al edificio de Pescadores. La crisis ha afectado en estos años a la capacidad inversora del Estado, eso está claro, pero va llegando el momento de que esto se haga.

Zona franca. También hemos hablado de ella en Málaga, nunca se había hablado. Y queremos y estamos estudiándolo para que pueda contemplarse también desde el propio Gobierno el impulso a este tema.

Hablaba hace un momento con Salvador Benítez y otros compañeros en los pasillos, hemos quedado en reunión, en impulsar una mesa de impulso -valga la redundancia- para los temas portuarios. Es muy importante que el Puerto de Málaga tenga vida comercial. Y esta línea de trabajo es llamar a los empresarios también, que son exportadores o importadores, a que utilicen nuestro Puerto, que es el que tienen más cerca; todos los que hay en la provincia de Málaga, en el entorno andaluz cercano a Málaga.

De modo que toda la simpatía y todo el apoyo para que el Puerto de Málaga tenga toda la vida comercial posible. Muchas gracias. (Aplausos) ¡Silencio, por favor, silencio! Comienza la votación."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Comienza la votación".

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 11.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 20 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de julio de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al Acuerdo 1º**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de apoyo a las reivindicaciones del personal de mantenimiento del Servicio Andaluz de Salud, que queda transcrita en el presente Dictamen.*

### “MOCIÓN

***Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de apoyo a las reivindicaciones del personal de mantenimiento del Servicio Andaluz de Salud.***

*Málaga para la gente apoya las reivindicaciones del personal de mantenimiento del Servicio Andaluz de Salud (SAS), nos hemos reunido con ellos varias veces y acudido a sus concentraciones, y en la presente moción intentamos recoger sus demandas frente a los intentos de privatización y queremos trasladar el apoyo del consistorio a las mismas. La plantilla de mantenimiento del SAS viene acampando en los hospitales públicos andaluces, entre ellos el Hospital Regional de Málaga, desde el pasado mes de marzo.*

*Entre estas reivindicaciones se encuentran, entre otras, la creación de las diferentes categorías de trabajadores de mantenimiento del SAS, integrando a estos técnicos de mantenimiento, la creación de una bolsa única de trabajo y la publicación de los listados definitivos de la carrera profesional.*

*En definitiva, plantean que el SAS haga una apuesta real por el mantenimiento público frente a una privatización encubierta. Las trabajadoras y los trabajadores denuncian que estas medidas adoptadas por la Junta de Andalucía preparan el terreno a la privatización del servicio público.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Un borrador del SAS propone exigirles la polivalencia en lugar de la especialización que cada uno de ellos tiene. Algunos tienen plaza fija y, otros, son personal contratado de bolsa. Así las cosas, Salud quiere que estos profesionales sepan responder ante cualquier eventualidad, y no que cada uno sepa ejercer en un campo específico, como por ejemplo la fontanería o la electricidad. En la provincia de Málaga, donde hay doscientos trabajadores, entre 80 y 100 podrían ver peligrar sus puestos de trabajo, según han calculado. Los trabajadores que se queden asumirían el doble de trabajo y, además, sin contar con la especialización actual, lo que pondría en riesgo el funcionamiento de los hospitales.*

*Por todo ello, se propone para su aprobación, si procede, la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Mostrar el apoyo del Consistorio a las reivindicaciones del personal de mantenimiento del Servicio Andaluz de Salud (SAS), y solidarizarnos con sus demandas.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 12.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2015.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 20 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

***PUNTO Nº U-3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2015***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

***“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:***

***Primero.-*** De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **7.198.287,42 €** y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

***Dichas modificaciones se financiarán:***

### ***ESTADO DE GASTOS***

*Incremento capítulo VI del Estado de Gastos, “Inversiones Reales”, por importe de 303.123,15 €*

*Incremento capítulo VII del Estado de Gastos, “Transferencias de capital”, por importe de 6.895.164,27 €*

### ***ESTADO DE INGRESOS***

*Incremento capítulo VIII del Estado de Ingresos “Variación de Activos Financieros”, por importe de 7.198.287,42 €.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

## ***R E S U M E N***

### ***EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS***

#### ***GASTOS***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>
<b>6</b>		303.123,15
<b>7</b>	5.134.653,16	1.760.511,11
<b>TOTAL</b>	<b>5.437.776,31</b>	<b>1.760.511,11</b>

### INGRESOS

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	7.198.287,42	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>7.198.287,42</b>	

*Segundo.- Condicionar la eficacia de la presente modificación presupuestaria, caso de ser aprobada, al pago por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de las obligaciones incluidas en el I expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del mencionado organismo.*

*Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

*Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 17 de julio de 2015.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor (9) de los representantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de Ciudadanos y las abstenciones (2) del Grupo Municipal Málaga Ahora y Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2015, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

#### **PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO A LA FIGURA DE CARMEN OLMEDO CHECA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 13 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción institucional de fecha 7 de julio de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“Moción que presentan los Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa al reconocimiento a la figura de Carmen Olmedo Checa.***

*El 27 de junio murió la política malagueña Carmen Olmedo Checa. Nacida el 12 de agosto de 1949, es un referente en la lucha por la igualdad y los derechos de las mujeres en Andalucía y en España. Como feminista, fue una firme defensora de las políticas de igualdad y de las acciones positivas para conseguir la participación y la presencia de las mujeres en la vida política, social, educativa, cultural, laboral y económica. La lucha feminista en España no puede entenderse sin la labor incansable de esta mujer socialista.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Carmen Olmedo luchó por darle voz a las mujeres silenciadas y ocultas para una sociedad que despertaba a la democracia. Fue constante en su lucha por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Si hoy día la violencia de género ocupa un lugar central en el debate público sobre la situación de las mujeres, se debe al ímpetu de mujeres como Carmen Olmedo. Trabajó por la protección de las víctimas y para que la sociedad fuera consciente de que la violencia de género era un problema de la sociedad en su conjunto y saliera del ámbito privado. Sacó del olvido a la mujer rural, cuestión tan importante en lugares como Andalucía.*

*Puso en marcha el primer centro asesor de la mujer, dependiente de la Diputación Provincial de Málaga, que posteriormente fue el embrión y el modelo para crearse el Instituto Andaluz de la Mujer, del cual fue la primera directora. Cargo que ostentó durante los primeros once años de este instituto, hasta que en 2000 inició una nueva etapa como diputada en el Congreso por Málaga en el grupo socialista. Como directora del Instituto Andaluz de la Mujer, fueron innumerables las iniciativas puestas en marcha, entre ellas las primeras casas de acogida para las mujeres víctimas de violencia de género, o el primer Plan de Igualdad de Andalucía.*

*En su etapa en el Congreso de los Diputados desde 2000 a 2004 continuó luchando por la igualdad y contra la violencia de género, ostentando la Vicepresidencia Primera de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Entre 2000 y 2002 fue ponente de la ponencia sobre la Erradicación sobre la Violencia Doméstica, y de 2002 a 2003 Vocal de la Subcomisión de Estudio de Medidas y Respuesta a la violencia de género.*

*El fallecimiento de Carmen nos recuerda la importancia de la lucha de mujeres que como ella abanderaron la vindicación por sus derechos, introduciendo en la agenda política los problemas y las aspiraciones de las mujeres. Una parte esencial de esa lucha es su propia visibilidad, el recuerdo permanente del paso dado en la igualdad real y efectiva, único antídoto para alertar de los retrocesos y los nuevos retos.*

*Con la aspiración de que Málaga no borre de su memoria la contribución de mujeres como Carmen Olmedo, que dieron sus energías para que esta sociedad avanzara hacia una igualdad real y efectiva, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación por el Pleno, los siguientes*

**ACUERDOS**

**Primero.-** *Promover un premio anual que reconozca la labor de personas en defensa de los valores feministas.*

**Segundo.-** *Con el nombre de Carmen Olmedo, establecer un concurso anual de iniciativas por la igualdad, abierto al movimiento asociativo y a toda a la sociedad malagueña. Con dos líneas, un concurso de iniciativas que faciliten el conocimiento de figuras feministas a la población infantil y juvenil de Málaga. Y una segunda línea,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*con un concurso de iniciativas para la puesta en marcha de campaña de sensibilización para la erradicación de la violencia machista.*

*Tercero.- La introducción en el catálogo de nuevas calles del municipio nombres de mujeres con una significativa y contributiva aportación a la lucha feminista, empezando por la recientemente desaparecida Carmen Olmedo.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la Moción institucional presentada por los Concejales de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Málaga relativa al reconocimiento a la figura de Carmen Olmedo Checa, que queda transcrita en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A REDUCCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y ESTABILIDAD Y MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 13 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 6 de julio de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formuló enmienda de sustitución del Acuerdo Cuatro, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.*

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta, en relación a reducción de la población atendida por Unidades de Trabajo Social y estabilidad y mejora de las condiciones laborales del personal de los Servicios Sociales Comunitarios, con el siguiente tenor literal:*

**“MOCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación a reducción de la población atendida por Unidades de Trabajo Social y estabilidad y mejora de las condiciones laborales del personal de los Servicios Sociales Comunitarios.

*La sociedad malagueña, al igual que la sociedad española, ha experimentado una transformación sustancial en el perfil de las personas que se encuentran tanto en riesgo de pobreza como en riesgo de exclusión social. En la actualidad, entre estas dramáticas cifras, se han incluido un elevado porcentaje de personas que anteriormente nunca habían necesitado acudir a los servicios sociales comunitarios para solicitar ninguna prestación o servicio.*

*Según la memoria anual del área de Derechos Sociales en 2014 sólo en el Servicio de Información, Valoración y Orientación (SIVO) se realizaron 65.598 atenciones en los Servicios Sociales Comunitarios, una cifra similar a la de 2013 que ascendió a 66.450 atenciones, cifras que se vieron sustancialmente incrementadas respecto a 2012, donde las atenciones realizadas fueron 58.914. 4.741 expedientes nuevos atendidos en 2014, cifra superior a años anteriores: en 2013 la cifra de nuevos expedientes atendidos de 4.558 y en 2012 de 4.006 expedientes.*

*Si atendemos a la modificación del perfil de población susceptible de ser usuaria de los servicios sociales de nuestra ciudad, tenemos que tener presente el dato que arroja la última Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a 2014, que refleja un aumento en el porcentaje de personas que se encuentran bajo el umbral de la pobreza, pasando del 20,4% en 2013 al 22,2% en 2014. Atendiendo a la tasa Arope, (tasa que combina umbral d pobreza en rentas con carencia de necesidades básicas en el hogar como puede ser dificultad para suministros energéticos o falta de alimentos) el número de personas que se encuentran en situación de pobreza real alcanza el 29,2%, pasando en este último año del 27,3% al indicado 29,2% que hemos vivido en 2014.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Para atender a esta realidad social actualmente, los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga están compuesto por 11 Zonas de Trabajo Social, que integran 64 Unidades de Trabajo Social, y 185 núcleos de Trabajo Social, que según los datos del INE del censo a 1 de enero de 2014 dan cobertura a 566.913 habitantes lo que hace que cada UTS atienda una ratio media de población aproximada de 8.858 habitantes cuando la población recomendada por UTS es de unos 3000 habitantes.*

*Los servicios sociales son un derecho de la ciudadanía, que deben responder a los principios de solidaridad, universalidad, igualdad, calidad y atención personalizada de toda la población que en cualquier momento se pueda encontrar con la necesidad de acceder a dichos servicios. Siendo necesario dotar a los servicios sociales comunitarios de un organigrama que permita un funcionamiento eficiente y ágil, que permita dar una respuesta adecuada a las necesidades de nuestra ciudadanía, con un nivel adecuado de calidad y garantía en las intervenciones realizadas.*

*Como dejan patentes diferentes foros de profesionales, es necesario realizar un adecuado mapa de servicios sociales comunitarios que de respuesta a las necesidades territoriales y poblacionales, así queda reflejado en la ponencia marco “El Trabajo Social en los Servicios Sociales Comunitarios. Presente y perspectiva de futuro”, publicada en la Revista de Trabajo Social y Acción Social DTS Documentos de Trabajo Social, del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga, en su Edición Especial editada para el I Congreso de Trabajo Social en Abril de 2009. Se defiende en ese texto una ratio de cobertura que permita una “atención social eficiente y de calidad” ascendiendo dicha ratio a 3.000 habitantes por 1 UTS (Unidad de Trabajo Social), y un Centro de Servicios Sociales (ZTS) por cada 30.000 habitantes.*

*En estos momentos en el Ayuntamiento de Málaga, un importante porcentaje del personal destinado al área de Derechos Sociales se encuentra en una particular situación, alejada de la obligación de dar un servicio adecuado a la ciudadanía y de considerar los servicios sociales como un derecho de la ciudadanía.*

*Según la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de aplicación a partir del próximo 1 de enero de 2016, las competencias propias en Servicios Sociales de los Ayuntamientos son: “25.b El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias:*

*e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.*

*[...]*

*n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria”.*

*Estas dos competencias engloban las funciones que se llevan a cabo a través de los programas de:*

- SIVO



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Atención inmediata a las urgencias sociales.*
- *Tratamiento e inclusión social.*
- *Gestión y tramitación de prestaciones técnicas y económicas.*
- *Coordinación con los demás Sistemas de Protección Social.*
- *Alojamiento alternativo.*
- *Vigilancia y tratamiento del Absentismo Escolar.*

*Por todo ello, las Unidades de Trabajo Social, los Equipos de Intervención Social y el Albergue Municipal serán competencias propias de los Ayuntamientos con la entrada en vigor de la citada ley.*

*A esta situación debemos añadir el hecho que desde hace más de una década, la cobertura de puestos de estructura en el desempeño de los Servicios Sociales Comunitarios, competencia que la legislación vigente considera propia de los ayuntamientos, se está cubriendo en numerosos casos a través de contratos anuales sujetos a inestabilidad laboral y/o reducciones de jornadas. Y en otros muchos casos nos encontramos con una encubierta privatización de los Servicios ya que muchas de estas contrataciones que cubren puestos de estructura de Derechos Sociales se están llevando a cabo a través de contrataciones de Capítulo II.*

*Por todo ello entendemos necesario y urgente dar estabilidad al personal de los Servicios Sociales Comunitarios, por entender de justicia dar los pasos necesarios que garanticen las mismas condiciones laborales entre el personal del Área de Derechos Sociales. Al igual que entendemos necesario mejorar sus condiciones laborales a la hora de desarrollar sus funciones de atención a la ciudadanía.*

*En este sentido en el Convenio Colectivo vigente (2009-2011, prorrogado a 2015) recoge la constitución de una Mesa Técnica para el estudio de los posibles procesos de oferta de empleo público para los puestos de trabajo ocupados por el personal al que le es de aplicación la Disposición Adicional Quinta, recogiéndose en la mencionada disposición que se refiere al “personal laboral indefinido con contratos sujetos a programas”.*

*Ante la nueva situación en la que se encuentran la población malagueña, es necesario adecuar los servicios públicos al perfil y las nuevas necesidades de una sociedad que vive situaciones de verdadera urgencia y que las instituciones estamos obligadas a dar respuesta de la mejor forma posible.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

**Uno.-** *Instar al Área de Derechos Sociales a realizar un estudio actualizado sobre situación de las Unidades de Trabajo Social.*

**Dos.-** *Instar al equipo de Gobierno a llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen la adecuación progresiva de la población que cubren las Unidades de Trabajo Social, hasta alcanzar los estándares y ratios recomendados.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Tres.- Instar al área de Derechos Sociales a estudiar las posibles alternativas de consolidación de empleo o de mejoras, para los empleados y empleadas que desempeñan su labor, desde hace años en la Corporación municipal y que provienen de programas subvencionados por otras administraciones.*

*Cuatro.- Progresivamente ir ampliando las plazas de oferta pública que refuercen la estructura de los servicios sociales comunitarios para mejorar la ratio.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la reducción de la población atendida por Unidades de Trabajo Social y estabilidad y mejora de las condiciones laborales del personal de los Servicios Sociales Comunitarios, que queda transcrita en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A MEDIDA DE GARANTÍA ALIMENTARIA EN PERIODO DE VERANO PARA MENORES EN SITUACIÓN DE POBREZA INFANTIL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 13 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 6 de julio de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*la sesión, por la Presidencia se formuló enmienda de adición al Acuerdo Uno, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta, en relación a medida de garantía alimentaria en periodo de verano para menores en situación de pobreza infantil, con el siguiente tenor literal:*

**“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación a medida de garantía alimentaria en periodo de verano para menores en situación de pobreza infantil.**

*En los últimos años la pobreza se ha disparado, afectando de manera más grave a la población infantil. Así lo testifica la tasa Arope (tasa que combina umbral de pobreza en rentas con carencia de necesidades básicas en el hogar como puede ser dificultad para suministros energéticos o falta de alimentos) que destaca el fuerte incremento de la pobreza infantil, alcanzando la esta pobreza en 2014 al 35,4% de la población menor de 16 años en España. Representa una subida porcentual en el último año de 3,5 puntos. Este dato es algo inferior en personas mayores, pero también sumamente alarmante, llegando a encontrarse en situación de pobreza real el 29,2%, pasando en este último año del 27,3% al indicado 29,2% que hemos vivido en 2014.*

*En Andalucía, según Estudio de pobreza infantil y desigualdad económica del Observatorio de la Infancia de Andalucía el 26,3% de las personas menores de 16 años en Andalucía se encuentran en riesgo de pobreza en 2013.*

*En nuestra ciudad, las cifras siguen la misma senda. Según el “Estudio sobre la pobreza infantil en Málaga. Condiciones de vida de las familias vulnerables”, realizado por el Observatorio Municipal para la Inclusión Social, de febrero de 2015, especifica que “25.810 menores, uno de cada cuatro, están en riesgo de pobreza en Málaga en 2013”. Y el informe de Indicadores de Sostenibilidad de 2013 de la Agenda 21 de Málaga, elaborado por el Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU), confirmó que el 31% de la población menor de 16 años en nuestra ciudad se encuentran en riesgo de pobreza, cifra que duplica el porcentaje de personas adultas que se encuentran en esta situación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Las políticas públicas bien orientadas pueden hacer mucho por la infancia para contrarrestar los efectos de las situaciones de pobreza. Como destaca el último informe de la Oficina de Investigación de UNICEF sobre bienestar infantil en países ricos, la experiencia acumulada y constatada dice que aquellos países que en situaciones de crisis hicieron mayor esfuerzo en medidas de apoyo a la infancia salieron más reforzados de éstas.*

*La falta de ingresos en los hogares está provocando que muchas familias tengan que acabar recortando en necesidades básicas. El impacto de una mala nutrición en edades tempranas puede tener consecuencias de difícil y costoso arreglo.*

*El déficit alimentario afecta al desarrollo del menor, además de aumentar el riesgo de sufrir enfermedades.*

*El servicio que prestan los comedores escolares permite mitigar esta realidad durante el curso escolar, pero durante el periodo estival la situación que sufren esta población menor de 16 años se agrava.*

*Los servicios sociales comunitarios han realizado un trabajo de identificación de la población infantil en riesgo a través del estudio y derivación a los diferentes programas puestos en marcha por la Junta de Andalucía. Según la memoria publicada por el área de Derechos Sociales de este Ayuntamiento en 2014, en los Servicios Sociales, se emitieron un 47,5% más de informes debido a los diferentes programas de Refuerzo de Alimentación Infantil y al Programa extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.*

*El Grupo Municipal Socialista entiende que es el momento de aumentar los recursos municipales destinados a la atención de estos menores durante los meses de verano, en los cuales los comedores de los colegios públicos no pueden cubrir muchas de estas situaciones en la que se encuentra esta población menor de 16 años, y en concreto para la bolsa de población infantil que no ha sido beneficiaria de los programas puestos a través del Plan Extraordinario de Garantía Alimentaria de la Junta de Andalucía.*

*Entendemos que es una prioridad que tienen que tener todas las administraciones, y que la administración más cercana a la ciudadanía no puede quedarse ausente en esta acción.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción del siguiente:*

### **ACUERDOS**

**Uno.-** *Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha un programa específico, durante los meses de verano y hasta que comiencen los comedores escolares del curso escolar 2015/2016, que atienda a la situación de pobreza infantil de la población más vulnerable de nuestra ciudad. Asimismo, se buscarán las plazas disponibles para actividades deportivas, culturales y de ocio para los menores en periodo estival.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Dos.- Instar al área de Derechos Sociales a realizar de manera urgente una cuantificación de menores susceptibles de beneficiarse de este programa hasta el inicio del curso escolar 2015/2016.*

*Tres.- Instar al equipo de Gobierno a destinar presupuesto específico para llevar a cabo este programa de cobertura de emergencia alimentaria.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA NECESIDAD DEL CLUB DE FÚTBOL MORTADELO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 13 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 6 de julio de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon las siguientes enmiendas: **de modificación de los Acuerdos Segundo y Tercero**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta, relativa a la necesidad del Club de fútbol Mortadelo, con el siguiente tenor literal:*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, relativa a la necesidad del Club de fútbol Mortadelo.**

*El deporte base en la ciudad de Málaga siempre ha tenido una gran importancia por la gran labor social, educativa y saludable que cumple en nuestros barrios. Son muchos los malagueños y malagueñas que participan en estos club de forma activa teniendo este sector una de las mayores cuotas de asociacionismo, práctica y afición de la ciudad.*

*El club de fútbol del Mortadelo se fundó en el inicio de la década de los 70, es decir, más de 40 años trabajando con pasión por el deporte base, haciendo una gran labor social y de integración en uno de los distritos más poblados de Málaga como es el de Cruz de Humilladero*

*El club de fútbol Mortadelo constituye un excelente instrumento para equilibrar la formación y el desarrollo humano de la persona, cualesquiera que sea la edad de los jugadores que lo practiquen. Contribuyendo a la sociedad con cuestiones tan importantes como:*

*Función de salud pública: Las actividades físicas que se realizan ofrecen la ocasión de mejorar la salud de los que las practican, de luchar de una forma eficaz contra los malos hábitos y contribuye al mantenimiento de la buena salud y calidad de vida.*

*Función social: Representa un instrumento adecuado para promover una sociedad más solidaria y preparada para luchar contra la intolerancia, el racismo, la xenofobia, la violencia, el consumo de alcohol, el abuso de estupefacientes.*

*El fútbol contribuye también a la integración de las personas excluidas del mercado de trabajo, procedente de familias desestructuradas y de las personas con algún tipo de minusvalía.*

*Función cultural: Permite a las personas enraizarse en mayor medida en un territorio, conocerlo mejor, y en lo que se refiere al medio ambiente, protegerlo, así como completar su educación, siendo una extensión del colegio y la familia.*

*Función lúdica: Es un componente importante para que todos los vecinos y vecinas independientemente del nivel de renta puedan disfrutar del tiempo libre y de la diversión individual y colectiva.*

*Función económica y redistributiva: Supone un motor de crecimiento económico e incide sobre la competitividad, el empleo y el comercio local.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo esto el Club de futbol Mortadelo aspira a seguir trabajando por esta ciudad y por todos los malagueños y malagueñas. Con su principal objetivos de contribuir al bienestar de sus vecinos. Gracias al importante trabajo que están realizando cada año van creciendo el número de jugadores de la escuela deportiva.*

*Ello conlleva que todos los días de la semana haya aumentado la afluencia de familiares, amigos y público en general. Teniendo una gran dificultad de espacios en sus instalaciones deportivas, tanto para dar cabida a la práctica deportiva de los alumnos, como para intentar que la asistencia de los familiares esté de forma cómoda y segura.*

*Con estas condiciones el Club de futbol Mortadelo solicita el retranquear el muro situado al oeste del campo, el cual linda con vía de paso y solar habilitado actualmente para aparcamiento, con lo cual, al ganar los metros que fueran posible, podrían conseguir modificar la estructura actual de las instalaciones y obtener un mayor espacio para comodidad y seguridad de los espectadores, y zonas de ocio para poder celebrar eventos deportivo y culturales que beneficiarían tanto al Club como al barrio en general.*

*Servicios que quieren ampliar también en materia educativa y para complementar la formación para jugadores y jugadoras del club. Ya que desgraciadamente debido a la crisis económica se encuentran niños y niñas con familias que tienen serias dificultades económicas y que el club solidariamente intenta ayudar.*

*Con la aspiración de contribuir socialmente el club quiere desarrollar un proyecto solidario, con personal titulado, ayudar a clases extraescolares de idiomas, para los niños de familias con pocos recursos y que no podría costearse una academia privada. Uniendo la educación con el deporte y la igualdad de oportunidades.*

*Es por ello, que estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud.*

### **ACUERDOS**

*1. Instamos a las áreas competentes a elaborar los estudios pertinentes para realizar la necesaria ampliación, por la zona oeste, del campo de futbol del Club Mortadelo.*

*2. Instamos al área de deportes y demás áreas competentes a que intensifiquen y potencien las actividades sociales y económicas que desarrolla el Club de futbol Mortadelo.*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*3. Instar al área de deportes del Ayuntamiento de Málaga y demás áreas competentes, a que potencien las actividades formativas que el Club Mortadelo quiere impartir a jóvenes con dificultades económicas.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA APERTURA DE COMEDORES SOCIALES DURANTE EL PERIODO ESTIVAL EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 13 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 6 de julio de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon las siguientes enmiendas: **de sustitución del Acuerdo Primero, de modificación de los Acuerdos Segundo y Tercero, y de adición de un nuevo Acuerdo Quinto**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup>. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, en relación con la apertura de comedores sociales durante el periodo estival en los colegios públicos, con el siguiente tenor literal:*

### **“MOCIÓN**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Que presenta el Grupo Municipal de Málaga Ahora, a la comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación y Juventud, en relación con la apertura de comedores sociales durante el periodo estival en los colegios públicos.***

***Exposición de motivos:***

*La crisis económica que sufre la sociedad española en general y la malagueña en particular ha venido destrozando la igualdad social y el Estado del Bienestar ya de por sí deteriorados y afectado.*

*Una de las consecuencias más dolorosas, traumáticas y preocupantes ha sido el aumento de la pobreza infantil. El Observatorio Municipal para la Inclusión Social, dependiente del Ayuntamiento de Málaga, en su informe de Febrero de 2015 titulado "Estudio sobre la pobreza infantil en Málaga" arroja datos reveladores.*

*"El 26,3% de las personas menores de 16 años en Andalucía y el 26,7% de las de España se encuentran en riesgo de pobreza en 2013, es decir, viven en hogares con ingresos por debajo del umbral de pobreza de la Comunidad Autónoma y del país respectivamente."*

*De los 98.137 menores de 16 años son **25.810 los menores que están en riesgo de pobreza en el municipio de Málaga en 2013.***

*Como consecuencia de esto se ha venido sucediendo un acontecimiento aterrador. Niños y niñas cuyas familias no pueden garantizar cuatro comidas al día, con el efectivo negativo que esto tiene para su crecimiento y desarrollo físico y personal.*

*Ante esta situación desde la Junta de Andalucía se puso en marcha el programa SIGA, que atendía a 5.600 niños y niñas malagueños y les garantizaba una comida diaria en los comedores escolares. Con la llegada del verano esta cifra se redujo drásticamente a causa de los recortes que lleva ejecutando el gobierno andaluz desde hace años. Tal es así que en Málaga sólo serán 800 las niñas y niños que se sigan viendo beneficiados.*

*Por todo ello, entendiendo que la prioridad de las Administraciones Públicas debe ser garantizar una vida digna a la ciudadanía, poniendo por encima de todo los derechos de la infancia.*

*Estamos convencidos de que este tema tiene que ser tratado como una emergencia social y desplegar los mecanismos adecuados para dar solución inmediata a esta problemática.*

*En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS

1º. *Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha un programa específico, durante los meses de verano y hasta que comiencen los comedores escolares del curso escolar 2015/2016, que atienda a la situación de pobreza infantil de la población más vulnerable de nuestra ciudad. Asimismo, se buscarán las plazas disponibles para actividades deportivas, culturales y de ocio para los menores en periodo estival.*

2º. *Una declaración institucional para que el Ayuntamiento inste a la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación, a que adopten las medidas necesarias, para que a través de la red de campamentos de verano de los centros públicos del municipio se abra el servicio de comedor escolar en el periodo vacacional de verano para los niños y niñas que se han acogido al Plan SIGA D. Los programas deberán contemplar acciones complementarias de carácter socioeducativo relacionadas con el apoyo de los contenidos curriculares, de ocio y tiempo libre, de educación en valores, actividades que desarrollen la imaginación y la creatividad o de educación para la salud.*

3º. *De no contar el Ayuntamiento con el apoyo necesario de la Comunidad Autónoma, que sea éste quien asuma la práctica totalidad de este servicio, habilitando una dotación económica extraordinaria, para que los niños que detectaren los servicios sociales puedan ejercer su derecho y disfrutar de tres comidas al día.*

4º *Garantizar una comida fuerte al día y un lácteo y fruta para merendar y desayunar a los niños acogidos a este plan.*

5º *Instar al Gobierno de la Nación a dotar presupuestariamente un plan específico de medidas de erradicación de la pobreza infantil.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, RELATIVA AL FOMENTO DE LA LECTURA Y ESPACIOS RESERVADOS PARA ELLO, ASÍ**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### COMO AL ESTUDIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 13 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 7 de julio de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon las siguientes enmiendas: **de sustitución del Acuerdo 1.-, y de modificación del Acuerdo 2.-**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la Moción de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, relativa al fomento de la lectura y espacios reservados para ello, así como al estudio, con el siguiente tenor literal:*

### “MOCIÓN

***Presentada por el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Juan Cassá Lombardía, a la Comisión de derechos sociales, cultura, educación, deporte y juventud relativa al fomento de la lectura y espacios reservados para ello, así como al estudio.***

*Es una evidencia que la oferta existente en Málaga de bibliotecas disponibles 24 horas y durante los fines de semana para el estudio de universitarios, opositores, etc. es muy deficiente.*

*Además los hábitos de lectura en la sociedad son muy complicados de mantener. Los horarios laborales, la dificultad de la conciliación familiar y laboral, el día a día nos absorbe.*

*Todos los planes anteriores de fomento de la lectura y la creación de bibliotecas municipales han sido acertados, pero insuficientes. Hay necesidad de ampliar la disponibilidad de espacios de lectura y estudio, así como integrarlos lo máximo posible en nuestra rutina, en nuestro día a día, en el sentido más amplio.*

*Las 18 bibliotecas municipales deben ampliar la disponibilidad horaria, especialmente en épocas señaladas de exámenes universitarios. Se debe tender a una disponibilidad horaria total en estas fechas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Es posible buscar colaboraciones con asociaciones que están involucradas en el fomento de la lectura como la Fundación Alonso Quijano o Asociación Más Libros Libres, que trabajan en esta línea de préstamo de libros.*

*Por ello, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS:

- 1.- ‘Salas de estudio de guardia’. Poner en marcha un proyecto piloto de apertura de una sala de estudio, en concreto la de la biblioteca “Miguel de Cervantes”, veinticuatro horas al día durante doce meses y una vez estudiada la demanda intentar ajustar la oferta a la misma.*
- 2.- ‘Bibliotecas subterráneas’. Instar al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía a realizar los acuerdos pertinentes para la creación de pequeños puntos de préstamo de libros en las estaciones de metro para introducir la lectura en el transporte público y en la rutina de sus usuarios.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 19.-     **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE MÁLAGA PARA LA GENTE, D<sup>a</sup>. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, RELATIVA A LA INMEDIATA REAPERTURA DE LA PISCINA DEL PUERTO DE LA TORRE.****

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 13 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 7 de julio de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:*

### “MOCIÓN

***Que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura,***



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Educación, Deporte y Juventud, relativa a la inmediata reapertura de la piscina del Puerto de la Torre.***

*El pasado 8 de junio, hace más de un mes, se produjo el cierre de la piscina del Puerto de la Torre dejándose de prestar este servicio público a los más de 1.000 actuales usuarios y en general a los vecinos del Puerto de la Torre, por esto, el grupo municipal de Málaga para la gente apoya las acciones administrativas y jurídicas que se pongan en marcha contra la que era concesionaria del servicio.*

*Ese día el adjudicatario cerró las instalaciones y entregó las llaves del complejo deportivo Torresport al equipo de gobierno. El cierre de Torresport se produjo tras un nuevo informe del Consejo Consultivo que dio la razón al consistorio respecto al rescate del contrato, después de continuos y múltiples incumplimientos del concesionario. Los trabajadores de Torresport, pese al cierre de la piscina, permanecieron encerrados en las instalaciones a la espera de ser desalojados de las mismas, ya que llevan cinco meses sin cobrar su salario, el adjudicatario no les ha abonado las cinco últimas nóminas.*

*La marcha del empresario privado adjudicatario era la crónica de un cierre anunciado, pero el equipo de gobierno tiene también una responsabilidad que no puede eludir por haber amparado y tolerado hasta ahora los incumplimientos del concesionario, que lleva años incumpliendo el pliego de condiciones por el que se le otorgo durante 40 años la explotación de las instalaciones, a cambio de que ejecutara las diferentes fases de este complejo deportivo, empresario que no ha pagado nunca la seguridad social de los trabajadores, cuya deuda a la hacienda pública, de más de 400.000 euros, la ha tenido que abonar el consistorio.*

*El grupo municipal de Málaga para la Gente exige que cuanto antes se recupere y se vuelva a poner en marcha este servicio público, y como posible solución inmediata para su reapertura plantea que se asuma la gestión pública directa por parte del propio consistorio o se estudie la mejor fórmula para su reapertura, como pudiera ser, en el caso de que se opte por otra solución, tramitar de urgencia el pliego de condiciones para convocar el nuevo concurso de explotación, en el que se incluiría la subrogación de los trabajadores actuales de la piscina.*

*Por todo ello, se propone para su aprobación, si procede, la adopción de los siguientes*

**A C U E R D O S**

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que inicie los trámites para la inmediata reapertura de la Piscina del Puerto de la Torre, que se asuma su gestión pública directa por parte del propio consistorio o se estudie la mejor fórmula para su reapertura, como pudiera ser, en el caso de que se opte por otra solución, tramitar de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*urgencia el pliego de condiciones para convocar el nuevo concurso de explotación, en el que se incluiría la subrogación de los trabajadores actuales de la piscina.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que exija a la empresa privada que era concesionaria de las instalaciones, Incomar Blue S.L. UTE, a que cumpla con sus obligaciones aun pendientes tanto con los/as trabajadores/as en activo y con los que fueron despedidos de la Piscina del Puerto de la Torre, como con la Seguridad Social, y con el propio Ayuntamiento de Málaga.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, procedió a la votación separada de los distintos Acuerdos propuestos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:*

- Dictaminar desfavorablemente, por 5 votos a favor (1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente, 3 Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora), 1 abstención (del Grupo Municipal Ciudadanos), y 5 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, la propuesta de acuerdo 1º.- referente a “1º.- Instar al equipo de gobierno a que inicie los trámites para la inmediata reapertura de la Piscina del Puerto de la Torre, que se asuma su gestión pública directa por parte del propio consistorio o se estudie la mejor fórmula para su reapertura, como pudiera ser, en el caso de que se opte por otra solución, tramitar de urgencia el pliego de condiciones para convocar el nuevo concurso de explotación, en el que se incluiría la subrogación de los trabajadores actuales de la piscina.”*
- Dictaminar favorablemente, por unanimidad, con la enmienda formulada por la Presidencia, la propuesta de acuerdo 2º.- referente a “2º.- Instar al equipo de gobierno a que continúe exigiendo a la empresa privada que era concesionaria de las instalaciones, Incomar Blue S.L. UTE, a que cumpla con sus obligaciones aún pendientes tanto con los/as trabajadores/as en activo y con los que fueron despedidos de la Piscina del Puerto de la Torre, como con la Seguridad Social, y con el propio Ayuntamiento de Málaga.”.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación del Acuerdo propuesto en la Moción presentada por D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la inmediata reapertura de la piscina del Puerto de la Torre, que a continuación se transcribe:*

*Instar al equipo de gobierno a que continúe exigiendo a la empresa privada que era concesionaria de las instalaciones, Incomar Blue S.L. UTE, a que cumpla con sus obligaciones aún pendientes tanto con los/as trabajadores/as en activo y con los que fueron despedidos de la Piscina del Puerto*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de la Torre, como con la Seguridad Social, y con el propio Ayuntamiento de Málaga.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE MÁLAGA PARA LA GENTE, D<sup>a</sup>. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, RELATIVA AL INICIO DEL PROCESO PARA LA INMEDIATA PUESTA EN MARCHA DE UNOS VERDADEROS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL EJERCICIO DE 2016 Y DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 13 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 7 de julio de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon las siguientes enmiendas: de supresión del Acuerdo 1º-, y de modificación del Acuerdo 2º-, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la Moción presentada por la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, relativa al inicio del proceso para la inmediata puesta en marcha de unos verdaderos presupuestos participativos para el ejercicio de 2016 y desarrollar los principios de la democracia participativa, con el siguiente tenor literal:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### “MOCIÓN

*Que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa inicio del proceso para la inmediata puesta en marcha de unos verdaderos presupuestos participativos para el ejercicio de 2016 y desarrollar los principios de la democracia participativa.*

*El Ayuntamiento de Málaga tiene entre sus principios el fomento de la participación ciudadana, que define como el conjunto de políticas e iniciativas lideradas desde el Ayuntamiento de Málaga con el fin de avivar la conciencia de la participación activa, buscando canales que faciliten, tanto al ciudadano como al movimiento asociativo, la posibilidad de colaborar en el desarrollo de nuestra ciudad.*

*Sin embargo hemos vivido como en los últimos años se han recortado espacios de participación, recorte que vivió unos de sus hitos principales cuando después de 2009, último año en el que estos se desarrollaron, el equipo de gobierno suprimía definitivamente el proceso de Presupuestos Participativos.*

*Los Presupuestos Participativos puestos en marcha por el Ayuntamiento de Málaga, a pesar de las limitaciones que todos conocemos, suponían abrir por primera vez en nuestra ciudad el proceso de decisión sobre en qué gastamos los malagueños nuestro dinero.*

*El argumento dado para dar este hachazo a la participación (la escasez de presupuesto sobre el que decidir debido a las políticas de austeridad) nos parece contradictorio, ya es en estos momentos es cuando es más importante establecer prioridades abriendo el proceso de toma de decisiones sobre en qué gastar el dinero disponible, puesto que hay que elegir bien y saber administrar los escasos recursos.*

*Nos pareció especialmente doloroso el hecho de que esta decisión se tomase sin ningún tipo de consulta a las personas y colectivos que nos hemos implicado con el Ayuntamiento en sacar adelante los presupuestos participativos, hurtando a la ciudadanía la posibilidad de debatir sobre los problemas que pudiesen haber surgido y proponer soluciones.*

*En 2009, último año en que se destinó una partida específica en los presupuestos, se recibieron 3.500 sugerencias de los ciudadanos. Los vecinos siempre se han mostrado muy interesados en mandar propuestas. Muchas de ellas referidas a problemas de asfaltado, acerado y pequeñas obras, la mayoría eran micro actuaciones con un importe menor a los 50.000 euros.*

*La profundización democrática sólo será posible reformando la actual forma de hacer política y apostando por la democracia participativa para conseguir un*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*cambio político sustancial que provoque un giro económico, social, cultural y ético desde la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de lo público, únicas dos vías para prevenir la corrupción y la degradación de la imagen de La Política.*

*Por ello pedimos al equipo de gobierno que devuelva a la ciudadanía la capacidad decidir y tome las medidas necesarias para para que los presupuestos municipales del próximo año sea aprobados de manera participativa y que inicie el proceso para la inmediata puesta en marcha de los presupuestos participativos para el ejercicio de 2016, desarrollando todos los mecanismos que requiere desarrollar unos “presupuestos participativos” autorreglamentados; deliberativos; vinculantes; universales; con un sistema de seguimiento, control social del proceso y rendición de cuentas.*

*Por otro lado reclamamos que se potencie la realización de Referéndums o Consultas Populares para asuntos de gran interés público, sacando estos asuntos del ámbito exclusivo del pleno municipal para devolverlos a la ciudadanía a través de las consultas populares. Nuestro grupo ha sido el único que ha propuesto la realización de consultas ciudadanas, de acuerdo con la legislación vigente, sobre temas de gran importancia, como sobre la integración urbana del Guadalmedina y el futuro del Astoria-Victoria.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción del siguiente*

### ACUERDO

*Único.- Impulsar la realización de Consultas Ciudadanas para asuntos de interés público y trascendencia para la ciudad y la vida de la gente, utilizando para ello las nuevas tecnologías de la información y comunicación, de acuerdo con la legislación vigente, así como regular esta figura en la normativa municipal. Ambos puntos serán consensuados por los diferentes grupos políticos.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 21.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN AL ACUEDUCTO DE SAN TELMO.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 13 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción Urgente de fecha 13 de julio de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“MOCIÓN INSTITUCIONAL, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, RELATIVA AL ACUEDUCTO DE SAN TELMO.*”**

### ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a buscar la ubicación más adecuada para la colocación de un monolito en reconocimiento a “Los guardas del acueducto de San Telmo”.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha el Plan Especial del BIC “acueducto de San Telmo”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la Moción institucional presentada por los Concejales de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Málaga relativa al Acueducto de San Telmo.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA,  
MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 22.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DENOMINADA “ANEXO AL DOCUMENTO TÉCNICO DE FEBRERO DE 2013 DE “MODIFICACIÓN 6 DE LAS DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL PGOU: REDELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SNU DE USOS ESPECIALES 1 DE DEMOSTRACIÓN DE MAQUINARIA” QUE SUBSANA DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE APROBACIÓN DEFINITIVA”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 2 de julio de 2015, la cual copiada a la letra dice:*

**Expediente:** ME del PGOU Estructural 6 (PP 5/2013)

**Solicitante:** De oficio

**Situación:** SNU de Usos Especiales 1 para demostración de maquinaria (Campanillas)

**Junta de Distrito n°:** 9 Campanillas.

**Asunto:** Informe jurídico y propuesta sobre aprobación de documentación para la subsanación de deficiencias.

**INFORME PROPUESTA**

**A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de subsanación de deficiencias de documentación de Modificación de Elementos del PGOU aprobada definitivamente.***

**RESULTANDO** que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.*

**RESULTANDO** que el presente expediente tiene por **objeto** la Modificación de Elementos del PGOU-2011, actualmente vigente, a fin de redelimitar la zona de suelo no urbanizable de Usos Especiales 1 para demostración de maquinaria en correspondencia con la que realmente se dedicará a dicho uso y que no fue bien delimitada en el Plan General.

**RESULTANDO** que en el expediente que nos ocupa hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha **21 de marzo de 2013** el Excmo. Ayuntamiento-Pleno adoptó acuerdo resolviendo **aprobar inicialmente** la “Modificación de Elementos Estructural 6 del PGOU-2011” en suelo no urbanizable de Usos Especiales 1 (Campanillas), promovida de oficio, según documentación técnica fechada febrero de 2013, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de febrero de 2013.

- Remitido el expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva, mediante **Orden de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 3 de noviembre de 2014**, se dispone **aprobar definitivamente** la presente Modificación, a reserva de la simple subsanación de la siguiente deficiencia:

“La justificación de que en los terrenos no existen los valores que hayan dado lugar a la protección del suelo que actualmente indica el PGOU que poseen, así como la justificación de la aptitud de dichos terrenos para el uso pretendido, se deben integrar como anexo en el documento técnico y aportarse debidamente diligenciado.”

- Constan en el expediente la emisión de distintos informes técnicos por parte del Departamento de Planeamiento y Gestión que se han remitido a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a fin de efectuar la correspondiente subsanación de la documentación aprobada definitivamente, de entre los que debe de ser destacado, el de fecha **22 de noviembre de 2013**, en el que se indicó que “...en cuanto a la aptitud de los terrenos para el uso pretendido puede deducirse también del estudio, que fue objeto de Autorización Ambiental Unificada. No obstante se solicitará a la propiedad un dictamen específico sobre estos aspectos, de cara a su remisión a la Dirección General de Urbanismo.”



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Aportada la documentación en cuestión, se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión el **5 de junio de 2015**.

**CONSIDERANDO** que en el citado informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión se indica:

*“Con fecha 21 de marzo de 2013 fue aprobada inicialmente esta Modificación de las determinaciones de carácter estructural del PGOU, en suelo no urbanizable de usos especiales 1, en Campanillas.*

*La documentación estuvo expuesta al público durante el plazo comprendido ente el 17 de abril y el 24 de junio, ambos inclusive y del año 2013, no habiéndose producido alegaciones en dicho plazo, remitiéndose con fecha 16 de julio a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.*

*Con fecha 9 de agosto de 2013 tiene entrada en esta Gerencia escrito de dicha Dirección General de 7 de agosto, por el que se requiere se realicen una serie de subsanaciones, entre otras la de someter el expediente a procedimiento de evaluación ambiental.*

*El 12 de febrero se emite informe de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el que se declara la innecesariedad de tal procedimiento.*

*Dicho informe se remite a la Consejería, junto a la contestación al resto de requerimientos, con fecha 21 de marzo de 2014.*

*Tras completar la documentación con fecha 27 de junio de 2014, con fecha 14 de noviembre de 2014 se recibe Orden de 3 de noviembre de 2014 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la que se resuelve la aprobación definitiva de la Modificación, a reserva de la subsanación de que se integre como anexo debidamente diligenciado “la justificación de que en los terrenos no existen los valores que hayan dado lugar a la protección del suelo que actualmente indica el PGOU que poseen, así como la justificación de la aptitud de dichos terrenos para el uso pretendido”.*

Propuesta:

*Realizado dicho Anexo se propone su aprobación por el Excmo. Ayto. Pleno para su remisión diligenciado a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la que corresponde la verificación de la simple deficiencia de la presente modificación, con carácter previo a su registro y publicación.”*

**CONSIDERANDO**, a la vista de su objeto, que la presente Modificación afecta a determinaciones correspondientes a la **ordenación estructural** del Plan General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), en consonancia con el artº 1.1.7.4.2



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*del propio Plan General; por otro lado, no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, ni exige de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA, por lo que en el trámite administrativo **no ha resultado preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la citada Ley.*

**CONSIDERANDO** que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

**CONSIDERANDO** que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo<sup>1-</sup> que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 31, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA nº 35 de 20 de febrero de 2014) y la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local que determina los órganos municipales competentes para las distintas aprobaciones.

**CONSIDERANDO** que al tratarse de aprobación de planeamiento que pone fin a la tramitación propiamente municipal, la competencia para la aprobación inicial correspondió al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en base al art. 123 apartado nº 1.i) y apartado nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local; por consiguiente, es este mismo órgano y por idéntica mayoría el que debe tomar conocimiento de la Documentación que subsana las deficiencias recogidas en la **Orden de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 3 de noviembre de 2014** que aprobó definitivamente la Modificación de que tratamos.

<sup>1-</sup> Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que en la citada Orden se dispuso que corresponderá a la **Dirección General de Urbanismo** de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la verificación de la subsanación de las simples deficiencias técnicas de la presente documentación, con carácter previo a su registro y publicación.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Aprobar la documentación** fechada el 26 de noviembre de 2013 denominada, «ANEXO al documento técnico de febrero de 2013 de “Modificación 6 de las determinaciones de la ordenación estructural del PGOU: Redelimitación de la zona de SNU de usos especiales 1 de demostración de maquinaria”, que subsana deficiencias técnicas en cumplimiento de la Orden de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 3 de noviembre de 2014 de aprobación definitiva».

**SEGUNDO.- Disponer, una vez que se diligencie la documentación aprobada, la remisión del expediente a la Dirección General de Urbanismo** de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación del mismo dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 13 de julio de 2015.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Málaga Ahora, la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Socialista y, el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 4 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 23.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SUNS-T.1 “TRÉVENEZ OESTE” DEL P.G.O.U-11.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 3.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 7 de julio de 2015, la cual copiada a la letra dice:*

**Expediente:** Plan de Sectorización y de Ordenación PP60/08

**Promotor:** REDUR, S.A

**Representante:** D. Gabriel Villalobos Guerrero.

**Situación:** SUNS-T.1 “Trévez Oeste” en el PGOU-11 y SUNP-T.1 “Cerámicas” en el PGOU-97.

**Junta de Distrito:** n° 9 Campanillas.

**Asunto:** Informe Jurídico y Propuesta para aprobación provisional

### **INFORME PROPUESTA**

**A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación provisional del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU-11.***

**RESULTANDO** que el expediente arriba referenciado se inició como Plan de Sectorización del SUNP T.1 “Cerámicas” del PGOU-97 y contaba con una superficie, según la ficha correspondiente, de 655.700 m<sup>2</sup>; el **objeto** del citado Plan radicaba en la división del sector en dos sectores independientes de suelo (el primero denominado SUNS-T.3 “Trévez Oeste” de 156.630 m<sup>2</sup> y el segundo denominado SUNS-T.1 “Cerámicas” de 499.070 m<sup>2</sup>) y, además, en desarrollar y ordenar el primero de ellos pasando de Urbanizable No Programado (hoy No Sectorizado) a Suelo Urbanizable Programado con ordenación pormenorizada (hoy Sectorizado y Ordenado).

**RESULTANDO** del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha **25 de marzo de 2010** se dispuso **aprobar inicialmente** el Plan Sectorización del SUNP T.1 “Cerámicas” con sujeción a la documentación técnica de fecha Noviembre 2009 que incluye Anexo V (Estudio Hidrológico del Sector), Plano nº 2.1. “Topográfico actual e infraestructuras”, Plano nº 3.1. “Estructura de la propiedad y Plano Catastral”, Plano nº 4.1. “Zonificación”, Fechados el 4 de febrero de 2010, referenciados en coordenadas UTM, Estudio de impacto ambiental del Sector SUNS-T.3 Trévez Oeste, fechado en Febrero 2010, todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 3 de marzo de 2010.

No obstante, el trámite de información al público y la remisión para los distintos informes sectoriales se condicionó a la aportación de la **documentación reformada que recogiese las observaciones** del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 3 de marzo de 2010 y, consecuentemente del informe del Servicio de Topografía y del Servicio de Urbanización, debiendo presentarse Texto Refundido único.

-Aportada la documentación en cuestión, con fecha **28 de septiembre de 2010**, se emite informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se propone:

“En base a las consideraciones técnicas del presente informe se propone la apertura del trámite de información pública del Plan de Sectorización del SUNP-T.1 (PGOU/97), delimitando dos sectores, SUNS-T.1 “Cerámicas” y SUNS-T.3 “Trévez Oeste” (Revisión PGOU), así como del Plan de Ordenación



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*pormenorizada del SUNS-T.3 “Trévez Oeste”, de acuerdo con la siguiente documentación:*

- *Memoria completa y anexos, visados el 28 de mayo de 2010.*
- *Planos numerados del 1 al 40, visados el 28 de mayo de 2010 (nº 1, 2, 3, 11, 15, 20 al 28), y visados el 2 de junio de 2010 (nº 4 al 10, 12, 13, 14, 16 al 19, 29 al 40).*
- *Estudio de Impacto ambiental del Sector SUNS-T.3 “Trévez Oeste”, fechado en febrero 2010.*
- *Estudio Hidrológico del sector SUNS-T.3 y Documentación complementaria al estudio hidrológico, ambos fechados en Abril 2008.*

*Por el Servicio jurídico-administrativo deberá comprobarse la aportación de las certificaciones catastrales y registrales de los propietarios incluidos en el sector, a los efectos de su notificación.”*

*-El 11 de octubre de 2010 se emite informe favorable por el Servicio Jurídico Administrativo sobre titulares registrales y catastrales del ámbito.*

*- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha **24 de noviembre de 2010**, el Diario Málaga Hoy de fecha **19 de noviembre de 2010**; y en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **27 de octubre a 29 de noviembre de 2010**, ambos inclusive. Así mismo se ha procedido a practicar notificación individualizada a aquellos que resultan como propietarios en el ámbito, según los datos obtenidos del Catastro y del Registro de la Propiedad.*

*- Por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **24 de agosto de 2011** en la que consta que, durante el plazo comprendido entre el 25 de octubre al 27 de diciembre del 2010, ambos inclusive, computados a efectos de información pública general, del 17 de mayo al 15 de julio, ambos inclusive y del año 2011, computados a efectos de notificación personal por domicilio desconocido a propietario afectado y del 6 de julio al 6 de agosto del año 2011, ambos inclusive, computados a efectos de notificación personal a Áridos Campanillas, no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.*

*- De conformidad con lo previsto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), se han emitido los **informes sectoriales:***

*1.- Informe **favorable** de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la, entonces denominada, Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 2 de febrero de 2011, recibido el día 9 del mismo mes y año, respecto a la incidencia territorial, si bien indicó la necesidad de requerir informe de carreteras y de transporte público por su posible afección con el nuevo ramal de la línea 1 del metro.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- Informe **favorable** de la Subdirección General de Infraestructuras y Normativa Técnica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 4 de febrero de 2011, recibido el día 10 del mismo mes y año.

3.- Informe de 25 de febrero de 2011, recibido el día 9 de marzo siguiente, de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, en el que se concluye la necesidad de **justificar los recursos hídricos**.

4.- Oficio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento) recibido el 11 de abril de 2011, en el que se indica que **no ha lugar a la emisión de informe** por no afectar el Planeamiento a ninguna zona de influencia de las carreteras estatales.

5.- Informe **favorable** de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento de 31 de marzo de 2011, recibido el 12 de abril siguiente, si bien indica que deberán de recogerse en el documento que se apruebe determinados extremos.

6.- Informe **favorable** de la Agencia de Obra Pública de la Consejería de Obra Pública y Vivienda de 28 de abril de 2011, recibido el 10 de mayo de 2011, en el que se indica que el Plan de Sectorización que nos ocupa es viable respecto de la prolongación de la línea 1 del metro de Málaga, si bien, los instrumentos de desarrollo que se elaboren respecto de dicho Plan deberán ser informados. Aspecto éste que debería de recogerse en la documentación.

7.- Informe desfavorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de 29 de abril de 2011, recibido el 24 de mayo siguiente, en el que se hacen una serie de consideraciones con relación a la carretera A-7076, que deberán de ser tenidas en cuenta en el Planeamiento.

8.- Informe **favorable** Previo de Valoración Ambiental de 27 de diciembre de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, recibido el 5 de enero de 2012, en relación al Estudio de Impacto Ambiental presentado en el expediente, en el que se indica la necesidad de recoger en la documentación que reciba aprobación provisional determinados extremos para que después sea objeto de Informe de Valoración ambiental.

- Con fecha **23 de enero de 2012** es requerido el promotor del expediente a fin de que aporte documentación en la que se contengan las observaciones de los informes sectoriales.

- Aportada documentación, el **9 de abril de 2012** se emite informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se concluye que se ha dado respuesta a los informes sectoriales, debiendo requerir nuevo informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas y de EMASA sobre la disponibilidad de recursos hídricos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- El **23 de mayo de 2012** se recibe nuevo informe desfavorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas fechado el 15 del mismo mes.

- Aportada nueva documentación, el **25 de octubre de 2012** se recibe informe favorable del citado Servicio de Carreteras de 28 de septiembre de 2012; en dicho informe se establece que la documentación que ha sido informada se incorpore al Plan de Sectorización para su informe definitivo.

- Con fecha **8 de noviembre de 2012** se recibe informe favorable de EMASA sobre la disponibilidad de recursos hídricos.

- El **21 de noviembre de 2012** se emite informe aclaratorio por este Departamento de Planeamiento y Gestión.

- Remitido a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente los informes referidos en los dos apartados precedentes, a fin de que se emitiese informe en materia de aguas, el **25 de febrero de 2013** se recibe éste, fechado el 6 de febrero de 2013, en el sentido de requerir nueva documentación subsanatoria en relación a la disponibilidad de recursos hídricos ya que era el único aspecto que quedaba por cumplimentar.

- Requerido nuevo informe a EMASA, se recibe éste con fecha **30 de abril de 2013**.

- El **3 de febrero de 2015** se requiere nuevo informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en materia de aguas, dándole traslado del informe de EMASA sobre disponibilidad de recursos hídricos.

- Con fecha **26 de febrero de 2015** el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda con relación al presente expediente lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Disponer la **conservación y convalidación** de las actuaciones administrativas habidas en el expediente de referencia PP 60-08, iniciado como Plan de Sectorización y Ordenación del SUNP T.1 “Cerámicas” del PGOU-97, a fin de proseguir su tramitación como **Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU-11**, que ha recibido aprobación definitiva parcial por Orden de la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, y habida cuenta de que el expediente en trámite cuenta con idéntico ámbito, objetivos y contenido.

**SEGUNDO.-** Significar al promotor que una vez que se haya emitido informe favorable en materia de aguas por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio ambiente, o se haya certificado su no emisión en el plazo previsto para



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ello, procederá pronunciarse sobre la aprobación provisional del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 "Trévez Oeste" del PGOU-11, si bien, **con carácter previo** a dicha aprobación, deberá **aportar nuevo Texto Refundido** que se denomine Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 "Trévez Oeste" del PGOU-11 y en el que:

- Se haga constar la convalidación acordada y, en consecuencia, todas las referencias sean al Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 "Trévez Oeste" del PGOU-11.
- Se cumplimente lo exigido en los informes sectoriales favorables ya emitidos.
- Se actualicen las previsiones sobre cargas complementarias del Plan de Sectorización a lo exigido por el vigente PGOU, debiéndose emitir al respecto informe por el Servicio de Urbanización e Infraestructuras del Departamento de Planeamiento y Gestión.

**TERCERO.-** Disponer que una vez que el presente expediente reciba aprobación provisional deberá ser remitido a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a fin de que, en el plazo de un mes, se verifiquen o adapten los informes sectoriales favorables emitidos en su día y se emita Informe de Valoración Ambiental; todo ello, de conformidad con lo previsto en la regla 4ª del artículo 32.1 de la LOUA puesto en relación con el artículo 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

**CUARTO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a:

- Junta Municipal del Distrito nº 9 Campanillas.
- Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- Servicio jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento
- Departamento de Actuaciones Urbanísticas."

**RESULTANDO** que, tras el acuerdo de convalidación, se han producido las **siguientes actuaciones:**

- Con fecha **12 de mayo de 2015**, se presenta por D. Gabriel Villalobos Guerrero e/r de REDUR, S.A, nuevo Texto Refundido a fin de cumplimentar lo requerido en el acuerdo plenario antes indicado, así mismo solicita que se le tenga por el nuevo promotor de la iniciativa en la representación que ostenta.

-Posteriormente ha sido emitido informe técnico, con fecha **1 de abril de 2015**, por el Servicio de Urbanización e Infraestructuras del Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se especifican las cargas complementarias del PEIB del PGOU 2011. De dicho informe se le dio cuenta al interesado el 20 de abril de 2015.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- El **16 de junio de 2015** se ha certificado por la Vicesecretaria de esta Gerencia que durante el plazo comprendido entre el día 5 de febrero y 5 de mayo de 2015, no ha tenido entrada informe de la Gerencia de Aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

- El **18 de junio de 2015**, ha tenido entrada en esta Administración «Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga por la que se acuerda la sujeción al nuevo procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica regulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, conforme a su modificación por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, del Plan de Sectorización y Ordenación del Sector SUNP-T.1 “Cerámicas” y se dispone la conservación de determinados actos y trámites realizados en el procedimiento de Evaluación Ambiental del citado Plan conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, previo a dicha modificación» de 12 de junio de 2015.

- Finalmente el **6 de julio de 2015** ha sido presentada nueva documentación técnica por el promotor, la cual ha sido informada por el Departamento de Planeamiento y Gestión el **7 de julio** siguiente.

**CONSIDERANDO** que en el informe de **7 de julio de 2015** del Departamento de Planeamiento y Gestión se analiza la documentación presentada fechada en julio 2015, proponiéndose:

“PROPUESTA:

*Tal como se ha especificado en el presente informe, con fecha 3 de Febrero de 2015 se remitió copia del informe de EMASA recibido el 30 de abril de 2013, a fin de que se emita informe preceptivo y vinculante a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Gerencia de Aguas, sin que al día de la fecha se haya recibido dicho informe.*

*Por lo que, en el caso de que el Servicio Jurídico de este Departamento estime la viabilidad de la continuación de la tramitación del expediente, procedería la Aprobación Provisional del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” conforme a la última documentación presentada, fechada en julio de 2015.*

*Posteriormente y previa subsanación de lo especificado en el punto 2.1.1 y 2.2.2 del presente informe deberá ser remitido a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a fin de que se verifiquen los informes sectoriales favorables emitidos.”*

**CONSIDERANDO** que en el acuerdo plenario de conservación y convalidación de las actuaciones de 26 de febrero de 2015 se dispuso, que “una vez que se haya emitido informe favorable en materia de aguas por parte de la Delegación Territorial



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de Agricultura, Pesca y Medio ambiente, o se haya certificado su no emisión en el plazo previsto para ello, procederá pronunciarse sobre la aprobación provisional.....”; pues bien, tal y como consta en los antecedentes de hecho expuestos, el informe en cuestión no ha sido evacuado por lo que, tal y como se dispone el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía, en la redacción del mismo antes de la modificación introducida por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, puede proseguir la tramitación del expediente, habida cuenta de que no es de aplicación al mismo lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del citado Decreto Ley ya que, con la remisión de la documentación efectuada el 5 de febrero de 2015 se estaba atendiendo al requerimiento realizado por la Administración autonómica el 26 de febrero de 2013, en el que se indicaba expresamente, que quedaba suspendido el plazo para emitir el informe solicitado en su día (folio 441).*

*A mayor abundamiento hay que sumar dos cuestiones, por un lado, que la Delegación Provincial a dicho requerimiento adjuntó un informe de 6 de febrero de 2013 en el que expresamente se decía “...únicamente le queda por cumplimentar aspectos justificativos en relación con la disponibilidad de recursos hídricos.....” (folio 443) y, por otra parte, que consta en el expediente informe municipal sobre dicha disponibilidad (folios 445 a 451).*

**CONSIDERANDO** que tal y como se establece en la «Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga por la que se acuerda la sujeción al nuevo procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica regulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, conforme a su modificación por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, del Plan de Sectorización y Ordenación del Sector SUNP-T.1 “Cerámicas” y se dispone la conservación de determinados actos y trámites realizados en el procedimiento de Evaluación Ambiental del citado Plan conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, previo a dicha modificación» de 12 de junio de 2015, tras la aprobación provisional y la presentación por parte del promotor de una Adenda al estudio ambiental estratégico del Plan de Sectorización y Ordenación que adapte el contenido de éste a la nueva redacción del Anexo II.B de la citada Ley 7/2007, deberá de someterse la misma a información pública.

**CONSIDERANDO** que, conforme a lo previsto en el artículo 32.1 reglas 3ª y 4ª de la LOUA, tras la aprobación provisional, deberá ser requerida la verificación de los informes sectoriales emitidos.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 12, 31 a 41 de la LOUA y demás concordantes; debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y en los artículos 31.1.A) y 32 1.1ª de la LOUA, sobre competencias y procedimiento, la competencia para **aprobación inicial y provisional** del Plan de Sectorización corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

**CONSIDERANDO** que la competencia para la **aprobación definitiva** del presente instrumento de planeamiento viene atribuida a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adscrita a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el art. 31.2.B) a) de la LOUA, puesto en concordancia con el artº 12.1 g) del Decreto 36/2014, antes citado, y el Decreto 142/2013, de 1 de octubre por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Aprobar provisionalmente** el Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU-11, promovido por D. Gabriel Villalobos Guerrero e/r de REDUR, S.A, con sujeción al Texto Refundido de fecha julio 2015, todo ello, de conformidad con el informe técnico de 7 de julio de 2015 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y determinaciones del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Málaga y PGOU-2011 actualmente vigente.

**SEGUNDO.- Someter al trámite de información pública**, durante el plazo de un mes, la Adenda al estudio ambiental estratégico del Plan de Sectorización y Ordenación que adapte el contenido de éste a la nueva redacción dada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo al Anexo II.B de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y que deberá ser aportada por el promotor del expediente, todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 40.5 g) de la citada Ley puesto en relación con la Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga de 12 de junio de 2015 .



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**TERCERO.-** Significar al interesado que antes de la solicitud de verificación de los informes sectoriales, **deberá aportar documentación técnica que corrija** los aspectos indicados en el informe técnico de 7 de julio de 2015 en relación con los usos y los aparcamiento, a cuyo efecto se dará traslado del mismo.

**CUARTO.-** Cumplimentado lo indicado en los dos apartados precedentes, disponer que el presente expediente, debidamente diligenciado, sea remitido a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a fin de que, en el plazo de un mes se verifiquen o adapten los informes sectoriales favorables emitidos en su día y, en el tres meses, se formule por el órgano ambiental competente la declaración ambiental estratégica; todo ello, de conformidad con lo previsto en la regla 4ª del artículo 32.1 de la LOUA y artículo 40 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, puestos en relación con el artículo 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

**QUINTO.-** Cumplimentado el trámite anterior, **remitir** el expediente completo, debidamente diligenciado, a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adscrita a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su **aprobación definitiva**, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.

**SEXTO.-** Por último, se ha de **publicar** en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva adoptado expresamente o por silencio positivo, como en su caso, el contenido del articulado de sus normas, con indicación de haberse procedido previamente a depositar dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.

**SEPTIMO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a:

- Junta Municipal del Distrito nº 9 Campanillas.
- Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- Servicio jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento
- Departamento de Actuaciones Urbanísticas

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 13 de julio de 2015.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Málaga Ahora, la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente y, el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 4 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 24.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PERI SUNC-R-LO.11 “TÉRMICA”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

#### **PUNTO Nº 25.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PERI PA-R.5 (83) BAILÉN (PGOU-97).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto nº 5.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 1 de julio de 2015, la cual copiada a la letra dice:*

**“Expediente: PP 31/2009**

**De oficio**

**Situación: PA-R.5 (83), PERI BAILÉN-PGOU-97**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Junta Municipal del Distrito nº 4 Bailén- Miraflores**

**Asunto:** Informe Jurídico y Propuesta de aprobación definitiva de modificación de elementos del PERI PA-R.5 (83) BAILÉN (PGOU-97)

**INFORME PROPUESTA**

**A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:**

**RESULTANDO** que la presente Modificación de elementos del PERI PA-R.5 (83) BAILÉN (PGOU-97) tiene, en esencia, como antecedentes la **cesión de uso gratuita**, mediante acuerdo municipal de fecha 14 de febrero de 2007, del **inmueble municipal sito en la Plaza del Compás de la Trinidad a la Real Hermandad del Rocío de Málaga para ser destinado a los fines propios de dicha Hermandad, por plazo de 25 años prorrogables hasta el máximo legal, con **propuesta de establecimiento de la misma en el Conjunto de entrada al Compás de la Iglesia de la Trinidad**.**

Tales antecedentes obran en el **Expte SU 05/58**, tramitado en el Servicio de Patrimonio Municipal, constando informe técnico de la Sección de Alineaciones, de fecha 5 de mayo de 2008, que señala que cualquier modificación de las alineaciones aprobadas en el citado PERI implican la necesidad de tramitar una modificación de elementos del mismo, junto a lo cual se ha de hacer constar que en **ámbito colindante** al de dicho PERI se tramita otro **Plan Especial**, el de ordenación del **Conjunto Arquitectónico del Convento de la Trinidad**, promovido por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y que ambos se encuentran íntimamente ligados por compartir el objetivo de recuperar edificios históricos para la ciudad y espacios para uso de parque o jardín urbano, abriendo espacios peatonales circundantes

**RESULTANDO** que, a la vista de los antecedentes expuestos, y como consecuencia del análisis del estado actual del área, el presente expediente de **modificación puntual del PERI "Bailén"**, tiene por objeto modificaciones de detalle de las determinaciones contenidas en el mismo, consistentes en:

1. **Ampliación del equipamiento social** que conforma el compás de acceso al recinto religioso previsto en el PERI Bailén con aprobación definitiva de fecha 28 de septiembre de 1990.
2. **Redefinición de la huella del equipamiento religioso** a fin de hacerlo coincidir con la realidad existente, dejando su perímetro libre de edificación.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Definición de rasantes en un área concreta del Plan Especial, de forma que se garantice la adecuada **conexión peatonal entre las calles Calzada de la trinidad y Velarde.***
4. ***Clarificar el límite oeste del ámbito del PE** haciéndolo coincidir con el que se propone en desarrollo del PE “Convento de la Trinidad”, ya que el mismo se ha visto representado de distinta forma en diversos documentos.*

**RESULTANDO** del expediente los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha 30 de enero de 2015 la **Junta de Gobierno Local aprobó provisionalmente la modificación del citado PERI PA-R5 (83) Bailén**, de conformidad con la documentación redactada de oficio, consistente en **Planos de fecha Febrero/2011, Memoria y Resumen Ejecutivo de fecha septiembre 2014, e informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 22 de septiembre de 2014.**

Con dicha documentación se daba **respuesta a la observación** realizada, en su momento, por la **Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía** a la documentación **inicialmente aprobada el 4 de marzo de 2011** en relación a la cautela arqueológica que debía establecerse en el ámbito del PERI, cuyo pronunciamiento debía recabarse, tanto por la colindancia de dicho ámbito con el Cuartel de La Trinidad, catalogado como BIC, como por la posible incidencia que la citada modificación pudiera tener ante la presencia de restos de canalización de agua con protección arqueológica en el PGOU, y ello en función las previsiones contenidas en los apdos. 4,5 y 6 del artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.

- El 25 de marzo de 2015 tiene entrada el **preceptivo informe** de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, previo a la aprobación definitiva de la modificación en trámite, el cual fue **emitido favorablemente** por su titular con fecha 13 de marzo de 2015, si bien quedaba condicionado a la inclusión, en el documento en tramitación, de Estudio Económico-Financiero y de justificación del cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Accesibilidad y Eliminación de barreras.

- Con fecha 21 de abril de 2015 se emite **informe técnico favorable** por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

**CONSIDERANDO** que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía (en adelante **LOUA**).



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** aplicable a la presente modificación la prescripción contenida en la Sección 2ª del Título XV, sobre Régimen Transitorio, del PGOU, dedicada al planeamiento y ámbitos de gestión cuya ordenación se respeta (PA), en cuyo art. 15.2.4.3 se admite que:

“... en ámbitos con planeamiento aprobado cuya ordenación se respeta puedan instarse modificaciones o revisiones de los mismos de conformidad con las previsiones y procedimientos recogidos en la normativa urbanística y en este Plan...”.

**CONSIDERANDO** que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la LOUA, que establecen que cualquier **innovación de los instrumentos de planeamiento** deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

**CONSIDERANDO** que, a la vista del **informe preceptivo** con observaciones emitido, en sentido **favorable a la modificación del citado PERI**, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía con fecha 13 de marzo de 2015, se **emitió nuevo informe técnico** por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, con fecha 21 de abril de 2015, indicando que en la **MEMORIA MODIFICADA**. Abril 2015, se entienden subsanadas dichas observaciones, al señalar que el citado PERI dispone de Estudio Económico Financiero en el cual no repercute la modificación que se tramita, así como que ha quedado justificado el cumplimiento de la normativa sobre Accesibilidad, proponiéndose la **continuación del trámite hasta su aprobación definitiva**.

**CONSIDERANDO** que, según los **informes emitidos**, y a tenor de lo previsto en los arts. 14 y 19 de la LOUA, 76 a 85 y concordantes del Reglamento de Planeamiento en cuanto le fuere de aplicación, y 2.3.9 del PGOU-11, el proyecto tiene el **contenido necesario y adecuado a su objeto** en cuanto a determinaciones de ordenación y cumple con las disposiciones de aplicación.

**CONSIDERANDO**, igualmente, que se ha seguido el **trámite procedimental aplicable** en función de la regulación contenida, al respecto, en los arts. 31 a 41 de la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*LOUA, 143 a 148 y concordantes del Reglamento de Planeamiento en cuanto le fuere de aplicación, apdos. 4,5 y 6 del art. 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía y art. 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero (BOJA nº 35, de 20 de febrero), por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

**CONSIDERANDO**, en consecuencia con lo anterior, que, conforme a lo establecido en el artº 33.2.a) de la LOUA, examinado en todos sus aspectos el expediente, y, en particular, el proyecto de instrumento de planeamiento, y encontrándose **completo en sus aspectos documental y procedimental, procede la aprobación definitiva del instrumento** en los términos en los que viene formulado.

**CONSIDERANDO** que la competencia para su **aprobación definitiva** corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

*A la vista de cuanto antecede, en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados y a la vista de los mencionados informes técnicos y del dictamen favorables emitidos, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación de elementos del PERI PA-R.5 (83) BAILÉN (PGOU-97)** promovida de oficio, con sujeción a la documentación técnica redactada por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de oficio, consistente en Planos de fecha Febrero/2011, Memoria Modificada Abril 2015 y Resumen Ejecutivo de fecha septiembre 2014, todo ello de conformidad con el informe técnico favorable emitido por dicho Departamento el 21 de abril de 2015, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA.

**SEGUNDO.- Una vez sea aprobado el instrumento de planeamiento:**

**-Depositar dos ejemplares completos del mismo en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

*-Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

**TERCERO.-** *Una vez cumplimentado el acuerdo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el acuerdo de aprobación definitiva** y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido en plazo previsto en el art. 65.2 de la citada ley 7/85 (15 días hábiles).*

**CUARTO.-** *Significar que con carácter previo a la concesión de licencia de obra en el ámbito de actuación, deberá redactarse proyecto de obras de urbanización para recuperación del espacio libre limitado por el Compás y la Iglesia de la Trinidad, así como urbanización que permita la conexión de las calles Calzada de la Trinidad y Velarde.*

**QUINTO.-** *Dar traslado, para su conocimiento y efectos, a:*

- 1. Departamento de **Licencias y Protección Urbanística.***
- 2. Departamento de **Arquitectura e Infraestructuras.***
- 3. **Servicio de Patrimonio** del Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
- 4. **Junta Municipal de Distrito nº 4 Bailen- Miraflores***

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y, el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista), 6 votos en contra (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO N° 26.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ESTACIÓN DE SERVICIO EN PARCELA ST, ANTIGUA “CE” DEL PTA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 6.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 30 de junio de 2015, la cual copiada a la letra dice:*

**“Expediente:** *Modificación Plan Especial Estación Servicio (PP 38/13)*

**Promotor:** *Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A*

**Representante:** *D. Esteban Silva Moreira*

**Situación:** *Parcela ST del PTA, junto a la Glorieta Plácido Fernández Viaga*

**Referencia catastral:** *1766402UF6616S0001WY*

**Junta Municipal del Distrito n° 9 Campanillas**

**Asunto:** *Informe jurídico y propuesta de aprobación definitiva de modificación de Plan Especial.*

#### **INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación definitiva de modificación de Plan Especial**:

**RESULTANDO** que la presente **modificación del Plan Especial aprobado definitivamente** por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 23 de febrero de 2000, con el fin de implantar la estación de servicio hoy ubicada en la parcela S.T.-anterior parcela "CE"- del Parque Tecnológico (PTA), tiene por **objeto** modificar el citado Plan, a fin de ajustarse a la superficie de parcela fijada en el PGOU, y en relación a otros parámetros urbanísticos como la reducción de la distancia de la línea límite de la edificación a la calle José Calderón (Carretera A-7054) y la inclusión del uso de hostelería como uso compatible con la ordenanza vigente para la posterior construcción de un establecimiento de restauración de 175,30 m<sup>2</sup>.

**RESULTANDO** que el **ámbito** de la modificación del Plan Especial referenciado lo constituye la citada parcela S.T. -antes "CE"- del PTA, ubicada junto a la Glorieta de Plácido Fernández Viaga, con una superficie originaria en dicho Plan Especial de 3.488,00 m<sup>2</sup>, que se ve afectada por el PGOU vigente en una superficie de 163,67 m<sup>2</sup>, que deberán ser cedidos con destino a vía pública, reduciéndose a una parcela neta de 3.324,33 m<sup>2</sup>.

**RESULTANDO** del expediente los siguientes **antecedentes de hecho**:

- Con fecha 18 de octubre de 2013 la Ilma. Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de **aprobación inicial** de modificación del Plan Especial referenciado conforme a la documentación presentada visada el 20 de septiembre de 2013, contra el cual, la mercantil Posadas de España, S.A., **propietaria** del **hotel** ubicado en la parcela **colindante** al referido ámbito, presentó **alegaciones** -que se dan por reproducidas- manifestando su **disconformidad** en lo relativo a la inclusión del **uso compatible de hostelería**.

- Con fecha 6 de marzo de 2015 la Ilma. Junta de Gobierno Local acordó **desestimar** las citadas **alegaciones** por las **motivaciones** expresadas en **informe técnico** de este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 16 de febrero de 2015, **acordando**, asimismo, la **aprobación provisional de dicha modificación**, en base al documento técnico visado el 14 de octubre de 2014, presentado y sellado, respectivamente, con fechas 20 y 21 de octubre de 2014, que incorporaba y subsanaba, respectivamente, tanto la documentación gráfica como la observación efectuada en el **informe favorable** emitido el 24 de septiembre de 2014 por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los informes técnicos de este Departamento de 5 de diciembre de 2014 y 16 de febrero de 2015.

- En el indicado acuerdo de aprobación provisional se dispuso, igualmente, la remisión de la documentación provisionalmente aprobada a la Dirección General de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Aviación Civil, a fin de que verificase si en la misma quedaba **incorporado el contenido de su anterior informe favorable de fecha 24 de septiembre de 2014**, lo cual ha tenido lugar mediante **informe de verificación de dicho Organismo de fecha 24 de abril de 2015**.*

**CONSIDERANDO** que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

**CONSIDERANDO** que el artículo 6.3.4 “Instalación de suministro de carburante para automóviles” de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del **PGOU-11 vigente**, establece que este uso “se considera como un caso singular dentro del uso industrial y como tal será tratado. Para autorizarse su instalación deberá tramitarse un “Plan Especial”, en el que se garantice la resolución de las condiciones de accesibilidad, protección, impacto ambiental, etc., y se establezcan además los parámetros reguladores de las construcciones: separaciones, altura, etc., en relación a la zona en que se ubiquen. En ningún caso el índice de edificabilidad superará al de la zona en que se sitúe”, **en el mismo sentido** que su precedente normativo en el **anterior PGOU-97, bajo cuya vigencia fue aprobado el PE objeto, ahora, de modificación**.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto-Ley 6/2000 de 23 de junio de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios (BOE nº 151 de 24 de junio de 2000), en la nueva redacción dada a ambas normas por el Real Decreto-Ley 4/2013 de 22 de febrero (BOE nº 47 de 23 de febrero de 2013).

**CONSIDERANDO** que, conforme a los arts. 3.4, 4.1 y 5.4 del **R.D. 1905/1995, de 24 de noviembre**, que aprueba el **Reglamento para la distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público**, las instalaciones y medios de los establecimientos de venta al público de carburantes de automoción deberán contar con las autorizaciones y licencias exigibles para su actividad y puesta en marcha, estándose a lo dispuesto en la **normativa estatal, autonómica o local vigente** en lo que respecta a las prescripciones técnicas, de seguridad y medioambientales que deban cumplir.

Asimismo, en los terrenos sobre los que esté construida una estación de servicio podrán existir otros edificios e instalaciones destinadas a la venta de bienes y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*servicios a los usuarios, los cuales **deberán contar con los permisos y autorizaciones necesarios.***

**CONSIDERANDO** que, conforme al art. 43 de la citada Ley del Sector de Hidrocarburos, el **control municipal del planeamiento urbanístico** que se ejercita en la presente modificación del Plan Especial referenciado, en función de las **determinaciones y parámetros urbanísticos del planeamiento vigente** y normativa complementaria aplicable, se lleva a cabo **con independencia del control que corresponde a los órganos autonómicos competentes** para verificar el cumplimiento, tanto de los **aspectos técnicos específicos** de la Estación de Servicio, como de los requisitos aplicables, en su caso, por razones de **industria, seguridad y energía**, y restante normativa de aplicación de su competencia, en especial la referente a **metrología, metrotecnia y a protección de consumidores y usuarios.**

**CONSIDERANDO**, conforme a los arts. 1, 2 y la disposición adicional única del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, que regula el **procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales en Andalucía**, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, que corresponde a la Consejería competente en materia de industria, el citado **control industrial**, ejercitado con independencia del resto de autorizaciones e informes administrativos de otros organismos, como licencia de obras u otras reglamentaciones específicas que en cada caso corresponda, teniendo en cuenta las **características y localización del establecimiento o instalación industrial**, que ha de ajustarse, además de a la normativa anteriormente indicada, a la de sanidad, protección del medio ambiente, prevención de riesgos laborales.

**CONSIDERANDO**, asimismo, que las **determinaciones 8.1.1 y 8.3.1.1 de las ordenanzas** de la modificación en trámite **señalan** que la ordenación propuesta recoge una posible distribución de las instalaciones existentes en la parcela para construir el nuevo establecimiento de restauración, no excluyente de otras propuestas de implantación alternativas a justificar en el proyecto de obras, así como que la Instrucción Técnica Complementaria **ITC MI-IP 04 es de aplicación a las instalaciones actuales y, sólo en parte, a la que se pretende desarrollar.**

**CONSIDERANDO**, en relación a dichas determinaciones, que, en función del art. 16 de la Orden de 5 de marzo de 2013, de desarrollo del citado Decreto 59/2005, si la implantación del citado establecimiento conllevase alguna alteración que haya de generar alguna actualización de los datos con los que la estación de servicio existente se encuentre, en su caso, **inscrita en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía**, tal extremo ha de **comunicarse y justificarse ante la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.**

**CONSIDERANDO**, asimismo, que tanto la estación de servicio ya implantada como el nuevo establecimiento de restauración a implantar en el ámbito están



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*sujetos a Calificación Ambiental, (apdos. 13.32 o 13.45 y 13.54 del Anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental) y que, conforme al Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (art. 8 del Decreto 297/95 de 19 de diciembre), la **Calificación Ambiental** que analice las consecuencias de las actividades a implantar **deberá integrarse en el procedimiento de licencia que ha de solicitarse y obtenerse para su efectiva implantación.***

**CONSIDERANDO** que, en función de lo previsto en los arts. 36 y 38 de la LOUA, cualquier innovación de los **instrumentos de planeamiento** deberá ser establecida por la **misma clase de instrumento**, observando **iguales determinaciones y procedimiento** regulados para su aprobación, publicidad y publicación, teniendo idénticos **efectos**, pudiendo tener lugar las modificaciones de dichos instrumentos **en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.**

**CONSIDERANDO** que, según los informes emitidos, y a tenor de lo previsto en los arts. 14 y 19 de la LOUA, 77 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 2.3.3.4, 2.3.9.3, 2.3.9.4 y 2.3.9.8 del PGOU-11, el documento presentado tiene el **contenido necesario y adecuado a su objeto** en cuanto a **determinaciones** de ordenación, cumpliendo con las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las demás que, conforme a la legislación sectorial vigente, le fueran, también, de aplicación por su naturaleza.

**CONSIDERANDO**, igualmente, que se ha seguido el **trámite procedimental aplicable** en función de la regulación contenida, al respecto, en los arts. 31 a 41 de la LOUA, 143 a 148 y concordantes del **Reglamento de Planeamiento** en cuanto le fueren de aplicación, y 13.3.e) del **Decreto 36/2014**, de 11 de febrero (BOJA nº 35, de 20 de febrero), por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**CONSIDERANDO**, en consecuencia con lo anterior, que, conforme a lo establecido en el artº 33.2.a) de la LOUA, examinado en todos sus aspectos el expediente, y, en particular, el proyecto de modificación del instrumento de planeamiento, encontrándose **completo** en sus aspectos **documental y procedimental**, procede su aprobación definitiva.

**CONSIDERANDO** que la **competencia** para su aprobación definitiva corresponde al **Pleno del Excmo. Ayuntamiento**, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de Estación de Servicio en Parcela ST ,antigua “CE” del PTA, junto a la Glorieta Plácido Fernández Viaga, promovido por Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A., en base al documento técnico visado el 14 de octubre de 2014, presentado y sellado, respectivamente, con fechas 20 y 21 de octubre de 2014, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los informes técnicos de 5 de diciembre de 2014 y 16 de febrero de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y 6.3.4 de la normativa del vigente Plan General.*

**SEGUNDO.-** *Una vez aprobada la modificación del instrumento de planeamiento, procédase a:*

*-Deposit*ar dos ejemplares completos del mismo en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

*-Remitir* otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

**TERCERO.-** *Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y disponga el interesado del correspondiente anuncio, procédase a publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*publicado completamente su texto y haya transcurrido en plazo previsto en el art. 65.2 de la citada ley 7/85 (15 días hábiles).*

**CUARTO.-** *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación antedicha en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

**QUINTO.-** *Significar expresamente a la promotora que la **Calificación Ambiental municipal** que analice las consecuencias, a tal respecto, de la **nueva actividad del establecimiento de restauración a implantar** deberá **integrarse en el procedimiento de otorgamiento de licencia de obras para su construcción**, todo ello de acuerdo con las estipulaciones del Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza y conforme a lo expuesto en la presente modificación de Plan Especial.*

**SEXTO.-** *Significar que el **proyecto** para la obtención de dicha **licencia de obras** deberá justificar, el **cumplimiento de las condiciones urbanísticas, constructivas y de seguridad aplicables a las mismas**, así como que, si la implantación del citado establecimiento **conllevarse alguna alteración** que haya de generar alguna **actualización** de los datos con los que la **estación de servicio existente** se encuentre, en su caso, **inscrita en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía**, tal extremo ha de **comunicarse** y justificarse ante la **Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**.*

**SÉPTIMO.-** *Advertir, en relación con **posibles modificaciones del esquema de implantación presentado**, que si un nuevo esquema respeta los parámetros urbanísticos y de separación a linderos u otros elementos que se fijan en este Plan Especial, no se necesitará modificación del mismo en principio, siendo necesario un informe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística sobre la incidencia que el nuevo esquema puede plantear sobre los accesos y la circulación general, que determinará la viabilidad y consecuencia de aquél. En caso contrario deberá efectuarse la modificación necesaria.*

**OCTAVO.-** *Dar **traslado del presente acuerdo** para su conocimiento y efectos:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *A la mercantil **promotora** del expediente.*
2. *A la mercantil Posadas de España, S.A., **propietaria** del **hotel** ubicado en la parcela **colindante** al ámbito.*
3. *A D. Ignacio Fernández Martínez e/r de la **Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de carburantes y combustibles (Agavecar)** en su calidad de interesada en el procedimiento.*
4. *Al Departamento de **Licencias y Protección Urbanística** de esta Gerencia.*
5. *A la **Junta Municipal del Distrito nº 9 Campanillas**.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista y, el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 27.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 7.8 Y 7.9 RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PPO SUP-LE.6 “HACIENDA PAREDES”-PAM-LE.4 (97).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto nº 7.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, conoció propuesta del Departamento de*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 3 de julio de 2015, la cual copiada a la letra dice:*

**“Expediente:** Estudio de Detalle PP 33/14.

**Situación:** Parcelas 7.8 y 7.9 del PAM-LE.4 (97) Hacienda Paredes.- C/ José Fernández Pertierra nº 9 y 11.

**Solicitante:** Romain Puértolas y Patricia Sierra Gutiérrez

**Ref. Catastral:** 7359428UF7676S0001LL (nº 11).- 7359429UF7676S0001TL (nº 09)

**Junta de Distrito:** nº 2 Málaga Este

**Asunto:** Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

**INFORME PROPUESTA**

**A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

**RESULTANDO** que el ámbito del Estudio de Detalle lo componen las parcelas 7.8 y 7.9 recogidas en el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.6 “Hacienda Paredes” (PAM-LE.4 (97) que se sitúan en la zona Este de la ciudad, próximas a la ronda de circunvalación, al norte de la calle José Fernández Pertierra, ambas parcelas son contiguas una de otra y con forma trapezoidal – rectangular y presentando una fachada a la calle José Fernández Pertierra de unos 42 m<sup>2</sup> entre las dos ( vial J en el PPO ); la parcela 7.8 tiene una superficie de 606,27 m<sup>2</sup> y la 7.9 de 602,58 m<sup>2</sup> según el levantamiento topográfico del Estudio de Detalle, en total unos 1209 m<sup>2</sup> de suelo aproximadamente.

**RESULTANDO** que el presente Estudio de Detalle tiene por objeto el ajuste de las rasantes para la implantación de una vivienda unifamiliar y la consecuente ordenación del volumen edificable en las parcelas contiguas P 7.8 y 7.9 (según Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.6 “Hacienda Paredes”) tras la agregación de las mismas, agregación permitida según lo recogido la memoria del PPO y en el plano P.7.

**RESULTANDO** que se han producido los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha **6 de marzo de 2015**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle de las parcelas 7.8 y 7.9 recogidas en el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.6 “Hacienda Paredes”.-PAM-LE.4 (97)», promovido por Romain Puértolas y Patricia Sierra Gutiérrez, según documentación de fecha Noviembre 2014 presentada el 23 de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*diciembre de 2014 y el 30 de enero de 2015 y de acuerdo con los informes técnicos municipales de fecha 23 de enero y 6 de febrero de 2015 emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.*

*- El 9 de marzo de 2015, se emite informe favorable del Negociado de Topografía y Cartografía del Departamento de Planeamiento y Gestión.*

*- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 23 de marzo y 17 de abril de 2015, ambos inclusive, en el Diario Sur de 27 de marzo de 2015 y en el BOP de 6 de abril de 2015, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.*

*-El 11 de mayo de 2015 se presenta documentación técnica por parte del promotor.*

*- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 29 de mayo de 2015, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales no ha tenido entrada alegación alguna.*

*-Finalmente se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 3 de julio de 2015.*

**CONSIDERANDO** que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011; apareciendo, en dicho instrumento, el ámbito afectado por el Estudio de Detalle como PAM-LE.4 (97) "Hacienda Paredes".

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

*"1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:*

*a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

b) *Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.*”

**CONSIDERANDO** igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle **se redactarán** en aquellos supuestos en que así aparezca **dispuesto** en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

**CONSIDERANDO** que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 3 de julio de 2015, tras analizar la documentación aportada el 11 de mayo de 2015, se propone:

**I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle** que se presenta para las parcelas 7.8 y 7.9 del PPO “Hacienda Paredes”, conforme a la documentación fechada el 11 de mayo de 2015.

**II. En referencia al volumen del garaje y la separación a linderos**, se entiende aceptable en términos urbanísticos según lo recogido en este informe, y se ha recogido expresamente en la documentación técnica que se lleva a aprobación definitiva que:

“El adosamiento del volumen del garaje previsto a la parcela 7.10 será posible, siempre y cuando cuente con la autorización expresa del titular del mismo, no pudiéndose llevar a cabo en el caso de que no se constituya la correspondiente servidumbre, en cuyo caso el espacio del garaje no podrá configurarse como volumen cubierto. Este aspecto se justificará en el proyecto de obras que se elabore para el otorgamiento de la licencia de obras.”

*Dar traslado al Departamento de Licencias y Protección Urbanística para su conocimiento y efectos. Recordar que la distribución interior presentada en este documento no es vinculante y será competencia de dicho Departamento su aprobación durante el trámite de la Licencia de Obras.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía relativos a las parcelaciones, artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, sobre formación de fincas y parcelas y relación entre ellas, puestos en concordancia con el artículo 4.7.15 del PGOU-2011, sobre licencias de parcelación, la aprobación del presente Estudio de Detalle lleva implícito el otorgamiento de la licencia urbanística para la agregación parcelaria que legitima, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de agrupación descrito en el presente instrumento de planeamiento.

**CONSIDERANDO** que la documentación presentada cumple en lo sustantivo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA y en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones del vigente PGOU-11, según los informes técnicos emitido al respecto.

**CONSIDERANDO** en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**CONSIDERANDO** que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente** el «Estudio de Detalle de las parcelas 7.8 y 7.9 recogidas en el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.6 “Hacienda Paredes”.-PAM-LE.4 (97)», promovido por Romain Puértolas y Patricia Sierra Gutiérrez, según documentación de fecha 11 de mayo de 2015, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 3 de julio de 2015 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

**SEGUNDO.-** Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-Deposit* dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

*-Remitir* copia del resumen ejecutivo, junto con certificados del acuerdo de aprobación definitiva y de que no se ha emitido informe preceptivo por parte de ninguna Consejería o Entidad Instrumental de la Administración Autónoma durante la tramitación del expediente, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

**TERCERO.-** Cumplimentado su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

**CUARTO.- Advertir al interesado** que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

**QUINTO.-** Significar expresamente, que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle llevará **implícito el otorgamiento de la licencia para la agrupación parcelaria** que se pretende, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de parcelación descrito en el presente



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*instrumento de planeamiento, para lo cual, se certificará el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva.*

**SEXO.-** *Significar al interesado que, en el plazo de tres meses desde la notificación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que nos ocupa, deberá presentarse en esta Gerencia escritura pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad en la que se contenga el acto de agrupación autorizado, haciéndose advertencia expresa de que, de no aportarse ésta, dicha autorización quedará sin efecto “ex lege” a tenor de lo previsto en el artº 66.5 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y, consecuentemente, el presente Estudio de Detalle derogado tácitamente.*

**SÉPTIMO.-** *Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.*

**OCTAVO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Inspección y Conservación), junto con la separata de Obras de Urbanización aportada al expediente.*
- 2. Al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión.*
- 3. A la Junta Municipal del Distrito nº 2 Málaga Este*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista y, el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 18 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 28.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA INMUEBLE SITO EN CALLE MADRE DE DIOS N° 10.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 8.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 6 de julio de 2015, la cual copiada a la letra dice:*

*“Expediente: Estudio de Detalle PP 202/13*

*Situación: C/ Madre de Dios n° 10*

*Solicitante: D. Antonio Contreras Martínez*

*Junta de Distrito n°: 1 Centro*

*Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva*

### **INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

**RESULTANDO** que el presente Estudio de Detalle tiene por **objeto** la recuperación del inmueble sito en calle Madre de Dios n° 10 junto con una propuesta de ampliación del volumen en la planta superior del inmueble en base al artículo 12.4.3 del PGOU, que sustituye al 7° y al 22-b del PEPRI Centro, sin que ello suponga aumento del aprovechamiento que le corresponde y en desarrollo de la Ficha del Catálogo de Edificaciones Protegidas que se aprobó definitivamente el 27 de septiembre de 2012.

**RESULTANDO** del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **24 de enero de 2014**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle para el inmueble sito en la Calle Madre de Dios nº 10» promovido a instancias de D. Antonio Contreras Martínez, de conformidad con la documentación técnica fechada el 6 de noviembre de 2013 y el informe técnico municipal de fecha 21 de noviembre de 2013 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- El **6 de marzo de 2014** por el promotor del expediente, D. Antonio Contreras Martínez, se aporta documentación técnica así como certificación registral de 21 de febrero de 2014, en la que se hace costar que la finca objeto del expediente figura inscrita por mitades indivisas, a favor de los esposos D. Antonio Contreras Martínez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Faba Conde, casados en régimen de separación de bienes.

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **7 y 31 de marzo de 2014**, ambos inclusive, en el periódico Málaga Hoy de **25 de marzo de 2014** y en el BOP de **12 de mayo de 2014**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- De conformidad con lo previsto en el artículo 32.1.2<sup>a</sup> de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), se han emitido los **informes sectoriales:**

a) Informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento de **14 de agosto de 2014**, recibido el día 25 siguiente, emitido de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio puesto en relación con el art. 29,2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, en la nueva redacción dada a ambas normas por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril.

b) Acuerdo de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Málaga de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de **9 de junio de 2014**, complementado por el informe de **4 de mayo de 2015** de la Secretaría General de Cultura de la citada Consejería, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.4.3 del PGOU y en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y recibidos respectivamente el 1 de julio de 2014 y el 11 de mayo de 2015.

- Por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **23 de marzo de 2015** en la que consta que, durante el plazo comprendido entre el 7 de marzo al 12 de mayo de 2014, ambos inclusive, computados a efectos de información pública general, no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-Finalmente se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 3 de julio de 2015.*

**CONSIDERANDO**, que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 3 de julio de 2015, se analiza la documentación técnica presentada tras la aprobación inicial y para dar cumplimiento a las exigencias de los informes sectoriales evacuado proponiéndose, finalmente, lo siguiente:

*En base a lo recogido en el presente informe, entendiendo que la actuación propuesta tiene como objeto la rehabilitación y puesta en buen uso del inmueble que nos ocupa, que el documento cumple con la Normativa que le es de aplicación y que se ha redactado en desarrollo de la Ficha del Catálogo de Edificios Protegidos ( AD 27 sept. 2012 ) se propone:*

- I.** *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que se tramita para el inmueble de calle Madre de Dios nº 10 junto con una propuesta de ampliación del volumen en la planta superior del inmueble en base al artículo 12.4.3 del P.G.O.U que sustituye al 7º y al 22-b del PEPRI Centro sin que ello suponga aumento del aprovechamiento que le corresponde y en desarrollo de la Ficha del Catálogo de Edificaciones Protegidas que se aprobó definitivamente el 27 de septiembre de 2012.*

***Se propone a aprobación definitiva conforme a la documentación técnica de fecha 9 de junio de 2015.***

- II.** *En cumplimiento del artículo 12.4.3 del P.G.O.U se ha recabado **informe favorable de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía** de fecha 4 de mayo de 2015.*
- III.** *Previo a la publicación se deberá aportar el Resumen Ejecutivo en documento independiente de la memoria del Estudio de Detalle para su envío al Registro de Planeamiento.*

*Dar traslado al Departamento de Licencias y Protección Urbanística para su conocimiento y efectos. Recordar que la distribución interior presentada en este documento no es vinculante y será competencia de dicho Departamento su aprobación durante el trámite de la Licencia de Obras. Mencionar también con respecto a este Departamento que se deberá tener en consideración, a efectos del proyecto de obra, el apartado 4 del punto 3 del informe trasladado por la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía** recibido el 1 de julio de 2014.*

**CONSIDERANDO** que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, recogándose el ámbito que nos ocupa como PAM-PEPRI Centro.*

**CONSIDERANDO** *que las actuaciones afectan a edificio ubicado en el ámbito del Conjunto Histórico del Centro de Málaga, incoado “Bien de Interés Cultural” por Resolución de 18 de julio de 1985 (BOJA de 2 de agosto de 1985); e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por Decreto 88/2012 de 17 de abril (BOJA núm. 83 de 30 de abril de 2012).*

**CONSIDERANDO** *lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:*

*1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.*

*2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.*

**CONSIDERANDO** *igualmente lo dispuesto en el artículo 12.4.3 del citado Plan:*

*“Los artículos 7 (excepto listados de alturas por calles) y 22.bis del PEPRI Centro, y artículo 4 del PERI Trinidad Perchel, quedan sustituidos por este artículo redactado como sigue:*

*El número obligatorio de plantas y alturas de las edificaciones será la recogida en listados y planos.*

*En el caso de edificios protegidos integral o arquitectónicamente en sus dos grados, la altura obligatoria es la del propio edificio que se protege, en la morfología que da lugar a su protección. Quedan excluidos de la consideración de altura en estos edificios, altillos, trasteros, instalaciones u obras de todo tipo realizadas con posterioridad a la ejecución del edificio y no integradas arquitectónicamente en él.*

*Sobre dicha altura prevalecerá la que establezca, en su caso, en Estudios de Detalle que pretendan resolver casos singulares de recomposición de medianeras, existencia de edificios protegidos, continuidad de cornisas, ..., y cualquier otro problema que la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*altura de calle aplicada al edificio ocasione a la morfología del espacio urbano, sin que en ningún caso ello suponga alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio, ni ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.*

*Los Estudios de Detalle que aumenten las alturas previstas en el planeamiento vigente requerirán para su tramitación el informe previo favorable de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.”*

**CONSIDERANDO** *que en relación a la Estructura de la Propiedad y a los efectos previstos en el art. 32.2. regla 2ª de la LOUA, se incorporó al expediente certificación registral del inmueble que integra el ámbito del presente Estudio de Detalle, en el que consta como propietaria, además del promotor del expediente, Dª Mª Luisa Faba Conde, casada en régimen de separación de bienes con aquél.*

*No constando en las actuaciones habidas en el expediente que esta propietaria haya sido llamada personalmente al trámite de información pública, deberá de subsanarse este aspecto antes de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva mediante la presentación de escrito en el que se ponga de manifiesto su conformidad al Estudio de Detalle que se aprueba definitivamente.*

**CONSIDERANDO** *que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.*

**CONSIDERANDO** *en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.*

**CONSIDERANDO** *que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.*

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente el** «Estudio de Detalle para el inmueble sito en la Calle Madre de Dios nº 10» promovido a instancias de D. Antonio Contreras Martínez, de conformidad con la documentación técnica fechada el 9 de junio de 2015; todo ello, de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 3 de julio de 2015 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.

**SEGUNDO.- Disponer que antes de la publicación** de la aprobación definitiva, deberá aportar el interesado resumen ejecutivo conforme a lo dispuesto en el artículo 19,2 de la LOUA. Así mismo deberá constar la conformidad de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Faba Conde al Estudio de Detalle que se aprueba definitivamente.

### **TERCERO.- Cumplimentado el punto anterior:**

**-Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

**-Remitir** otros dos ejemplares completos del Documento técnico que incluya el resumen ejecutivo, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

**CUARTO.- Cumplimentado su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral** en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

**QUINTO.- Advertir al interesado** que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

**SEXO.-** *Hacer advertencia expresa de que el **proyecto que se presente para la obtención de la licencia de obras** correspondiente, deberá tener en cuenta lo indicado en el punto 4 del apartado 3 del informe aprobado por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Málaga de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de **9 de junio de 2014** (recibido el 1 de julio de 2014), del cual se le dará traslado al promotor junto con la notificación del presente acuerdo.*

**SÉPTIMO.-** *Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle **que trasciendan de su finalidad propiamente dicha**, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.*

**OCTAVO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Inspección y Conservación y Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias), junto con la separata de Obras de Urbanización aportada al expediente.*
- 2. Al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión.*
- 3. A la Junta Municipal del Distrito nº 1 Centro.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*y, el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 29.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONJUNTO DE LA “UNIVERSIDAD LABORAL” SITO EN CALLE JULIO VERNE N° 6.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 9.- La Se dio cuenta de informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 6 de julio de 2015, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:*

***“Expediente:*** Estudio de Detalle PP 14/14

***Situación:*** C/ Julio Verne n° 6

***Solicitante:*** Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

***Referencia Catastral:*** 9466101UF6696N0001JU

***Junta de Distrito:*** n° 10 Puerto de la Torre.

***Asunto:*** Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

### **INFORME PROPUESTA**

#### **A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con respecto al expediente de referencia, se emite **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

**RESULTANDO** que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye una parcela de 180.096 m<sup>2</sup>s sita en la calle Julio Verne nº 6, clasificada como suelo urbano consolidado y calificada como equipamiento educativo, cuyas edificaciones, áreas comunes y jardines cuentan en el Catálogo de Edificaciones protegidas del PGOU con protección Arquitectónica de grado I.

**RESULTANDO** que el presente Estudio de Detalle tiene por objeto la ordenación de dicho ámbito para la edificación de dos pabellones situados en una zona que no afecta a la catalogación de las edificaciones existentes; la superficie ampliada suma un total de 934,99 m<sup>2</sup> de los cuales 622,56 m<sup>2</sup> serán de gimnasio y 312,40 m<sup>2</sup> de superficie de aulario, ambas en una sola planta; el aulario se sitúa alineado al acerado interior existente, manteniendo el ancho de la acera y el gimnasio se alinea a la pista polideportiva existente.

**RESULTANDO** del expediente, los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha **19 de diciembre de 2014** la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de **aprobación inicial del Estudio de Detalle referenciado** en el conjunto de la "Universidad Laboral" situada en calle Julio Verne nº 6, promovido por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, según documentación fechada el 17 de octubre de 2014, la memoria fechada el 6 de noviembre de 2014 y Anexo de la documentación denominado "Informe de Parques y Jardines" fechado en febrero 2014 y con sello de 10 de marzo de 2014.

Ello de acuerdo con el **informe técnico municipal favorable** emitido por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 11 de noviembre de 2014, en función de lo establecido en el art. 12.3.10 del vigente PGOU, en la nueva redacción dada al mismo según acuerdo plenario de aprobación definitiva de 31 de octubre de 2013 (BOJA nº 109 de 10 de junio de 2014).

- Además de las prescripciones de obligada observancia acordadas por la Junta de Gobierno Local, en relación a los trámites de información pública y solicitud de los informes sectoriales exigibles. en función de la normativa de aplicación, se dispuso que, **previamente a la aprobación definitiva**, debían emitirse informes del Servicio municipal de Parques y Jardines y del Negociado de Topografía y Cartografía de este Departamento, en relación a la existencia de especies arbóreas en el referido ámbito y a la documentación topográfica aportada, respectivamente.

- El trámite de información pública del procedimiento se sustanció mediante la publicación del citado acuerdo en el **Tablón de Edictos de esta Gerencia**, entre los días 27 de marzo y 22 de abril de 2015, ambos inclusive, en el **BOP** de fecha 21 de mayo de 2015, en el diario "**La Opinión de Málaga**" de fecha 26 de mayo de 2015,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

habiendo sido objeto, también, de publicación en la **Sección de Anuncios de Planeamiento de la Web de esta Gerencia** el 17 de marzo de 2015 a efectos de una mayor difusión e incetivación de la participación ciudadana.

- Solicitado a la **Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía** su informe, que reviste carácter preceptivo por la protección arquitectónica con la que cuenta el referido ámbito, con fecha 12 de mayo de 2015 se emitió el mismo con carácter **favorable** a la documentación inicialmente aprobada.

- Con fecha 30 de junio de 2015, se emite **certificado de la Vicesecretaría Delegada** de esta Gerencia en el que se indica que, **entre los días 27 de marzo y 18 de junio de 2015**, ambos inclusive, computados a efectos de información pública general, **no ha tenido entrada alegación alguna** en relación al acuerdo de aprobación señalado.

- El 30 de junio de 2015 tiene entrada el preceptivo informe de la **Dirección General de Aviación Civil** por la inclusión del ámbito del Estudio de Detalle en las zonas afectadas por servidumbres aeronáuticas, emitiéndose, también, dicho **informe con carácter favorable** con las condiciones señaladas en el mismo, a incorporar en el instrumento de planeamiento inicialmente aprobado.

- El 2 de julio de 2015 se emite informe por el **Servicio municipal de Parques y Jardines**.

- Con fecha 6 de julio de 2015, tiene entrada **nuevo documento técnico refundido del Estudio de Detalle, fechado en julio de 2015**, el cual que ha sido objeto de **informe técnico favorable** por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la misma fecha.

**CONSIDERANDO** que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía (en adelante **LOUA**).

**CONSIDERANDO** que en el citado **informe técnico favorable** de este Departamento de fecha 6 de julio de 2015, se indica que el nuevo Texto Refundido del Estudio de Detalle presentado con fecha actual y fechado en julio de 2015, ha sido objeto de **informe favorable** de la misma fecha **por el Negociado de Cartografía** en lo que respecta a la documentación topográfica incluida en el mismo, así como que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*cumplimenta las observaciones señaladas con anterioridad por la **Dirección General de Aviación Civil**.*

*Tras indicar, asimismo, que en el **informe del Servicio de Parques y Jardines** citado de fecha de 2 de julio de 2015, se recogen las especies arbóreas que se deben respetar, las afectadas por la actuación que se deben transplantar dentro de la parcela, la valoración de las unidades afectadas por las obras, y los requisitos para hacer efectiva la garantía de su cumplimiento, finalmente se propone la **aprobación definitiva del Texto Refundido del Estudio de Detalle** presentado el **6 de julio de 2015**, fechado en julio de 2015.*

**CONSIDERANDO** la regulación que de los Estudios de Detalle efectúa el **art. 15.1.a) y b) de la LOUA**:

*“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:*

*a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*

*b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”*

**CONSIDERANDO**, igualmente, lo establecido sobre los Estudios de Detalle en el **art. 2.3.10 del PGOU-2011**:

*“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.*

*2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”*

**CONSIDERANDO** que en cuanto al **procedimiento**, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

**CONSIDERANDO** que según el **informe técnico** emitido por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 6 de julio de 2015, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora y, el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle** presentado para la ampliación del conjunto de la “Universidad Laboral” situada en calle Julio Verne nº 6, promovido por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, conforme a la documentación **presentada el 6 de julio de 2015, Texto Refundido del Estudio de Detalle fechado en julio de 2015, de acuerdo con los informes técnicos emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 6 de julio de 2015 y por el Servicio municipal de Parques y Jardines el 2 de julio de 2015, conforme a lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.**

**SEGUNDO.- Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

**-Remitir** otros dos ejemplares completos del Documento técnico que incluya el resumen ejecutivo, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

**TERCERO.-** Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

**CUARTO.-** *Advertir al interesado que el **anuncio** para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

**QUINTO.-** *Significar al interesado, que en el correspondiente expediente de licencia de obras se exigirá el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la afección de las especies arbóreas existentes por la actuación en la parcela, así como la autorización favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) sobre la materia de su competencia.*

**SEXTO.-** *Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.*

**SÉPTIMO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. A la Gerencia Provincial del **Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos**, junto a copia del citado **informe del Servicio municipal de Parques y Jardines** de fecha 2 de julio de 2015.*
- 2. Al **Departamento de Licencias y Protección Urbanística** de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra), para su constancia en el expediente OM 63/13.*
- 3. A la **Junta Municipal del Distrito nº 10 Puerto de la Torre.**”*

## VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 4 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 30.- DICTAMEN RELATIVO A DAR CUENTA Y ACATAR SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN MÁLAGA QUE DECLARA LA NULIDAD DEL PLAN ESPECIAL “VICTORIA PARQUE EMPRESARIAL”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 10.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 3 de julio de 2015, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:*

*“Expediente: Plan Especial PP 17/07.*

*Promotor: VICTORIA PARQUE EMPRESARIAL S.L.*

*Representante: D. Luis Miguel Bayrot Gómez.*

*Situación: Ctra. Azucarera-Intelhorce n° 13 (Cervezas Victoria).*

*Junta de Distrito n°: 6 Cruz de Humilladero.*

*Asunto: Informe Jurídico y Propuesta para acatamiento de la Sentencia n° 3035/2010 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.*

### **INFORME PROPUESTA**

#### **A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta para quedar enterado de la Sentencia n° 3035/2010 y disponer su acatamiento:***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**RESULTANDO** que el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo el **28 de mayo de 2009** mediante el cual, aprobó definitivamente el Plan Especial “Victoria Parque Empresarial” situado en Ctra. Azucarera-Intelhorce nº 13 (Cervezas Victoria), promovido por Victoria Parque Empresarial, S.L. En dicho acuerdo se dispuso, además, que previamente a la publicación del mismo, entre otros extremos, se debían de constituir las garantías económicas del exacto cumplimiento de los compromisos contenidos en el citado planeamiento y para el desarrollo de sus trabajos, por importe del 7% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar, según la evaluación económica del propio expediente, todo ello por aplicación de lo dispuesto en el artículo 130.2.g) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, puesto en relación con los artículos 46.c), 139 y 147.3 del Reglamento de Planeamiento.

**RESULTANDO** que cumplido el condicionante anterior, según consta en el informe emitido por el Servicio de Patrimonio de esta Gerencia de 31 de julio de 2009, así como aquellos otros de los que pendía la publicación del instrumento de planeamiento, con fecha **22 de septiembre de 2009** se publica en el BOP de Málaga nº 182.

**RESULTANDO** que, con fecha **23 de julio de 2010**, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga dictó la Sentencia nº 3035/2010 en el Recurso Contencioso nº 850/2009, interpuesto por la Junta de Andalucía contra el acuerdo plenario de 28 de mayo de 2009 por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial “Victoria Parque Empresarial”.

La Administración Autónoma impugna el acuerdo en cuestión porque lo consideraba contrario a Derecho al referirse a un plan de reforma interior no contemplado en el Plan de Ordenación Urbana de la localidad, lo que desconocería las previsiones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Se afirma asimismo que, según la misma Ley, al tratarse el afectado de suelo urbano consolidado su ordenación pormenorizada debía ser establecida por el Plan General de Ordenación Urbanística. En cualquier caso, aun considerando que el Plan Especial afecta a suelo no consolidado, se desconocerían también las previsiones de aquel mismo cuerpo legislativo sobre determinación de áreas de reparto, áreas de reforma interior, delimitación de superficies adscritas a cada categoría suelo y establecimiento de usos, densidades y edificabilidades. Finalmente, el Plan Especial impugnado vulneraría asimismo las previsiones del Plan General de la localidad de 1997, al no encontrarse dirigido al cumplimiento de ninguna de las finalidades allí previstas para instrumentos de aquel tipo.

**RESULTANDO** que la Sentencia indicada, que ya es firme, falla:

“PRIMERO. Estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por la Administración de la Junta de Andalucía, contra el acuerdo de 28 de mayo de 2009,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, de aprobación definitiva del Plan Especial de la carretera Azucarera-Intelhorce, cuya nulidad se declara por no ser ajustado a Derecho.*

*SEGUNDO. No hacer expresa declaración sobre el pago de las costas causadas en el presente recurso.*

**RESULTANDO** que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, en dicho instrumento aparece clasificado el suelo al que se refiere el Plan Especial “Victoria Parque Empresarial” como urbano consolidado y con la calificación de Productivo 4-Industrial 3.

**RESULTANDO** que con fecha **5 de marzo de 2015**, la Sección de Colaboración Público-Privada y Garantías del Departamento de Actuaciones Urbanísticas requiere informe sobre la posibilidad de devolver las garantías aportadas en su día en concepto del coste que resultaba para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el que se indica:

“1. Cuando la sentencia estimase el recurso contencioso-administrativo:

- a. Declarará no ser conforme a Derecho y, en su caso, anulará total o parcialmente la disposición o acto recurrido o dispondrá que cese o se modifique la actuación impugnada.

.....

2. Los órganos jurisdiccionales no podrán determinar la forma en que han de quedar redactados los preceptos de una disposición general en sustitución de los que anularen ni podrán determinar el contenido discrecional de los actos anulados.”

**CONSIDERANDO**, así mismo, lo establecido en el artículo 104.1 de la citada norma legal:

“1. Luego que sea firme una sentencia, el Secretario judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

.....”

**CONSIDERANDO** a la vista de ambas normas que, siendo el pleno del Excmo. Ayuntamiento el órgano competente para la aprobación definitiva del Plan Especial anulado, es este mismo órgano el que debe de acatar el fallo”.

A la vista de cuanto antecede, **la Comisión, tras proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno que quede enterado del fallo contenido en la Sentencia nº 3035/2010 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, recaída en el Recurso Contencioso nº 850/2009 interpuesto por la Junta de Andalucía contra el acuerdo plenario de 28 de mayo de 2009 por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial “Victoria Parque Empresarial”, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, elevó propuesta al Pleno del Ayuntamiento a fin de que adopte los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Disponer, en acatamiento de la Sentencia en cuestión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 15 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico, que:

a) **Mediante nota accesoria** se haga constar en el tomo II, folio 47, inscripción 8ª/2009 del capítulo Plan Especial de la Subsección: Planeamiento de desarrollo, Sección de Instrumentos de Planeamiento, de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados» ubicada en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, que el Plan Especial “Victoria Parque Empresarial” ha sido anulado por la Sentencia nº 3035/2010 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, recaída en el Recurso Contencioso nº 850/2009.

b) **Se de cuenta a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente** del presente acuerdo a fin de que, mediante nota accesoria, se haga constar en el Registro autonómico correspondiente la anulación del citado Plan Especial.

c) **Se proceda a la publicación en el BOP** del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Disponer que, habida cuenta de que el Plan Especial “Victoria Parque Empresarial” ha sido anulado, **procede la devolución de las garantías aportadas** en su día en concepto del 7% del coste que resultaba para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización y de otros que eran objeto de la actividad a desarrollar, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 130.2.g) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, puesto en relación con los artículos 46.c), 139 y 147.3 del Reglamento de Planeamiento, consistente en dos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*avales bancarios ascendentes a 18.843,43€ cada uno de ellos (expedientes AV-39/09 y AV-40/09)*

**TERCERO.-** *Notificar el presente para su conocimiento y efectos a:*

1. *Departamento de Licencias y Disciplina Urbanística.*
2. *Departamento de Arquitectura e Infraestructura.*
3. *Departamento de Actuaciones Urbanísticas (Sección de Colaboración Público-Privada y Garantías).*
4. *Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento.*
5. *Junta Municipal del Distrito nº 6 Cruz de Humilladero.*
6. *Victoria Parque Empresarial S.L.*
7. *Asesoría Jurídica Municipal.*
8. *A la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 31.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DESLINDE ENTRE PARCELA SITUADA EN LA MANZANA R-7 DEL PERI PT-4 CALLE NENÚFAR Nº 3 Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO MUNICIPAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto nº 11.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, conoció propuesta del Departamento de Actuaciones Urbanísticas de fecha 2 de julio de 2015, la cual copiada a la letra dice:*

**“Expediente:** *SU 8/2014 -1234-*

**Situación:** *Manzana R-7 del PERI PT.4 calle Nenúfar nº 3*

**Solicitante:** *Don Luis María Jiménez Cueto y Doña Rocío Cortés Maya*

**Asunto:** *Informe Jurídico y Propuesta de resolución de expediente de deslinde*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**INFORME PROPUESTA**  
**A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACION DEL TERRITORIO,**  
**VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD.**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173.2 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de incoación de expediente de deslinde:***

**RESULTANDO** que en el expediente arriba referenciado constan los siguientes **antecedentes de hecho:**

*1º) Con fecha 1 de agosto de 2013 se presentó escrito por Don Luis María Jiménez Cueto y Doña Rocío Cortés Maya en el Registro General de entrada de documentos de esta Gerencia, en el que, resumidamente se expone:*

- *Que son propietarios de una vivienda unifamiliar adosada sita en calle Nenúfar nº 3, construida sobre parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del PERI PT-4, en concreto la parcela 115 de la manzana R-7)*
- *Que dada la discrepancia existente de superficie entre la documentación final de obras y la que presenta la parcela en la actualidad, y contrastado el plano de calificación del PGOU se observa que la diferencia de 92,91 m2 se debe a una incorrecta ubicación de la valle del equipamiento colindante que invade la parcela calificada como UAD y que ha dejado dicha superficie dentro de los linderos de la finca contigua, de titularidad municipal*
- *Por todo ello solicitan se proceda a realizar el deslinde la parcela de equipamiento público con la parcela 115 de la Manzana R-7 del PERI PT-4.*

*A dicho escrito se acompaña diversa documentación (escritura de compraventa e informe técnico del arquitecto Don Manuel Pardo Tortosa)*

*2º) Con fecha 6 de noviembre de 2013 se cursa oficio al Servicio de Topografía y Cartografía a los efectos de levantamiento de planimetría en relación a lo solicitado.*

*3º) Con fecha 14 de enero de 2014 se emite informe por el Servicio de Topografía y Cartografía en el que se indica que para poder realizar una medición con mayor exactitud de la falta de cabida de la parcela existente en calle Nenúfar nº 3*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*sería necesario que se aportara un plano topográfico de la parcela con una precisión y un nivel de detalle adecuado.*

*4º) Con fecha **12 de marzo de 2014** se presenta escrito por Don Luis María Jiménez Cueto, complementario al de su solicitud inicial, al que acompaña plano topográfico y en el que solicita autorización para modificar, a su costa, la ubicación de la valla de la parcela.*

*5º) Remitido el expediente nuevamente al Servicio de Topografía y Cartografía, se emite nuevo informe técnico con fecha **28 de abril de 2014**.*

*6º) Con fecha **27 de junio de 2014** se emite informe técnico por el Servicio de Patrimonio Municipal.*

*7º) Con fecha **25 de septiembre de 2014** se adopta acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de incoación de procedimiento de deslinde en parcela situada en la Manzana R-7 del PERI PT-4 calle Nenúfar nº 3 y equipamiento deportivo municipal situado al este de la parcela privada que se corresponde con Centro deportivo Los Limoneros.*

*8º) La información pública del deslinde se sustanció mediante anuncios publicados en el BOP de fecha **11 de noviembre de 2014** y el Diario la Opinión de Málaga de fecha **7 de noviembre de 2014**, sin que conste presentada alegación alguna al expediente según certificado expedido por la Vicesecretaria Delegada de la GMUOI con fecha **9 de diciembre de 2014**.*

*9º) Con fecha **15 de diciembre de 2014** se celebra el acto de apeo, levantándose Acta por la Vicesecretaria Delegada de la GMUOI y asistiendo al mismo personal técnico municipal designado a tal efecto, los solicitantes del deslinde asistidos por abogado y técnicos y el representante de la asociación concesionaria del equipamiento municipal y realizándose plano por el servicio de Topografía.*

*10º) Con fecha **8 de abril de 2015** se presenta escrito por Don Luis María Jiménez Cueto en el que expone que, con el objetivo de dar por finalizado el procedimiento de deslinde, adjunta plano en el cual se realiza una propuesta de ubicación del vallado que separará la parcela de equipamiento y la parcela de su titularidad.*

*11º) Con fecha **29 de junio de 2015** se emite informe técnico municipal en el que se indica:*

#### **Informe.**

*El deslinde aprobado por acuerdo plenario municipal, es el grafiado con la línea negra de trazo continuo, en el plano elaborado por el Servicio de Planificación*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Territorial y Urbanística, de fecha Abril 2014, denominado “Deslinde parcela C/ Nenúfar nº 3 – PERI- PT.4”.*

*La propuesta aportada por la propiedad, en el plano fechado Abril 2015, respeta el deslinde aprobado, incorporando las observaciones recogidas en el Acta de deslinde, en su apartado Segundo, del siguiente tenor literal: “Don Diego Fernández Castiñeyra alega que, por razones de seguridad y para evitar accidentes de los usuarios del complejo y de la propiedad colindante, solicita que, en las zonas donde coincida la linde entre algunos puntos –entre el 1 y el 3 del plano con coordenadas incorporadas en este Acta-, se ejecute un muro a 30 centímetros en propiedad municipal a costa del colindante. Todo ello conforme a proyecto presentado por la propiedad.”*

*Estas observaciones han sido asumidas por el representante del concesionario del centro deportivo Los Limoneros, manifestando, no obstante, lo recogido en la Nota del Acta de deslinde: “El Sr. Vila Donoso manifiesta que, dentro de lo posible, se respete el paso de vestuario en piscina y el acceso al césped desde la entrada, a la hora de ejecutar el muro.”*

*En conclusión, el plano aportado por la propiedad con la propuesta de ubicación del vallado, se considera ajustado al plano aprobado de deslinde, con los ajustes derivados de las manifestaciones y observaciones efectuadas por las partes y recogidas en el Acta de deslinde, de fecha 15 de diciembre de 2014.*

#### **Propuesta.**

*Aprobar la propuesta de deslinde entre parcela privada sita en C/ Nenúfar nº 3 y parcela de equipamiento deportivo municipal (Centro deportivo Los Limoneros), recogida en el plano fechado en Abril 2015, debiendo respetarse en la ejecución del vallado propuesto en el plano, las observaciones recogidas en el punto SEGUNDO del Acta de deslinde de fecha 15 de diciembre de 2014.*

**CONSIDERANDO** que las **Entidades Locales gozan, respecto, de sus bienes y conforme a lo dispuesto en el artº 82 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril, entre otras, de la prerrogativa de deslinde, que se ajustará a lo dispuesto en la Legislación del Patrimonio del Estado.**

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los arts. 50 y 53 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas de 3 de noviembre, que se declaran como básicos y de aplicación general en su Disposición final Segunda, en cuanto a la potestad de las Administraciones Públicas para el deslinde de bienes inmuebles de su patrimonio de otros pertenecientes a terceros y a su inscripción una vez que éste sea firme.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artº 65, aptdos 1, 2 y 3 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de 29 de septiembre que establece:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Artº 65. La facultad de deslinde.*

- 1. Las Entidades Locales tienen la facultad de promover y ejecutar el deslinde total o parcial de los bienes inmuebles de su pertenencia cuando los límites sean imprecisos o cuando existan indicios de usurpación.*
- 2. El deslinde puede iniciarse de oficio o a instancia de persona interesada. En ambos casos, deberá acordarse por el Pleno de la Entidad y notificarse a los interesados de acuerdo con el procedimiento que reglamentariamente se establezca.*
- 3. Una vez aprobado el acuerdo inicial de deslinde, deberá comunicarse al Registro de la Propiedad si la finca está inscrita, a fin de que se extienda nota preventiva, a resulta de la resolución del expediente, al margen de la inscripción de dominio.*

**CONSIDERANDO** *que, del mismo modo, el artº 131 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (aprobado por Decreto de 18/2006 de 24 de enero) regula la facultad de promover, acordar y ejecutar el deslinde cuando los límites sean imprecisos o cuando, a consecuencia de posibles usurpaciones, exista incertidumbre sobre los límites del bien.*

**CONSIDERANDO** *que en el presente expediente ha sido efectuado levantamiento topográfico y consta la emisión de informes técnicos por el Servicio de Patrimonio con la identificación de la parcela de equipamiento afectada por el deslinde solicitado a instancia de parte. Igualmente han sido identificados los inmuebles catastral y registralmente.*

**CONSIDERANDO** *igualmente que el expediente ha sido sometido al trámite de información pública no constando alegaciones al mismo, habiéndose realizado el correspondiente acto de apeo.*

**CONSIDERANDO** *que, en cuanto al procedimiento, habrá de estar a lo previsto en los arts. 132 al 139 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

**CONSIDERANDO** *que, en cuanto a la competencia hay que estar a lo dispuesto en el artº 132.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía que atribuye el inicio del procedimiento al Pleno de la Entidad Local, todo ello, en concordancia con el artº 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que regula las atribuciones del Pleno y, en concreto, lo dispuesto en su apdo p) que indica que dicho órgano ostentará también aquellas que expresamente le confieran las leyes.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Aprobar, a instancias de Don Luis María Jiménez Cueto y Doña Rocío Cortés Maya, la propuesta de deslinde en parcela situada en la Manzana R-7 del PERI PT.4 calle Nenúfar nº 3 y equipamiento deportivo municipal que se corresponde con Centro deportivo Los Limoneros, situado al este de la parcela privada, según lo recogido en el plano fechado en abril de 2015, todo ello de conformidad con el informe técnico municipal de 29 de junio de 2015.*

**SEGUNDO.-** *Significar expresamente al solicitante que deberá respetarse en la ejecución del vallado, propuesta en el plano, las observaciones recogidas en el punto segundo del Acta de deslinde de fecha 15 de diciembre de 2014 suscrita por los interesados.*

**TERCERO.-** *Notificar el presente acuerdo a los solicitantes del deslinde y al concesionario del Centro Deportivo Los Limoneros, en calidad de interesados en el procedimiento.*

**CUARTO.-** *Significar a los interesados igualmente que, de conformidad con lo establecido en el artº 138 y 139 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la aprobación del deslinde conllevará los siguientes efectos:*

*1º) La inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente del deslinde sobre las fincas afectadas, para lo que deberá certificarse el presente acuerdo.*

*2º) El amojonamiento de la parcela, operación material que se llevará a cabo por el servicio de Topografía previa citación a las partes interesadas y de la que se levantará el correspondiente Acta.*

**QUINTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo y plano del deslinde al Servicio de Licencias de Obra para su conocimiento y efectos.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente y, el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Málaga Ahora, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 32.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LAS OBRAS ILEGALES EN LA FINCA Y JARDÍN HISTÓRICO EL RETIRO DE CHURRIANA QUE CARECEN DE LICENCIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 12.- Se dio cuenta de Moción presentada el 8 de julio de 2015, por el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a las obras ilegales en la Finca y Jardín Histórico El Retiro de Churriana que carecen de licencia, que esencialmente es como sigue:*

*“Hemos conocido que siete grandes obras de que el propietario de la finca El Retiro ha realizado en los últimos meses en el interior del recinto se han ejecutado sin licencia y, por tanto, son ilegales, tras recibir y atender en nuestro grupo a un extrabajador que formuló una denuncia respecto a estas obras.*

*Después de reunirnos con este extrabajador, que era el encargado de las obras, y de ver toda la documentación que nos aportó y escuchar sus explicaciones, nuestro grupo municipal también formuló una denuncia por escrito ante la GMU, a la vez que pedimos la vista de cualquier expediente relacionado con la misma que existiera y/o parte de denuncia de la policía local si existiera.*

*En el escrito que formulamos, denunciemos la existencia de siete actuaciones, obras todas ellas ilegales, sin ningún tipo de licencia ni autorización, en el Jardín histórico el Retiro, en Churriana, una finca protegida y declarada Bien de Interés*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Cultural y Patrimonio histórico de España, el 8 de febrero de 1984, con la figura de protección como jardín histórico, estas obras están alterando de forma significativa la configuración de estos jardines históricos, y están suponiendo además la desaparición del lago existente en la finca, de varios sotobosques importantes, de especies arbóreas protegidas, como ejemplares muy raros y antiguos de distintas especies y árboles, cipreses y pinos centenarios de más de 30m de altura, además de otras especies vegetales y de flora ornamental muy importantes.*

*Existía un riachuelo y un lago natural ornamental donde había carpas rojas, peces tropicales y otras especies de peces, además patos, cisnes y otros animales, con vegetación de ribera, juncos y toda la vegetación típica de los humedales. Este lago se vació, se quitó todo el cieno con maquinaria, y se construyó un muro gunitado con doble malla de hierro, de 75m de largo con cimentación, para convertir ese espacio en una piscina de agua salada de 2.000 m<sup>2</sup>, hormigonado, y se ha cubierto con placas de mármol, con la instalación de una gran depuradora junto a la misma, destruyendo por completo el lago y riachuelo natural preexistente.*

*En las zonas verdes se han realizado edificios de oficinas y un almacén de 100 m<sup>2</sup>, destruyendo completamente esa parte de la Finca. Asimismo, se ha realizado grandes zonas de cuartos de baño, de hombre y mujer, junto a la cocina, ocupando 100 m<sup>2</sup> de zona verde, arrancando árboles protegidos.*

*Se ha realizado una Discoteca junto a la cocina, con una estructura metálica a 12 aguas en forma de paraguas, y a 10m de altura, realizando además un paso subterráneo que va desde la cocina hasta la sala principal y una chimenea en la sala principal de 2m de ancho por 7 metros de altura, de campana. Se ha realizado un SPA y habitaciones de hotel, cada una de ellas con un jacuzzi individual.*

*Se ha abierto una puerta de 4m en la parte de la cocina, colindante con la finca el olivar para meter material y la maquinaria, se ha realizado un muro de 500m<sup>2</sup> de termoarcilla de 24, y se ha iniciado un movimiento de tierra y un rebaje para la realización un futuro hotel de 5 estrellas de 5.000 m<sup>2</sup> que aún no cuenta ni con proyecto ni con licencia.*

*Se ha realizado una zona de ocio de 35 m<sup>2</sup> en la entrada principal, donde estaba la oficina, cerrada con cristalera y tejada con tejas, y se han hormigonado y enlosado salas, con mármol beige de 409x40 y verde, en una superficie de 700m<sup>2</sup>.*

*También se han realizado obras de enlosado de mármol, de 40x40 amarillo y blanco, en pasillos y zonas comunes, que ocupa una superficie de 2.000m<sup>2</sup> en toda la finca, se han eliminado caminos y antiguas veredas. En otra zona se ha rebajado el terreno un metro, con maquinaria, en una superficie de 300m<sup>2</sup> que luego se ha hormigonado y solado con mármol blanco 40x40 y taquitos de 10x10 en negro.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Se han realizado obras de impermeabilización, instalando caucho y tela asfáltica verde de pizarrilla en una superficie de 400m<sup>2</sup>, además de otras obras de urbanización y servicios, instalaciones eléctricas, fontanería y saneamiento, instalación de gas de 120m<sup>2</sup> en la cocina, y otras actuaciones sin la preceptiva licencia ni autorización.*

*Las obras se iniciaron el 15 de octubre y han supuesto modificaciones muy importantes que han alterado la configuración de este espacio, a tenor de la denuncia, y pese a su envergadura donde ya se habrían invertido entre tres y cuatro millones, carecen de proyecto visado o sin firmar, así como tampoco de dirección técnica de arquitecto o de arquitecto técnico.*

*Este conjunto de siete obras sin licencia, en un jardín histórico protegido, catalogado como Bien de interés Cultural (BIC), junto a la eliminación y destrucción de zonas verdes, de los árboles y especies vegetales, la zona de reptiles y otros elementos protegidos, son para nosotros un hecho muy grave, pero lo es incluso si cabe aún más, que quien debe velar por el cumplimiento de la normativa municipal, y el propio alcalde, que ha visitado al menos en una ocasión la Finca mientras estaban desarrollándose estas obras, no supiera de esto. O quizá lo sabía lo que sería mucho peor. Por esto exigimos al Partido Popular de Málaga y al alcalde Francisco de la Torre explicaciones sobre este asunto.*

*La Finca de El Retiro, en Churriana, es uno de los 11 jardines catalogados y protegidos según el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y está considerado uno de los jardines históricos antiguos más importantes de España. El jardín, de unos 140.000 metros cuadrados, data del siglo XVII y contiene, según la ficha urbanística, una combinación de estilos ornamentales, con dominio de jardín francés, con inclusiones italianas y árabe. Alberga 396 ejemplares catalogados y protegidos, de 58 distintas especies, entre ellos un olmo de cerca de 200 años, y conjunto de cipreses centenarios y almencinos.*

*Al ser un jardín protegido es inedificable, señala el PGOU, y por tanto solo se dará permiso para edificar después de tramitar la correspondiente licencia, en las zonas no protegidas. Así se prohíben, con carácter general, las transformaciones que supongan la desaparición o merma de árboles o vegetación en general. Igualmente, se prohíbe la tala de las plantaciones protegidas. Según el PGOU los jardines privados catalogados de protegidos, como es éste, deberán ser mantenidos por sus propietarios en perfecto estado de conservación. Las obras que el propietario del jardín de El Retiro está realizando en su interior no cuentan con autorización por parte de la Junta de Andalucía, como sería legalmente preceptivo al tratarse de un jardín protegido y catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC).*

*La Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía establece que será necesaria la autorización previa de la Consejería de Cultura para realizar cualquier cambio o modificación que se pretenda realizar en un BIC o en su entorno. La tramitación de la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*autorización de la Consejería de Cultura tiene que correr a cargo de la Gerencia de Urbanismo, una vez que este organismo reciba el proyecto y la solicitud de licencia de obras. La ley exige también que las actuaciones que se realicen en el entorno sean sometidas a la autorización prevista en la ley, al objeto de evitar las alteraciones que puedan afectar a los valores propios del bien protegido de que se trate.*

*En atención a todo lo anterior, propongo la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Solicitar a la Gerencia Municipal de Urbanismo que investigue estas ilegalidades, y que de forma inmediata inicie el correspondiente expediente de disciplina urbanística, si no lo hubiera hecho, y de forma urgente un expediente sancionador y de restablecimiento de la legalidad urbanística.*

*2º.- Solicitar la máxima transparencia e información respecto a estos hechos, y que se actúe de forma contundente contra los responsables, así como que se tomen todas las medidas para evitar estas agresiones al patrimonio histórico y botánico de la ciudad, del que forma parte esta finca y jardín histórico protegido y catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC).”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 33.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**HOYO ESPARTERO POR EL INCUMPLIMIENTO  
FLAGRANTE POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA  
PROMOTORA DEL MISMO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto nº 13.- Se dio cuenta de Moción presentada el 8 de julio de 2015, por el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la resolución del convenio urbanístico de Hoyo Espartero por el Incumplimiento flagrante del mismo por parte de la constructora promotora del mismo, que esencialmente es como sigue:*

*“Desde el grupo municipal de Málaga para la gente censuramos la indulgencia del alcalde y su equipo de gobierno con la promotora del hotel de Moneo, que de forma discrecional ha concedido a la misma una prórroga en el pago de los 4,8 millones que tenía que abonar en febrero, pese a que en el convenio expresamente se decía, en el calendario de pago, que este plazo era improrrogable.*

*La promotora solicitó en mayo un segundo aplazamiento del pago de estos 4,8 millones ante las dificultades económicas con la que se encontraba. En esta ocasión, solicitó dos meses añadidos, periodo añadido que se venía a sumar a los tres meses de la primera ocasión en que la promotora pidió una prórroga para hacer efectivo el pago.*

*Pero es que, además, pese a las dos prórrogas que les han sido concedidas por la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), el plazo de la última prórroga expiró el pasado domingo 5 de julio y la empresa ha pagado los 4,8 millones y ha solicitado una tercera prórroga.*

*Los problemas económicos de la empresa aún persisten por lo que se hace difícil pensar en que puedan abonar los 4,8 millones del convenio urbanístico de Hoyo de espartero, y arroja muchas dudas también sobre la viabilidad del proyecto.*

*El incumplimiento flagrante de las obligaciones recogidas en el convenio urbanístico suscrito por parte de la empresa inmobiliaria, supone además el retraso del inicio de las obras para la puesta en marcha del Polo de Contenidos Digitales de Tabacalera, que están valoradas en 2,7 millones que deberían proceder de este convenio y que se incluyeron en el presupuesto de inversiones de 2015. A la vez que los 4,8 millones se incluyeron en su totalidad como previsión ingresos y se iban a destinar a diferentes inversiones, entre ellas la ya mencionada, que al parecer finalmente no se realizarían.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Recordamos que esta condescendencia con la promotora Braser viene de lejos, ya que en octubre de 2013, se aceptó la rebaja de la compensación económica que tenía concertada por el convenio urbanístico firmado en 2008, a través de una adenda, para perdonarle casi 1,5 millones de euros menos de lo previsto en el convenio, lo que supone otro capítulo más en esta triste historia que conllevará la demolición del edificio conocido como La Mundial y de la calle Pasillo de Atocha.*

*Por este motivo, exigimos que se inicien los trámites para resolver el convenio urbanístico de Hoyo de Espartero, y así salvar también La Mundial y la c/ Pasillo de Atocha, ante el incumplimiento de la promotora Braser tanto del convenio como de la adenda posterior, ya que a pesar de que ha expirado el plazo para abonar los 4,8 millones del convenio urbanístico, y de las dos prórrogas que les ha concedido la GMU, además de 139.208 euros del aval correspondiente al proyecto de urbanización de la zona y otros 74.695 que debe consignar para compensar a los propietarios de una finca colindante, no lo ha hecho, ni tampoco se espera que lo haga puesto que así lo ha indicado expresamente y ha solicitado una tercera prórroga a la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).*

*Lo que esto evidencia es que el equipo de gobierno del PP concibe el urbanismo en Málaga como un urbanismo a la carta, en el que se cambian las normas a la medida de las operaciones especulativas, y a costa del patrimonio histórico y cultural de nuestra ciudad.*

*Esta indulgencia por parte del alcalde con los promotores del Hotel diseñado por el despacho de Arquitectura de Moneo, va en perjuicio de toda la ciudad, en detrimento de las cuentas y del patrimonio municipal, afectado por los cambios en el convenio, lesivo para la ciudad puesto que como ha ocurrido ahora con este proyecto y ya pasó con otros, como los propietarios de los terrenos de la antigua Repsol o de los suelos de La Térmica, no hemos ingresado nada de los ingresos previstos por estos convenios.*

*En ese sentido, recordamos que hemos presentado numerosas mociones para conservar el edificio de La Mundial, que han sido rechazadas por los votos contrarios del PP, en la que se pedía la rehabilitación de este inmueble, ya que el edificio proyectado supondrá, además, el aumento de la edificabilidad en este entorno, con el consiguiente impacto visual negativo en el centro histórico.*

*Por ello, Málaga para la gente plantea modificar el planeamiento urbanístico del PEPRI Centro en la margen izquierda del río Guadalmedina, y que quedara como antes de la modificación que realizó el equipo de gobierno para encajar la construcción en esta zona de un hotel de 10 plantas, y a costa de un edificio con una singularidad histórica y arquitectónica, como La Mundial, un hotel que hemos propuesto que se ubique en cualquier otro sitio de la ciudad donde no cause tal impacto.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En atención a todo lo anterior, nuestro grupo plantea para su aprobación los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que inicie los trámites para resolver el convenio urbanístico de Hoyo de Espartero por incumplimiento de las obligaciones recogidas en mismo por parte de la promotora, de forma que no cabría indemnización ninguna, buscando la fórmula jurídica más adecuada, para así salvar La Mundial y el Pasillo de Atocha, ante los flagrantes incumplimientos de la promotora Braser.*

*2º.- Rechazamos la indulgencia del equipo de gobierno con la promotora del convenio de Hoyo de Espartero, que primero perdonó, a través de una adenda, casi 1,5 millones de euros menos de lo previsto en el mismo, y se plantea aceptar una tercera prórroga del pago de los 4,8 millones previstos.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a proteger y exigir una conservación adecuada del edificio de La Mundial y a impulsar la rehabilitación de este inmueble, modificando el actual planeamiento urbanístico del PEPRI Centro en la margen izquierda del río Guadalmedina, que se realizó expresamente para posibilitar la construcción del hotel de 10 plantas, para realizar una ordenación urbanística más adecuada que esté en consonancia con un proyecto viable y consensuado.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Zorrilla Díaz realizó una enmienda al primer acuerdo propuesto, que tras matizarse por el Sr. Pomares Fuertes, quedó redactado finalmente como sigue:*

*“1º.- Que se soliciten los informes jurídicos pertinentes para estudiar la viabilidad jurídica y consecuencias de la resolución del convenio urbanístico de Hoyo de Espartero.”*

***A la vista de cuanto antecede**, tras votación separada del acuerdo primero respecto de los acuerdos segundo y tercero, **la Comisión**; por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en el acuerdo primero; y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en cuanto a los acuerdos segundo y tercero, **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:***

*1º.- Que se soliciten los informes jurídicos pertinentes para estudiar la viabilidad jurídica y consecuencias de la resolución del convenio urbanístico de Hoyo de Espartero.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Rechazamos la indulgencia del equipo de gobierno con la promotora del convenio de Hoyo de Espartero, que primero perdonó, a través de una adenda, casi 1,5 millones de euros menos de lo previsto en el mismo, y se plantea aceptar una tercera prórroga del pago de los 4,8 millones previstos.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a proteger y exigir una conservación adecuada del edificio de La Mundial y a impulsar la rehabilitación de este inmueble, modificando el actual planeamiento urbanístico del PEPRI Centro en la margen izquierda del río Guadalmedina, que se realizó expresamente para posibilitar la construcción del hotel de 10 plantas, para realizar una ordenación urbanística más adecuada que esté en consonancia con un proyecto viable y consensuado.*”

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 34.- DICTAMEN RELATIVA A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, EN RELACIÓN A LA ELIMINACIÓN DEL GRUPO OPERATIVO DE APOYO A LA POLICÍA LOCAL (GOA).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 14.- Se dio cuenta de Moción presentada el 9 de julio de 2015, por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez relativa a la eliminación del Grupo Operativo de Apoyo a la Policía Local (GOA), que esencialmente es como sigue:*

*“Hace tres años el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga creó un Grupo Operativo de Apoyo (GOA) para ampliar las funciones de la Policía Local con el fin de atender casos especiales que trascienden el día a día de los policías de barrio, como botellones, desahucios y episodios que, en general, ponen en peligro la seguridad ciudadana. Se planteó como uno de sus objetivos la recuperación de espacios públicos de la ciudad.*

*Los objetivos de la unidad no se han cumplido y en cualquier caso suponen una*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*invasión de las funciones propias de la Policía Nacional. El Grupo Municipal de Ciudadanos está en contra de invadir las competencias del Cuerpo Nacional de Policía; hay que respetar el espíritu de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.*

*Además, con la disolución de este grupo de apoyo se puede dotar de más efectivos a las funciones propias de la Policía Local, para un reparto más eficiente de su escasa plantilla. Este problema se agrava en las épocas del año en las que es más necesaria la actuación de los agentes de la Policía Local, como la Semana Santa o la Feria.*

*Por ello, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS:

*1.- Instar al equipo de gobierno a la eliminación del Grupo Operativo de Apoyo a la Policía Local (GOA), por no haber cumplido sus objetivos e invadir las competencias de la Policía Nacional.*

*2.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo un mejor aprovechamiento de los efectivos de la Policía Local, especialmente en las épocas del año en las que es más necesaria su actuación.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Proponente de la Moción, el Sr. Carballo Gutiérrez, modificó el primer acuerdo de la misma, que quedó redactado como sigue:*

*“1.- Proceder al análisis de la actividad del Grupo Operativo de Apoyo a la Policía Local (GOA), así como revisar sus funciones para evitar solapamientos en competencias, mejorar condiciones de los agentes y el impacto en la seguridad ciudadana”.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Proceder al análisis de la actividad del Grupo Operativo de Apoyo a la Policía Local (GOA), así como revisar sus funciones para evitar solapamientos en competencias, mejorar condiciones de los agentes y el impacto en la seguridad ciudadana.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*2.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo un mejor aprovechamiento de los efectivos de la Policía Local, especialmente en las épocas del año en las que es más necesaria su actuación.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 35.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA FALTA DE SEGURIDAD EN EL PARQUE DEL OESTE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 15.- Se dio cuenta de Moción presentada el 9 de julio de 2015, por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez relativa a la falta de seguridad en el Parque del Oeste, que esencialmente es como sigue:*

*“La seguridad en el Parque del Oeste se ha convertido en un grave problema por culpa de los recortes llevados a cabo de forma arbitraria por el equipo de gobierno. El Ayuntamiento dejó de contratar a una empresa de seguridad privada que al menos tenía un efecto disuasorio para prevenir actos vandálicos, que se han multiplicado desde entonces.*

*Los vecinos se quejan de un aumento considerable de la inseguridad en la zona, ya que la falta de vigilancia ha facilitado que jóvenes usuarios del parque realicen actos delictivos, como molestar a los animales en el recinto zoológico. Hace varios meses unos vándalos agredieron a un canguro, que falleció a causa de las lesiones que sufrió, hecho que tuvo eco en los medios de comunicación.*

*El Parque del Oeste es una de las zonas verdes más emblemáticas de la capital y ejerce de auténtico ‘pulmón’ de uno de los distritos más densamente poblados de Europa. Por ello es ilógico que carezca de una mínima estructura de seguridad, más*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*allá de los trabajadores que desempeñan su labor profesional en la zona y que no están facultados ni capacitados para protegerla.*

*Por ello, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS:

*1.- Instar al equipo de gobierno a volver a contar con seguridad privada en el Parque del Oeste tanto de día como de noche, o al menos que refuerce el dispositivo de vigilancia para evitar actos vandálicos.*

*2.- Instar al equipo de gobierno a estudiar y evaluar las medidas de protección implementadas en los diferentes parques de la ciudad, zonas de asueto y esparcimiento que deben contar con la infraestructura de seguridad suficiente para que los ciudadanos las usen y disfruten con comodidad.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Cortés Carballo formuló enmienda al primer acuerdo propuesto que, tras matizarse por el Proponente de la Moción, el Sr. Carballo Gutiérrez, quedó redactado como sigue:*

*“1.- Instar al equipo de gobierno a volver a contar con seguridad en el Parque del Oeste o al menos se refuerce el dispositivo de vigilancia, con unidades de la Policía Local y, con cámaras de vigilancia que respeten la intimidad de las personas.”*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Instar al equipo de gobierno a volver a contar con seguridad en el Parque del Oeste o al menos se refuerce el dispositivo de vigilancia, con unidades de la Policía Local y, con cámaras de vigilancia que respeten la intimidad de las personas.*

*2.- Instar al equipo de gobierno a estudiar y evaluar las medidas de protección implementadas en los diferentes parques de la ciudad, zonas de asueto y esparcimiento que deben contar con la infraestructura de seguridad suficiente para que los ciudadanos las usen y disfruten con comodidad.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 4 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 36.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D<sup>a</sup> LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA A LOS COCHES DE CABALLOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 17.- Se dio cuenta de Moción presentada el 9 de julio de 2015, por la Portavoz y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> María Gámez Gámez, D. Daniel Pérez Morales y D.<sup>a</sup> Lorena Doña Morales, relativa a los coches de caballos, que esencialmente es como sigue:*

*“Los coches de caballos cuentan en esta ciudad con una tradición centenaria. A lo largo de los años, su número ha descendido notablemente, pero aún unas 60 familias viven, por no decir malviven, de este negocio.*

*Las consecuencias de la crisis está azotando a todos los sectores, pero por fortuna la ciudad sigue teniendo una importante afluencia de turistas, y específicamente en lo que respecta a los coches de caballos, de cruceristas.*

*En los últimos tiempos se une al sentimiento generalizado que tiene este colectivo por falta de reconocimiento al valor turístico que aportan a la ciudad. Manifiestan que lejos de haber mejorado su situación desde que en 2012 el Grupo Municipal Socialista denunciara la situación de precariedad en la que se encontraban, la cosa no ha hecho más que empeorar, con la supresión de sus paradas; se encuentran con cada vez más accesos impedidos a determinadas zonas de la ciudad de interés turístico (la propia Plaza de la Merced) y se les tiene ajenos para determinar la compatibilidad de su oficio con las reformas o peatonalización en la zona centro (Plan Turístico de la ciudad).*

*Actualmente se ven obligados a utilizar como paradas lugares sin los mínimos requisitos necesarios para realizar su actividad con garantías de higiene y salubridad, como son un punto de agua y zona sombreada para los caballos.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Actualmente sólo existe un punto de agua en una de las 3 paradas que están habilitadas para su actividad.*

*Este descuido contrasta con el trato que otras ciudades dan a sus coches de caballos, especialmente en sus recorridos, en sus estacionamientos o paradas, como en Sevilla.*

*Una ciudad como Málaga, con su atractivo y potencial turístico, no puede hacer oídos sordos a estas demandas que son compatibles con otras ofertas turísticas, y que añaden valor a la ciudad. Esta ciudad y su equipo de gobierno, tiene que ayudar a la sostenibilidad económica de estos trabajadores, máxime en estos momentos.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

*1.- Que se resuelva a la mayor brevedad la situación en la que están actualmente las paradas de coches de caballos, instalando un punto de agua y sombra para los caballos.*

*2.- Que se entable un diálogo permanente con los cocheros en las cuestiones de ciudad que puedan afectar a estos, en los cambios de tráfico, permisos y posibilidades de recorridos, y en todas aquellas cuestiones que afecten a desarrollo de su trabajo.*

*3.- Que se entable un diálogo permanente con los cocheros para encontrar la ubicación más adecuada para las caballerizas, consensuando con ellos y los vecinos que pudieran verse afectados por el cambio de emplazamiento.*

*4.- Estudiar de forma consensuada con los cocheros las fórmulas necesarias para dar a conocer sus servicios a los turistas que visiten nuestra ciudad facilitando las relaciones entre estos y los diferentes agentes turísticos.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Maeso González formuló distintas enmiendas a los tres primeros acuerdos propuestos, las cuales fueron aceptadas por el Grupo proponente, consistentes en:*

- *Añadir al inicio del acuerdo primero: “Instar para que se continúe trabajando para”.*
- *Sustituir en el acuerdo segundo: “entable un” por “mantenga el”.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Sustituir en el acuerdo tercero: “se entable un” por “en dicha línea de” y “para encontrar” por “se busque”.

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Instar para que se continúe trabajando para que se resuelva a la mayor brevedad la situación en la que están actualmente las paradas de coches de caballos, instalando un punto de agua y sombra para los caballos.*

*2.- Que se mantenga el diálogo permanente con los cocheros en las cuestiones de ciudad que puedan afectar a estos, en los cambios de tráfico, permisos y posibilidades de recorridos, y en todas aquellas cuestiones que afecten a desarrollo de su trabajo.*

*3.- Que en dicha línea de diálogo permanente con los cocheros se busque la ubicación más adecuada para las caballerizas, consensuando con ellos y los vecinos que pudieran verse afectados por el cambio de emplazamiento.*

*4.- Estudiar de forma consensuada con los cocheros las fórmulas necesarias para dar a conocer sus servicios a los turistas que visiten nuestra ciudad facilitando las relaciones entre estos y los diferentes agentes turísticos.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 37.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, D<sup>a</sup> LORENA DOÑA MORALES, D. RAFAEL F. GÁLVEZ CHICA Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, RELATIVA AL CARRIL BICI SITUADO EN LA CALLE MALLARMÉ, DEL DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***“Punto nº 18.- Se dio cuenta de Moción presentada el 9 de julio de 2015, por los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, D.ª Lorena Doña Morales, D. Rafael F. Gálvez Chica y D.ª Mª del Carmen Moreno Sánchez, relativa al carril bici situado en la calle Mallarmé, del Distrito Teatinos-Universidad, que esencialmente es como sigue:***

*“El pasado 2 de febrero de 2015, las Comunidades de Propietarios de los Edificios Don Juan (Avda. Jorge Luis Borges, 15) y Edificio Nova (C/ Mallarmé,4), presentaron un escrito en el área de movilidad del Ayuntamiento de Málaga, para poner en conocimiento una serie de problemas presentes y futuros que iba a presentar la construcción, en aquel momento, de un carril bici en la C/ Mallarmé. Dicho oficio iba acompañado de la firma de un gran número de propietarios y vecinos de la zona.*

*Este carril bici ocupa parte del carril rodado de la calle Mallarmé, por lo que dicha calle pasó a tener un sentido único de circulación, quedando la zona muy insegura al quedar la vía muy estrecha, no pudiendo hacerse en ella paradas para subida y bajada de viajeros, descargas de mercancías, y lo que es más importante, ni siquiera una ambulancia tendría un hueco donde poder hacer una parada para recoger a un enfermo.*

*Además, los vehículos estacionados quedan situados en medio de la calzada, como si estuvieran en doble fila, pues el aparcamiento está situado a continuación del carril bici, y un vehículo que no esté bien aparcado, invade el carril, que ya tiene las dimensiones bastantes reducidas.*

*Pero no acaban aquí todos los problemas que causa el carril bici construido, ya que el trazado actual del carril bici pasa justo por delante de las entradas y salidas de vehículos de los garajes del Edificio Nova y Edificio Don Juan, que suman entre los dos más de 300 plazas de aparcamiento, lo que conlleva una elevada frecuencia de entrada y salida de vehículos.*

*Ya desde el momento de su construcción los afectados denunciaron en el área de movilidad que el acceso a la vía pública desde los dos garajes, se están dando situaciones de bastante peligrosidad al existir poca visibilidad a ambos lados del carril bici.*

*Así mismo, el pasado mes de mayo, el Grupo Municipal Socialista tuvo conocimiento de los problemas que estaba causando este carril bici, y después de reunirnos con los vecinos y contrastar la situación de peligrosidad que los propietarios y vecinos denunciaban, y ante la falta de respuesta del área de movilidad, comunicamos a través de carta al Alcalde de Málaga estas anomalías, instando a que se actuara de forma rápida ya que los afectados aportaban en su escrito una solución viable para ese problema. Dicha comunicación tampoco obtuvo respuesta alguna, por lo que este Grupo municipal presenta hoy esta moción.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por ello, estos concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

***Punto Único:** Instar al área de movilidad a que estudie la posibilidad de dejar sin efecto el trazado actual del carril bici situado en C/ Mallarmé, pasando dicha vía a ser de doble sentido de circulación, o bien, pasar el carril bici a la acera de enfrente, zona en la que no existe ninguna entrada y salida de garajes, por lo que estaríamos eliminando la inseguridad que produce este carril bici en la actualidad.*

*En caso de que las soluciones antes descritas no fuesen posible, que se estudie, de forma subsidiaria, la posibilidad de prohibir el estacionamiento al menos en un aparcamiento a ambos lados de las dos salidas de garajes, así como la instalación de bolardos u otros elementos de señalización vial.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Maeso González formuló una enmienda de redacción del punto propuesto que, tras matizarse por la Sra. Doña Morales, resultó como sigue:*

*“Punto Único: Que el Ayuntamiento de Málaga, una vez estudie las distintas alternativas técnicas y, contando con el máximo consenso vecinal, llegue a la solución más idónea respecto al trazado del carril bici en C/ Mallarmé.”*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Punto Único: Que el Ayuntamiento de Málaga, una vez estudie las distintas alternativas técnicas y, contando con el máximo consenso vecinal, llegue a la solución más idónea respecto al trazado del carril bici en C/ Mallarmé.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## **COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 38.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D. DANIEL PÉREZ MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A ACTUACIONES URGENTES EN LA PLAYA DE GUADALMAR.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presentan D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a actuaciones urgentes en la Playa de Guadalmar.*

*En los últimos años estamos viendo como la Playa de Guadalmar está sufriendo una constante pérdida de playa a consecuencia de los fuertes temporales que han sacudido nuestro litoral. Esta situación ha provocado en varias ocasiones el hundimiento de parte de su paseo marítimo y ha ido mermando el espacio de su playa.*

*Hace dos años, ya el equipo de gobierno municipal señalaba la situación precaria que presentaba la playa de Guadalmar y su paseo marítimo, e informaba que en septiembre del 2012, por parte de la Dirección General de Costas, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, se iba a actuar para ejecutar un proyecto con una solución definitiva.*

*En junio 2014 se llevaron a cabo unas obras para reforzar la defensa de Guadalmar frente a los temporales, que consistieron en reforzar y extender el espigón existente en la zona de las escolleras de rocas que sirven de muro para contener el oleaje y evitar daños en el paseo marítimo. Se trató de una medida de urgencia, para salvaguardar las viviendas existentes y el paseo, a la espera de un proyecto definitivo.*

*El Grupo Municipal Socialista considera que el Ayuntamiento debe adoptar una decisión lo más urgente posible, para que desde el Ministerio de Medio Ambiente, se recoja un compromiso firme de realización de todas las actuaciones que son necesarias para dar estabilidad a la playa de Guadalmar de forma definitiva.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Hace unos meses en la playa de Guadalmar volvieron a producirse daños provocados por el fuerte oleaje. La zona más afectada fue la que se encuentra junto a la estación de bombeo de aguas residuales de EMASA, dañando la estructura del edificio y llegando el agua a entrar en sus cimientos.*

*En estos momentos se está trabajando en la zona reforzando el edificio y colocando unas escolleras de piedras para evitar la entrada de agua en las instalaciones.*

*Junto a la estación de bombeo, se puede apreciar en la zona de rebalaje, una tubería de saneamiento y una arqueta. Se trata de una tubería de saneamiento del municipio de Torremolinos que, hace años, dejó de prestar servicio debido a los daños causados por el temporal. La situación se ha convertido en muy peligrosa al quedar oculta en el agua, pudiendo causar grave peligro e inseguridad para los bañistas, que al entrar en el agua o lanzarse a ella, puedan sufrir graves daños, por caídas y otros accidentes, incluso pudiendo llegar a caer dentro de la arqueta.*

*Esta situación no es nueva, ya el Grupo Municipal Socialista hace dos años solicitó al equipo de gobierno municipal medidas de seguridad en la zona y la eliminación de la tubería en desuso y que había aflorado a la superficie.*

*Desconocemos si el Área de Playas tuvo conocimiento de los últimos daños provocados por el temporal en la zona, y de la situación de la tubería y arqueta en la playa de Guadalmar, por lo que volvemos a recordar la importancia de contar con un servicio de control y seguimiento de los efectos que provoca el fuerte oleaje en las playas de nuestra Ciudad, servicio que mejoraría las actuaciones urgentes que deben ser puestas en marcha como consecuencia de los fuertes temporales.*

*Es por ello, que estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes*

ACUERDOS

*1.- Instar a la Demarcación de Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la aprobación de un proyecto definitivo que aporte estabilidad a la Playa y al Paseo Marítimo de Guadalmar*

*2.- Instar a las áreas municipales competentes, a la retirada de la arqueta y de la tubería de saneamiento existente en el rebalaje de la playa de Guadalmar y La Cizaña, así como a la colocación del balizamiento y carteles informativos necesarios para advertir a los usuarios y usuarias del peligro en la zona.*

*3.- Que el área municipal de Playas establezca un sistema de control que se active cuando se produzcan fuertes oleajes en nuestro litoral, comprobando así la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*existencia de algún posible riesgo para los bañistas, y procediendo con urgencia a realizar las actuaciones necesarias en las playas de nuestra Ciudad.*

*Tras la enmienda formulada por el vocal representante del grupo municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez en el sentido de añadir en el punto 1º in fine “con el consenso vecinal”, y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar votación separada de cada uno de los puntos.*

**Punto 1º:** *Unanimidad.*

**Puntos 2º y 3º:** *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3); del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1); del Grupo Málaga Ahora (1); del Grupo Málaga para la Gente (1) y los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar a la Demarcación de Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la aprobación de un proyecto definitivo que aporte estabilidad a la Playa y al Paseo Marítimo de Guadalmar con el consenso vecinal.*

**SEGUNDO.-** *Instar a las áreas municipales competentes, a la retirada de la arqueta y de la tubería de saneamiento existente en el rebalaje de la playa de Guadalmar y La Cizaña, así como a la colocación del balizamiento y carteles informativos necesarios para advertir a los usuarios y usuarias del peligro en la zona.*

**TERCERO.-** *Que el área municipal de Playas establezca un sistema de control que se active cuando se produzcan fuertes oleajes en nuestro litoral, comprobando así la existencia de algún posible riesgo para los bañistas, y procediendo con urgencia a realizar las actuaciones necesarias en las playas de nuestra Ciudad.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 39.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE Dª BEGOÑA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**MEDINA SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MORENO  
SÁNCHEZ Y D. DANIEL PÉREZ MORALES,  
CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,  
RELATIVA A LA EXTINCIÓN DEL PATRONATO  
BOTÁNICO MUNICIPAL CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la extinción del Patronato Botánico Municipal Ciudad de Málaga”.*

*El reciente acuerdo suscrito entre el Partido Popular y Ciudadanos para facilitar el acceso de Francisco de la Torre a la Alcaldía de Málaga incluye entre las medidas previstas, la desaparición del Patronato Botánico-Histórico “Ciudad de Málaga” y su integración en el área del que depende.*

*Ante esta decisión, el Grupo Municipal Socialista pone de manifiesto lo siguiente:*

*El Patronato Botánico fue creado en 1991, siendo Alcalde Pedro Aparicio, tras haber adquirido el Ayuntamiento la finca La Concepción, finca de la que se ha hecho cargo hasta el momento presente con la finalidad de convertirla en jardín botánico, tarea a la que el Patronato Botánico se ha dedicado casi en exclusiva.*

*Se trata de un jardín histórico que data de 1857, con clara influencia del estilo paisajista inglés pero constituido por especies tropicales y subtropicales. En 1943 fue declarado Jardín Histórico Artístico y en la actualidad, es considerado como Bien de Interés Cultural.*

*La desaparición del Patronato Botánico es el reconocimiento, en cierto modo, de un fracaso porque su potencialidad no fue debidamente aprovechada en beneficio de la ciudad, con la que debiera haberse implicado en mayor medida, capitaneando las actuaciones que tuvieran que ver con un mayor grado y nivel de calidad en la política de zonas verdes; especialmente en lo relativo a los grandes jardines de la ciudad.*

*Al Patronato le ha faltado visión política. La actividad del Patronato Botánico se ha reducido a gestionar el Jardín Botánico, olvidando el amplio abanico de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*posibilidades que tenía para desarrollar en el resto de la ciudad. De esta falta de visión el Ayuntamiento es responsable directo, al no haber sabido durante años hacerle un sitio al Patronato en su proyecto de ciudad.*

*Si la desaparición del Patronato Botánico pretende buscar ahorro al Ayuntamiento, no parece que se vaya a conseguir de forma apreciable, puesto que los gastos seguirán siendo los mismos después de su integración en el área. El único ahorro hubiera sido el del Gerente, que desde el nombramiento de Luís Medina-Montoya no percibe retribuciones como tal.*

*En ésta nueva legislatura el Grupo Municipal Socialista considera que se deben revisar los precios de las celebraciones de bodas en la Finca de la Concepción, igualando su precio al que tiene recogido para éste servicio los sábados en el salón de los espejos que es de 114€. Consideramos también que los precios por las tarifas por reportaje de fotos de bodas, debe ser más bajo del que existe actualmente. Hay muchas parejas malagueñas que les gustaría casarse en la Finca de la Concepción y no lo pueden hacer por su elevado precio.*

*Por otro lado, consideramos que las actividades que se organizan de puertas abiertas en la Finca de la Concepción todos los años, las empresas elegidas para desarrollar ese día su actividad, y los expositores y actividades infantiles que se ubican en esa jornada, tendrían que ser adjudicados mediante concurso público.*

*Desde hace tiempo el Grupo Municipal Socialista viene solicitando en los consejos del Patronato Botánico la elaboración de un Plan Director, que nos permitiría avanzar en una mejor gestión de posibilidades tanto en los Jardines de la Concepción, como en la Cónsula. Lamentablemente después de 20 años desde su apertura, seguimos sin contar con esta herramienta tan necesaria y que tan buenos resultados está aportando a los jardines botánicos que cuentan con ella.*

*Es por ello, que estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1.- Instar al área municipal competente a que mantenga como Organismo Autónomo al Patronato Botánico-Histórico “Ciudad de Málaga”, estableciendo un nuevo marco de actuación acorde con el propósito con el que fue creado dicho organismo.*

*2.- Instar al área municipal competente a que proceda a la modificación de las tarifas por celebración de bodas civiles en la Finca de la Concepción para el año 2016, pasando de los 707,75€ actuales a los 114€ que rigen para las bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga. Dicha modificación también debería hacerse respecto a*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*la tarifa por reportaje de boda para que se vea el precio de este servicio sensiblemente reducido.*

*3.- Instar al área municipal competente a que cuando se organicen en la Finca de la Concepción y en los jardines de la Finca La Cónsula eventos realizados por empresas privadas sean adjudicados mediante concurso público.*

*4.- Instar al área municipal competente a que proceda a presentar el Plan Director del Patronato Botánico Municipal Ciudad de Málaga antes de finales del presente año”.*

*Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia y aceptada por los proponentes en el sentido de añadir al punto N° 4 in fine, lo siguiente “.....lo antes posible.”, se procedió a realizar votación separada de cada uno de los puntos.*

### VOTACIÓN

**Punto 1º:** *La Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Málaga Ahora (1), y del Grupo Málaga para la Gente (1); los votos en contra del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y una abstención del Grupo Municipal Popular (1), acordó dictaminar desfavorablemente la propuesta.*

**Punto 2º:** *La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Málaga Ahora (1), y del Grupo Málaga para la Gente (1); los votos en contra del Grupo Municipal Popular (5) y la abstención del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

**Punto 3º:** *La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Málaga Ahora (1), y del Grupo Málaga para la Gente (1) y del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (5), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta en virtud del voto de calidad ejercido por la Presidencia.*

**Punto 4º:** *La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental por unanimidad de todos sus miembros presentes (10), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre la siguiente propuesta de*

### ACUERDO



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ÚNICO:** *Instar al área municipal competente a que proceda a presentar el Plan Director del Patronato Botánico Municipal Ciudad de Málaga lo antes posible.*”

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 40.-** **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D. DANIEL PÉREZ MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presentan D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez, D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la gestión del arbolado urbano en la Ciudad de Málaga”*

*En los últimos años existe en Málaga una mayor preocupación ciudadana por las decisiones que se toman desde el área de parques y jardines, relacionadas con la eliminación del arbolado urbano en diferentes calles de nuestra ciudad.*

*Hace unos meses, con la decisión de la eliminación del arbolado en calle Orfila se produjeron situaciones que el Grupo Municipal Socialista considera que deberían haberse evitado. Se realizaron unas talas masivas en la citada calle que no han estado exentas de polémica. Aunque el Ayuntamiento ha intentado explicar las razones de dicha decisión, no ha convencido a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, llegando éstos a manifestarse por ello.*

*Volvemos a recordar que el 2 de junio de 1995 se elaboró la Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad, de la Carta de Barcelona, a la que está adherida*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*desde hace tiempo la Ciudad de Málaga. En esta declaración se dice “El sistema de Arbolado de nuestras ciudades es un sistema básico, y como tal, debe ser valorado, planificado y gestionado”. Uno de los compromisos más importantes que adquieren las ciudades adheridas a esta declaración es el establecimiento de políticas, reglamentaciones, normativas y prácticas en la Administración y Gobierno local que garanticen las condiciones óptimas para la vida del árbol.*

*El Ayuntamiento de Málaga, como institución adherida a la Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad, está obligado a la puesta en marcha de los compromisos contenidos en esta Declaración.*

*Desde hace más de seis años, el Grupo Municipal Socialista viene solicitando al equipo de gobierno del Partido Popular la elaboración de una Ordenanza del Árbol para la ciudad de Málaga. Un instrumento válido, mediante el cual se establece las condiciones que garantizan la protección ambiental del arbolado urbano, y sirve, igualmente, de orientación y guía de los comportamientos sociales e individuales con respecto a dichas zonas. De este modo se preserva el equilibrio ecológico y la calidad de vida de la ciudadanía.*

*Otra de nuestras iniciativas presentada hace unos años al equipo de gobierno del Partido Popular, y que se aprobó por unanimidad, fue la aprobación de un Plan de Gestión del arbolado urbano de la Ciudad de Málaga. Un Plan que debe recoger los criterios de gestión de todos los procesos transversales relacionados con las tareas, los criterios técnicos y los aspectos necesarios para llevar a cabo una gestión integral del arbolado urbano. Actuaciones como la actualización del inventario, criterios para la selección de especies, mantenimiento (plantación, poda, control de plagas, riego, etc...), protección del verde, seguridad y salud, formación interna, criterios medioambientales, tecnología logística y comunicación y divulgación.*

*En la sesión de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad celebrada en febrero de 2013, se realizó la presentación del Cronograma de actuaciones del Plan Director de Arbolado de la Ciudad, que según se informó estaría completo para finales de año, por el mes de septiembre y que antes de su debate y aprobación sería tratado en los distritos municipales. Pero seguimos sin fecha para disponer tanto de una Ordenanza sobre el arbolado urbano de la ciudad, como del Plan Director del arbolado urbano en la Ciudad de Málaga.*

*Otra de nuestras propuestas que consideramos también importante para la gestión del arbolado urbano de la ciudad, es poder contar con la elaboración e implantación de la Carta de Servicios de Arbolado Urbano de Málaga.*

*El Grupo Municipal Socialista en ésta nueva legislatura que comienza no quiere dejar pasar más tiempo para que la Ciudad de Málaga cuente con herramientas tan fundamentales para nuestro arbolado urbano.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Es por ello, que estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

1.- *Que por el área municipal competente se presente la Ordenanza Municipal de Gestión y Protección del Arbolado Urbano antes que finalice el año 2015, como paso esencial para la consecución de los compromisos existentes en la Carta de Barcelona.*

2.- *Que a la mayor brevedad posible, se publique en la página web de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Málaga, el inventario o catálogo de árboles, tanto privados como públicos, existentes en la Ciudad.*

3.- *Que por el área de medio ambiente se establezca un sistema de comunicación a los ciudadanos/as sobre las decisiones que se tomen relacionadas con el arbolado urbano de su zona, como todo lo referente a su eliminación y reposición, todo ello contando con el máximo consenso.*

4.- *Que el área municipal competente estudie la elaboración e implantación de la Carta de Servicios de Arbolado Urbano en Málaga.*

5.- *Que por el área municipal competente presente para su aprobación en la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, en un plazo no superior a dos meses, el Plan Director del Arbolado Urbano de la Ciudad de Málaga”.*

*Tras las enmiendas formuladas por la Presidencia y aceptadas por los proponentes a los puntos 1º y 2º de la moción en el sentido de añadir al punto 1º lo siguiente: “...se inicie la tramitación de la Ordenanza Municipal de Gestión y Protección del Arbolado Urbano o similar”; y suprimir en el punto 2º lo siguiente “.....tanto privados como....”, se procedió a realizar votación siendo ésta por unanimidad de todos los asistentes.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes*

### **ACUERDOS:**

*PRIMERO.- Que por el área municipal competente se inicie la tramitación de la Ordenanza Municipal de Gestión y Protección del Arbolado Urbano o similar antes que finalice el año 2015, como paso esencial para la consecución de los compromisos existentes en la Carta de Barcelona.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*SEGUNDO.- Que a la mayor brevedad posible, se publique en la página web de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Málaga, el inventario o catálogo de árboles públicos existentes en la Ciudad*

*TERCERO.- Que por el área de medio ambiente se establezca un sistema de comunicación a los ciudadanos/as sobre las decisiones que se tomen relacionadas con el arbolado urbano de su zona, como todo lo referente a su eliminación y reposición, todo ello contando con el máximo consenso.*

*CUARTO.- Que el área municipal competente estudie la elaboración e implantación de la Carta de Servicios de Arbolado Urbano en Málaga.*

*QUINTO.- Que por el área municipal competente presente para su aprobación en la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, en un plazo no superior a dos meses, el Plan Director del Arbolado Urbano de la Ciudad de Málaga”.*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 41.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA AL ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA DE LAS PLAYAS DE MÁLAGA Y A LA PUBLICACIÓN DE SUS RESULTADOS EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Juan Cassá Lombardía, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental relativa al análisis de calidad del agua de las playas de Málaga y a la publicación de sus resultados en la página web del Ayuntamiento”.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En la actualidad la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales realiza análisis de determinados parámetros en las aguas de las playas de Málaga con distinta periodicidad en función de los diversos parámetros, desde quincenal a anual. Las continuas labores de vigilancia de la calidad de las aguas de baño permiten elaborar informes sobre el estado sanitario de las aguas de baño que deben ser accesibles a la población a través de la correspondiente página web.*

*Lo cierto es que cuando un ciudadano intenta consultar dicha información es muy difícil acceder a la zona en la que se encuentran los informes de calidad del agua, y en caso de lograrlo, la información no se presenta de forma clara y comprensible para la mayoría de la población, sino que el carácter de la misma es demasiado técnico.*

*Por otro lado, en ocasiones se ha recogido en prensa la necesidad de cerrar al público determinadas playas de la ciudad debido a la elevada concentración de microorganismos, muy por encima del límite que establece la normativa vigente para las aguas de baño. Esto sin olvidar la presencia continua de “natas” sobre todo en los meses estivales, así como restos de hidrocarburos y otras sustancias que pueden perjudicar la salud de los bañistas.*

*Por ello, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a que realice análisis tanto microscópicos como macroscópicos de calidad de las aguas de las playas de nuestra ciudad con periodicidad quincenal durante los meses de junio a septiembre.*

**SEGUNDO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a que publique en lugar fácilmente accesible la información relativa a la calidad de las aguas de nuestras playas y de forma claramente interpretable.*

**TERCERO.-** *Instar al equipo de gobierno a la publicación de los resultados de los análisis mencionados en el primer punto en un lugar fácilmente accesible dentro de la web del Ayuntamiento e indicando de forma clara el grado de aptitud de las mismas para el baño en función de los estándares que marca la normativa vigente.*

### **VOTACIÓN**

**Puntos 1º y 2º:** *La Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Málaga Ahora (1), y del Grupo Málaga para la Gente*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*(1); y la abstención del Grupo Municipal Socialista (2), acordó dictaminar favorablemente las propuestas.*

***Punto 3º:** La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por unanimidad de todos sus miembros presentes (10) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 42.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA AL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL PARQUE METROPOLITANO QUE DEBE ACOMETER LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LOS TERRENOS DE ARRAIJANAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Juan Cassá Lombardía, a la Comisión sostenibilidad medioambiental relativa al inicio de los trámites para el parque metropolitano que debe acometer la Junta de Andalucía en los terrenos de Arraijanal.”*

*El Parque Metropolitano de Arraijanal dibuja uno de los espacios de mayor potencial paisajístico, ambiental y de esparcimiento de Málaga. Está situado en uno de los pocos frentes costeros de baja densidad que quedan en la ciudad y que, además, articularía un corredor, un continuo con la Costa del Sol Occidental. Su vocación metropolitana es inequívoca y, además, así lo refrenda la ordenación territorial.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Se trata de uno de los proyectos que, desafortunadamente, han formado parte de la pugna institucional entre administraciones. Sin embargo, el Grupo Ciudadanos considera que el Ayuntamiento ha hecho los deberes con una elevada inversión en la compra de suelos y que ahora es la Junta de Andalucía quien debe asumir la ejecución y mantenimiento del parque y, sobre todo, debe poner encima de la mesa la correspondiente asignación presupuestaria.*

*Creemos inexcusable este paso al frente del Gobierno andaluz, toda vez que ya ha quedado constituido el nuevo gobierno y que, además, la pasada primavera la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio firmaba la resolución para aprobar definitivamente el Plan Especial de Arraijanal. Y lo hacía tras la correspondiente subsanación de deficiencias que había solicitado al Ayuntamiento.*

*Los malagueños no entenderían que, tras la inversión de unos 70 millones de euros por parte del Ayuntamiento, la Junta siguiera incumpliendo su promesa y parapetándose en dilaciones y trámites postergados.*

*Queremos que sean una realidad la Academia y el proyecto del Málaga C.F., pero, sobre todo, queremos contar con este gran pulmón litoral emblema de una ciudad más habitable y sostenible, y contribuir así al aumento de superficie de zonas verdes por habitante en nuestra ciudad para alcanzar el mínimo aconsejado por la organización Mundial de la Salud.*

*Teniendo en cuenta la necesidad de articular las actuaciones complementarias y de adecuación perceptivas, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a firmar el convenio para acometer el Parque Metropolitano de Arraijanal.*

**SEGUNDO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a que concrete a la mayor brevedad las partidas necesarias para dicho parque y su mantenimiento, en virtud de su catalogación metropolitana, de forma que pudieran ser incluidas y aprobadas en los próximos presupuestos autonómicos.*

#### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Ciudadanos-Partido para la Ciudadanía (1), y del Grupo Málaga para la Gente (1) y el voto en contra del Grupo Málaga Ahora acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”*

#### **VOTACIÓN**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 43.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SUSTITUCIÓN DE ARBOLADO EN LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Juan Cassá Lombardía, a la Comisión de sostenibilidad medioambiental relativa a la elaboración de un plan de sustitución de arbolado en la ciudad.*

*La ciudad de Málaga tiene un grave problema con determinadas especies arbóreas que pueblan gran parte de las zonas verdes y, sobre todo, calles del entorno urbano.*

*En muchos casos las especies presentes no son las más adecuadas, como jacarandas, eucaliptos o tipuanas, y por ello se han registrado muchas quejas de los vecinos debido a las consecuencias negativas que estos árboles tienen para la ciudad, suciedad en las calles, riesgo de caída para los viandantes, levantamiento de acerado y viales, daños en las redes de saneamiento y distribución de aguas, deterioro en las edificaciones próximas y otros inconvenientes derivados del mal planteamiento realizado.*

*El equipo de gobierno no ha trabajado profundamente el asunto a pesar de las quejas de varias asociaciones de vecinos que han puesto de manifiesto su preocupación por un asunto de gran trascendencia en el día a día de muchos ciudadanos.*

*Por ello, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** *‘Estudio de especies’.* Instar al equipo de gobierno a la realización de un estudio de las especies arbóreas más adecuadas para Málaga, teniendo en cuenta las características del entorno urbano y la localización geográfica de la ciudad.

**SEGUNDO.-** *‘Plan de sustitución del arbolado’.* Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo un plan de sustitución de la inadecuada población arbórea de la ciudad, priorizando las zonas más perjudicadas y sustituyendo de forma paulatina los ejemplares en cuestión por otros con tamaño suficiente para garantizar zonas de sombra en un periodo de tiempo razonable.

### VOTACIÓN

**Punto 1º:** *La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

**Punto 2º:** *La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el voto en contra del Grupo Málaga Ahora y la Abstención del Grupo Málaga para la Gente, acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 44.-** **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE Dª REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, EN RELACIÓN A LA LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE LA PARTE ALTA DEL CAUCE URBANO DEL RÍO GUADALMEDINA Y ZONAS ADYACENTES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la limpieza y retirada de residuos de la parte alta del cauce urbano del río Guadalmedina y zonas adyacentes.*

*Para conseguir una ciudad sostenible y habitable es importante la recuperación medioambiental del patrimonio natural privilegiado como pueden ser los montes, ríos y arroyos del lugar donde habitamos. El río Guadalmedina junto a montes y arroyos adyacentes, forma parte de ese patrimonio privilegiado de nuestra ciudad, es el río de la capital, nuestro río.*

*Por este motivo, hemos planteado la recuperación del río Guadalmedina para la ciudad de Málaga, recuperarlo para devolverlo a su estado natural realizando una actuación integral hidrológica forestal en su cauce y zonas adyacentes, con el objetivo de lograr un entorno saludable, mejorar la calidad de vida y que nuestro río sirva de espacio recreativo para los habitantes y visitantes de la ciudad.*

*Tanto en este año, como en los anteriores, se procedió a la limpieza del cauce pero no se llevó a cabo una actuación integral de limpieza y restauración en la parte alta del cauce urbano, es decir, la zona que va desde el estadio de la Rosaleda hasta la Presa, y en las zonas del entorno, que abarcan los distritos de Palma Palmilla y de Ciudad Jardín, sobre todo en la zona adyacente a La Virreinas.*

*Han contactado con nosotros vecinos que nos han denunciado el abandono, la existencia de aguas estancadas y la degradación, del cauce alto del río Guadalmedina y en concreto sobre todo en la zona que va desde la comisaría de la policía hasta el puente de la Palmilla.*

*Esto ha provocado la indignación de los vecinos de los barrios más afectados por el estancamiento de las aguas en las pozas existentes en esta zona del cauce, donde existen ya hasta tortugas, por mala situación higiénico-sanitaria de este tramo del río, su estado de abandono, enorme suciedad, detritus, residuos urbanos, muebles, basuras y por este motivo, plagas de mosquitos que invaden la zona.*

*El equipo de gobierno se desentiende del problema, ya que según el Área de Medio Ambiente es competencia de la Junta de Andalucía. La zona está en su peor momento, con el agua estancada y residuos que se acumulan entre la maleza. El olor es fuerte, con presencia de mosquitos, ratas y tortugas.*

*En base a lo anterior proponemos, los siguientes*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar al equipo de gobierno a realizar una actuación en materia de su competencia como la retirada de residuos urbanos, muebles y basura, con el objetivo de solucionar estos problemas, y las plagas de mosquitos que invaden la zona, con la desinsectación de la zona.*

**SEGUNDO.-** *Instar a las administraciones públicas competentes, equipo de gobierno y Junta de Andalucía, a que desde la colaboración entre administraciones se inicien gestiones oportunas para limpiar y acondicionar el cauce alto y tramo medio del río Guadalmedina hasta la presa al objeto de su mejora medioambiental.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental por unanimidad de todos sus miembros presentes (10) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 45.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA TALA INDISCRIMINADA Y LA ELIMINACIÓN SISTEMÁTICA DE ÁRBOLES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*relativa a la tala indiscriminada y la eliminación sistemática de árboles en la ciudad de Málaga.*

*El grupo municipal de Izquierda Unida y actualmente el de Málaga para la gente viene denunciando desde hace años lo que a nuestro juicio se trata de talas muy agresivas e injustificadas de árboles, además de la constante eliminación de los árboles sin que estos se repongan posteriormente o sustituidos por pequeños y jóvenes ejemplares, produciéndose un deterioro del patrimonio arbóreo de Málaga.*

*Nos preocupa especialmente esta situación cuando se trata de árboles muy antiguos, de una gran edad y arraigo en la ciudad. Recordamos, desde nuestro grupo denunciamos la tala de varias decenas de árboles, recientemente en Las Delicias, La Isla o la calle Orfila.*

*En estos tres casos recientes, fueron vecinos indignados quienes nos informaron que operarios de la empresas concesionarias estaban realizando una tala, para ellos, injustificada, de árboles en dichas zonas y que eran árboles antiguos y de gran porte, que consideraban que daban sombra y había que conservar.*

*Estos árboles se han eliminado totalmente y se han sustituidos por otros árboles nuevos de pequeño tamaño, han cortado troncos y ramas de estos árboles, después los han cortado desde el suelo. Es decir, que los mismos no han sido trasplantados, no se entiende que se esté procediendo a su eliminación.*

*Nos dijeron que existían informes técnicos y peticiones vecinales que avalaban esta eliminación de árboles, pero sin embargo una vez analizada la documentación que nos han entregado después de haberla solicitado en reiteradas ocasiones, parece que los informes se han hecho expresamente para justificar así las talas y ha sido un decisión política el realizarlas, tampoco existen en todos los casos petición de talas de los árboles avaladas por un número de firmas significativas, ni de informó ni dio publicidad al resto de vecinos.*

*Por otro lado, hemos observado en diferentes expedientes u obras que en la Gerencia Municipal de Urbanismo se están aprobando proyectos de urbanización que no prevén la reposición de arbolado y son aceptados sin el correspondiente informe del Área de Parques y Jardines, ponemos como ejemplo de esta forma de proceder las rotondas, acerado y obras de urbanización y nuevos accesos al Cerrado de Calderón donde no se ha puesto ni un solo árbol. Con la de árboles que se quitan a nadie se le ha ocurrido, al parecer, poner árboles, ni nuevo ni replantados, en esta zona, donde prima el asfalto, la grava y el hormigón.*

*En general, en todos los barrios son continuas y constantes la eliminación de plantas y árboles y su sustitución por otras sin causas justificadas. Toda esta actividad está sometiendo a los árboles de la ciudad a una enorme presión. Muchos de los árboles, no sabemos bien por qué, son eliminados, otros son trasladados,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*replantados, etc. sin que muchas veces cuajen los mismos, no se reponen, no se informa dónde están, etc.*

*A diferencia de otras capitales españolas, el Ayuntamiento de Málaga carece de una ordenanza específica del árbol aunque si de un plan técnico de arbolado que no está sirviendo para proteger, conservar y ampliar sino para eliminar. No existe, que sepamos, tampoco un inventario riguroso de los ejemplares que existen en los parques, jardines y zonas verdes de la ciudad. La redacción y aprobación de una ordenanza de protección del árbol para la ciudad de Málaga, podría poner coto a esta preocupante situación.*

*En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Rechazar la eliminación de los árboles de la capital sin que estos se repongan posteriormente o sustituidos por otros pequeños y jóvenes ejemplares, produciéndose un deterioro del patrimonio arbóreo de Málaga, así como instar al equipo de gobierno a que se realicen las gestiones oportunas para evitar en lo sucesivo la eliminación de los árboles como consecuencia de las obras y actuaciones urbanísticas.*

*2º.- Que por parte de los servicios técnicos municipales se redacte para su posterior aprobación una ordenanza para la protección del árbol para la ciudad de Málaga, que podría poner coto a esta preocupante situación descrita, así como que se extremen las medidas para proteger específicamente los árboles más antiguos de la ciudad por su gran valor histórico y ecológico.”*

*Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia y aceptada por la proponente en el sentido de añadir la palabra “..o similar...” al punto 2º, se procedió a realizar la votación siendo esta por unanimidad.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Rechazar la eliminación de los árboles de la capital sin que estos se repongan posteriormente o sustituidos por otros pequeños y jóvenes ejemplares, produciéndose un deterioro del patrimonio arbóreo de Málaga, así como instar al equipo de gobierno a que se realicen las gestiones oportunas para evitar en lo sucesivo la eliminación de los árboles como consecuencia de las obras y actuaciones urbanísticas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SEGUNDO.-** *Que por parte de los servicios técnicos municipales se redacte para su posterior aprobación una ordenanza para la protección del árbol para la ciudad de Málaga o similar, que podría poner coto a esta preocupante situación descrita, así como que se extremen las medidas para proteger específicamente los árboles más antiguos de la ciudad por su gran valor histórico y ecológico.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Los puntos números 46, 52 y 53 del Orden del Día se debatieron conjuntamente

**PUNTO N° 46.-** **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, EN RELACIÓN A LOS INCUMPLIMIENTOS DEL EQUIPO DE GOBIERNO Y AL RECORTE Y REDUCCIÓN DE CONTRATOS Y HORAS DE TRABAJO DE LOS EVENTUALES DE LIMASA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a los incumplimientos del equipo de gobierno y al recorte y reducción de contratos y horas de trabajo de los eventuales de Limasa.*

*Cuando en diciembre de 2013 se alcanzó un acuerdo para desconvocar la huelga de Limasa, que suponía una rebaja salarial para los trabajadores, el alcalde y el concejal de Medio Ambiente explicaron que lo que la empresa se ahorra en salarios sería usado para contratar a más trabajadores/as eventuales para mejorar la limpieza de la ciudad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A día de hoy, y con los datos en la mano, podemos decir claramente que el Alcalde y el concejal de Medio Ambiente mintió, ya que se ha incumplido su compromiso de que se iba a realizar más contrataciones, pero es que, después del plan de choque de limpieza que se realizó junto antes de las elecciones, no es que las contrataciones de eventuales no hayan aumentado, sino que se han reducido drásticamente, al igual que las horas efectivas de trabajo que en los contratos de han contemplado*

*En julio se han realizado 39 contratos de 4 días por semana, 7 de tres días por semana, cuatro de dos días por semana y alrededor de poco más de doscientos de un día por semana (cuatro días al mes) lo que está repercutiendo en el servicio que se presta y empeorando la limpieza de la ciudad.*

*La consecuencia de este bajón en el número de operarios en activo es que la limpieza de las calles se realiza de manera insuficiente, apenas cubre los mínimos exigibles y con graves deficiencias. Los barrios están cada día más sucios. Las deficiencias en el servicio no solo se perciben en el barrido, sino también en otros como la recogida selectiva o el baldeo, que prácticamente se reduce a las actuaciones imprescindibles.*

*Este recorte en la limpieza de la ciudad está causando alarma en la ciudadanía, a diario recibimos quejas vecinales en este sentido desde todos los distritos de la ciudad. A nuestro Grupo le preocupa mucho el devenir de esta situación, sobre todo ya en pleno verano, donde aparece la necesidad de dedicar operarios a la limpieza de playas y se multiplica la población de la ciudad debido al turismo.*

*También en la limpieza de las playas se han reducido, en un 50 por ciento, las horas efectivas de trabajo, ya que a los eventuales que han empleado en estas tareas se les ha hecho un contrato de dos días y de media jornada, en vez de la jornada completa como venía siendo lo habitual.*

*Asimismo no nos parece correcto que se haya utilizado a trabajadores/as de los planes de empleo de la Junta de Andalucía para la limpieza de las playas y paseos marítimos, cuando según el contrato y el pliego de condiciones le corresponde a Limasa prestar ese servicio y estamos pagando mucho dinero para que presten ese servicio y el equipo de gobierno ha permitido que la parte privada se lo ahorre.*

*Si Limasa no rectifica su política de recorte de contrataciones en la temporada turística la imagen turística de la ciudad, que es la principal industria malagueña, podría dañarse de manera preocupante.*

*El Grupo Municipal de Málaga para la gente se ha reunido con los eventuales de LIMASA y ha podido comprobar la justa indignación de sus trabajadores, tanto de la plantilla eventual que comprueba como la reducción de contratos dificulta el poder*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*trabajar horas suficientes como poder recibir un salario que permita la supervivencia, como de la plantilla fija que recuerda que aceptaron solidariamente una rebaja salarial para permitir aumentar la contratación de sus compañeros eventuales y ahora se preguntan dónde ha ido a parar ese dinero desviado de sus sueldos si los eventuales en vez de aumentar disminuyen.*

*Los representantes de los trabajadores también nos han mostrado su preocupación por el hecho de que desde la dirección de LIMASA, no solo se está contratando a menos eventuales, sino que además estas contrataciones se están haciendo saltándose la bolsa de trabajo, una irregularidad laboral gravísima que este Ayuntamiento debe investigar inmediatamente y poner todas las medidas para que no vuelva a repetirse.*

*A esto se añade, la situación añadida de falta de respeto a los derechos de los/as trabajadores/as de Limasa, tanto de los fijos como de los eventuales, que han sido vulnerados por saltarse la normativa laboral y por las constantes irregularidades que se están produciendo en las bolsas de trabajo de Limasa.*

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que se cumplan el compromiso adoptado, tras los acuerdos alcanzados en diciembre de 2013 y los que posteriormente se alcanzaron con los eventuales de LIMASA antes de las elecciones, de que este redundaría en una mayor contratación de eventuales para reforzar el trabajo del personal fijo y temporal para una mejor limpieza de la ciudad.*

*2º.- Instar el equipo de gobierno a investigar las irregularidades laborales y de las bolsas de trabajo de Limasa denunciados por los representantes de los trabajadores/as, tanto fijos como temporales, adoptando todas las medidas necesarias para ponerles fin y depurar las responsabilidades sobre estos hechos”.*

*Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia y aceptada por la proponente en el sentido de añadir la palabra “...presuntas...”, al punto nº 2 se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, acordó dictaminar favorablemente los siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *Instar al equipo de gobierno a que se cumplan el compromiso adoptado, tras los acuerdos alcanzados en diciembre de 2013 y los que posteriormente se alcanzaron con los eventuales de LIMASA antes de las elecciones,*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de que este redundaría en una mayor contratación de eventuales para reforzar el trabajo del personal fijo y temporal para una mejor limpieza de la ciudad.*

**SEGUNDO.-** *Instar el equipo de gobierno a investigar las presuntas irregularidades laborales y de las bolsas de trabajo de Limasa denunciados por los representantes de los trabajadores/as, tanto fijos como temporales, adoptando todas las medidas necesarias para ponerles fin y depurar las responsabilidades sobre estos hechos."*

Debate conjunto:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hay una petición de palabra. En el caso de este Punto 46, figura D. José Luis Millán Arjona con petición de palabra. En los otros, 52 y 53, ha pedido la palabra Dña. Filomena Muriel Pérez. Entiendo que sobre este tema deben de repartir un poco el tiempo ambos. Adelante".

A continuación intervinieron el Sr. Millán Arjona y la Sra. Muriel Pérez, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Las intervenciones de los Grupos, aquí hay dos Mociones, está el dictamen relativo a este Punto 46, lo vamos a hacer en el orden menor a mayor, como es habitual en nuestro Reglamento, como es lo establecido.

Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. Remedios Sánchez, tiene la palabra".

**Dña. Remedios Ramos Sánchez,** Concejala del Grupo Municipal IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la Gente: "Sí. Buenas tardes ya a todos y a todas, a todos los presentes, a los afectados trabajadores de LIMASA, el resto de personas que van a intervenir en este Pleno, compañeros y compañeras de Corporación.

Decir que hoy es un día especial. Hoy es un día especial porque el Pleno está lleno, cosa que ha venido ocurriendo. Es el primer Pleno Ordinario y está lleno de ciudadanos y ciudadanas con sus justas demandas.

Es un día también especial porque estamos viendo cómo hay unanimidad con respecto a la mayoría de temas que se han tratado, y especialmente ahora en éste. En éste, donde voy a recordar que el día 14 de julio en la Comisión de Pleno de Medioambiente se aprueba una Moción del Grupo Málaga para la Gente por unanimidad también, donde fundamentalmente ya decíamos que se habían incumplido unos acuerdos que se había llegado con los trabajadores, a raíz de la huelga paralizada donde se les prometió que se iban a realizar más contrataciones y que después del plan de choque de la limpieza, justo antes de las Elecciones, no es que estas contrataciones se hayan efectuado, sino que no han aumentado y que se han reducido drásticamente, al igual que las horas efectivas de trabajo en los contratos que han contemplado. En julio, voy a recordar nuevamente, que se han realizado 39 contratos de cuatro días, siete de tres días por semana, cuatro de dos días, alrededor de poco más de 200 de un día por semana, cuatro días al mes,... Lo que está repercutiendo en el servicio que se presta y empeorando la limpieza de la ciudad.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La consecuencia de este bajón es el número de operarios en activo, es que la limpieza de las calles se realiza de manera insuficiente, que apenas cubre los mínimos exigibles y con graves deficiencias. Los barrios cada día están más sucios, la deficiencia en el servicio no sólo se percibe desde el barrio, sino también en otros, como la recogida selectiva o el baldeo que prácticamente se reduce a las actuaciones imprescindibles.

Este recorte en la limpieza de la ciudad está causando alarma a la ciudadanía. A diario, en el Grupo de Málaga para la Gente, estamos recibiendo quejas vecinales en este sentido desde todos los distritos.

A nuestro Grupo le preocupa mucho el devenir de esta situación, sobre todo en pleno verano donde aparece la necesidad de dedicar operarios a la limpieza de playas y se multiplica la población de la ciudad debido al turismo. También en la limpieza de las playas se han reducido un 50 por ciento las horas efectivas de trabajo, ya que los eventuales que han empleado en estas tareas se les ha hecho un contrato de dos días y de media jornada, en vez de jornada completa como venía siendo lo habitual. Asimismo, tampoco nos parece correcto que se haya utilizado a estos trabajadores de los planes de empleo de la Junta para la limpieza de la playa y los paseos marítimos.

Nosotros, en resumidas cuentas, lo que se aprobó era la comisión de investigación, como hemos dicho, en los contratos, donde instamos... ". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con brevedad, para ir cerrando".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, con brevedad. Ya resumo simplemente que instamos al Equipo de Gobierno a que se cumpla el compromiso adoptado tras los acuerdos alcanzados en diciembre de 2013, los que alcanzaron con los eventuales de LIMASA antes de las Elecciones, lo que redundaría en una mayor contratación de eventuales; así como instar al Equipo de Gobierno a la investigación de las irregularidades laborales y de las bolsas de trabajo de LIMASA denunciadas por los representantes de los trabajadores.

Y para finalizar, felicitar desde Málaga para la Gente, que tanto el Partido Socialista como Ahora Málaga hayan presentado iniciativas a Pleno con este respecto, una vez que desde Málaga para la Gente tuvimos la iniciativa en la Comisión del 14 de julio. Se presentó...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Ramos, le ruego que la prórroga que le he dado no sea un turno nuevo".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, sí. Felicitar al resto de Grupos que han secundado la iniciativa de Málaga para la Gente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Recuerdo que tenemos muchos temas y debemos tener un cierto control, cierta disciplina en el tema de las intervenciones. Para terminar la frase siempre hay los segundos necesarios, pero no para hacer un turno nuevo.

El segundo Grupo sería Ciudadanos, para estos temas, para el Punto este y las Mociones, aunque todavía no se han expuesto pero, en fin, pueden hablar sobre ello. Adelante".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**D. Alejandro Carballo Gutiérrez**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "Sí. Bueno, referente a la Moción de la que estaba hablando la Sra. Ramos, que fue la que se trató en la Comisión el otro día, nosotros votamos a favor. Pero votamos a favor básicamente porque queremos que se cumpla un acuerdo que tuvo el Equipo de Gobierno con los trabajadores y creemos que hay que cumplirse. O sea, todo lo que se acuerde se tiene que cumplir.

Y además, ante la exposición de las posibles irregularidades, como están comentando los propios trabajadores hoy, también votamos a favor para que se haga un estudio, un análisis de esa posibilidad. En el caso de que las presuntas irregularidades se confirmen en irregularidades, que se tomen las acciones pertinentes para corregir y para solucionar ese problema que, evidentemente, no debería darse. En el caso de que, como comento, esas presuntas irregularidades se confirmen".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Málaga Ahora, ¿quién interviene?"

**D. Juan José Espinosa Sampedro**, Concejal del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí. Gracias. Nosotros creemos que la solución a la problemática de los colectivos más desfavorables en LIMASA por su precariedad laboral, o sea, estamos hablando de contratados fijos a tiempo parcial y trabajadores eventuales, pasa por la municipalización de la empresa, pasando los recursos que se llevan las empresas privadas, que según todos los estudios técnicos y económicos conseguirían un aumento de los recursos municipales, para abordar la calidad del servicio para la ciudad y las demandas laborales.

Mientras se produce la reestructuración empresarial y recuperemos para la ciudad estos recursos necesarios, exigimos soluciones para los colectivos más desfavorecidos y perjudicados por la precariedad a la que se les somete, por las políticas de recorte presupuestario de este Gobierno Municipal.

Estas soluciones pasarían en cada caso por lo siguiente: para el colectivo de trabajadoras y trabajadores eventuales y la situación de precariedad laboral en la que se encuentran, en muchos casos desde hace ya demasiados años, e incluso en algunos casos en riesgo de exclusión social, solicitamos un aumento inmediato del número de personas contratadas y de horas de trabajo. Este aumento de personal beneficiaría a los distritos y a los barrios de la ciudad y solventaría así una de las quejas e insatisfacciones de los malagueños y malagueñas sobre el estado de la limpieza en el que se encuentran nuestras calles y plazas.

Por lo siguiente, presentamos los siguientes acuerdos. Primero, solicitamos que se contemple en la reestructuración del Presupuesto para este año una dotación para el aumento del número de horas de los trabajadores y trabajadoras eventuales. En segundo lugar, proponemos, además, de cara a los presupuestos del próximo año, un incremento en la dotación presupuestaria de LIMASA, que de forma progresiva se acerque al presupuesto de años anteriores a los recortes de este Gobierno Municipal. Y en tercer lugar, para el colectivo de trabajadores y trabajadoras fijos a tiempo parcial, los reconocidos o denominados como «domingueros», una negociación inmediata para su incorporación progresiva a la plantilla de fijos a tiempo completo. Muchas gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, silencio, que tenemos que seguir. Silencio, silencio!"



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¡Por favor, por favor!, ruego que en la manifestación de acuerdo o desacuerdo sean al menos breves, permítanme este comentario en broma, por aquello del tiempo, porque estamos... Tenemos muchos temas que ver y queremos verlos todos con el tiempo necesario de las intervenciones. Yo agradezco la presencia, que eso es bueno, que haya presencia en el Pleno, que los temas se sigan con interés; pero ruego que seáis moderados en el tiempo.

Del Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra".

**Sra. Gámez Gámez:** "Buenas tardes de nuevo.

Desde el Grupo Socialista vamos a exponer la iniciativa que llevamos a este Pleno y que persigue incidir de nuevo en un problema de ciudad muy grave, alarmante: la suciedad que tienen las calles y los barrios de Málaga.

Me pregunto: ¿cuánta mugre hace falta para que el Equipo de Gobierno del Partido Popular reaccione contundentemente dando más horas de limpieza a la ciudad? ¿Cuánta mugre es necesario acumular? Porque ya no van a hacer falta baldeos, van a hacer falta dragados. Esto ya es insoportable, Sr. de la Torre.

Por lo tanto, lo que pretendo, y para tener el máximo acuerdo del máximo de Partidos Políticos en este Pleno, para que tenga sentido, para que se apruebe, para que salga adelante una iniciativa que se hace desde la responsabilidad, de saber que tenemos una de las facturas más altas de toda España por limpieza –nos acercamos a los 90 millones de euros–, que no podemos incrementarla sin límite, y que por lo tanto, es necesario una auditoría de gestión económica-financiera para que produzcamos el ahorro suficiente para reinvertirlo en limpieza.

Y sabemos muy bien dónde podemos ahorrar: de manera definitiva ahorraríamos con la municipalización. Pero queremos buscar el consenso del máximo de Partidos Políticos y buscar lo que de manera práctica podamos aprobar entre casi todos. Y por eso decimos: estúdiense la municipalización.

Pero entremos en lo importante: ahorremos con una auditoría para invertir en limpieza que revierta sobre quienes de verdad no son eventuales, porque sus necesidades son estructurales. Es mentira que sean eventuales; lo pone en su contrato, pero su necesidad de trabajo en la ciudad va mucho más allá de una eventualidad de vez en cuando. No es verdad que tampoco sean «domingueros», porque su trabajo no se necesita de domingo a domingo, se necesita mucho más.

Por lo tanto, quiero y procuro que podamos conseguir el consenso para que los próximos presupuestos, de manera efectiva, no pasen del «baldeíto» de turno preelectoral, sino que consignemos una cantidad importante del obtenido del ahorro y de una revisión de las cuentas de LIMASA, que la necesitan seriamente. Porque pagamos asistencia técnica y conceptos empresariales que seguro que no tenemos por qué. Y debemos vigilar que el contrato con LIMASA tenga una comisión de control, que se inspeccione cada euro que se gaste para reinvertirlo en limpieza. Cuatro millones de euros que ni siquiera están cerca, no muy cerca, del último recorte que el Plan de Ajuste le sometió a LIMASA en una ciudad que ya estaba sucia; pero ahora mucho más, seis millones se recortaron entonces.

Por lo tanto, lo que propongo es que tomemos en serio esto, no quiero esperar a más mugre en nuestras calles para que os haga reaccionar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para terminar".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Gámez Gámez:** "Para que os haga reaccionar de una vez por todas de que este es un problema de ciudad, medioambiental, de salubridad. Y que, por favor, tomen en serio esto; tan en serio como se quieren tomar otros asuntos de la modernidad, de lo digital, de la pomposidad, porque la modernidad empieza por estar limpio. Muchas gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, por favor! Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Jiménez tiene la palabra. ¡Sra., por favor, Sra., silencio. Silencio! Sr. Jiménez, tiene la palabra".

**D. Raúl Jiménez Jiménez,** Teniente Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Muchas gracias, Presidente. Bueno, a ver si soy capaz de ordenarme.

Por un lado, trabajadores fijos discontinuos o, bueno, mal llamados «domingueros». Es evidente que si hay nuevas contrataciones de trabajadores fijos deberíamos de empezar por aquellos que ya son fijos. Si hay que hacer ampliaciones de jornada hay que empezar por los que ya son fijos, y así se lo he hecho llegar tantas veces como nos hemos reunido. Y evidentemente, esto debe de ir en el seno de donde se hacen las contrataciones de fijo, que es en la comisión de fijos de la empresa.

Por tanto, aceptando el punto número 3 de la Moción de Málaga Ahora, aceptamos que sí, que pongamos la coletilla de: «*que se aprueben en la comisión de fija*», que es que la forman los sindicatos, y entiendo que aun así, independientemente del planteamiento político que estemos acordando aquí, después hay una representación sindical y una comisión de fija que entiendo que no la debemos saltar. Por tanto, votaremos que sí, porque... No solamente aquí en el Pleno, sino también personalmente lo hemos trasladado siempre, que los «domingueros» que ya son fijos tienen que ser los primeros en que amplíen su jornada hasta que tengan los cinco días como el resto de trabajadores fijos. Eso por el Punto 1.

Situación de la ciudad. Siempre lo hemos hablado: en verano la situación de la ciudad se ve, digamos, en peores condiciones que en invierno, y para eso hay que aumentar los servicios, no nos queda otra alternativa. Aquí hay dos opciones: o aumentar a la gente o que aumente la productividad laboral. En el aumento de la productividad laboral es un tema que nunca hemos tocado ninguno de los Grupos Políticos y que deberíamos tocar alguna vez; por tanto, nos queda la segunda opción, que es el aumento de los trabajadores.

Hasta 30 de junio del año 2015 –si nos comparamos con el '14– las jornadas eventuales eran 7.817 en el '14 y en el '15 han sido 15.238. Es decir, un incremento de un 94,93 por ciento en los seis primeros meses. Ha llegado el mes de julio, acabó el plan ordinario que teníamos, hubo una bajada de las contrataciones eventuales y desde la semana pasada se ha dotado... Y por eso votamos que sí al Punto 1 de la Moción de Málaga Ahora, para que en el presupuesto de este año se complemente, se reestructure el presupuesto municipal para dotar en este caso un aumento del presupuesto de 521 mil euros, -tengo la cifra exacta, pero bueno, 521 mil euros- y que esperamos... Bueno, hemos hecho ya las contrataciones, especialmente de los «domingueros», que para ampliar los «domingueros» hay un presupuesto de 173 mil euros de aquí hasta mediados de septiembre, y se ha contratado también... se han hecho servicios extra de baldeo, en respuesta a la Sra.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gámez, , porque es evidente que ahora mismo tenemos cien mil metros cuadrados que se baldean al día, lo que equivale a cien calles al día de toda la ciudad.

Y es evidente que no estamos llegando, y por eso necesitamos también el compromiso ciudadano. Tenemos todas las máquinas habidas y por haber de LIMASA en turno de mañana, de tarde y de noche baldeando en la ciudad, y con los medios que tenemos no estamos llegando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, por favor, silencio, silencio! Adelante".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Por tanto, necesitamos también la complicidad de todos, puesto que estamos encontrando la circunstancia de que cuando se baldea una calle, desgraciadamente, a las dos, tres, cuatro, cinco días, la calle vuelve a estar negra, y eso es una situación que está ocurriendo en la ciudad.

Por tanto, ahí vamos a hacer una dotación de 345.289 euros para ocho baldeos mixtos más y cinco... seis servicios, perdón, de minihidro.

También hemos aprobado las recientes mejoras o construcción de nuevas redes de baldeo para la ciudad, en el caso de La Luz, en el caso de San Andrés, en el caso de El Palo, en el caso de Salitre, en Calle La Unión,... En los barrios, eso son en los barrios donde vive la gente, y lo cogemos en los barrios más alta densamente poblados, entendemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para completar la frase. Ruego silencio, Sra. Muriel, por favor. Adelante, Sr. Jiménez.

¡Sra. Muriel, Sra. Muriel, por favor! Ha pedido la palabra, se le ha dado, ruego que... ruego, por favor, que escuche las intervenciones sin interrumpir. Adelante, Sr. Jiménez".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "¿Entiendo que es segundo turno?".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede prolongar y luego nuevo turno".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Vale".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Este es el primer turno que se completa ahora por el Equipo de Gobierno, queda ahora un segundo turno de todos los Grupos.

Puede el Sr. Jiménez seguir para completar la idea y la frase".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Después, entendiendo que al no tocar la productividad la única manera que nos queda es aumentar la jornada, también no entiendo al Partido Socialista cómo termina la frase diciendo que nos acercamos a los 90 millones de euros, que somos de los más caros de España, y lo que propone es que gastemos cuatro millones de euros más. La ciudad, evidentemente, lo agradecerá, pero es contradictorio el doble mensaje de: «Somos los que más gastamos pero aun así pido que se aumenten en cuatro millones de euros más». Porque parece un poco, al menos, insensato que se planteé crear una comisión de estudio que haga una auditoría de gestión y en el Punto siguiente de su Moción ya diga que se van a ahorrar cuatro millones de euros. ¿Si Ud. ya lo sabe para qué hacemos la auditoría? Si ya lo está diciendo. Da por hecho que ya tiene unos datos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de lo que se va a conocer, de lo que se va a ahorrar. Por tanto, si ya lo sabe, ¿para qué hacemos la auditoria? Pero eso lo explicaré en el siguiente Punto".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Jiménez. Por Izquierda Unida, Sra. Remedios Ramos, segundo turno".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí. Voy a coger el testigo del Sr. Jiménez y sus últimas palabras.

¿Cómo siendo la ciudad de las que más dinero gastamos en la gestión de los residuos, tenemos los peores resultados y tenemos a los trabajadores en las condiciones más precarias? ¿Cómo? Está claro: aquí hay una parte privada que se está llevando los beneficios, y eso no puede ser, eso no puede ser". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Por favor, silencio, silencio!"

**Sra. Ramos Sánchez:** "Entonces, simplemente es recoger, literalmente, lo que se ha dicho: se está invirtiendo, hay que aumentarlo, todos estamos de acuerdo, nosotros lo vamos a votar que sí, el resto de los Grupos creo que también. Aquí algo está fallando. Quiere decir que alguien está sacando beneficio, y la ciudad de Málaga y los trabajadores de LIMASA son los que están perdiendo. Yo creo que con estas palabras poco más hay que decir.

Hay que resumir que la Moción que se aprobó el día 14 hay que ejecutarla, se aprobó en su totalidad, donde decimos que los representantes de los trabajadores nos han mostrado la preocupación por el hecho de que la dirección de LIMASA, no sólo está contratando a menos eventuales, sino que además estas contrataciones se están haciendo saltándose la bolsa de trabajo. Es muy importante acometer esta investigación, regularizar la situación de estos trabajadores, que muchos de ellos, algunos, llevan más de veinte años en condición de eventuales, trabajando a veces fines de semana, además...

Exactamente, algunos llevan veinte años en estas condiciones de precariedad mientras hay una empresa que obtiene pingües beneficios.

Con lo cual, la unanimidad de esta Corporación esta mañana se tiene que reflejar en la votación y en acometer de una vez por todas el tema de LIMASA en Málaga. Gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, por favor, silencio!  
Ciudadanos, segundo turno, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, bueno, nosotros es que antes no hemos podido hablar de estas dos Mociones. Lo primero que quería decir es que nosotros queremos votar luego por separado los Puntos, ¿vale?"

Sí, decíamos que nosotros no hemos podido hablar de estas Mociones. Entonces, respecto a la Moción que presenta el PSOE, bueno, es evidente que en Málaga hay un problema...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, por favor, silencio. Silencio! Adelante".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Decimos que en Málaga es evidente que existe un problema con la limpieza, porque no puede ser que tengamos uno de los presupuestos más altos y tengamos los resultados que tenemos. Evidentemente, no



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es cuestión de dinero; o sea, aumentar presupuestos no es lo que hay que hacer, porque por esa regla de tres seríamos la ciudad más limpia de España, prácticamente.

Entonces, nosotros estamos con vosotros en que hay que hacer una auditoría y hay que gestionar para encontrar un ahorro, un ahorro en la gestión de la empresa.

Entonces, a raíz de eso, nosotros en el Punto 4, por ejemplo, queremos añadir una enmienda donde diga que, que creo que es la intención de la enmienda, lo que pasa que puede entrar un poco en confusión,, en lugar de: *«incrementar en al menos cuatro millones el presupuesto»*, *«que se destine del ahorro, de la reestructuración, -llamémoslo como queramos llamarlo-, que se destinen cuatro millones de euros al aumento de horas de limpieza y baldeo en la ciudad»*. Si se acepta esa enmienda nosotros votaríamos que sí.

Y luego, aparte, en el Punto 6 que se quedase como: *«Aumentar la limpieza de playas sin afectar al dispositivo de...»*, o sea, no: *«creación de una unidad especial»*.

Nosotros, ya digo: respecto a la Moción de Málaga Ahora, nosotros votaríamos a favor del primer Punto porque estamos a favor de una reestructuración del presupuesto después de un análisis exhaustivo de la gestión de la empresa, pero no podemos votarle al resto porque ya os decimos que no estamos a favor de ampliar ese presupuesto, o sea, de incrementar ese..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Termino la frase".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, adelante, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Pues eso, que nosotros no estamos de acuerdo en ampliar ese presupuesto, pero sí en reestructurar y en gestionar mejor lo que ya tenemos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Málaga Ahora, ¿quién...?"

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Gracias.

Le falta, Sr. Carballo, el Punto 3, que es el que hace referencia a abrir la negociación con los trabajadores a tiempo parcial, los mal llamados «domingueros», para que pasen a tiempo completo. No sé qué pensaría el Grupo Ciudadanos de esto, pero esto no se ha pronunciado al respecto.

Con respecto a lo que decía el Sr. Jiménez, yo creo que todos los Grupos pueden estar de acuerdo. Si tenemos una empresa que más gastos tiene y menos calidad ofrece en los servicios en la ciudad, algún problema hay, habrá que...

Entonces, estamos de acuerdo totalmente. Además, ya hay un estudio, sabrá Ud. que hay un estudio, un informe de la Gerencia de Urbanismo, del año 2012, que, bueno, explica un poco la viabilidad económica que propone ahora el Grupo Socialista, y que nosotros apoyaremos, si les parece bien a Uds., con la enmienda de que sea que esta...

¿Se ríe Ud. de algo, Sr. Jiménez? Me parece que el tema es bastante serio como para estar riéndose. Que me parece que el tema es bastante serio y tiene Ud.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ahí a unos trabajadores que los tienen de aquella manera para que Ud. se ría. Tenga un poquito de respeto hacia los trabajadores y a sus compañeros. Gracias. Disculpe, Sr. Alcalde. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Espinosa, Sr. Espinosa, no atribuya ninguna intencionalidad negativa a un diálogo que estaba teniendo con el compañero..."

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, pero es que le estoy increpando, y es una falta de respeto cuando a uno le increpan hablar para otra persona. O sea,..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Igual ha tenido que surgir una necesidad. El Sr. Jiménez está siguiendo el tema con todo interés. Acaba de tener una intervención muy importante y tendrá otra nueva. Adelante".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Espinosa, adelante."

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Gracias, Sr. Presidente. Continúo. Decía que le meteríamos en la enmienda al Partido Socialista que reclamáramos la publicación del informe de viabilidad con una fecha. O sea, con una fecha de presupuestos antes del 2016. Y claro, ¿y quién hace este informe? O sea, ¿se va a dedicar la gerencia de la empresa a hacer el informe? ¿Qué seguimiento va a tener?"

Y después, por otra parte, lo que apuntaba al punto del aumento de sueldo para los trabajadores, el aumento de horas, estaríamos de acuerdo. Vemos normal que se trate con los sindicatos, pero también vemos normal que se reciba a los trabajadores que no están sindicados, que también tienen derecho a defenderse. Gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, segundo turno, Sra. Gámez".

**Sra. Gámez Gámez:** "El Partido Socialista planteó esta iniciativa, pero está más que dispuesto a buscar puntos de encuentro para que la iniciativa salga adelante. Y por lo tanto, a pesar de que nosotros tenemos unas aspiraciones, pero lo que nos queda muy claro que la máxima, y que si la podemos consensuar y votarla por mayoría, lo más importante es que Málaga esté más limpia. Y para que Málaga esté más limpia tenemos que conseguir el ahorro de cuatro millones para invertirlo claramente en limpieza.

Porque mire, Sr. Jiménez, Uds. no tuvieron ningún informe para quitarle seis millones a la empresa. Ahora quiere Ud. que haya informes previos para saber qué ahorro podemos obtener para los cuatro. Mire qué curiosa la cosa. Cuando se trata de destruir empleo y destruir limpieza quitaron seis de un plumazo, de un plumazo, sin pensar en qué repercusiones tenía para la ciudad ni para sus trabajadores. Así que ahora podemos de un plumazo también aprobar cuatro millones en el próximo Presupuesto.

Y mire, el ahorro está claro que se puede conseguir, yo le doy las pistas y Ud. las sabe: las asesorías técnicas que tienen. Uds. saben que cuando quitaron las externalizaciones de talleres, conseguimos ahorro. Uds. ya lo han practicado cuando se lo pidió el Grupo Socialista, por lo tanto, tienen que hacer ese esfuerzo. Y si



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tienen que publicarlo antes del 2016, enhorabuena, bienvenido sea. Porque estamos deseando que haya una auditoría sería económica y financiera y de gestión de esta empresa, porque somos conscientes de que no podemos crecer en presupuesto. ¿De qué sirve echarle más presupuesto a LIMASA si se lo llevan los socios privados? Yo quiero que se lo lleve la ciudad y los trabajadores que sirven para ella.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en eso. Así lo expliqué: esto no es una escalada para subir la factura de la limpieza; esto es invertirla donde hace falta: en limpieza. Sr. Jiménez, dice que baldean cien calles, hay más de cuatro mil en esta ciudad. (Aplausos)

Voy terminando. Creo que lo importante hoy es aquí que tengamos capacidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede terminar la frase".

**Sra. Gámez Gámez:** "...capacidad suficiente para que le digamos a esta ciudad que hay una mayoría que quiere invertir más presupuesto en limpieza, y que tiene que conseguirse como sea, porque es prioridad para la ciudad. Y que se tiene que ahorrar. Por supuesto, ahí y en otros muchos términos.

Termino con una cosa: la productividad. Un segundo nada más. La productividad Uds. se la quieren exigir al personal que trabaja. Pero, ¿se la exigen al gerente al que le pagan el variable sin consultar su productividad? ¿Se la piden a los gerentes de las empresas municipales? Así que no hablemos de productividad a menos que la apliquemos para todos, para todos. No empecemos a mirar si el trabajador limpia más o menos si antes no hemos mirado que los principales responsables de esta ciudad no se les mide la productividad, se les pagan todos los variables a tutiplén. Muchas gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio! Sr. Jiménez, segundo turno. ¡Silencio, silencio, por favor, silencio, silencio! Sr. Jiménez".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Muchas gracias.

Sra. Gámez, le aceptaría la Moción si fuera que todos cobráramos por productividad, se la aceptaría, desde el gerente hasta el primer operario; por supuesto que sí.

Todos los años se hacen auditorías de cuenta. Vosotros sois miembros del Consejo de Administración y ahí veis la auditoría de las cuentas, que se paga por hacer una auditoría y ahí están y son públicas las cuentas.

Según sus cuentas, Sra. Gámez, baldeamos una calle cada 40 días, lo afirmaba ahora mismo, lo afirmaba ahora mismo antes de que le arranquen los aplausos.

Sra. Ramos, mire Ud., yo estoy de acuerdo en reestructurar la bolsa, Sra. Ramos. Yo la reestructuraba y la ordenaba por orden de productividad, por orden de empeño y por ganas de trabajar y por ser el más eficiente; ese sería el orden que yo hacía. Lo tenemos por días trabajados, que así lo firmaron los sindicatos. ¿Lo pasamos por antigüedad? Pues se puede pasar por antigüedad. Lo realmente correcto sería que el mejor fuese el primero, y después el segundo mejor y después el tercero, así hasta que llegue número que quiera. Eso sería lo mejor para esta ciudad y lo mejor para todos.

Yo cuando hablamos de trabajos precarios, con la situación que tenemos en la ciudad, y cuando una persona que trabaja un día gana 95 euros, y decir que eso



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es una precariedad laboral, de verdad, yo quiero ser precario. 95 euros por cada día que uno trabaja, 95 euros por un día de trabajo y lo veis precario, cuando están, desgraciadamente, muchísimas personas ganando cero.

También hay que explicarle a la Sra. Ramos que cuando digamos...". (comentarios desde el público)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Sra. Muriel, Sra. Muriel, por favor!".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "...que cuando digamos que los beneficios de los privados son los que se lo están llevando todo, si repartimos los beneficios de los privados entre todos los que estamos aquí nos vamos a llevar cero euros cada uno, porque los beneficios de los privados, Sra. Ramos, yo entiendo que en esto lleva poco tiempo, es cero. Los privados llevan cero euros de beneficio en el año '12, en el año '13, en el año '14. Es muy sencillo hacer demagogia, chillar, «Repartamos los beneficios entre los trabajadores, bravo». Cero, eso es lo que les va a dar Ud., les está prometiendo cero. En cambio, nosotros estamos prometiendo o al menos cumpliendo lo que cumplimos.

Por eso nosotros tenemos medidas concretas, las medidas son reales y factibles. Una: intervenir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Jiménez".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Una: intervención municipal, intervenir municipalmente la empresa LIMASA; que se cree un comité de funcionarios municipales que intervengan técnicamente la empresa; eso es una opción real. De ahí... No hacer comisiones, yo es que esto de las comisiones y los observatorios lo he visto más en Sevilla. Vamos a hacer cosas reales, que sean los funcionarios del Ayuntamiento, los funcionarios del Ayuntamiento los que fiscalicen a la empresa LIMASA. Cualquier gasto extraordinario que sean los funcionarios del Ayuntamiento los que lo tengan que aprobar, tanto del servicio técnico de limpieza como del área económica como del área... como de Asesoría Jurídica. Es decir, funcionarios; creo que eso debemos de estar todos de acuerdo.

Por eso quiero hacer una enmienda al Partido Socialista, a los puntos 2, 3 y 4, en vez de crear una comisión permanente que sea como sigue: «*Designar un interventor técnico municipal integrado en un grupo de funcionarios municipales que fiscalicen y analicen la gestión de LIMASA III hasta la finalización del contrato defendiendo los intereses municipales*». Creo que en eso estamos todos de acuerdo: que no sean comisiones de políticos, sino que sean funcionarios de este Ayuntamiento, que estarán gobierno quien gobierne y, por tanto, quién mejor que ellos para que dirijan o aprueben los gastos de la empresa.

Y otra modificación, que sería en los puntos 4, y que sería lo siguiente: «*Que dicha intervención analice los servicios actuales para destinar hipotéticos ahorros de gestión en contratación de personal eventual y fijos discontinuos*». Es decir, yo es que lo de los cuatro millones de euros me parece un brindis al sol. ¿Por qué no son seis? ¿O por qué no son dos? Aquello que se vea que es un ahorro, que se destine integro a la contratación de personal eventual y de fijos discontinuos.

Es más, nos comprometemos a incrementar el presupuesto del año que viene, si es necesario, que tendrá que ir, por supuesto, a la aprobación de presupuestos. Los presupuestos no se aprueban en las mociones ordinarias, sino que habrá una aprobación, un Pleno de presupuestos cuando corresponda aumentar



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la partida para contratación en exclusiva de eventuales, fijos discontinuos y, según veamos, entre 1,5 y dos millones de euros, independientemente  incluido en este caso  de lo que podamos ahorrar. Es que yo ahí insisto que lo de que vamos a ahorrar... Ojalá tengamos un análisis de gestión y ahorremos, pero realmente en la mano no hay nada.

Por tanto, de esta manera nos comprometemos a que al menos haya entre 1,5 y dos millones de euros para trabajadores eventuales, y si se puede ahorrar, mejor, pero al menos eso lo tendréis en la mano, cumpliendo como estamos cumpliendo. Cumplimos un aumento de la jornada hasta el 30 de junio, estamos cumpliendo con los «domingueros» en la ampliación y seguiremos cumpliendo.

Y yo entiendo que nunca llueve a gusto de todos, porque las contrataciones llegan hasta donde llegan, pero hay quien está trabajando 18 días, hay quien veo aquí sentado que está trabajando 12 días. Por tanto, estamos incrementando, por tanto, iremos como siempre...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, silencio! No interrumpan, por favor, no interrumpan al Sr. Jiménez. No interrumpan. ¡Por favor, silencio!"

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Como siempre, aprobando..."

Con respecto a los otros Puntos de la Moción, hacer una enmienda al punto 6 y 7. En vez de: «*Crear una unidad específica para las playas*», que sea: «*reforzar la limpieza de playas*»; en vez de: en el punto séptimo del Partido Socialista, «*Realizar campañas de concienciación*», «*Continuar realizando*». Porque yo creo que el Partido Socialista, por ejemplo, no es conocedor, al menos de las 153 mil personas que han participado en la campaña «Málaga cómo te quiero», de los 40 mil niños que han participado en la campaña de «Pasaporte verde» de concienciación. Pero es más, no es ni consciente de que Naciones Unidas nos está dando un premio a nuestra campaña de sensibilización. Es decir, las cosas... Todo será mejorable, pero hacerse se hace, y se trabaja, e incluso se reconoce por Naciones Unidas.

Y en el punto octavo, en cuanto habla de: «*la concienciación para atender el malestar ciudadano por la presencia de excrementos caninos*», yo le haría una enmienda con el siguiente texto, porque creemos que es positivo para la ciudad, y es: «*que el Ayuntamiento inicie las conversaciones con colectivos en defensa de los derechos de los perros para la posibilidad de implantar la obligatoriedad del análisis de ADN en los perros de la ciudad de Málaga y, por tanto, se produciría, aparte de muchos efectos que tiene favorables a los animales, también se produciría una disminución total prácticamente de la presencia de excrementos caninos en las calles de Málaga*»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, en relación al Punto 53, ¿alguna enmienda?"

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Perdón".

**Sr. Alcalde Presidente:** "En el Punto 53, de Málaga Ahora".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "En el Punto 53, la de Málaga Ahora, sí, la coletilla de: «*Negociación inmediata por su ocupación progresiva a la plantilla de fijos a tiempo parcial y que se analice en la mesa de la comisión de fijos de los sindicatos*». Entiendo que es donde..."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Procede que digan los Grupos que han hecho las Mociónes si aceptan las enmiendas. En el orden que quieran. Málaga Ahora, sobre el punto 3, me parece, donde...".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "¿El punto 3 se refiere a...? ¿Ud. decía a la negociación con los sindicatos de este proceso de negociación que pedimos que se abra?". (el Sr. Jiménez hablo con el micrófono cerrado y no se escucha)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Está de acuerdo, muy bien. Grupo Socialista, sobre lo que se ha planteado".

**Sra. Gámez Gámez:** Sí. Hay varias enmiendas y tengo que contestar a ellas.

Respecto de Málaga Ahora, el informe de la publicación antes del 2016, se lo aceptamos.

Respecto del Partido Popular, le aceptamos cambiar la unidad específica, cambiarla por «*reforzar la limpieza de playas*» en el punto 6.

En el punto 7 de campañas de sensibilización lo aceptamos, Sr. Jiménez, «*continuar realizando*».

Pero no podemos aceptar el cambio en el punto 2, 3, 4, que son los más relevantes, que son los que hablan de auditoría, obtención de ahorro e inversión en limpieza; y por lo tanto, la mantenemos con la salvedad del cambio que Ciudadanos ha pedido para poder aprobarla.

Quedaría el punto 4; el 2 quedaría igual con el matiz del informe de publicación; el 3 quedaría igual que lo hemos planteado; el 4 quedaría con la siguiente redacción: «*Instar al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento, tras la auditoría y ahorro de los costes actuales, a reorganizar el presupuesto de LIMASA para 2016, destinando, al menos, cuatro millones de euros para un aumento de horas en servicio de limpieza y baldeo de la ciudad de Málaga*». Nada más". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Recoge la enmienda tal cual? El ahorro es... Quiero decir, ¿la aportación de cuatro millones es de ahorro o es...?"

Ya, ya, que no sé si es... Yo me había parecido entender que era del ahorro, que saliera del ahorro de gestión. Dentro del ahorro. Muy bien. ...votando primero el Punto 46... A ver...".

**Sr. Secretario General:** "Nosotros... La mesa rogaría que esto fuera por escrito, porque es que es un poco un maremágnum... Eso es".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Las enmiendas que se aceptan...".

**Sr. Secretario General:** "Por ejemplo, la de Málaga Ahora, que había planteado una enmienda también. Cómo quedaría... Sí, como... Claro, por eso".

**Sra. Gámez Gámez:** "Vamos a ver, creo que donde...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "En la de Málaga Ahora ha habido un cambio solamente, el Punto Tercero. ¿Punto tercero?".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí, entiendo que sí. Que era que el informe se publique".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Que... ¿Está hecha por escrito la enmienda...?".

**Sra. Gámez Gámez:** "No, yo la he tomado tal cual se lo he oído. Bien, correcto, correcto, eso no lo puedo decir yo, lo tendrá que decir...".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "La enmienda es la que hace el Sr. Jiménez en el punto 3, entiendo. Y sólo... Lo que quedaría en el texto sería: «*Para el colectivo de fijos a tiempo parcial -entre comillas, «domingueros»- negociación inmediata para la incorporación progresiva a la plantilla de fijos a tiempo completo con la consiguiente... dentro de esta negociación con la intermediación de los sindicatos*», entiendo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "«*Con la intervención de la comisión de fijos*». Algo así, ¿vale? De acuerdo. Y el Grupo Socialista los cambios...".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí, el cambio en el punto 2 es: «*Realización de una auditoría de gestión sobre el servicio -tal cual está, pero  cuyo informe se publique antes del 2016*». Creo que era así vuestra propuesta. Lo que incluimos es que ese informe y auditoría de gestión estén publicados antes del 2016. Por lo tanto, esa es la añadidura.

Y al punto 4, lo vuelvo a leer: «*Instar al área medioambiental del Ayuntamiento de Málaga, tras la auditoría y ahorro de los costes actuales, a reorganizar el presupuesto de LIMASA III para 2016 -hasta aquí todo igual-, y aquí incorporamos el cambio: «destinando al menos cuatro millones de euros para aumento de horas de servicio de limpieza y baldeo de la ciudad de Málaga*». Y ahí termina".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Carballo, ¿quiere decir algo sobre este tema?".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, que nosotros queremos seguir insistiendo en votar los puntos por separado, con la enmienda...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pero digamos que la Moción...".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, sí, no, la enmienda sí estamos de acuerdo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "La propuesta que hacía el Sr. Jiménez de la intervención era el punto 2, 3, ¿no?".

No la aceptan, vale, vale.

Vamos, en la votación, como se pide por Grupo separado por parte de distintos Grupos, el Grupo de Ciudadanos quiere el punto... ¿cuál por separado?".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "El 1, el punto 1 aparte también, porque es que el 2016 quedan tres meses escasamente, yo no sé si vamos a cumplir".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Yo lo que solicito es que cada Grupo me pida qué es lo que quiere votar por separado. ¿Ciudadanos por separado?"

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Que se voten las dos enmiendas todos los Puntos por separado y ya está".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Todos por separado?"

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Cada Punto? Bueno, pues empezamos. Entonces, vamos a empezar a votar el Punto 46, ¿no? Que es lo primero, el dictamen. Se vota globalmente. Comienza la votación".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí. Me gustaría reclamar unas reivindicaciones que vienen trayendo los trabajadores, y es con referencia al punto 3, que aceptamos lo de que en el proceso de negociación estén los sindicatos. Sí que es cierto que hay reivindicación de personal que no está sindicado, pero no por ello no está organizado y sí que le gustaría pertenecer a esa mesa como representante de la Asamblea no sindical de los trabajadores. Y entonces, si les parece bien, lo metemos aquí, si a Ud. le parece bien, Sr. Jiménez, que los trabajadores, en vez de que los molesten por aquí por los pasillos, vengán constantemente, pues pueden pertenecer a esa mesa y así nos ahorramos que lo estén persiguiendo y que en esa mesa puedan ellos también estar negociando". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Su argumento, Sr. Espinosa, es un poco rebuscado como argumento. El Sr. Jiménez va a comentar su propuesta. Adelante".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí. No, yo no me siento perseguido.

Si bien es cierto que es que hay una comisión de fijos donde están los sindicatos. A mí me da igual que entre el que sea. Ahora, lo que no sé si es legalmente factible. Por mí que entre el que le dé la gana, pero hay una comisión reglada donde están los representantes de los trabajadores, por mí que entre todo el mundo. Si es factible, pues que entren".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Podía añadir: «Comisión de fijos, ampliable con la máxima flexibilidad», o algo así, una cosa que quede ya a criterio también sindical. No sé si puede eso valer. «Ampliable en lo posible»".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "La cuestión, si me permite un momento, es que hay muchos de los trabajadores y trabajadoras que no están sindicados, pero sí que están organizados, tienen una asamblea y puede perfectamente un representante... Por más que Ud. no se sienta perseguido lo está, porque lo hemos visto en el poco tiempo que llevamos en el Ayuntamiento.

Entonces, para que eso... evitar eso, que es además incómodo, bueno, pues que esa asamblea organizada, donde aquí hay muchos compañeros y compañeras trabajadores, nombren un representante y sea un actor válido, un interlocutor válido con Ud., que también está en la comisión, entiendo".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Los políticos no estamos en la comisiones, nunca. Dentro del convenio están los trabajadores con la empresa, nosotros no nos dedicamos... Nosotros no estamos dentro de la gerencia de la empresa. Entonces, si se permite, que entren todos, por supuesto que sí. Es más, que uno no, si quiere que entren todos, se lo permitan los sindicatos, eso sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por favor, por favor, por favor, por favor, por favor. Sí.

Yo diría, que como el tema tiene su complejidad, permítanme que no les deje que avancen, que sé que lo hacen con la mejor buena intención de informar y demás, pero es que estaba previsto en el Reglamento las intervenciones que se han pedido, han intervenido al principio, y ahora hay que buscar una redacción que puede quedar ese tema de alguna forma.

Entonces, yo pondría: «*comisión de fijos ampliable en todo lo que sea posible*», algo así. Un texto que sea una invitación a que haya una flexibilidad desde el punto de vista sindical para que puedan estar presentes, que yo eso siempre lo veremos bien, lógicamente. Puede haber organizados fuera de los sindicatos y quieran estar presentes. Nosotros, desde el punto de vista municipal, encantados".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Igual no os estamos pidiendo que tengan voto estos representantes, pero sí que estén en los procesos de negociación, para que no quede duda, tanto de las acciones del sindicato como de la empresa".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Si le parece que esa redacción puede, Sr. Espinosa, recoger esa idea, esa inquietud suya... Y pasamos ya a votar por separado.

Quiero, de todas formas, al hilo de su intervención que ha repetido dos veces el verbo «persecuir» conjugado en participio pasivo, que jamás el Sr. Jiménez ni nadie se siente porque alguien venga a hablar. No, nunca. Estamos siempre abiertos al diálogo y yo nunca le he visto correr al Sr. Jiménez y detrás los de LIMASA, que son personas educadas, correctas, que siempre vienen, hombre, con la inquietud que tienen. Y yo los he visto más de una vez esperando en la puerta, en el andén del parque, de nuestro maravilloso parque. Y esta misma mañana, aunque yo venía con el tiempo muy justo, les he atendido también. Jamás me he sentido así, el Sr. Jiménez tampoco, tampoco.

Pasamos a votar entonces. Punto 1 en primer lugar. Comienza la votación".

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 52.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MALA GESTIÓN DEL SERVICIO DE**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **LIMPIEZA, RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ENCOMENDADO A LA EMPRESA MIXTA LIMASA III.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 17 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La situación de suciedad que desde hace años viene denunciando la ciudadanía malagueña es solo una consecuencia de los conflictos que genera la gestión del servicio de limpieza, recogida de basura y eliminación de residuos por una empresa mixta, LIMASA III.*

*La gestión del citado servicio ha sido un problema desde el inicio de la ejecución del contrato en 2001. Ya en abril de 2003, pretendiendo evitar una huelga de limpieza convocada para Semana Santa, el Alcalde de la Ciudad anunció la resolución del contrato con LIMASA III sin indemnización alguna, justificándolo por parte del regidor en “el abandono o no atención a la Ciudad” por parte de la citada empresa.*

*En aquellos momentos, el Alcalde fue muy duro con la gestión del conflicto laboral por los socios privados, declarando que “cuando se gerencia una empresa, se tiene que procurar buscar la salida a cualquier situación de conflicto y evitarlo”.*

*Desgraciadamente, el Alcalde poco tiempo después dio marcha atrás en sus planteamientos y no resolvió el contrato con LIMASA III pese a tener un dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía a la citada resolución.*

*La situación de falta de limpieza se ha agravado con malas decisiones sobre la gestión que se produjeron en el servicio de LIMASA III en los últimos presupuestos, recortando en las condiciones laborales y las partidas destinadas a personal fijo, fijo-discontinuos y disminuyendo la contratación de empleados eventuales, provocando una peor calidad en la limpieza de la Ciudad y consolidando la precariedad laboral.*

*Los socialistas hemos reclamado en múltiples ocasiones que “el principal recorte debía ser para los beneficios privados, ya que el servicio no aguantaría un recorte de personal, en términos del interés general de la Ciudad. Tristemente el tiempo y la falta de limpieza de las calles y el descontento ciudadano ha acabado por darnos la razón. Una historia de mala gestión de prestación de servicio a lo largo de los veinte años de gobierno y de la falta de respuesta del Partido Popular es conocida por todos.*

*Por todo ello, el Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga tiene a bien proponer los siguientes **ACUERDOS**:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Estudio de viabilidad económica para una posible gestión directa del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos en la ciudad.*
2. *Realización de una auditoría de gestión sobre el servicio de limpieza y una auditoría económica financiera con objeto de tener ahorro destinado a incrementar los recursos humanos y materiales, frecuencias en los servicios, etc...que nos servirá de base para mejorar el servicio de limpieza.*
3. *Instar a la creación inmediata de una Comisión de Control Permanente sobre la empresa LIMASA III, incluyendo el cumplimiento del convenio de prestación del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos en la ciudad así como de los trabajos y justificaciones que se pagan como asesoramiento técnico.*
4. *Instar al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga, tras la Auditoría y ahorro de costes actuales, a reorganizar el Presupuesto de LIMASA III para 2016, e incrementando al menos 4 millones de Euros para destinarlos a un aumento de horas de servicios de limpieza y baldeo de la ciudad de Málaga con personal eventual y fijos-discontinuos (domingueros).*
5. *Establecer un Plan de Contenedores Soterrados en los Distritos de la ciudad, detallando tanto la ubicación, plazos y costes para la ampliación de este servicio, todo ello con la participación de la ciudadanía.*
6. *Creación de una unidad específica para la limpieza de playas sin afectar al dispositivo y servicios que se prestan en temporada de baño al resto de la ciudad*
7. *Realización de campañas de sensibilización ciudadana en toda la ciudad, y especialmente en centros educativos. Tendría que establecerse al menos una campaña anual y otras temáticas o sectoriales, por ejemplo, sobre las mejoras del servicio, o la intensificación del reciclaje.*
8. *Instar al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas oportunas (concienciación ciudadana, cumplimiento de ordenanzas, mayor limpieza...) para atender el malestar ciudadano por la presencia de excrementos de mascotas en el espacio público (calles, plazas, jardines, parques infantiles...)*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 46 y 53, habiéndose recogido en el punto 46 el mencionado debate.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por unanimidad.

Punto 2º.- Aprobado por 17 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto 3º.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadano).

Punto 4º.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto 5º.- Aprobado por 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 7 votos en contra (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 6º.- Aprobado por unanimidad.

Punto 7º.- Aprobado por unanimidad.

Punto 8º.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Estudio de viabilidad económica para una posible gestión directa del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos en la ciudad.
2. Realización de una auditoría de gestión sobre el servicio de limpieza y una auditoría económica financiera con objeto de tener ahorro destinado a incrementar los recursos humanos y materiales, frecuencias en los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicios, etc...que nos servirá de base para mejorar el servicio de limpieza y cuyo informe se publique antes de 2016.

3. Instar a la creación inmediata de una Comisión de Control Permanente sobre la empresa LIMASA III, incluyendo el cumplimiento del convenio de prestación del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos en la ciudad así como de los trabajos y justificaciones que se pagan como asesoramiento técnico.
4. Instar al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga, tras la Auditoría y ahorro de costes actuales, a reorganizar el Presupuesto de LIMASA III para 2016, destinando al menos 4 millones de euros para aumento de horas de servicios de limpieza y baldeo de la ciudad de Málaga.
5. Establecer un Plan de Contenedores Soterrados en los Distritos de la ciudad, detallando tanto la ubicación, plazos y costes para la ampliación de este servicio, todo ello con la participación de la ciudadanía.
6. Reforzar la limpieza de playas sin afectar al dispositivo y servicios que se prestan en temporada de baño al resto de la ciudad.
7. Continuar realizando campañas de sensibilización ciudadana en toda la ciudad, y especialmente en centros educativos. Tendría que establecerse al menos una campaña anual y otras temáticas o sectoriales, por ejemplo, sobre las mejoras del servicio, o la intensificación del reciclaje.
8. Instar al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas oportunas (concienciación ciudadana, cumplimiento de ordenanzas, mayor limpieza...) para atender el malestar ciudadano por la presencia de excrementos de mascotas en el espacio público (calles, plazas, jardines, parques infantiles...)

**PUNTO N° 53.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN CON LAS REIVINDICACIONES QUE PRESENTAN LOS COLECTIVOS DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EVENTUALES Y CONTRATADOS FIJOS A TIEMPO PARCIAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 17 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La solución a la problemática de los colectivos más desfavorecidos de LIMASA por su precariedad laboral, contratos fijos a tiempo parcial, trabajadores*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*eventuales, pasa por la municipalización de la empresa, pasando los recursos que se llevan las empresas privadas, -que según todos los estudios técnicos y económicos, conseguirían un aumento de los recursos municipales para abordar la calidad del servicio de la ciudad y las demandas laborales-. Mientras se produce esta reestructuración empresarial y recuperamos para la ciudad los recursos necesarios, exigimos soluciones para los colectivos más desfavorecidos y perjudicados por a la precariedad que se les somete, por las políticas de recortes presupuestarios del gobierno municipal, estas soluciones pasarían en cada caso por lo siguiente:*

*Para el colectivo de trabajajes y trabajadoras eventuales, y a la una situación de precariedad laboral en la que se encuentra, en muchos casos desde hace ya demasiados años e incluso en algunos casos en riesgo de exclusión social, solicitamos aumento del número de personas contratadas y del número de horas de trabajo. Este aumento de personal beneficiaria a los distritos y barrios de la ciudad, y solventaría, así, una de las quejas e insatisfacciones de los malagueños y malagueñas, sobre el estado de limpieza en el que se encuentran nuestras calles.*

*Por lo siguiente, presentamos los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Solicitamos que se contemple en la reestructuración del presupuesto para este año, una dotación para el aumento del número de horas de trabajo a los empleados eventuales.*
- 2. Proponemos además de cara a los presupuestos del próximo año, un incremento a la dotación presupuestaria de LIMASA que de forma progresiva se acerque a los presupuestos anteriores a los recortes aplicados por el gobierno municipal en la empresa.*
- 3. Para el colectivo de fijos a tiempo parcial “Domingueros”, negociación inmediata para su incorporación progresiva a la plantilla de fijos a tiempo completo.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 46 y 52, habiéndose recogido en el punto 46 el mencionado debate.

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por unanimidad.

Puntos 2º y 3º.- Aprobados por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 votos en contra (del Grupo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

## COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

**PUNTO N° 47.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL, REFERIDO AL EJERCICIO 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 16 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2015, informó favorablemente la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2014, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos y las Empresas de capital íntegramente municipal.*

*La Cuenta General se ha sometido a exposición pública durante el período establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Con fecha 8 de julio de 2015, la Secretaría General de este Ayuntamiento emitió certificado haciendo constar que en periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones a la misma.*

*Por consiguiente se propone:*

**PRIMERO:** *Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas de capital íntegramente municipal, del ejercicio 2014.*

**SEGUNDO:** *La aprobación de aplicación de los resultados del ejercicio 2014, de acuerdo a lo establecido en el informe de la Cuenta General del 2014 de la Intervención General.”*

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 6 abstenciones (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

**PUNTO N° U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D<sup>a</sup>. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DE CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, Y EL PORTAVOZ DE MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA DEUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional urgente, de fecha 23 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Los últimos ocho años están inevitablemente marcados en nuestro país por la crisis económica, que ha dejado en una situación de vulnerabilidad a muchas familias malagueñas. Es precisamente por eso por lo que este Ayuntamiento ha tenido que intensificar aún más sus políticas sociales, de vivienda y empleo para dar respuesta a los ciudadanos: lejos de escudarse en las competencias legalmente atribuidas a las entidades locales, el Consistorio malagueño siempre ha tenido claro que es preciso resolver las demandas ciudadanas incluso cuando se carece de financiación específica para ello porque la ley no considera que dichos asuntos tengan que ser resueltos por un Ayuntamiento.*”



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La difícil situación económica también se ha dejado sentir en el Ayuntamiento de Málaga, que ha tenido que hacer más con menos. Hemos mantenido la calidad de los servicios públicos, intensificado las políticas sociales y activas de empleo, mantenido un escenario de moderación fiscal, pagado a proveedores siempre por debajo del límite legal y continuado con la reducción de la deuda (64 millones en el último año) que habíamos contraído para poder transformar la ciudad y, entre otras cosas, para construir viviendas de VPO ante la inacción de la Junta (desde el año 2000 hemos promovido 5.000 viviendas y el gobierno andaluz apenas ha construido 50). Todo ello, en un escenario marcado por una disminución de las transferencias de otras administraciones, así como por el hecho de que **a fecha 30 de junio de este año, la Junta de Andalucía acumula con el Ayuntamiento de Málaga una deuda de 35.837.093,60 euros.***

*Entre los importes más destacados de la cantidad adeudada por el gobierno andaluz hay 8,6 millones de deuda tributaria que deja a la luz una situación que genera malestar en la ciudadanía, porque mientras los malagueños hacen auténticos artificios con su economía doméstica para pagar en tiempo y forma tributos como el Impuesto de Bienes Inmuebles al Ayuntamiento (los niveles de recaudación en general rondan el 90%), la Junta de Andalucía adeuda IBI de las propiedades que tiene en nuestra ciudad. Esto es aún más difícil de entender si se tiene en cuenta que el gobierno andaluz, a diferencia de lo que hace este Ayuntamiento, sí cobra el IBI a los inquilinos de VPO en la capital pero luego no paga ese IBI a este Ayuntamiento.*

*En materia de convenios y subvenciones, la deuda del ejecutivo andaluz asciende a 16,3 millones de euros. A esto hay que sumar, entre otros, la cantidad adeudada en materia de vivienda (1,3 millones) y en un concepto tan sensible como el empleo; en concreto, la deuda contraída con el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) es de 2,4 millones de euros que proceden, por ejemplo, de escuelas taller y talleres de empleo para personas dependientes y llevados a cabo en distritos en los que se requiere un mayor compromiso como es el caso de Palma-Palmilla; de unidades de orientación y de otros programas cofinanciados entre ambas administraciones. En el caso de empleo, la deuda se remonta al año 2012.*

*Precisamente en este sentido es importante recordar que la Junta de Andalucía aún debe a este Ayuntamiento 6,8 millones de euros de los programas “Emple@Joven” y “Emple@30+” que puso en marcha con la colaboración municipal para la contratación de más de 2.000 malagueños desempleados. Ambos programas ya han finalizado y, debido a que el gobierno andaluz no ha abonado aún al Ayuntamiento de Málaga las cantidades comprometidas, el Consistorio ha tenido que adelantar el dinero para el pago de las nóminas de los trabajadores, que de no ser por eso, habrían estado trabajando sin percibir salario alguno.*

*Habida cuenta de esta situación y a la vista de que la Junta de Andalucía, al igual que el resto de administraciones públicas, está confeccionando ya el Proyecto*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2016, parece lógico solicitar al ejecutivo regional que se comprometa a abonar la cantidad adeudada al Ayuntamiento de Málaga. Esto último redundará en la calidad de vida de los malagueños, ya que hará posible que el Ayuntamiento disponga de más recursos para hacer frente a las prioridades de los ciudadanos.*

*No se trata de una deuda con la administración municipal sino con los malagueños que son quienes, en última instancia, pueden padecer las consecuencias de que el Ayuntamiento cuente con menos recursos económicos para destinar a las prioridades de la ciudad.*

*Igualmente, es de justicia recordar la situación en la que se encuentra el tejido empresarial malagueño, integrado en su mayoría por pymes y autónomos: muchos de ellos son proveedores de la Junta de Andalucía y han tenido que cerrar la persiana de sus establecimientos y despedir a los empleados que tenían contratados, porque el gobierno andaluz también acumula una importante deuda con ellos, una deuda que les ha asfixiado hasta el punto de impedirles continuar con el que era su único medio de vida.*

*La prioridad de toda administración, más que nunca en estos momentos, debe ser la creación de empleo y la Junta, lejos de apoyar al sector productivo andaluz que es quien de verdad tiene en sus manos la creación de puestos de trabajo en nuestro territorio, acumula impagos y deudas que han destruido puestos de trabajo, a pesar de haberse acogido a los planes de pago a proveedores puestos en marcha por el Gobierno Central para intentar solventar esa situación. Por poner un ejemplo, solo el sector de la construcción en Málaga manifestaba hace días en declaraciones a los medios de comunicación, que la deuda de la Junta con ellos podría ascender a 70 millones de euros.*

*Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Instar al Gobierno Andaluz a que establezca, a través de una Mesa Técnica compuesta por Ayuntamiento y Junta de Andalucía, un calendario de pagos concretos en el presupuesto andaluz de 2016 para abonar al Ayuntamiento de Málaga la deuda contraída a fin de minorar progresivamente la deuda pendiente de pago a largo plazo.*

**SEGUNDO.-** *Instar al ejecutivo regional a mejorar sus periodos medios de pago a los proveedores malagueños, manteniéndolos siempre por debajo del límite legal, así como a abonar a las pymes y autónomos malagueños a la mayor brevedad posible la deuda contraída con ellas, para evitar el cierre de negocios con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**TERCERO.-** *Trasladar a todos los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz que defiendan los intereses de nuestra ciudad para hacer posible el abono de la deuda pendiente al Ayuntamiento y los autónomos y pymes malagueños.*”

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dió su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D<sup>a</sup>. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DE CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, Y EL PORTAVOZ DE MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE ALQUILER TURÍSTICO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional urgente, de fecha 17 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La ciudad de Málaga ha pasado de ser un destino turístico emergente a convertirse en el destino urbano de España que más crece. No en vano, el número de viajeros alojados en los hoteles de Málaga ha crecido un 127%, al pasar de los 456.494 de 2005 a los más de un millón de 2014.*

*También las pernoctaciones han crecido un 107% desde 2005, hasta superar los dos millones. El número de plazas hoteleras se ha incrementado en un 53,89% y la estancia media ya supera los dos días.*

*Se trata, sin duda, de buenas noticias para el sector turístico, ya que la oferta reglada trae aparejada un incremento del nivel de ingresos de la ciudad y, por supuesto, de la creación de empleo.*

*Sin embargo, como en la gran mayoría de destinos consolidados, en Málaga se ha producido también un crecimiento llamativo de la cifra de viviendas de uso*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*turístico, actualmente no reguladas, toda vez que la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, dejó de contemplar la figura de las viviendas turísticas vacacionales, que se regulaban en la anterior Ley 12/1999, de 5 de diciembre.*

*Además, la última modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, realizada con la Ley 4/2013, de 4 de junio, excluyó de su ámbito de aplicación “la cesión temporal de uso de la totalidad de una vivienda amueblada y equipada en condiciones de uso inmediato, comercializada o promocionada en canales de oferta turística y realizada con finalidad lucrativa, cuando esté sometida a un régimen específico, derivando de su norma sectorial”.*

*Es destacable que el propio preámbulo de esta ley recoja que en los últimos años se viene produciendo un aumento cada vez más significativo del uso del alojamiento privado para el turismo, que podría estar dando cobertura a situaciones de intrusismo y competencia desleal, que van en contra de los destinos turísticos. Este aumento se vincula a las nuevas formas de viajar, el deseo de los turistas de tener una relación más directa con los residentes y la irrupción de nuevas formas de comercialización, directas y sin intermediarios, entre otros factores.*

*Sin embargo, las situaciones de intrusismo y competencia desleal que se pudieran estar dando van en contra de la calidad y la competitividad de los destinos turísticos. No en vano, recientemente, la Alianza para la Excelencia Turística (Exceltur) ha publicado el informe Alojamiento turístico en viviendas de alquiler: impactos y retos asociados, en el que pone de manifiesto que la oferta existente en la ciudad de Málaga de este tipo de alojamiento no reglado en 28.763 plazas, lo que significa que ya triplica la oferta reglada.*

*Independientemente de cuestiones como la seguridad jurídica del viajero, la calidad del establecimiento ofertado u otras cuestiones que suponen una clara amenaza para la imagen del destino en general, sólo desde el punto de vista económico y de sostenibilidad del sector turístico hay que señalar que la existencia de una oferta tan desproporcionada de este tipo de alojamiento supone un peligro claro para la viabilidad del destino, como ya se ha demostrado en otros destinos urbanos españoles.*

*De hecho, algunas autonomías se han adelantado ya a legislar dentro del ámbito de sus respectivas competencias para regular este sector. Igualmente, en Andalucía es la Junta la institución competente para regular las viviendas que ofertan el servicio de alojamiento turístico a fin de establecer unas mínimas garantías para las personas usuarias, tener un censo de viviendas de uso turística para eliminar su clandestinidad y la competencia desleal, así como velar por el cumplimiento de unos requisitos mínimos de infraestructuras y de calidad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Dado el interés que esta regulación tiene para la viabilidad del sector turístico de la ciudad de Málaga como uno de los principales destinos urbanos de España es por lo que se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO:**

*Instar a la Junta de Andalucía a aprobar a la mayor brevedad posible el decreto que regula las viviendas de uso turístico en el ámbito de la Comunidad Autónoma."*

**Sra. Torralbo Calzado:** "Disculpe, Presidente, queríamos hacer una salvedad"

**Sr. Alcalde Presidente:** "Diga".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Nosotros vamos a apoyar la Moción Institucional porque, bueno, el texto de la instancia nos parece correcto. Pero queremos dejar constar en Acta que no estamos de acuerdo con el texto que acompaña a la Moción en cuanto a que habla de situaciones de intrusismo y competencia desleal en alojamientos privados para el turismo, y no tiene en cuenta la situación de carestía que viven las familias y que a veces se ven abocadas a tener que alquilar parte de sus viviendas o incluso dividir las; y creemos que bueno, que hay una visión excesivamente empresarial para actividades que las personas en su vida privada se ven obligadas a hacer.

Por eso, aunque la apoyamos, queremos que conste que no estamos de acuerdo con el texto. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien, Sra. Torralbo, ningún problema, que conste en Acta. Comienza la votación".

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción Institucional cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

**PUNTO N° U.3.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**INFRAESTRUCTURAS PARA 2015.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente, de fecha 23 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Con fecha 14 de julio de 2015 esta Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda elevó propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre aprobación del primer expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para 2015 en el que, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, se proponía la adopción de los acuerdos que constan en el expediente. Literalmente en la Propuesta se indicaba que:*

*“Con objeto de poder afrontar el pago de certificaciones de liquidaciones de obra que han tenido entrada en las dependencias económicas de la Gerencia después de terminado el año natural y que se refieren a gastos devengados en anteriores ejercicios, tanto la legislación en vigor como las Bases de Ejecución del Presupuesto prevén la tramitación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto de poder reconocer este tipo de gastos contra los créditos de ejercicio actual.*

*A tal fin, es incoado y tramitado el primer expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Presupuesto de 2015, cuyo incoación propuesta textualmente indica:*

*“En relación al expediente indicado se debe informar:*

*1º.- Que con fecha 2 de junio de los corrientes se ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento la tramitación de expediente de modificación presupuestaria con cargo al Remanente Líquido de Tesorería con objeto de poder hacer frente a obligaciones incluidas en la cuenta 413 de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.*

*2º.- Que, una vez sea obtenida la financiación, el reconocimiento de la obligación a las empresas por los importes que se citan a continuación, no produce perturbación de los respectivos servicios de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*

*3º.- Que las deudas que reflejan dichas liquidaciones de obras no están prescritas, y que se corresponden con servicios efectivamente prestados.*

*4º.- A tal efecto por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, deberá elevar Propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, Órgano competente para su resolución a tenor de lo estipulado en el art. 60.2*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*del Real Decreto 500/90, al objeto de que sea aprobado el presente expediente de reconocimiento extrajudicial.*

*El detalle de estas liquidaciones de obras es la que sigue:*

<b>Descripción del Gasto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Aplicación contable</b>	<b>Importe</b>
<i>Liquidación “Obras del Complejo de Piscinas de Málaga”</i>	<i>UTE Complejo Piscinas de Málaga</i>	<i>1511.63200</i>	<i>549.819,36</i>
<i>Liquidación “Obras Rehabilitación del Parque de Málaga y su entorno”</i>	<i>UTE Parque Málaga</i>	<i>1512.61900</i>	<i>1.221.464,32</i>
<i>Liquidación “Proyecto de renovación urbana de las calles Gigantes, Grama, Postigo de Arance, Cobertizo de Malaver, Nuño Gómez, Viento y la Gotelera”</i>	<i>EMIN S.L.</i>	<i>1512.60900</i>	<i>120.098,85</i>

*La Intervención General con fecha 14 de julio emite reparo por haberse omitido requisitos o trámites esenciales respecto de las tres liquidaciones de las obras al haberse sobrepasado el límite del 10% de exceso de liquidación que prevé la legislación sobre Contratos del Sector Público.*

*A tal efecto, se debe indicar:*

*Que en los casos de las **Obras del Parque de Málaga y del Complejo Piscinas**, que practicada la liquidación del contrato, se remitió la misma a la mercantil para su conformidad, y que manifestando el adjudicatario su disconformidad se efectuó una nueva medición de la que resultó un nuevo exceso de liquidación que son a la que nos referimos.*

*Que en el caso de calles **Gigantes y adyacentes**, el exceso se produce por incidencias imprevistas durante la obra.*

*Entendemos que tal proceder no se ajustó a lo que marca la legislación de contratos para las administraciones públicas por cuanto todas las liquidaciones en conjunto, superaban el 10% permitido como máximo en concepto de liquidación de obra. Así, el técnico director de la obra, debió paralizar la obra, redactar un proyecto modificado o complementario (en función del tipo de obra a realizar) y solicitar la tramitación de éste.*

*En todos estos tres casos, no es posible tramitar, ahora, con carácter retroactivo, los requisitos contractuales necesarios, por lo que, constatado fehacientemente que se efectuaron realmente las obras, tal y como consta en el expediente, y en base a la teoría del enriquecimiento sin causa, no cabe sino elevar*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ante el Pleno estas liquidaciones de obra con el fin de subsanar el error cometido y poder abonar a los contratistas los trabajos efectuados conforme dispone la legislación de las Haciendas Locales.*

*Por todo lo anterior, y previo dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero:** *El levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor.*

**Segundo:** *La aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos y, en su consecuencia, el reconocimiento de la obligación de las liquidaciones de obras detalladas en el informe incoación propuesta antes transcrito.*

**Tercero:** *Condicionar la eficacia del punto anterior a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria municipal que financia el presente reconocimiento.*

**Cuarto:** *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

*Una vez incoado y dictaminado el primer expediente de reconocimiento extrajudicial por la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, esta Delegación tiene conocimiento de que en otras administraciones no se considera procedente la inclusión en las liquidaciones del beneficio industrial.*

*Así, el Consejo Consultivo de Andalucía, en su Dictamen 270/2002, de 23 de octubre, indica que la restitución sólo debe comprender el valor de la prestación realizada, lo que incluye sus costes efectivos pero no los demás resarcimientos propios de un contrato válidamente efectuado como es el beneficio industrial que se considera improcedente.*

*A la misma conclusión se llega en las Islas Baleares en la Instrucción 2/2012, de 12 de marzo, de la Interventora General y de la Directora de la Abogacía sobre la tramitación a seguir en los supuestos de reconocimiento extrajudicial de créditos derivados de la contratación irregular.*

*Por ello, las cantidades a reconocer, deducido el beneficio industrial, son las que siguen:*

<b>Descripción del Gasto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Aplicación contable</b>	<b>Importe</b>
<i>Liquidación “Obras del Complejo de Piscinas de Málaga”</i>	<i>UTE Complejo Piscinas de Málaga</i>	<i>1511.63200</i>	<i>522.097,38</i>



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Liquidación “Obras Rehabilitación del Parque de Málaga y su entorno”	UTE Parque Málaga	1512.61900	1.159.877,88
Liquidación “Proyecto de renovación urbana de las calles Gigantes, Grama, Postigo de Arance, Cobertizo de Malaver, Nuño Gómez, Viento y la Gotelera”	EMIN S.L.	1512.60900	114.043,44

Así, modificando la Propuesta inicial de 14 de julio de 2015, se eleva **Proposición Urgente al Excmo. Ayuntamiento Pleno** en orden a la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero:** El levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor.

**Segundo:** La aprobación del primer expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de la Gerencia y, en su consecuencia, el reconocimiento de la obligación de las liquidaciones de obras (deducido el beneficio industrial) detalladas en la presente propuesta.

**Tercero:** Condicionar la eficacia del punto anterior a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria municipal que financia el presente reconocimiento.

**Cuarto:** Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° U.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE EN LOS CONSEJOS POLÍTICOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Socialista, acordó nombrar los siguientes vocales titulares y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

suplentes representantes de dicho Grupo en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales:

### **DISTRITO 1 (MÁLAGA CENTRO)**

#### **Titulares:**

Matilde Pérez Pérez  
Magdalena Palacios Peláez  
Víctor Claudín Morales

#### **Suplentes:**

Eduardo González Reguera  
Desiré Rodríguez Ramírez  
Juan José Monedero Aguilera

### **DISTRITO 2 (MÁLAGA ESTE)**

#### **Titulares:**

Iván Mellado Arroyo.  
Andrea Barbotta Geraldo  
Rafael Moreno Pozas

#### **Suplentes:**

Marta González Pereda.  
Ignacio López Cano  
María José Caparrós

### **DISTRITO 3 (CIUDAD JARDÍN)**

#### **Titulares:**

Rosa del Mar Rodríguez Vela  
África Vázquez Muñoz  
Miguel Campos Ballesteros

#### **Suplentes:**

Natalia López Jiménez  
Rafael Portillo Soler  
Rafael Tamayo Fernández

### **DISTRITO 4 (BAILÉN –MIRAFLORES)**

#### **Titulares:**

Eduardo Ceron Facias



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

M Carmen Lima Martin.  
Juan Carlos Lima Martin

### **Suplentes:**

Salvador Aragón Moyano  
Marcial Burra Caro

### **DISTRITO 5 (PALMA-PALMILLA).**

#### **Titulares:**

Rosa Montes Macías  
Dolores Bermúdez Mata  
Diana Bombarelli Pérez

#### **Suplentes:**

Silvia Montes Macías  
David Méndez Estébanez  
Esther Doña Morales

### **DISTRITO 6 (CRUZ DE HUMILLADERO)**

#### **Titulares:**

Fernando Coto Marín  
Martin Moniche Ferrer  
María Josefa Jiménez Sánchez

#### **Suplentes**

Carmen Soler Castilla  
Pablo Orellana Smith  
Mercedes López Palma

### **DISTRITO 7 (CARRETERA DE CÁDIZ)**

#### **Titulares:**

Francisco Javier Salas Ruiz  
José Jiménez González  
María Carmen Lisbona Gutiérrez

#### **Suplentes:**

Cristóbal Melgar García  
Esperanza Jover Marcos  
Jesús Ángel Lledó Rando

### **DISTRITO 8 (CHURRIANA)**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **Titulares:**

Salvador Trujillo Calderón  
Carmen Morilla Torres.  
Alejandro Mérida Joya

### **Suplentes:**

Francisco Javier Godoy Rando  
Elena Cañamaque Rosillo  
Marcos Antonio Ruiz Valle

### **DISTRITO 9 (CAMPANILLAS)**

#### **Titulares:**

Sergio José Brenes Cobos  
Rubén Viruel del Castillo  
Ana Pozo Chamizo

#### **Suplentes:**

Alfredo Murillo Fernández  
Encarnación Martínez Díaz

### **DISTRITO 10 (PUERTO DE LA TORRE)**

#### **Titulares**

Mari Carmen Sánchez Aranda  
Luis Ruiz García  
José Mena Recio

#### **Suplentes**

María Isabel Guindo Martín  
Ana Delgado Carrasco  
Bartolomé Cabrera Brenes

### **DISTRITO 11 (TEATINOS)**

#### **Titulares:**

Carlos Cañavate de León  
Jorge Miguel Quero Mesa  
María José Campos Lara

#### **Suplentes**

Lidia Escudero Carmona



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Miguel Gómez Díaz  
Antonio Delgado Sánchez

**PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D<sup>a</sup>. YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LOS MIEMBROS DEL PARTIDO “MÁLAGA AHORA” EN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTRITOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado, acordó el nombramiento de los siguientes representantes de dicho Grupo en los órganos de participación de los Distritos Municipales:

### **DISTRITO 1**

**Titulares**

Isabel Nogueira

**Suplentes**

Juan Miguel Ruiz García

### **DISTRITO 2**

**Titulares**

Irene García Campos

**Suplentes**

M<sup>a</sup> Victoria Román Rodríguez

### **DISTRITO 3**

**Titulares**

María Jesus Urbano Urbano

**Suplentes**

Carlos Jiménez Arenas

### **DISTRITO 4**

**Titulares**

Adán Martínez Martínez



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Suplentes**

M<sup>a</sup> Angeles Sanchez Dominguez

**DISTRITO 5**

**Titulares**

Francisco Aguado Ranea

**Suplentes**

Isabel Jiménez Santaella

**DISTRITO 6**

**Titulares**

Patricia Ruiz Antúnez

**Suplentes**

Daniel Alejandro Alvarez Sanchez

**DISTRITO 7**

**Titulares**

Margarita Domínguez

**Suplentes**

Manuel Aguilar Fernández

**DISTRITO 8**

**Titulares**

Juan José Espinosa

**Suplentes**

Isabel Jiménez Santaella

**DISTRITO 9**

**Titulares**

José Subires Vargas

**Suplentes**

María Conejo Barranco

**DISTRITO 10**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Titulares

Javier Gómez Rosa

### Suplentes

Ana Belén Jurado Díaz

## DISTRITO 11

### Titulares

Yolanda Sánchez Garrido

### Suplentes

Ana Romero Ramírez

**PUNTO N° U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, LA CONCEJALA DELEGADA DEL DISTRITO DE CHURRIANA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL MAR MARTÍN ROJO, Y LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, D<sup>a</sup>. GEMMA DEL CORRAL PARRA, RELATIVA A LA ESCUELA DE HOSTELERÍA LA CÓNSULA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 23 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La historia reciente de la prestigiosa escuela de hostelería La Cónsula se presenta como un cúmulo de errores y es el más claro ejemplo de aquello en lo que no deben convertirse las administraciones: en entes obstruccionistas en lugar de facilitadores. La Junta de Andalucía ha demostrado su incapacidad para gestionar esta escuela, que tras haber sido noticia por los nombres de los chefs que en ella se han formado así como por sus altas tasas de empleabilidad, ha pasado a serlo por los impagos a docentes y proveedores, el cierre temporal del restaurante y la incertidumbre sobre su continuidad. Y lo que es más grave aún: el gobierno andaluz no ha sabido mantener la línea de fondos europeos que hubiera garantizado la continuidad indefinida de esta escuela.*

*Los problemas económicos y de gestión de la Junta de Andalucía han situado al borde del precipicio a este centro de referencia en la formación de los profesionales de la hostelería y, lejos de reconocer el problema y afrontarlo con la seriedad y rigor que merece, el gobierno andaluz ha venido realizando continuas promesas que se han ido incumpliendo y que han demostrado ser una huida hacia adelante.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La realidad es que La Cónsula sigue sin funcionar con normalidad: carece de presupuesto propio y se autofinancia con los ingresos del restaurante, los contratos de limpieza y suministros finalizan este mes sin que se sepa si será posible renovarlos, los profesores llevan tres meses sin cobrar las nóminas y desconocen si en septiembre tendrán los medios necesarios para que puedan comenzar las clases. A pesar de que el proceso de selección de alumnado ha comenzado, esta escuela está en tierra de nadie y su programa formativo está en el aire, por lo que la demanda de plazas ha caído a la mitad a causa de la incertidumbre: las solicitudes han pasado de 400 de media, a 200.*

*Profesores y alumnos lamentan que la solución siempre está “a punto de llegar” pero nunca llega y eso hace que hayan perdido la esperanza y la confianza. En este sentido, hay que recordar que la propia presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, prometió durante la pasada campaña electoral que este asunto estaría solucionado en “diez días”, que ya se han convertido en meses sin que esa solución llegue.*

*Pero más allá de las palabras de Díaz, la Junta está incumpliendo también el último acuerdo adoptado en el seno del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) en el que se acordó que la empresa regularizaría las cantidades adeudadas a los empleados antes del 5 de julio del presente, y se desconvocó con ello la huelga que habían convocado.*

*La solución, según ha explicado el propio gobierno andaluz, pasa por dar cumplimiento al decreto aprobado en octubre del pasado año en el que se acordaba cambiar la denominación y objeto del “Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos” a “Agencia Pública Andaluza de Formación y Educación” y aglutinar en esta agencia a todos los consorcios de formación de Andalucía.*

*Las últimas declaraciones del Consejero de Empleo, José Sánchez Maldonado, lejos de tranquilizar a estos profesionales les han alarmado aún más, ya que hace apenas unos días ha insistido en que la Junta trabaja “lo más rápido posible” para llevar a cabo ese traspaso pero ha precisado que dicha solución no llegaría hasta el mes de septiembre, por lo que los empleados dan por hecho que los impagos de nóminas alcanzarán los cinco meses y ponen en duda que el inicio del curso pueda llevarse a cabo con normalidad, ya que éste debería comenzar el 9 de septiembre.*

*La incertidumbre sobre La Cónsula comenzó hace ya tres años y el Ayuntamiento de Málaga ha colaborado con la Escuela en todo momento: consciente de su importancia y singularidad, llegó a contratar el servicio de limpieza para facilitar el normal funcionamiento del centro, adelantó el dinero para el pago de nóminas pendientes cuando era socio del consorcio y, a pesar de haber salido de él a instancias de la Junta de Andalucía que planteó otro modelo organizativo, está llevando a cabo obras de mantenimiento (en las que ha invertido 60.000 euros) de las*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*instalaciones, que son municipales y están cedidas al gobierno andaluz para que acoja este centro de formación.*

*A la vista de que La Cónsula sigue sin recuperar la normalidad y, atendiendo a las reclamaciones de empleados y a las inquietudes del alumnado, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a que, de forma urgente, adopte las medidas necesarias para el normal funcionamiento de la escuela de hostelería La Cónsula y garantice que el próximo curso podrá comenzar en el mes de septiembre al 100%.*

**SEGUNDO.-** *Solicitar al gobierno andaluz que garantice la estabilidad de los empleados de La Cónsula y les abone de inmediato las nóminas que les adeuda y que constituyen en muchos casos, el único ingreso que entra en los hogares de dichos trabajadores.*

**TERCERO.-** *Instar a la Junta a que salde las deudas contraídas con los proveedores de La Cónsula.*

**CUARTO.-** *Reiterar a la Junta la necesidad de establecer un convenio para el próximo curso, por el que se continúe con el uso de los bienes de propiedad municipal utilizados por la escuela de hostelería La Cónsula. Dicho acuerdo deberá incluir una comisión mixta de seguimiento, que vele por un nivel de excelencia en la formación, estando el uso de los bienes municipales condicionado a que se alcancen los citados niveles de calidad, excelencia e inserción laboral que se han venido obteniendo.*

**QUINTO.-** *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Junta de Andalucía, así como del ofrecimiento por parte del Ayuntamiento de Málaga, de gestión directa de La Cónsula, con la consiguiente financiación autonómica que las leyes establezcan."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Aquí hay una petición, me parece, de palabra. Dña. María Luisa Vargas León ha entregado un documento para intervenir en relación a este tema. Acérquese al micrófono que le pille más cómodo y puede intervenir".

A continuación intervino la Sra. Vargas León, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, por favor! Gracias, Sra. Vargas. Por el Grupo proponente, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Dña. María del Mar Martín Rojo**, Delegada del Consorcio Escuela de Hostelería: "Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que traemos una Moción y sentimos que de nuevo haya que reiterar en este Salón de Plenos el compromiso que tuvo la Sra. Díaz, que prometía arreglar esta situación en diez días. Claro, habría que analizar el matiz, ¿no? Estábamos en campaña electoral.

La Cónsula yo creo que, por todos es conocida, como un instrumento, una escuela de formación para crear empleo de reconocido prestigio, no solamente a nivel nacional, sino internacional, con un cuadro docente en el cual aquí yo hoy felicito en nombre de todos mis compañeros del Grupo del Partido Popular. Y me pregunto: ¿Qué está pasando con La Cónsula? ¿Es un problema de financiación? ¿Es un problema de gestión? ¿Es un problema de incapacidad? ¿Es un problema de irresponsabilidad? ¿Es un problema de falta de compromiso?

Mire Ud., lo tenían muy fácil. Lo tenían muy fácil si hubieran usado bien los fondos europeos y hubieran dado estabilidad a la continuidad de una Escuela de formación con un nivel de excelencia en la formación, de excelencia; que no solamente crea puestos de trabajo para los alumnos que salen, sino también porque muchos de ellos hacen realidad sus propios proyectos, crean sus empresas, sus restaurantes y dan trabajo a muchas personas.

¿Qué está ocurriendo? Pues mire Ud., yo no lo sé, yo no entiendo cómo una Administración puede dejar de deber una nómina. Se llena la boca cuando estamos en campaña, y cuando no también –sobre todo al Grupo Socialista– de políticas sociales, de políticas activas de empleo, de tener planes siempre teniendo en cuenta la solidaridad,...

Mire Ud., nosotros no estamos pidiendo para estos profesores nada que no se merezcan. No están pidiendo subvenciones, que a lo mejor es a lo que acostumbran Uds. a dar. No, no están pidiendo subvenciones ni subsidios; simplemente están pidiendo cobrar su nómina. ¿Qué les parecería si Uds. no cobraran la suya por su trabajo? Yo creo que es que no están pidiendo nada, no están exigiendo ningún favor. Creo que es un derecho constitucional. Lo primero, tener un puesto de trabajo, como se tiene, y lo segundo, cobrar. ¿O es que estas familias no tienen hijos, no tienen pagos de hipotecas? No, porque como son profesores, estos no; algunos trabajadores sí, otros trabajadores no.

Mire Ud., sólo estamos pidiendo: lo primero, la continuidad para La Cónsula y la estabilidad. Sobre todo por el cuadro docente que ahora mismo está pasando por dificultades y que no entiende por qué no se le paga su nómina; porque han trabajado, no se lo estamos regalando, lo han trabajado.

Punto número dos: ¿Qué pasa con la oferta que se da a los docentes? Ha pasado de 400 solicitudes a 200. ¿Por qué? ¿Ya no tiene ese prestigio? No, sí lo tiene; lo que ocurre, aquí hay una falta de estabilidad. Nosotros, como responsables políticos tenemos que crear ese marco económico-social estable que genere confianza y genere certidumbre, en este caso, para los alumnos de La Cónsula.

El Ayuntamiento adelantó más de 213 mil euros en concepto de nóminas el año pasado. Se ha gastado 60 mil euros en los contratos de mantenimiento y de limpieza, que por cierto, ahora cumplen también y la Junta de Andalucía no se hace cargo. Por favor, yo ruego que no solamente hoy –que entiendo que se aprobará esta Moción, como en otras ocasiones–, sino que le den traslado a sus compañeros del Grupo de Gobierno, que en este caso son competentes para poder dar estabilidad a esta Escuela de La Cónsula que ha llevado el nombre de Málaga a



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muchos sitios y que desde luego tenemos que sentirnos orgullosos, sobre todo porque nuestro modelo..." (Se apaga el micrófono automáticamente)  
"Ya para finalizar..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para finalizar la frase".

**Sra. Martín Rojo:** "...está muy vinculado a la actividad turística y en este caso gastronómica. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor.  
¿Por Izquierda Unida? Sr. Zorrilla, tiene la palabra.

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y antes de comenzar quisiera agradecer las palabras de la representante de los docentes de La Cónsula, Dña. María Luisa Vargas León, así como también del resto de asistentes hoy el día del Pleno por la paciencia que están teniendo a la espera muchos de ellos de poder intervenir en los Puntos del Orden del Día.

Efectivamente, como se ha manifestado, no es la primera vez que viene este asunto al Pleno, y lamentablemente seguimos casi en la misma situación en la que nos encontrábamos cuando se discutió hace unos meses por última vez. Parece haber unanimidad entre todos los Grupos Municipales en la importancia de la Cónsula como joya, que se ha llamado, se le ha venido en llamar, de nuestro sistema de formación para conseguir lo que también parece que todos apoyamos, que es un turismo de calidad que tiene que forzosamente basarse en la excelencia de la oferta, lo que a su vez es consecuencia directa de la formación, de la formación del personal que trabaja en el sector turístico. En ese sentido, tenemos una institución que tiene un gran prestigio, y sin embargo, vemos cómo la Administración competente por omisión lo está dejando morir.

Yo no sé qué más hace falta para que por parte de las distintas Administraciones se dé un impulso a esta institución y se solucione la situación que ahora mismo se está sufriendo. Hay unanimidad, o la ha habido hasta ahora, en las últimas Mociones que se han debatido en este Pleno del Ayuntamiento. Yo creo que este Moción debiera de ser institucional entre todos los Grupos Políticos, y debiéramos también de concretarla en una mayor presión a la Administración competente y que también cada uno de los Grupos Políticos pudiéramos transmitir a los Grupos Parlamentarios en la Junta de Andalucía, en el Parlamento Andaluz para reclamarles que se dé una solución definitiva a este problema.

Por nuestra parte vamos a apoyar íntegramente la Moción, y pedimos al resto de los Grupos que, al igual que ha ocurrido con otras mociones que se han presentado hoy, la apoyemos, la aprobemos como institucional por hacer más fuerza si cabe, aunque sea a nivel simbólico, a la Administración que tiene las competencias, que es la Junta de Andalucía". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, por favor! Grupo de Ciudadanos.

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, nos congratula tener aquí enfrente al Partido Socialista, que es el Partido que gobierna en la Junta de Andalucía gracias al apoyo de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Miren, la Junta ha amargado la comida a los alumnos y profesores de La Cónsula y La Fonda; esa es una realidad, es algo que no es nuevo. Y además hemos vivido dos cambios de competencias en tres años. Esto lo que genera es mucha inestabilidad. Y no sólo eso, nosotros consideramos que es una incompetencia, porque es marear la perdiz.

Dense cuenta que en La Cónsula hemos tenido a grandes cocineros: hemos tenido cocineros que han salido de estas aulas, que son cocineros de restaurantes con estrellas Michelin. Estamos hablando de Dani García, José Carlos García. Y lo que nos preocupa mucho es que el antiguo Consejero –el que teníamos antes, que era Luciano Alonso del Partido Socialista– es y era malagueño. Y la verdad es que nos preocupa muchísimo que una persona nacida en Málaga, que debiera defender los temas que son de los malagueños, no lo haga; y no lo haga en este caso.

Desde los últimos meses hemos estado viendo que el Ayuntamiento ha tenido que asumir competencias que no son suyas para que La Cónsula siguiera en marcha, y la verdad es que nos parece muy preocupante, y creo que aquí tendríamos que tener todos los Grupos Políticos un consenso porque La Cónsula es muy importante, es una escuela de talento, es una escuela que nos puede ayudar a ser aún más internacionales.

Por lo tanto, lo que pedimos es un apoyo expreso a todos los Grupos Municipales, y también llamar un poquito al orden a la Junta de Andalucía por su incompetencia y su irresponsabilidad; y una irresponsabilidad con Málaga y con los malagueños.

Y aprovechando que están aquí muchos malagueños del Partido Socialista, yo les pediría que en el futuro remáramos todos juntos para tratar de sacar temas adelante para Málaga y tratar de ayudar a nuestra gente, a los malagueños. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí. Málaga Ahora, por favor".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Muchas gracias. Hace unos meses los alumnos de La Cónsula vinieron a vernos a una Asamblea de Málaga Ahora. Nos preguntaban de qué camino o si una movilización podía llevarse a la calle para que se conociesen sus problemas, y nos expresaron todo lo que estaba ocurriendo y las dificultades que estaban teniendo en La Cónsula para los trabajadores que pudieran cobrar su sueldo, ya fueran profesores u otros trabajadores. De hecho, estuvieron manifestándose en calle Larios y tuve la oportunidad de acompañarles en dos ocasiones. Les dije que no cesaran porque los temas, cuando se convierten en un problema entre instituciones y en una peleíta entre unos y otros, no suelen tener buen resultado.

Ahora son los profesores los que vienen a plantear esta Moción, puesto que aunque la trae el Partido Popular, hemos tenido conocimiento de ella a través del trabajo que los propios profesores han tenido de venir a visitarnos. Y por eso podemos decir que conocemos un poquito más allá de lo que se dice en la Moción, que realmente instando a la Junta, también se debería instar a que sea la propia Consejería de Educación a través del PAEF la que absorba las competencias que tiene sobre la propia Cónsula, una vez disuelto el Consorcio. Algo que creo que debería de incluirse en la Moción. Y por supuesto, también que aunque se agradece enormemente que el Ayuntamiento haya hecho un esfuerzo en los últimos años para suplir las carencias que están viviendo, recordar también que durante años su única aportación ha sido el espacio, cuando también había unos compromisos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entonces, realmente ahora está compensando también lo que en otro momento no hizo. Bueno es porque es cuando más se necesita.

En nuestra opinión, por supuesto, este tema tiene que tomar una solución ya, no puede perjudicar más a una escuela que, más allá de la excelencia, lo que pretende es seguir su camino, crear buenos profesionales, que se integren en el mercado laboral; que doten de una prestación de servicios en este caso que roza lo artístico, como puede ser la gastronomía y la cocina, y que probablemente puedan desempeñar su trabajo los profesores con los derechos laborales respetados y sin pasar las carencias necesarias.

Por ello creemos que es necesario que esta Moción, aun añadiendo también lo que estamos y repetimos, salga adelante y realmente se tome una solución para la Escuela de Hostelería de La Cónsula. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sra. Doña".

**Dña. Lorena Doña Morales,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes a mis compañeros y compañeras de Corporación, así como a quienes nos acompañan y a... creo que son todas Sras. las representantes – entiendo–, ¿o hay algún Sr.? Son dos Sras., ¿no? A la Sra. Vargas, quien ha sido quien ha intervenido, muchas gracias; y un saludo para Uds. y para los veinte trabajadores y trabajadoras que entiendo que representan.

El compromiso, como ya conocen Uds., por parte del Grupo Municipal Socialista –que es lo que somos aquí como Partido Socialista dentro del Ayuntamiento–, les reitero que va a ser apoyar y secundar esta Moción, como no puede ser de otra manera, solicitando este cumplimiento de los compromisos de la Junta de Andalucía. Y tienen ese apoyo, como les he dicho. Y además, en la línea de lo que siempre ha sucedido en este Salón de Plenos. Todos y cada uno de los miembros, de los Grupos miembros que hemos estado en este Ayuntamiento en la anterior Corporación hemos mantenido nuestro apoyo unánime a La Cónsula, como no puede ser de otra manera. Así que muchas gracias y cuenten con eso, con nuestro apoyo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Martín Rojo".

**Sra. Martín Rojo:** "Bueno, agradecer el apoyo de todos los Grupos Políticos a esta Moción.

Y pedir, como he dicho anteriormente, y llevamos tres años con este problema trayéndolos a Pleno, que realmente se dé una solución y pronto para no tener que esperar a septiembre, porque entonces, en vez de tres mensualidades de nóminas, estaríamos hablando de cinco; y sobre todo por los alumnos que quieren matricularse, que están viendo que no sabe qué va a pasar en su futuro, y que entendemos dar estabilidad, sobre todo si queremos un sistema educativo en Andalucía como el que nos merecemos los andaluces y las andaluzas. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, gracias, y muy brevemente.

Yo, puesto que la coincidencia es total entre todos los Grupos Municipales y el apoyo es al cien por cien de la Moción, pues reitero el que podamos hacerla



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

institucional, la aprobemos con carácter institucional, como hemos hecho con otras mociones. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Cabe decir que le damos espíritu institucional, pero formalmente está presentada en el Orden del Día como va; tendríamos que haberla presentado quizás esta mañana en Portavoces.

¿Alguna intervención más de trámites y breve ya en segundo turno? Pasamos a votar. Comienza la votación".

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números U-7 y 60 se debatieron conjuntamente.

**PUNTO N° U.7.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. FRANCISCO POMARES FUERTES. RELATIVA A LA NECESIDAD DE REFORZAR LA ATENCIÓN A FAMILIAS EN RIESGO DE DESAHUCIO MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OFICINA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 23 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Ayuntamiento de Málaga creó el 21 de noviembre de 2012 la **Oficina Municipal de Intermediación Hipotecaria**, en colaboración con el Colegio de Abogados de Málaga, que está ubicada en el edificio múltiple de servicios municipales (en el Paseo Antonio Machado, n° 12, 6ª planta).*

*Esta Oficina facilita atención directa a los ciudadanos malagueños, prestándoles asesoramiento jurídico, intermediación y resultados en los casos de problemas derivados del pago de los créditos hipotecarios. Dotada con personal municipal de la Sección de Consumo y por los Técnicos Licenciados en Derecho del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El objetivo de su creación fue aunar esfuerzos para ofrecer la mejor atención a los ciudadanos que requerían una asistencia urgente y de manera gratuita y hay que decir, como se expondrá más adelante, que dicho objetivo se ha conseguido de manera más que solvente.*

*Desde su creación hasta la fecha se ha atendido a más de 700 personas, siendo el resultado de dichas atenciones es el siguiente:*

*- El 20% han sido derivados al Colegio de Abogados, en base al protocolo del convenio suscrito con ellos que establece que los casos que ya estén judicializados se remitan allí. Están siendo atendidos por letrados especializados en derecho civil y mercantil en un turno especial fruto de dicho acuerdo.*

*- Del 80% restante que se ha tramitado en la oficina:*

- *En el 64% se ha solucionado directamente o con asistencia letrada, por tanto no han llegado a ser demandados judicialmente como consecuencia del asesoramiento, intervención o negociación directa de este órgano municipal, de forma que se ha conseguido evitar que fueran objeto de un procedimiento judicial de ejecución hipotecaria. Por ejemplo, hasta ahora se han conseguido reestructuraciones de la deuda consistentes en minoraciones de la cuota mensual de hasta el 90% y carencia en la amortización de capital de 4 años, así como daciones en pago.*

- *El 25% está en negociación abierta con entidades de crédito.*

- *El 11% se ha derivado a otras Oficinas o dependencias.*

*Esta oficina forma parte del conjunto de medidas y planes municipales que desarrolla el Ayuntamiento de Málaga dentro de su política proactiva de lucha contra los desahucios.*

*Cabe recordar que desde 2008 no se ejecutan desahucios de vpo municipales de alquiler a personas con dificultades para el pago. Y ofrecemos planes individualizados con facilidades de pago para inquilinos del parque municipal, contando actualmente con más de 370.*

*Por otro lado, desde 2011, a través del **Plan de Familias en Riesgo de Exclusión Social** impulsado por este Consistorio, se han adjudicado ya más de 330 viviendas protegidas a este colectivo, posibilitando el realojo de familias que proceden, por ejemplo, de desahucios y ejecuciones hipotecarias de viviendas privadas, así como por otras circunstancias de emergencia.*

*También, a través del IMV, se han materializado **dos planes de compra de vivienda en 2014 y 2015** (se han adquirido 32 con una inversión de 1,5 millones de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

euros), que se destinan al Plan FRES mencionado anteriormente. Se asignan a familias en riesgo de exclusión social, con un alquiler social (entre 100 y 150 euros).

A estas acciones se unen las **prestaciones familiares de ayudas económicas para prevenir situaciones de desahucios** que se gestionan desde los Servicios Sociales Comunitarios. De hecho, en 2014 se han ofrecido 729 prestaciones familiares de ayudas económicas, por un valor de 510.265 euros, para prevenir situaciones de desahucios; y en lo que va de 2015, de enero a junio, esta cifra alcanza 369 prestaciones o atenciones y 278.949 euros de montante económico.

También destacamos la puesta en marcha por las administraciones general y autonómica de medidas legales, recursos y dependencias especializadas para hacer frente a los desahucios hipotecarios, si bien dichas medidas no están dando respuesta a una parte de la población afectada por expedientes de desahucio por impagos de alquiler.

En nuestro Ayuntamiento estos casos por impagos de alquiler están siendo atendidos en coordinación por los Servicios Sociales Comunitarios y el IMV, ofreciendo atención, orientación y asesoramiento y prestaciones sociales o soluciones en referencia a nueva vivienda en su caso. Acciones que han sido reconocidas y valoradas por el Defensor del Pueblo Andaluz hasta en dos ocasiones.

Los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) referidos al partido judicial de Málaga avalan nuestra percepción, el 53% de los desahucios en Málaga fueron procedimientos por impagos de renta de alquiler.

Dada la actual situación y la dinámica experimentada en estos tres años de andadura de la Oficina de Intermediación Hipotecaria, y nuestra larga trayectoria en atención social y respuestas a situaciones de emergencia relacionadas con la vivienda, desde el Ayuntamiento de Málaga como administración más cercana al ciudadano proponemos dar un paso más aunando esfuerzos, sumando recursos y ofreciendo respuestas integrales a casos complejos.

Por ello entendemos necesario la ampliación de los cometidos de esta oficina y la mayor dotación de recursos humanos y económicos para una adecuada prestación del servicio municipal. Sin duda los recursos existentes más los recursos económicos que se van a aprobar en este pleno dirigidos a un plan extraordinario de medidas sociales, de vivienda y de empleo, nos servirán como red de seguridad ante estas situaciones.

Por todo lo expuesto, se propone la creación de una **OFICINA DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE DESAHUCIO**, en la que se atiendan a las familias que, por su situación de precariedad laboral y económica, se vean abocadas a un desahucio inminente, ya sea de origen de ejecución hipotecaria o de alquiler, en la que se gestionen las posibilidades de reestructuración de su deuda



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*con sus acreedores, o en su defecto se busquen soluciones habitacionales, o ayudas económicas para afrontar el alquiler o un nuevo alquiler, en un efectivo plan de segunda oportunidad.*

*Oficina que se dotará de los recursos humanos y medios materiales suficientes para la prestación de este servicio esencial contando con todas las medidas técnicas y económicas necesarias para poder dar respuesta a todos los casos que se planteen.*

*Ante esta situación proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Proceder a la creación de la OFICINA DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE DESAHUCIO del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

**SEGUNDO.-** *Dotarla del contenido y facultades descritas en esta Propuesta, residiendo el funcionamiento de ésta en el Instituto Municipal de la Vivienda.*

**TERCERO.-** *Establecer con la Junta de Andalucía, tal como se acordó en el reciente encuentro celebrado entre el alcalde de Málaga y la presidenta del Gobierno Andaluz, un protocolo de colaboración para efectuar la coordinación de las oficinas de ambas administraciones, que también se ofrecerá a la Diputación Provincial."*

Debate conjunto:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hay tres peticiones de palabra en relación a este Punto 60 del Orden del Día: Dña. Alba Buzón Molina, Dña. Johana González Domínguez y Dña. Yolanda Cáceres Nájera.

Están las tres, ¿no?, tengo noticia de que están presentes. A efectos de que, si están las tres, repartan el tiempo, es lo que quiero decir de alguna manera. Están las tres. Adelante, adelante. Hay dos más intervenir, ¿no?, además de Ud., así que dividan el tiempo entre las tres, es lo que quiero decir. Adelante, adelante".

A continuación intervinieron las Sras. Buzón Molina, González Domínguez y Cáceres Nájera, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias... ¡Silencio, Sra., por favor!

Han pedido la palabra y han hablado Yolanda, Alba, Johana. Yo les doy las gracias por haber sido breves en la intervención, por haber transmitido su problema, además, sintiéndolo como lo sienten, con problema acuciante y grave.

Tiene la palabra en este tema... Vamos a agrupar, como hemos dicho la Proposición Urgente que hace el Grupo Popular y la Moción del Punto 60 de Izquierda Unida. Por orden procesal, sería primero el Sr. Pomares, porque estamos en los temas urgentes. Sr. Pomares, tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**D. Francisco Javier Pomares Fuertes**, Teniente de Alcalde Delegado de Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Antes de empezar, que conste que desde el Grupo Popular vamos a apoyar plenamente la Moción presentada por Málaga para la Gente, por Izquierda Unida. Estamos de acuerdo en todos sus puntos. Y por lo tanto, yo creo que hay consenso en la forma de trabajar y la apoyaremos.

La Moción que nosotros presentamos es fruto también de la reflexión, de lo que llevamos también en el programa político con el cual nos presentamos a las Elecciones. Y es que hay una reflexión que yo en este mismo Pleno ya hice hace tiempo. Es decir, es verdad que en la Legislatura pasada creamos la Oficina Municipal de Intermediación Hipotecaria, que creo que ha tenido buenos resultados. 700 personas que han sido atendidas –por desgracia, que son 700 personas que están en problemas de desahucios–, de las cuales, gracias al Convenio con el Colegio de Abogados, conseguimos que un 20 por ciento que ya estaban en proceso judicial fueran atendidas por el Colegio de Abogados, y un 80 por ciento trabajamos nosotros internamente con los propios abogados del IMV y con el propio equipo que desde el Área de Comercio se ponía a servicio de esta Oficina.

Se ha conseguido que el 64 por ciento se consiguiera llegar a un acuerdo y a una intermediación. Y después, bueno, hay un 25 por ciento en negociación abierta con entidades de crédito, y un 11 por ciento que, bueno, se fueron derivando a otras oficinas porque no era correspondiente a los temas de desahucio.

Ya desde el 2008 nos planteamos con nuestro Parque Público de Vivienda que no se ejecutaran desahucios; frente a otras Administraciones que lo hacían, nosotros ya no ejecutábamos desahucios. E incluso en un caso que se ha comentado, cuando... Nosotros somos el administrador, pero el dueño es otra Administración, instamos, y ahí hemos encontrado cierta colaboración, es verdad, en el último año de la Junta de Andalucía, para evitar los desahucios de las viviendas del Parque Público de la Junta de Andalucía.

Pusimos en marcha el Plan FRES porque cada paso que hemos dado, hay que ser sinceros, que parecía que era insuficiente.

Casos como los que hoy nos traían Johana, Alba y Yolanda suenan muy a menudo. Y creamos la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Se ha cortado el tiempo? Puede seguir, Sr. Pomares. Hay un error...".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí. Es que no sé qué tiempo tenía, porque claro, me he quedado...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Cuatro minutos".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Cuatro minutos, y llevo dos. Vale".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Quedan otros dos minutos, ha agotado dos.

¡Silencio, por favor, silencio! ¡Silencio. Sra., por favor, silencio! ¡Sra., silencio! que no tenga que llamarle la atención, porque le pido que abandone el Pleno. Ud. no es de las que ha intervenido, no ha pedido intervenir; le ruego que no intervenga en este tema. Me consta que su presencia aquí y en los servicios de vivienda es constante, ha sido atendida; es atendida siempre que viene. No interrumpa más el Pleno. Sr. Pomares".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Pomares Fuertes:** "Gracias, Sr. Presidente.

Pusimos en marcha la Ordenanza FRES justamente para llegar a este grupo de familias que, fuera de estar apuntadas en el Registro Municipal Demandante, tenían unas características bastantes difíciles y bastantes duras. Situaciones difíciles, sin red familiar de apoyo, con situaciones muy complicadas y con necesidad urgente de vivienda para hoy; ya no es ni para mañana, para hoy.

En ese estamento sabéis que más o menos tenemos casi 400 familias con casos muy parecidos a los que estas tres mujeres estaban comentando.

A partir de ahí, no era suficiente ni las viviendas de segunda ocupación que se nos quedan. Es verdad que la Junta de Andalucía ahí no nos pasaba, las nuestras sí; y hemos conseguido en este periodo casi de dos años conseguir darles 300 viviendas a este grupo de familias. 300 viviendas que no eran suficientes y nos pusimos hasta a comprarlas. No era suficiente el Parque Público que nos quedaba, sino que hemos tenido que ir a la compra de viviendas porque la necesidad –vuelvo a decir– la demanda crecía suficientemente.

Es curioso y aplaudimos las medidas que, tanto del Gobierno Central como de las Comunidades Autónomas, se han puesto en marcha con los temas de desahucios, pero son insuficientes. Porque la mayoría de las medidas legales han ido dirigidas a las personas con desahucios hipotecarios, y muy pocas medidas para desahucios de alquiler, como muchas veces nos ocurre. De hecho, el Poder Judicial nos dice que el 50 por ciento de los desahucios... ya superan los desahucios de alquiler a los desahucios hipotecarios, siendo sólo el 20 por ciento –no llega ni al 17 por ciento de la población– que vive en alquiler. Con lo cual, era algo que, además, íbamos detectando desde los Servicios Sociales, donde se atendían casi 729 personas a lo largo del año en estas cuestiones, y cerca de medio millón en ayudas de alquiler.

En definitiva, hay que seguir avanzando, y la propuesta que traemos es algo que llevamos muy meditado. Y es: con la experiencia que ya tenemos en la Oficina de Atención Hipotecaria, crear lo que es la Oficina de Atención a las Familias en Riesgo de Desahucios para atender a todas estas familias, con un equipo jurídico, con un equipo social, y sobre todo con una red de acogida. Con la aplicación presupuestaria que todos los Grupos Municipales había aprobado esta mañana, tendremos los recursos suficientes para que todas estas familias tengan una vivienda de inmediato con ayuda de alquiler suficiente para que no tengan que volver a pasar por esas circunstancias.

Creo que son medidas necesarias, son medidas urgentes, políticas claras, políticas caras. Sé que es una inversión municipal muy fuerte, pero yo creo que estas familias lo necesitan. Creo que todos los Grupos Municipales habéis atendido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase, Sr. Pomares".

**Sr. Pomares Fuertes:** "...muchas de estas familias, y creo que la respuesta por todos los grupos municipales es la acertada.

Tendremos que consensuar en todos los Grupos Municipales todo lo que podemos hacer, esto y más, y lo haremos desde la Oficina de Atención a Familias en Riesgo de Desahucios, que seguirá atendiendo a las familias de desahucios hipotecarios, pero empezaremos a atender a todo ese gran grupo de familias de desahucios de alquiler. Gracias".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Pomares. Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente. Y muchas gracias especialmente a Johana, a Alba y a Yolanda por el testimonio que aquí han prestado. Tremendo testimonio, y mucho más si pensamos que no son casos aislados, que como estos casos hay ahora mismo miles de ellos en toda España y también en Málaga.

Los datos del Consejo General del Poder Judicial son muy claros: desde 2008, más de 600 mil ejecuciones hipotecarias se han ejecutado. Desde la misma fecha que empezaron a realizarse por el anterior Gobierno del Partido Socialista y el actual Gobierno del Partido Popular inyecciones supermillonarias a la Banca en crisis, en crisis por las propias políticas temerarias que habían seguido cuando la burbuja inmobiliaria.

En Málaga, más de dos mil ejecuciones hipotecarias en el año 2013; lo mismo en el 2014, y nos encontramos, según los datos del Consejo General del Poder Judicial otra vez que en el primer trimestre de 2015 siguen creciendo las ejecuciones hipotecarias.

Estos datos ponen de relieve que es falsa la pretendida recuperación económica. Estos datos ponen de relieve que no es verdad que las medidas que se adoptaran por el Gobierno para frenar los desahucios sean eficaces. Lo decíamos ya en su día: medidas basadas en llamar a la buena voluntad de las entidades bancarias no iban a tener ninguna virtualidad. Y lo pone de manifiesto, además muy recientemente, el informe que ha publicado Amnistía Internacional; un informe demoledor, un informe muy crítico con el Gobierno español y que pone de manifiesto el incumplimiento en España de convenios internacionales de los que formamos parte, como son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención de Derechos del Niño, entre otros muchos, y el propio Artículo 47 de la Constitución.

Este informe demoledor nos dice que el Gobierno está incumpliendo un derecho humano, que este derecho humano, que es el derecho a la vivienda, implica el poner todos los medios para buscar soluciones inmediatas y eficaces, soluciones reales al problema de los desalojos. Nos pone de manifiesto también y llama la atención cómo la Sareb, una sociedad anónima de gestión de activos de las entidades bancarias que han sido nacionalizadas con inyecciones millonarias del dinero público, del dinero de todos, tiene actualmente 80 mil viviendas vacías en España que no se dedican a alquiler social y que corren peligro de engrosar y de alimentar a los fondos buitres, en vez de dedicarse a medidas sociales.

Las medidas que se tienen que tomar, evidentemente, trasciende a las municipales. Es necesario, en primer lugar, medidas legislativas duras y eficaces a tomar por las competencias que tienen ahora mismo, las competencias estatales que tienen el Gobierno y las Cortes Generales. Pero también son necesarias medidas por parte del resto de las Administraciones Públicas, medidas eficaces.

Y en este sentido, nosotros, en los acuerdos que por favor vamos en nuestra Moción hacemos un compendio de cuestiones que pueden ponerse en marcha ya desde el propio Ayuntamiento de Málaga como, en primer lugar: declarar Málaga como ciudad contraria a los desalojos de viviendas, constituyendo una comisión de seguimiento que integre, no sólo a los Grupos Políticos, sino a los agentes sociales, asociaciones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede continuar para finalizar la frase".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...a los agentes sociales, a los colectivos que trabajan con los afectados de la hipoteca; que se pongan en marcha también medidas de atención directa, teléfonos señalamos nosotros y atención online a las personas afectadas por riesgo de desalojos; y que esa Oficina de la que también habla la Moción del Partido Popular suponga como mínimo duplicar el personal y duplicar también los recursos económicos que destinemos a ella, dándole unas funciones de más entidad de las que tienen ahora. Para conseguir que este Ayuntamiento sea una Administración que se enfrente a las entidades bancarias, que se ponga delante de las personas afectadas por el riesgo de desalojo para darles todo el apoyo institucional y político y todo el apoyo que puede ser eficaz frente a esas entidades bancarias para unas soluciones eficaces.

Y por otro lado, pedimos también que se le pida a los Bancos y al Sareb los datos para hacer un censo de las viviendas vacías para ponerlas en régimen de alquiler social. Asimismo, como solicitar a las entidades bancarias que suspendan los procedimientos de ejecución que ahora mismo están en marcha.

Pedimos un informe –simplemente... termino– un informe que analice la viabilidad jurídica de no trabajar con los Bancos que sigan desalojando familias en Málaga. Y que se inste al Gobierno Central para las modificaciones legislativas necesarias. Nada más por ahora. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Zorrilla. Por Ciudadanos, Sr. Cassá, tiene la palabra".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, lo primero es... Este es un tema muy sensible y esto va directamente por Yolanda, por Johana y por Alba, y por muchísimas familias que lo están pasando realmente mal. Miren, Ciudadanos Málaga, desde el minuto uno hemos estado pensando en las familias en riesgo de exclusión social y en el problema y la problemática que tiene el 30 por ciento de los malagueños. Es un tanto por ciento muy alto.

Yo aquí sólo escucho estadísticas, sonrisas, salidas del enfoque que hay que dar a esto. ¿Saben por qué? Porque aquí lo que estamos hablando e instando son a instituciones en las que nosotros no tenemos nada que hacer; y lo que debemos de hablar es de darles soluciones a Uds. Soluciones que sí podamos hacer. Porque aquí están hablando del Congreso de los Diputados, y permítanme decirles que esto es una institución, que esto es el Ayuntamiento. Eso por ahí.

Después lo que veo, en general, en los Partidos Políticos es mucha demagogia; lo que veo es que están haciendo mítines de autobombo diciendo lo bien que lo están haciendo, cuando tenemos un drama más que acuciante. Y eso lo veo todos los días. Y aquí hacemos grandes discursos de: «Vamos a pedir», «Vamos a pedir», pero soluciones, las mínimas.

Mire, hace un mes vino por aquí Susana Díaz, ¿sabe? Y muchos de los que están aquí se dedicaron a recibirle en la escalinata, a darle dos besos, a... Muy bien. Ciudadanos Málaga lo que hizo directamente en mi persona: primero fue reclamar 35 millones de euros que nos deben, que con ese dinero podríamos solucionar muchos de los problemas que estamos hablando hoy en este Pleno. Y en vez de ir a dar



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

besitos y abrazos, a ser efectivos. Y nosotros lo que queremos es rigor, eficacia, y sobre todo, hacer las cosas por el malagueño.

Yo aquí lo que estoy escuchando constantemente son brindis al sol de hay que hablar siempre echando la culpa al resto, siempre hay que cambiar las cosas en el Congreso de los Diputados. Aquí estamos en una institución, que es el Ayuntamiento, que es la institución más cercana que hay a la ciudadanía, a Uds., a mis vecinos, a mi propia familia.

Entonces, no hablar tanto, actuar mucho más; tener una concienciación del problema que tenemos y dar soluciones. Porque yo aquí lo único que veo son balones fuera, y balones fuera por parte de todos los Grupos Políticos. Y es así. Entonces, seamos más prácticos, dejemos de sacar brindis al sol.

Cuando yo hablo, normalmente yo escucho y no le estoy interrumpiendo. Entonces, escuche, deje de hacer aspavientos. Y lo que tiene es escuchar a lo que hace directamente la ciudadanía y tener un poquito de educación. Eso es lo que suele hacer la gente.

Entonces, yo lo que les digo a Uds. es que traigan propuestas concretas, que no hablemos de oficinas que ya están constituidas y que ya están funcionando. Porque Uds. vienen aquí a decir siempre propuestas que ya están puestas en marcha. Entonces, a lo mejor lo primero que tienen que hacer es informarse antes de tener propuestas que no son concretas.

Y en cuanto al Partido Socialista, les diría que cuando viniera Susana Díaz y cuando hablemos de competencias y de ayudas, y cuando el Ayuntamiento está haciendo viviendas de protección oficial porque no las está haciendo lo que es la Junta, es que nos juntemos todos y rememos en la misma dirección. Muchas gracias".

(comentarios desde el público)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, por favor, silencio! Muchas gracias, Sra. Tenemos que seguir en el Pleno. Por Málaga Ahora, Ysabel Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, desde Málaga Ahora quizá podíamos decir que hay algunos de los concejales aquí sentados que están precisamente por su preocupación, por su implicación, por el derecho a la vivienda.

Por el derecho a la vivienda que no se cumple en este país, y por el derecho a la vivienda y a través de la Plataforma de Afectados de la Hipoteca llega aquí Isabel Jiménez. Una persona que constantemente ha puesto su cuerpo para parar desahucios, como el de Alba el otro día, el día primero delante del Ayuntamiento y el día primero de conocer a Alba en los pasillos cuando todavía no teníamos ni la Oficina provisional. Ese día conseguimos actuar y poner nuestros cuerpos delante para parar un desahucio, como hemos hecho durante muchos... estos últimos años, porque no nos ha quedado otro remedio.

Y sí, tenemos medidas concretas, tenemos medidas muy concretas para enmendar estas dos Mociones, que han sido sometidas a este Pleno hoy sin consultarnos, sin decirnos, cuando realmente somos personas que hemos trabajado en este ámbito. Quizá en otro somos inexpertos, somos nuevos; pero aquí podemos decir mucho. Porque todos los sábados hay una reunión en un edificio que, por desgracia, todavía sigue siendo ilegal para este Pleno cuando debería de estar ya regularizado: la Casa Invisible, donde se reúne la Plataforma y donde llegan aproximadamente cien familias en situación de exclusión, con desahucios



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pendientes o ya desahuciados. Porque no se acaba el tema después, cuando llega el desahucio; el problema viene después, cuando no tienen dónde vivir.

Entonces, bueno, nos vamos a centrar en las medidas porque queremos que salga una moción en condiciones y no una serie de etiquetas que puedan salir en los medios.

Y en principio, entendemos que una Oficina de Vivienda, si va a estar funcionando, dependiendo del Instituto de la Vivienda, debe estar supervisada por las asociaciones de afectados, por los Grupos Políticos. Entendemos que esa Oficina de Vivienda, además de gestionar las viviendas que tenga el Instituto Municipal de la Vivienda en alquiler social y que, como sabrá el Sr. Pomares, hemos apoyado en la empresa pública de vivienda que sean de alquiler, y no de alquiler con opción a compra que es una opción casi imposible para la mayoría de las personas; entendemos también que esa Vivienda debe gestionar también las viviendas del fondo social que tiene la Banca. Es tan fácil como sentarse con ellos y digan: «No, las viviendas que tienen».

Y además, pedimos al Sr. Presidente, el Sr. Alcalde, a que se sienta con las entidades financieras y, como en otras ciudades ha pasado, reclame que se dote a ese fondo de viviendas de consistencia. Porque hasta ahora simplemente son cuatro viviendas que figuran en su página web y, además, ni siquiera les permiten el acceso a los afectados con necesidades.

Además, también queremos que esas viviendas adquiridas, que se ha dicho por parte del Instituto de la Vivienda, que también estén a disposición de la Oficina.

Queremos que ese presupuesto de 500 mil euros –consideramos insuficiente, pero es un comienzo– que se dote ya de una cantidad, al menos de tres millones de euros, para el próximo año para que la Oficina funcione y para seguir pagando los alquileres necesarios para que las personas tengan su derecho a la vivienda cubierto.

Además, que exista una relación cercana y próxima en el espacio con la Oficina de Intermediación Hipotecaria que, bueno, que hace un buen trabajo y gracias a sus abogados que voluntariamente –a los que he pertenecido yo también durante algún mes– prestan sus servicios para la intermediación. Pero realmente, por desgracia, el tema de la dación en pago no es algo que se gestione desde la intermediación hipotecaria. Y por eso cuando los casos son difíciles nos mandan a la PAH, nos mandan a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca para que se les acompañe en la negociación, para que se presione a los Bancos, para que incluso se ocupen los Bancos para presionar y para que vayan con ellos a la notaría, a las daciones y a todas esas acciones. Y no sólo eso, cuando las personas sin vivienda acuden a los Servicios Sociales, también los mandan a la Plataforma: «A ver si ellos os abren una casa», «A ver si os encuentran una casa». Eso no debería estar pasando.

No debería estar pasando que si 700 intermediaciones se han hecho por esa Oficina, podamos contar que prácticamente las mismas o más se han hecho por la Plataforma de Afectados de la Hipoteca de daciones en pago. Cuando no hay medios, no hay recursos, ni siquiera donaciones; solamente la voluntad, la voluntad de querer cambiar esa circunstancia y mejorar la vida de las personas. Con lo cual, con dinero se pueden hacer maravillas.

También creemos que debe hacerse un censo de viviendas vacías, y no hace falta pedírselo a los Bancos. Creo que es bastante fácil que con la información...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para ir terminando la frase".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Es que es importante, que son medidas que creemos que sean incluidas.

Para saber en un censo de viviendas cuándo los Bancos adquieren viviendas y la mayoría de las que adquieren los Bancos por ejecución o por dación en pago no son viviendas que se van a ocupar inmediatamente, podemos conocerlas a través de la información que las notarías para el tema de la plusvalía dan a la propia gestión tributaria del Ayuntamiento. A través de eso, es fácil conocer qué viviendas están en manos de los Bancos. Y simplemente que se obligue a los Bancos a que respondan en qué situación, si están ocupadas o no están ocupadas.

O sea, dejemos ya de pedir a ver si los bancos quieren, a ver si los bancos quieren. Tenemos medios suficientes para conocer la realidad de las viviendas vacías en manos de bancos, en manos de constructoras quebradas y en manos, por ejemplo,... queríamos saber también en manos del propio Ayuntamiento, del Instituto Municipal de la Vivienda, qué viviendas tenemos. Y ese censo debe ser público, debe ser público por transparencia.

También hay medidas como la subida o los recargos que se podían estudiar en el IBI para aquellas viviendas vacías en manos de personas jurídicas, que no tienen esas viviendas el fin realmente de viviendas puesto que están en manos de personas jurídicas que no las pueden habitar. Entonces, a través de ese recargo, también se podían sacar al mercado con precios de alquileres sociales muchas más viviendas.

Y podríamos seguir hablando de otras medidas.

En cuanto a las Mociones, no nos importaría aprobarlas si realmente se tiene voluntad de mejorar los problemas que se están viviendo y se apoyan estas medidas que se han relacionado. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, ¿quién interviene? Adelante".

**Dña. Estefanía Martín Palop,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente. Bueno, bienvenidas a estas tres personas que, bueno, han tenido que venir aquí, al Pleno de hoy, a contar esa dramática situación que viven y que son solamente representantes de miles de las familias que están viviendo. No son números, no son números, son familias, son personas y son niños y niñas que lo están pasando verdaderamente mal.

En ese sentido, siempre lo decimos: estamos viviendo una situación de emergencia social. Esta ciudad tiene que comprometerse con todas las personas que lo pasan mal, y en ese sentido, las instituciones tienen que estar comprometidas, las que están marcando la Ley y también, como bien decimos –que lo hicimos ya en la Comisión de Derechos Sociales–, este Ayuntamiento.

Nosotros, desde el Grupo Socialista, nuestro proyecto político siempre ha marcado una línea muy clara. Es un proyecto social el que tenemos que hacer en esta ciudad, y en ese sentido, es un proyecto también que, por supuesto, tiene que dar lugar a ese derecho que tenemos en nuestra Constitución, que es el derecho a una vivienda digna.

Por lo tanto, este Ayuntamiento no puede ser insensible, no puede mirar hacia otro lado, como siempre decimos; pero tiene que preocuparse y ocuparse. No hay mayor competencia que puede tener un Ayuntamiento que las necesidades que tiene su ciudadanía.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo tanto, en ese sentido, nosotros podríamos decir muchísimos números, pero es evidente que por muchos números que digamos, nada más que fueran estas tres familias las que lo están pasando mal, sería suficiente para poner en marcha todos los mecanismos útiles y eficaces para poder acabar con esa situación dramática que viven las familias, y de emergencia social.

Por lo tanto, cuando a nosotros, desde el Grupo Socialista, nos ha llegado la Moción de Málaga para la Gente, entendíamos que teníamos que hacer nuestras aportaciones, como ya hemos hecho en tantas veces –hay que decirlo–. En este Ayuntamiento en la Legislatura anterior, este Grupo Socialista en el 2012 ya planteó la Moción, que ha servido –y nos alegramos– como una ruta adecuada para empezar ese camino que otros ayuntamientos ya lo vienen haciendo y que este Ayuntamiento tiene que hacer, que es que seamos la ciudad de Málaga desahucios cero.

Por lo tanto, en ese sentido, nos vais a encontrar siempre todos los Grupos, todas las apuestas, todas las medidas que podamos poner en marcha, como decimos, para seguir avanzando con nuestro propósito de que seamos un Ayuntamiento en desahucios cero.

Por lo tanto, hemos aportado una serie de medidas a la Moción presentada por Málaga para la Gente. Entendemos que la Moción que presenta el Partido Popular es una moción de mínimos, que se queda muy lejos de lo que necesita nuestra ciudad; que hay que dotarla de personal, hay que dotarla de presupuestos; si no, puede ser un brindis sin más. Y en ese sentido, este Ayuntamiento tiene competencia y debe de hacerlo. Y por supuesto, entendemos que todas aquellas aportaciones que hacen nuestros compañeros aquí atrás y compañeras de bancada, que además son personas expertas en la materia, pues podrían dar a completar una iniciativa que podríamos decir casi que nueva, pero que evidentemente, nosotros en todo nos vais a encontrar haciendo una votación positiva a, como decíamos, la necesidad de poner en marcha de verdad un Ayuntamiento que apueste por una ciudad de desahucios cero".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Martín Palop. Sr. Pomares, segundo turno".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, gracias, Sr. Presidente. Muy breve.

Yo lo que pido es... llamo un poquito a la unidad. Yo sólo recuerdo que en esa reunión cuando vino la Presidenta, Alcalde, yo sé que hablasteis los dos largo y tendido de esta cuestión. Creo que es un ejemplo de que las instituciones se unan.

Aquí hay que sumar. No se trata de quién hace más o quién hace menos, quién acertó o quién se equivocó. Es que lo necesitamos todo: necesitamos todas las medidas, necesitamos todos los recursos, necesitamos todas las propuestas, necesitamos toda vuestra experiencia, necesitamos todo eso. Y yo creo que si todos somos capaces..., y yo estoy dispuesto a aceptar todo lo que la Sra. Torralbo estaba comentando, en esa comisión de seguimiento que planteaba Málaga para la Gente, yo creo que ahí es donde es lugar donde... un espacio donde nos encontremos todos los Grupos, donde aportamos y donde la Oficina sea construida entre todos, incluso con gente desde fuera, que no sean los Grupos Políticos. Es una cuestión de dar respuesta, dar respuesta urgente.

Estos tres casos... hay muchísimos más, y seguirán viniendo muchos más. Tenemos que dar una respuesta, no es coyuntural, sino una respuesta que ya sea efectiva a lo largo del tiempo, y eso sí: con un compromiso por estos cuatro años por



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esos presupuestos. Por dar esa respuesta con esos presupuestos, con una duración permanente. Y vuelvo a decir: intentando atender.

Y la mejor manera de que hemos hecho bien nuestro trabajo es que, bueno, casos como estos no vuelvan a producirse o digan: «Al final mi Ayuntamiento respondió». Y gracias a todos los Grupos Políticos por esa apuesta personal y política, por ir sumando, por ir dando respuesta.

Y yo creo que cuento con todos los Grupos Políticos –espero que con todos– en esta andadura que iniciamos, porque hace falta todo; es necesario. Estoy seguro de que ese es el criterio del éxito. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Cerramos el debate aquí o hay algún deseo de intervenir más? Sr. Zorrilla, ¿quiere intervenir? Adelante, con brevedad".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente.

Yo, en principio, agradecer el ánimo constructivo de casi todos los Grupos Políticos. Y digo «casi» porque lamentablemente la intervención del Sr. Cassá me ha llenado de desasosiego. Decir es un brindis al sol las propuestas que se hacen, porque uno de los siete acuerdos que planteamos sea reclamar al Congreso de los Diputados las necesarias modificaciones legislativas para adecuar la Legislación española a la Legislación de otros países, en cuanto a los procedimientos ejecutorios y la dación en pago, me parece que eso sí que es echar balones fuera; eso sí que es echar balones fuera.

¿Es un brindis al sol plantear que se dupliquen los recursos de las oficinas antidesahucios, recursos humanos y recursos económicos? ¿Es un brindis al sol plantear que por parte del Ayuntamiento se elabore un censo de viviendas vacías de las entidades bancarias y del Sareb? ¿Es un brindis al sol plantear que se aumenten las ayudas de emergencias, ahora insuficientes?

Ud. ha votado recientemente una Moción que es reclamarle al Gobierno Central cuestiones de los Presupuestos Generales del Estado y reclamarle a la Junta de Andalucía cuestiones de los Presupuestos de la Junta de Andalucía. ¿Qué pasa, que cuando se trata de cuestiones que afectan a las personas más necesitadas siente Ud. alergia, Sr. Cassá? También le diría que tenga un poco de sensibilidad social, porque aquí se están planteando cuestiones muy concretas.

Y le vuelvo a decir: ¿Es un brindis al sol plantearle a los Bancos que suspendan las ejecuciones hipotecarias? Yo creo que no, que son cuestiones muy concretas y que son competencia de este Ayuntamiento.

Por tanto, le pido de reconsidere su postura en estos puntos.

Yo agradezco el ánimo constructivo por parte de la Moción del Partido Popular...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad, sí".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Creo que es bastante inconcreta, hay mucha inconcreción para lo que a mí me... hubiera preferido. Creo que la Moción que presentamos nosotros entra más a concretar muchas cuestiones.

Valoro positivamente todas las cuestiones que ha planteado el Grupo de Málaga Ahora; algunas de esas cuestiones las planteamos año tras año cuando se plantean las enmiendas a las Ordenanzas Fiscales, como el gravar el tema de las viviendas vacías a través del IBI, etcétera. Y yo estoy dispuesto a aceptar las cuestiones que se han planteado por este Grupo. Y en fin, plantear la Moción que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sea aprobada. Nosotros vamos a favor de la del Grupo Popular y lógicamente a favor de la nuestra. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, por favor, silencio! Por Ciudadanos, Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Sr. Presidente. Bueno, aquí tenemos un montón de cosas de sus propuestas.

Donde, por ejemplo, decís: «*Constituir una comisión de seguimiento formada por el consistorio, Grupos Políticos, agentes sociales, asociaciones vecinales, de consumidores,...*», es decir, todo el mundo en la misma mesa. Mire, nosotros nos vamos a abstener, porque no nos gustan las mesas con tantos actores. Creemos que es mucho más efectivo ejercer la responsabilidad que tenemos y trabajar todos en la misma línea. Y evidentemente que se tiene que hablar con ciertos actores, pero meter en una misma mesa a muchísimos actores lo que hace es ser ineficaz, y eso es lo que no queremos.

«*Crear un Grupo de Trabajo formado por el IMV, la Oficina de Intermediación, Servicios Sociales municipales*», como Ud. ya sabe, eso ya se hace.

Evidentemente, el punto 4, 5 y 6 estamos de acuerdo. Pero mire, Sr. Zorrilla, si Ud. lo que plantea es que estemos fuera de la Ley, pues le vamos a decir que no, directamente. Ciudadanos Málaga siempre se basa en la Ley. Ud. nos dice que hay que solicitar a las entidades financieras que operan en Málaga la suspensión de los expedientes de desalojo y la paralización de los procedimientos u operaciones en curso. Eso es saltarse la Ley. Sr. Zorrilla, eso es saltarse la Ley.

Tampoco vamos a solicitar al Gobierno Central la modificación de la Ley Hipotecaria, básicamente porque Uds. mismos tienen ahora mismo representación en el Congreso de los Diputados, cosa que Ciudadanos, por ejemplo, no tiene. Y Ud., lo que está proponiendo es directamente que trabajen sus siglas, las de Izquierda Unida, en el Congreso de los Diputados y dejar al margen a otros Grupos que en estos momentos no estamos.

Por lo tanto, sí que me parece un brindis al sol. Y me parece un brindis al sol y algo muy irresponsable...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar con brevedad, sí".

**Sr. Cassá Lombardía:** "...que es saltarse la Ley. Nunca tendrán al lado a Ciudadanos cuando hablemos de romper pactos, acuerdos, algo firmado o algo que se salte la Ley. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí. Bueno, nosotros incidimos en las medidas en las que las viviendas del fondo social, en que se requiera a la Banca que dote de ese fondo social de más viviendas. El Presupuesto para el año 2016 es otro tema importante; que la Oficina de Intermediación trabaje también por la dación en pago dentro de las posibilidades. Y un punto que se me olvidó antes, y es el contacto a través de cualquiera de las oficinas, la de Intermediación o la Oficina de Vivienda, para que esté en contacto con el Decanato y el Palacio de Justicia para ir conociendo los procedimientos en ejecución antes de la fecha de subasta. Es decir, poder prever cuáles son los casos de urgencia que va a haber, puesto que el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

juzgado puede comunicarlo. Así como el tema del censo de vivienda, que consideramos fundamental.

Asimismo, recordar que como en Málaga dos mil desahucios en el año 2014 y anteriormente otros dos mil desahucios solamente hipotecarios, tenemos un serio problema, de los más graves de España. Y además, realmente nos encontramos que las medidas y los remiendos son pocos. No nos parecen suficientes los que se hicieron desde el Gobierno Central; no nos parecen válidos los que se han desde la Junta de Andalucía. Es decir, es bastante problemático lo que se ha planteado ahora desde la Junta de Andalucía puesto que puede incluso consolidar derechos y ganancias para los propios bancos que ya han sido rescatados; y consideramos que hay medidas concretas y sencillas. No debemos demorarnos en que esas medidas se apliquen.

Y entonces, incido en que estas medidas pueden meterse en cualquiera de las mociones si quieren el apoyo de Málaga Ahora. Porque lo que no vamos a hacer es un titular de prensa, queremos hacer una oficina de derecho a la vivienda, de verdad, que funcione y que tenga recursos y que tenga viviendas para dotarles el derecho a las personas. Nada más".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Dña. Estefanía Martín Palop".

**Sra. Martín Palop:** "En ese sentido el Grupo Socialista manifiesta lo hemos que he dicho en la primera intervención: la necesidad de no tener simplemente una pequeña moción en la cual no se le dote de personal, sino que simplemente se... y se potencie; sino que vamos concretar tanto el personal como la dotación económica, que ahora mismo totalmente insuficiente, como todas aquellas aportaciones por que se hacen.

Por lo tanto, en ese sentido, para que nosotros votemos la Moción del Partido Popular, tiene que admitir las enmiendas que se han sugerido por parte de estos Grupos Políticos.

Y también, como decíamos, todos estamos trabajando para ello. De hecho, desde el Grupo Socialista simplemente con una oficina que tenemos en Málaga capital hemos atendido a más de 150 familias en intermediación, además de las que ha atendido la Plataforma; y vamos a seguir trabajando. Pero es necesario tener desde las instituciones esa voluntad política y también las herramientas útiles. No podemos dejar solamente que sea la calle y la ciudadanía con esos movimientos sociales, de forma voluntaria, la que trabaje. El Ayuntamiento tiene que ser la primera institución que trabaje, y por supuesto, dotándolo.

Y hay que decirlo: también en Diputación, fue a través de una moción del Partido Socialista cuando se puso en marcha estas iniciativas para trabajar por la gente y por la gente que lo está pasando peor. Muchísimas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares...

De todas formas, Sra. Martín Palop, no sé... las enmiendas... Ya lo dirá el Sr. Pomares. Adelante".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, muy brevemente.

Vuelvo a decir sí, pero si no tenemos las enmiendas por escrito, es difícil.

Lo que sí me comprometo es: tenemos un Consejo de Vivienda, recordar que el Grupo somos minoritario, o sea, que no tenemos mayoría, y que en el próximo Consejo de Vivienda –que ya se ha informado que es antes de julio-principios de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

agosto– se va a presentar un borrador para que empecemos a trabajarlo los consejeros, sabiendo –y vuelvo a decir– que este Grupo Municipal no tiene mayoría y que ni tenemos el voto, y que ese Plan salga por mayoría, si no total, pero por lo menos mayoría amplia, que ese es el compromiso de este Equipo de Gobierno.

Y vuelvo a decir: creo que es necesario escuchar, no sólo a las que podéis dar ahora, sino que puede en este debate salir muchas más. Nos comprometemos a ello, que no sé si eso es suficiente, sabiendo que lo tiene que aprobar el Consejo de Administración de Vivienda, donde tenemos minoría".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Entiendo que el debate está terminado. No sé si hay alguna intervención más o alguna cuestión más. Pasamos, entonces, a votar la Proposición Urgente. Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Yo estoy de acuerdo con las cuestiones que se han planteado por la Portavoz de Málaga Ahora. Si ella, aunque no lo tenga por escrito, puede leer las enmiendas como quedarían, podemos votarlas así.

Mi Moción está abierta a incluir las cuestiones que ella ha planteado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Son enmiendas a la Moción del Grupo de Izquierda Unida?".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "De Málaga para la Gente. Está abierta esta Moción a incluir las cuestiones que ya ha planteado si las concreta aunque sea verbalmente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, vamos a oírlas.

Había algunas... El Sr. Pomares en su intervención verbal anterior había ya, de alguna forma, asumido el espíritu totalmente de la propuesta que hacía Málaga Ahora".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, sí, sí. Sí, pero antes de votar, hay que leer. A mí me gusta ser, en este sentido, concreto porque nos está comprometiendo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Estoy de acuerdo. No, pero lo digo por lo que dice el Sr. Zorrilla. Porque el Acta también es un documento que de alguna forma queda como expresión de lo que aquí se debate y se dice y se comenta, ¿no?"

Pero adelante. Si Málaga Ahora puede concretar exactamente a los puntos de Izquierda Unida y exactamente a los puntos del Grupo Popular".

**Sra. Martín Palop:** "Un momentillo, una cuestión.

También sería posible el hecho de que el Partido Popular decida hacer las aportaciones adecuadas y que votáramos nada más una para no tener que votar una común, si es posible. Si lo ve el Secretario posible, solamente hacer una común, una Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hacer una sola...

Bueno, yo creo que tal como estamos ahora, lo que hay que hacer es: qué enmiendas acepta Izquierda Unida y qué enmiendas acepta el Grupo Popular. Puede haber repetición, puede haber repetición al final, pero no estamos en condiciones de hacer un texto refundido".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**D. Mario Cortés Carballo**, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "¿Me permite? Como ya ha sido el debate y tenemos claros los conceptos, la idea es que se trabaje durante la Sesión Plenaria. Dejamos la votación pendiente para cuando tengamos un texto y luego volvemos a votarlo, y no perdemos más...".

**Sr. Alcalde Presidente**: "Yo no tengo inconveniente. Ciudadanos quería decir algo sobre el particular. Adelante".

**Sr. Cassá Lombardía**: "Nosotros lo que queríamos era votar por separado la Moción de Málaga para la Gente".

**Sr. Alcalde Presidente**: "Bien. Todo tiene solución.

La fórmula que plantea el Sr. Cortés es válida. Dejamos aplazada la votación y se trabaja para ver la manera de perfeccionar o tener en cuenta...

Pero yo no trataría de hacer ahora un texto refundido; me parece más simple mejorar –vamos a decir– lo que sea mejorable de la de Izquierda Unida, mejorar lo que sea mejorable del Grupo Popular, y después lo votamos. Ningún problema."

## VOTACIÓN

(Esta votación se produjo posteriormente, tras el punto 59 del Orden del Día)

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Proceder a la creación de la Oficina por el Derecho a la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga.

### SEGUNDO.-

- Para **garantizar el derecho a la vivienda** y su gestión, se creará una Oficina por el Derecho a la Vivienda que contará con:
  - 1.- Recursos propios: viviendas suficientes en régimen de alquiler social.
  - 2.- El fondo de social de vivienda aumentará, por lo que el Alcalde de esta Corporación contrae la obligación de reunirse con las entidades financieras para que cumplan y mejoren su aportación al fondo.
- **Presupuesto**: la Oficina por el Derecho a la Vivienda contará con un presupuesto mínimo de 2 millones de euros en el primer semestre de 2016.
- **Intermediación**: se establecerá una relación directa entre la Oficina de Intermediación Hipotecaria y la Oficina por el Derecho a la Vivienda, por un lado, y el decanato de los juzgados de Málaga y los órganos judiciales, por otro. De esta manera las Oficinas deben conocer



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puntualmente los casos de ejecuciones hipotecarias en curso sobre primera vivienda y el momento exacto de la subasta.

- **Censo:** la Oficina por el Derecho a la Vivienda elaborará un censo de viviendas vacías en propiedad de Bancos y promotores en concurso de acreedores. Para ello se valdrá de informes notariales sobre la gestión tributaria para la liquidación de la plusvalía municipal, así como de la colaboración de los Bancos y entidades sociales y ciudadanas.
- **Transparencia y Seguimiento:** se publicarán para su seguimiento y de manera bimensual las actuaciones en viviendas sociales y ayudas al alquiler.
- **SAREB:** Instar a la Junta a que reclame a la SAREB las viviendas que tiene a su disposición.

**TERCERO.-** Establecer con la Junta de Andalucía, tal como se acordó en el reciente encuentro celebrado entre el Alcalde de Málaga y la Presidenta del Gobierno Andaluz, un protocolo de colaboración para efectuar la coordinación de las oficinas de ambas administraciones, que también se ofrecerá a la Diputación Provincial.

**PUNTO N° 60.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, Y LA PORTAVOZ ADJUNTA, Dª. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA HACER FRENTE A LOS DESALOJOS, POR MOTIVOS ECONÓMICOS, DE PRIMERAS RESIDENCIAS O VIVIENDA HABITUAL Y MEDIDAS PARA FRENAR LOS DESAHUCIOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Las políticas de vivienda son garantía de cohesión social en tiempos de crisis, una crisis que ha conllevado al aumento del paro, y con ella miles de personas en una situación límite que les impide cubrir sus necesidades básicas como el pago de su vivienda habitual. Desde que estalló la crisis, es decir, entre 2008 y el primer trimestre de 2015, se han iniciado 598.747 procesos de ejecución hipotecaria.*

*A pesar de las casi 600.000 ejecuciones hipotecarias iniciadas en España desde 2008, el Gobierno ha adoptado medidas insuficientes, que no han protegido la vivienda como un derecho humano. Su alcance ha sido muy restrictivo, beneficiando únicamente a 31.500 familias. Además, las autoridades han invisibilizado la gravedad de la situación, al no ofrecer datos desagregados de cuántas personas se han visto afectadas por las ejecuciones hipotecarias ni realizar evaluaciones de impacto en derechos humanos de las políticas de vivienda, incluido el impacto de género.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En materia de vivienda y desahucios, tanto cuantitativamente como cualitativamente, no hay signos de la supuesta recuperación económica, puesto que no se ha parado ni evitado la escalada de los desahucios. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), entre el 1 de enero y el 31 de marzo de este año, el número de lanzamientos practicados fue de 18.869, lo que supone un incremento del 2,1 % respecto a los 18.485 del mismo periodo de 2014.*

*El número total de inscripciones de certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas en el primer trimestre de 2015 es de 30.952, lo que supone un 0,9% más que el cuarto trimestre de 2014. El 78,2% de las viviendas de personas físicas con ejecución hipotecaria (8.802) son viviendas habituales en propiedad. Tomando como referencia las viviendas familiares (18.363.500) existentes en España en el primer trimestre del año 2015, el 0,048% iniciaron una ejecución hipotecaria en el primer trimestre. En el primer trimestre de 2015 las ejecuciones hipotecarias sobre viviendas concentran el 57,5%. El 12,9% de las ejecuciones hipotecarias en el primer trimestre son sobre viviendas nuevas y el 87,1% sobre usadas.*

*Los datos de Estadística muestran que el 21,1% de las ejecuciones hipotecarias iniciadas sobre viviendas en el primer trimestre corresponde a hipotecas constituidas en el año 2007, el 15,2% a hipotecas constituidas en 2006 y el 11,8% a hipotecas de 2008. El periodo 2005-2008, el del apogeo de la burbuja inmobiliaria, concentra el 58,9% de las ejecuciones hipotecarias iniciadas este trimestre*

*Más de la mitad de los lanzamientos o desahucios, el 52,6%, se derivó del impago de alquileres en aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU); el 43,3%, de ejecuciones hipotecarias, y el 4,1%, por otras causas. Los lanzamientos consecuencia de la LAU disminuyeron un 0,3% en términos interanuales, mientras que los derivados de ejecuciones hipotecarias aumentaron un 6%.*

*El informe de Amnistía internacional acusa al gobierno incumplir sus obligaciones:*

*“El Gobierno está incumpliendo sus obligaciones internacionales en materia del derecho a la vivienda. Ni siquiera ha consultado a las personas afectadas ni a las organizaciones”, ha asegurado Esteban Beltrán, director de Amnistía Internacional España. “Mientras la vivienda se siga considerando como un bien de consumo e inversión, en lugar de como un verdadero derecho humano, con obligaciones para las autoridades, no se hará frente a esta situación”, ha añadido.*

*En un momento de crisis económica, como el actual, es cuando las personas necesitan de una mayor protección, por esto Amnistía Internacional considera que las autoridades, además de medidas insuficientes, han adoptado otras regresivas injustificadas, contrarias al derecho internacional, como la reducción, en más del 50% del gasto público en vivienda entre 2008 y 2015.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La organización recuerda que, según el derecho internacional, existe la obligación de utilizar el máximo de recursos disponibles para garantizar el acceso al derecho a la vivienda de las personas, especialmente de las que estén en situación de mayor vulnerabilidad. Sin embargo, España cuenta con uno de los porcentajes de vivienda social más bajos de la Unión Europea, un 1,1% sólo superado por Grecia y lejos de otros como Holanda (32%), Austria (23%), Reino Unido (18%) o Francia (17%).*

*Además, en un país con más de tres millones de viviendas vacías, aproximadamente el 30% de todas las que existen en Europa, las autoridades de ambas comunidades y el Gobierno central no han intensificado su uso, tal y como recomendaba ya en 2008 el Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a una vivienda adecuada.*

*Asimismo, Amnistía Internacional recuerda que la Sareb (también conocida como “banco malo” es una sociedad anónima de gestión de activos transferidos por las entidades bancarias nacionalizadas y en proceso de reestructuración) tiene en su propiedad 80.000 viviendas. La organización considera que el Gobierno debería modificar el mandato de la Sareb y promover así el uso de esas viviendas, para asegurar el acceso a las mismas de un mayor número de personas.*

*En momentos como estos, se tienen que encontrar soluciones inmediatas y eficaces, soluciones reales a los problemas que sufre la ciudadanía, como es la situación que se está produciendo en nuestra ciudad, en nuestra provincia, en Andalucía y en todo el conjunto del Estado español, en torno a los procesos de desalojos de familias de sus viviendas habituales. Tenemos que evitar las consecuencias de la crisis que no recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, las familias.*

*Ahora más que nunca son indispensables políticas que den garantías reales a los afectados por una situación de insolvencia, de una forma inmediata y para el futuro. Las medidas adoptadas hasta el día de hoy han sido insuficientes para resolver o paliar la situación de los deudores hipotecarios. Los ayuntamientos, como Instituciones más cercanas a la ciudadanía y conocedores de primera mano de sus problemas, no se pueden quedar de brazos cruzados.*

*El comportamiento de los desahucios permite comprobar el poco impacto que en cómputo global tienen las diferentes oficinas de atención a los afectados creadas por los Ayuntamientos para favorecer la renegociación con los bancos y detener los lanzamientos. Y por otro lado, demuestran que la mejoría de los datos de empleo que reflejan las estadísticas no han aliviado las economías de las familias más golpeadas por la crisis, a las que les sigue resultando igual de difícil asumir los costes de la vivienda.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Ayuntamiento abrió una oficina para atender los casos de desahucios en el año 2012, ubicada en el edificio de Servicios Múltiples Municipales del paseo marítimo Antonio Machado, con el objetivo de garantizar una asistencia ágil a los ciudadanos que acudan a ella por estar en riesgo de ser sometidos a un procedimiento de embargo de su vivienda habitual o que se encuentren inmersos ya en el mismo.*

*La oficina se puso en marcha en virtud del convenio para implantar un servicio de atención a los afectados, suscrito con el Colegio de Abogados el 16 de octubre de 2012. El servicio está adscrito a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, dependiente del Área de Promoción Empresarial y del Empleo, así como al Área de Derechos Sociales y al IMV. Pero sin llegar a ser una entidad propia, sin presupuesto ni dotada de personal más allá del que aportan las mencionadas áreas a la misma.*

*El artículo 47 de la Constitución Española establece que los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.*

*La próxima Directiva europea sobre hipotecas, exigirá a los Estados miembros adoptar medidas para proteger a los consumidores con problemas para pagar su deuda y evitar el sobreendeudamiento.*

*Pero más allá de la necesidad de todos los cambios legislativos y de todas las medidas políticas y jurídicas que se tienen que realizar en el ámbito europeo, estatal y en el autonómico, no podemos estar indiferentes ante este drama que afecta a familias de nuestro municipio.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Declarar Málaga como ciudad contraria a los desalojos de viviendas familiares habituales o de primera residencia, así como iniciar un proceso para aprobar, con el correspondiente apoyo y soporte técnico, y la participación y consenso de agentes sociales, asociaciones vecinales y de consumidores, y las asociaciones de afectados por los desahucios, un protocolo de actuación para así hacer frente a los desalojos, por motivos económicos, de primeras residencias o vivienda habitual para unidades familiares.*

*2º.- Constituir una Comisión de Seguimiento formada por el consistorio, grupos políticos, agentes sociales, asociaciones vecinales, de consumidores, y las asociaciones que trabajan con los afectados por los desahucios, e invitar cuando se*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*considere conveniente a los técnicos responsables, que tenga como objetivo proponer medidas a nivel municipal para garantizar el derecho a una vivienda digna.*

*3º.- Crear un grupo de trabajo formado por el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV), la Oficina Municipal de Intermediación y los Servicios Sociales Municipales para analizar las diversas situaciones específicas generadas por los procesos judiciales de lanzamientos o desahucios, y hacer propuestas concretas de intervención, siguiendo las directrices marcadas por la comisión de seguimiento y pasando también toda la información a la referida Comisión.*

*4º.- Estudiar la puesta en marcha de un teléfono de atención a los afectados y de información en estos procedimientos de desahucio, así como realizar una campaña de información sobre sus derechos en los casos de procesos judiciales, y sobre sus derechos de información.*

*5º.- Potenciar el trabajo efectivo aumentando las funciones y presupuesto, de la oficina municipal creada para atender los casos de desahucios, de forma que amplíe su objeto más allá de una mera intermediación, con acciones para buscar alternativas que eviten desahucios por motivos económicos y para garantizar el realojo digno de las familias afectadas, y para atender en concreto los casos de procesos judiciales de lanzamientos, así como impulsar y mejorar las funciones en esta materia del Instituto Municipal de la Vivienda y de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.*

*6º.- Mejorar los protocolos de actuación de los Servicios sociales en casos de desahucios, y que se aumenten los recursos y partidas presupuestarias de gasto social destinadas a ayudas de emergencia a familias que pierden su vivienda por desahucio y se quedan en la calle sin alternativa habitacional.*

*7º.- El compromiso de promover de forma efectiva desde este Ayuntamiento políticas de acceso a viviendas dignas, poniendo a disposición de la ciudadanía viviendas de su titularidad, prioritariamente en régimen de alquiler social.*

*8º.- Acordar con las direcciones de las entidades financieras, la realización de un censo de las viviendas vacías en nuestra ciudad, fruto de un impago hipotecario y/o provenientes de un lanzamiento, y negociar también el resto del parque de viviendas no vendidas, que estén en manos de las entidades financieras y/o que tienen como titular a personas jurídicas, para poder ofrecer estas viviendas en alquiler social asequible y estudiar desde la carga en el impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) hasta la suspensión temporal de uso, según las condiciones que marque la Ley.*

*9º.- Solicitar a las entidades financieras que operen en Málaga la suspensión de los expedientes de desalojo y la paralización de los procedimientos judiciales en curso, para así poder buscar soluciones alternativas con la intermediación del Ayuntamiento de Málaga. Solicitar a las entidades financieras que formen parte de la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Comisión de Seguimiento. Así como no contratar con las entidades que se nieguen a formar parte de esta comisión y a suscribir dicho acuerdo.*

*10º.- Solicitar a la SAREB un inventario de las viviendas que se encuentran en nuestro municipio para recuperarlas para el parque municipal de Vivienda Social poniéndose en alquiler para las familias más desfavorecidas e impidiendo que se vendan a “fondos buitres”.*

*11º.- Proponer el pertinente cambio legislativo de la normativa estatal, en materia de régimen fiscal de las entidades locales, para que en caso de transmisión de propiedad de vivienda por causa de dación en pago y /o subasta de la vivienda de primera residencia y habitual, se repercuta la deuda de pago de la plusvalía a la entidad adquirente de la vivienda.*

*12º.-Solicitar al Gobierno Central la modificación de la Ley Hipotecaria; un cambio legislativo urgente, que adapte el marco legal a la realidad social y que dé respuestas a las necesidades de los afectados, y que recoja la Recomendación del Parlamento Europeo aprobado en Junio del 2013, basado en el Informe sobre Vivienda Social, que pide textualmente que la normativa europea incluya procesos de renegociación de la deuda o la dación en pago para los deudores o familias en situación de quiebra.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-7, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

### VOTACIÓN

(Esta votación se produjo posteriormente, tras el punto 59 del Orden del Día)

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar Málaga como ciudad contraria a los desalojos de viviendas familiares habituales o de primera residencia, tomando para ello las siguientes medidas:

- Constituir una Comisión de Seguimiento formada por el consistorio, grupos políticos, agentes sociales, asociaciones vecinales, de consumidores, las asociaciones que trabajan con los afectados por los desahucios, y técnicos responsables, que tenga como objetivo proponer medidas a nivel municipal para garantizar el derecho a una vivienda digna.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Crear un grupo de trabajo formado por el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV), la Oficina Municipal de Intermediación y los Servicios Sociales Municipales para analizar las diversas situaciones específicas generadas por los procesos judiciales de lanzamientos o desahucios, y hacer propuestas concretas de intervención.

- Mejorar los protocolos de actuación de los Servicios Sociales en caso de desahucios, aumentando asimismo los recursos y partidas presupuestarias de gasto social destinadas a ayudas de emergencia para familias que pierden su vivienda por desahucio.

2º.- Poner en marcha un teléfono, así como un servicio “on line” de atención a los afectados y de información en estos procedimientos de desahucio.

3º.- Para garantizar el derecho a la vivienda y su gestión, se creará una Oficina por el Derecho a la Vivienda que contará con:

1.- Recursos propios: viviendas suficientes en régimen de alquiler social.

2.- El fondo de social de vivienda aumentará, por lo que el Alcalde de esta Corporación contrae la obligación de reunirse con las entidades financieras para que cumplan y mejoren su aportación al fondo.

- Presupuesto: la Oficina por el Derecho a la Vivienda contará con un presupuesto mínimo de 2 millones de euros en el primer semestre de 2016.
- Intermediación: se establecerá una relación directa entre la Oficina de Intermediación Hipotecaria y la Oficina por el Derecho a la Vivienda, por un lado, y el decanato de los juzgados de Málaga y los órganos judiciales, por otro. De esta manera las Oficinas deben conocer puntualmente los casos de ejecuciones hipotecarias en curso sobre primera vivienda y el momento exacto de la subasta.

4º.- Promover de forma efectiva desde el Ayuntamiento políticas para el acceso a viviendas dignas, poniendo a disposición de las personas necesitadas viviendas de su titularidad, prioritariamente en régimen de alquiler social.

5º.- Censo: la Oficina por el Derecho a la Vivienda elaborará un censo de viviendas vacías en propiedad de Bancos y promotores en concurso de acreedores. Para ello se valdrá de informes notariales sobre la gestión tributaria para la liquidación de la plusvalía municipal, así como de la colaboración de los Bancos y entidades sociales y ciudadanas.

SAREB: Instar a la Junta a que reclame a la SAREB las viviendas que tiene a su disposición.

6º.- Solicitar a las entidades financieras que operen en Málaga la suspensión de los expedientes judiciales de desahucio en curso, para así poder buscar soluciones alternativas con la intermediación del Ayuntamiento de Málaga. Asimismo estudiar la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

viabilidad jurídica de no contratar el Ayuntamiento con las entidades que se nieguen a formar parte de esta comisión y a suscribir dicho acuerdo.

7º.-Solicitar al Gobierno Central la modificación de la Ley Hipotecaria; un cambio legislativo urgente, que adapte el marco legal a la realidad social y que dé respuestas a las necesidades de los afectados, y que recoja la Recomendación del Parlamento Europeo aprobado en Junio del 2013, basado en el Informe sobre Vivienda Social, que pide textualmente que la normativa europea incluya procesos de renegociación de la deuda o la dación en pago para los deudores o familias en situación de quiebra.

8º.- Transparencia y Seguimiento: se publicarán para su seguimiento y de manera bimensual las actuaciones en viviendas sociales y ayudas al alquiler.

Los puntos números U-8 y 63 se debatieron conjuntamente.

#### **PUNTO N° U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA TARIFA POR CONSUMO DOMÉSTICO DE AGUA POTABLE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 23 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La vigente tarifa por consumo doméstico de agua, ha supuesto desde su aprobación, una subida encubierta para buena parte de los usuarios, y ha suscitado el rechazo de gran parte de la ciudadanía.*

*El problema de esta tarifa es que, usando como coartada la facturación por habitante, algo recomendado por el Defensor del Pueblo y apoyado por asociaciones de consumidores y ecologistas, se aprovechó para modificar la forma de aplicar la progresividad con la intención y resultado de elevar el precio a la mayoría, con el agravante de que los verdaderos grandes derrochadores de agua se les cobra prácticamente lo mismo que al consumidor medio, desincentivando así el consumo moderado.*

*Para aplicar la progresividad necesaria en la factura por consumo doméstico del agua, EMASA cobra el precio de cada litro con 4 precios distintos según la cantidad que se consuma. Así, el precio del agua consumida se divide en 4 “bloques”, cobrando los primeros litros al precio más barato marcado por el bloque I, y si se supera el consumo marcado para ese bloque los siguientes litros se tarifican más caros, a precio de “bloque II”, y así sucesivamente hasta los bloques III y IV, que deberían corresponder a “los grandes despilfarradores”.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Bloque I, hasta 2 metros cúbicos habitante/mes (66 litros por habitante/ día)*
- Bloque II, entre 2 y 3 metros cúbicos al mes (de 66 a 98 litros por habitante y día).*
- Bloque III entre 3 y 5 metros cúbicos al mes (de 98 a 164 litros al día)*
- Bloque IV cuando se superan los 5 metros cúbicos mensuales (más de 164 litros diarios).*

*De esta forma, en el primer bloque de pago, antes había un total de 5.000 litros y ahora sólo 2.000 por habitante; en el segundo, la diferencia es aún mayor, ya que de 7.000 litros han pasado a 1.000 litros por habitante, significa que están diseñados para que necesariamente tengamos que pasar por los bloques 2 y 3 y así pagar más.*

*El resultado es que se ha pasado de incluir el consumo medio (112 litros por persona y día) del bloque I al bloque III, estableciendo para los dos primeros bloques unos consumos mínimos que sólo podrían conseguirse a costa de la higiene personal o del hogar. De esta forma, se ha penalizado con subidas de entre el 6% y el 28% con respecto a las vigentes un año antes para las viviendas con una o dos personas con consumos moderados, es decir, entre 3 y 4 metros cúbicos mensuales por habitante y del 10%, en familias de tres miembros con consumos de 4 metros cúbicos.*

*Además, se ha de tener en cuenta que unos 60.000 hogares en la provincia de Málaga se encuentran en situación de pobreza energética por los problemas que tienen para poder afrontar el pago de las facturas del agua, la luz, el gas y otros suministros.*

*El equipo de gobierno oculta la principal causa del tarifazo: EMASA, es una empresa pública rentable pero desde hace años arrastra un enorme endeudamiento creado artificialmente para financiar los derroches del equipo de gobierno a través de varias operaciones de ingeniería financiera. El Ayuntamiento siempre consideró las redes de suministro de agua como de titularidad de EMASA. Sin embargo, en 2009 cambió este criterio, para declararlas municipales y cobrar un canon de 75 millones de euros a EMASA. No era el primer canon que se le imponía: en 1994, con gobierno municipal del PSOE, ya se le cobró un canon de 42 millones de euros por la concesión de las redes de saneamiento. Y en 2006, se le aplicó otro canon por depuración por 52 millones. En total, EMASA ha tenido que endeudarse por 170 millones de euros para pagar los diversos cánones aprobados por los gobiernos municipales de PSOE y PP.*

*Para el grupo municipal de Málaga para la gente, el agua es un recurso natural y social, además de un derecho humano, lo que exige un fuerte progresividad en la forma de facturación, ya que por un lado es necesario garantizar un precio asequible a todas las personas para el consumo básico, pero también es necesario tasar fuertemente a los grandes despilfarradores, contribuyendo así a promover un consumo responsable de este bien esencial pero finito.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a constituir una mesa de trabajo con grupos políticos, asociaciones de consumidores y usuarios, ecologistas y vecinales para consensuar una nueva tarifa del consumo doméstico del agua*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a presentar una propuesta de modificación de la ordenanza de suministro del agua, que manteniendo la tarificación por habitante, contemple una nueva estructura por bloques que garanticen una mayor progresividad, así como unos importes que no penalicen a los consumos medios por habitante y día, y que asegure un precio asequible para el consumo básico y la cobertura de acceso al agua, con un mínimo garantizado, a las personas y familias sin recursos.”*

Debate conjunto:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hay una petición de palabra en relación a la 63 de Dña. Dolores García Gómez. ¿Está Dña. María Dolores García Gómez? Tiene la palabra. Cuando quiera".

A continuación intervino la Sra. García Gómez, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Siempre. Pasamos ya a las intervenciones. Procesalmente estamos en las proposiciones urgentes. Corresponde a Izquierda Unida intervenir. Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, gracias, Presidente. El Grupo Municipal se denomina «Málaga para la Gente». Se lo digo porque yo sé que por inercia todavía nos referimos como Izquierda Unida, pero le ruego que se refiera en adelante...”.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, Sr. Eduardo Zorrilla. Lamento... A veces... Casi siempre digo: «Málaga para la Gente», pero algunas veces, sobre todo en el Pleno he dicho Izquierda Unida. Adelante, adelante".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, sí, lo sé, lo sé. Bien, no pasa nada. Muchas gracias, Presidente. Y muchas gracias también por su intervención y por su paciencia a María Dolores García, representante de FACUA.

Bien. Estamos en un Pleno muy distinto a los que se han venido celebrando en los últimos cuatro años. Yo creo que en solamente tres semanas de julio se han conseguido más acuerdos en este Pleno y en las Comisiones de Pleno que en los cuatro años del mandato Corporativo anterior. Ya no hay un juego de frontón con la mayoría absoluta del Equipo de Gobierno y se ha impuesto la necesidad de dialogar, de consensuar cuestiones.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con ese ánimo, traemos este asunto, que no es la primera vez, evidentemente, que se trata en este Pleno, pero tenemos la confianza de que en ese nuevo espíritu que se está imponiendo en esta Corporación, uno de los asuntos que fue más polémico en el anterior mandato Corporativo podamos discutirlo de nuevo, desde un ánimo de diálogo, de intercambiar argumentos y de llegar a acuerdos. Ese es verdaderamente nuestro espíritu.

Nosotros agradecemos mucho el trabajo que durante el anterior mandato Corporativo hicieron más de cuarenta organizaciones y colectivos que integraron la iniciativa ciudadana contra el "tarifazo" y las miles de personas que firmaron en contra de la modificación de la tarifa.

Siempre lo dijimos y lo volvemos a mantener: nosotros apoyamos un cambio que supone tarificar –si se puede usar esa palabra– en función del número de habitantes por vivienda. Era la recomendación que hacía el Defensor del Pueblo Andaluz y nosotros estamos plenamente de acuerdo, no lo discutimos. Discutíamos entonces y ahora el que se cambiaran los bloques de consumo de forma que a las familias o los hogares con uno o dos miembros sobre todo les supusiera un agravamiento, un aumento de la tarifa, dándose incluso el consumo medio de 112 litros por persona y día reconocido como tal por los propios datos de EMASA.

Por eso, y bajo la concepción que siempre hemos mantenido de que el agua es un derecho humano, de apoyar que siga habiendo una tarifa que tenga en cuenta el número de habitantes en cada hogar, queremos una tarifa que se adecúen los bloques de consumo de una forma más progresiva; que pueda haber, incluso, y se estudie la posibilidad mediante la propuesta que hacemos de una mesa de trabajo –yo no creo que sea malo, yo creo que es bueno que participen representantes sociales, vecinales, secciones de consumidores,... no creo que sea de ningún modo negativo, sino todo lo contrario– y que se estudie y se lleve allí una propuesta que contemple una tarifa por habitante, que contemple una mayor progresividad de la que existe actualmente, incluso puedan verse más bloques de consumo de los que hay actualmente, cuatro, para asegurar una mayor progresividad, de forma que se asegure: por un lado, que los consumos mínimos puedan tener un precio más barato; y por otro lado, de que los consumos más derrochadores puedan ser gravados de una forma más importante de lo que están en la actualidad.

Esa es la propuesta que hacemos mediante nuestra Moción: una mesa de trabajo para trabajar en esa modificación de la tarifa, tal como ha expresado también la representante de FACUA; y una propuesta de nueva tarifa con nuevos bloques de consumo que aseguren mayor progresividad, que aseguren un mínimo vital garantizado a las familias sin recursos, que aseguren un menor precio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Debe ir finalizando".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...del litro de agua para los consumos bajos, y que incluso pueda gravar más a los consumos más altos. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Ciudadanos, Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Sr. Presidente.

Para María Dolores García de FACUA, no sé a qué correo electrónico se contactó. En todos los casos, como me consta que Ud. sabe cómo funciona un Pleno y cómo funciona esta institución, Ud. sabe que Ciudadanos Málaga ha llevado una



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción ordinaria, desde hace una semana, en el tema del agua, cuando Málaga para la Gente lo ha hecho de una forma urgente antes de ayer. Eso se lo digo para lo que Ud. dice de que nosotros no le hemos contestado; nosotros lo que contestamos no es a FACUA, sino damos respuesta a todos los vecinos malagueños, ¿vale? Y eso es trayendo aquí por primera vez una moción donde trate la problemática y el tarifazo del agua, y eso lo ha hecho Ciudadanos Málaga. No se equivoque.

En cuanto al tema del tarifazo, el recibo del agua tiene que bajar para el cien por cien de los hogares de nuestra ciudad. Y tiene que bajar porque hagamos una revisión de cómo se tarifica el agua, y no porque los malagueños utilicen –y permítame, Sr. Alcalde, la broma que voy a hacer ahora mismo– la técnica del Sr. de la Torre de ducharse en once segundos. Eso es porque hay que revisar exactamente cómo se tiene que ir haciendo por bloques.

Creemos que hay que bajar los tramos que sirven para premiar el consumo responsable, y cambiar la Ordenanza reguladora. Con el tarifazo hay que acabar, y nosotros somos conscientes de que se han ido recogiendo 35 mil firmas de malagueños enfadados con esta medida, y también con el Alcalde, el Sr. de la Torre; poco dado a la autocrítica, pero que reconoció que se había equivocado. Eso lo hizo en medio de la campaña electoral.

Dicho esto, nosotros hemos puesto encima de la mesa una moción ordinaria, pero como ud. venía aquí, la hemos tratado de unir y hemos tratado de que se trate ahora, no a las nueve-diez de la noche, que es cuando tocaba según el orden del Acta.

Dicho esto, Málaga para la Gente, por un lado, dice: «*Constituir una mesa de trabajo con usuarios, Grupos Políticos y demás para consensuar una nueva tarifa del agua*». ¿Y qué vamos a decir nosotros, por qué queremos votar por separado esto? No, no, ¿por qué? No, porque tanto EMASA como el Ayuntamiento ya se han reunido con los colectivos involucrados, como por ejemplo, el suyo, desde que entró en vigor el tarifazo. Así que ya conocemos sus inquietudes, lo sabemos.

Entonces, Ciudadanos lo que propone es que sean los que saben, los técnicos, los que reestructuren el sistema de bloques a partir de medidas de consumo.

Y en cuanto al punto número 2 de modificar la Ordenanza con una nueva estructura por bloques conservando tarifas por habitante, como dice Málaga para la Gente, sí; es lo mismo que nosotros hemos dicho en una moción ordinaria. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí. Bueno, el tema de lo que lleva ocurriendo con el suministro del agua potable y las necesidades que los ciudadanos tienen evidencia, desde luego, que esta aplicación, aunque tuvo la mejora de tener en cuenta los habitantes por vivienda, no ha sido satisfactoria y realmente ha supuesto un encarecimiento en la gran mayoría de los consumidores normales, que podíamos decir, u hogar modestos incluso, que se han visto encarecida la factura.

Entendemos que la propuesta de mejorar a través de esta mesa, pero que ya se apunta claramente que hay que ampliar la cantidad de metros cúbicos de los bloques 1 y 2, y por supuesto, estaría bien aumentar el número de bloques y, además, cada vez ser más pequeños los bloques para que vaya aumentando también la tarificación de los últimos bloques y realmente se penalice a los grandes consumidores y se permita... pues que entre el bloque 1 y 2 prácticamente los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consumidores habituales, los que tienen que cubrir unas necesidades básicas del agua para una vivienda doméstica, pues que estén en unos precios inferiores que los que van subiendo. Es lógica progresividad; progresividad que, además de eso, los bloques superiores más pequeños y más costosos.

Y entendemos que es muy necesaria esta medida, pero además, urgente.

E incluiríamos también atender en general un poco en todas las medidas que se habla a lo que es el pacto social del agua, que da unas recomendaciones muy acertadas de cuáles son las cantidades, cuáles son las necesidades y cómo deben de cumplirse también incluso en el suministro doméstico. Nada más".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".

**Dña. María Begoña Medina Sánchez,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenas tardes. Gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los compañeros de Corporación, como también a los ciudadanos que nos acompañan, como aquellos que nos siguen a través de internet.

Nuevos tiempos en este Ayuntamiento, con esta nueva Corporación, donde el Partido Popular no tiene mayoría absoluta, se nos presentan nuevos tiempos en esta ciudad. Tiempos donde es necesario el diálogo y el acuerdo; diálogo y acuerdo que no ha tenido este Ayuntamiento durante corporaciones anteriores. Y muestra de ello es lo que hoy estamos debatiendo aquí: la tarifa del agua.

La tarifa del agua, que se presenta una propuesta del Equipo de Gobierno del Partido Popular sin ningún tipo de consenso. Toma una decisión de una modificación de los bloques, perjudicando de manera agresiva a una gran mayoría de los ciudadanos. Y esa decisión la toma quien hoy está ahí presente y sigue siendo Alcalde de esta ciudad. Porque aquí debatimos con los Concejales que han estado presentes en el debate de las tarifas del agua, que han pasado varios Concejales; pero aquí el único responsable es el Alcalde de esta ciudad, el Sr. de la Torre. Que ahora, una vez que pierde las Elecciones, reconoce que se equivocó, reconoce que se equivocó.

Sr. de la Torre, se lo dijimos. Cuando Ud. presentó la modificación de las tarifas en el Consejo de EMASA este Grupo se lo dijo: «Esta modificación es muy dañina para la mayoría de los ciudadanos». Le hicimos propuestas, le abrimos pasos de diálogo para conseguir la mejor tarifa que no perjudicara a los ciudadanos; pero como Ud. tenía su mayoría absoluta, no quería escuchar a nadie, no quería escuchar a nadie.

Y ahí hemos visto cómo la manifestación de 37 mil firmas que se presentaron contra esta subida del agua, tres mil personas se echaron a la calle porque estaban en contra de esta subida del agua; donde hemos visto ciudadanos llorando –yo los he visto llorando– cuando recibieron sus facturas que no podían pagarla. Con el mismo consumo tenían que pagar más por el agua. Y eso tenía que haberse evitado.

Y hoy aquí se abre un nuevo tiempo, como digo. Y tenemos que conseguir que se corrija lo que se hizo mal. Porque se aprovechó una modificación de los bloques para conseguir mayores ingresos. Uds. nos acusaron y nos dijeron que no era verdad, que no iba a haber más ingresos; 3,1 millón de euros se ingresaron de más, que después se devolvieron a todos por igual. Y muchas de las cosas que Uds. dijeron con el tiempo se fueron viendo las mentiras, tras mentira, tras mentira. Esa es la historia del "tarifazo" del agua en esta ciudad.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, nosotros desde el Grupo Municipal Socialista lo hemos estado diciendo desde el principio: cambiemos esa tarifa. Hagamos una tarifa más justa. Y nos ha alegrado mucho que el Grupo de Ciudadanos presente esta Moción, igual Izquierda Unida, que nosotros la hemos presentado en infinidad de Plenos en este Ayuntamiento pidiendo esto. Pero como digo, se abre un nuevo tiempo y ya si Ciudadanos plantea esa modificación, yo creo que vamos a conseguir ese consenso. Y eso yo creo que lo va a agradecer la ciudadanía.

Por tanto, trabajemos en ese camino, en el camino del cambio de esa modificación, y resolvamos una aprobación de tarifa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad, Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "...una tarifa injusta.

Y Sr. Cassá, solamente decirle una cosa. El Sr. Alcalde no dijo que se duchaba en once segundos, sino que se duchaba con once litros. Simplemente esa anotación; que fue, además, el hazmerreír de muchos... –digamos– nos sentimos mal, nos sentimos mal porque un tema tan serio y tan importante para la vida de tanta gente, nos sentimos muy mal que hiciera aquella... vamos dijera esa expresión, que desde luego no hizo nada bien para esta ciudad.

Así que nosotros esperamos que salga con el mayor consenso; consigamos el apoyo para que la ciudadanía perciba que se va a producir un cambio en este tarifazo. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, va a contestar el Sr. Jiménez, pero antes de que lo haga, permítame, por algunas alusiones muy directas, Sra. Medina, que ha hecho Ud., que yo intervenga. Brevemente.

En primer lugar, Sra. Medina, durante la campaña electoral –no se sabía el resultado electoral– ya anunciamos que cambiaríamos la tarifa, ya dijimos que había que haber hecho, efectivamente, el cambio difícil, muy complicado, de bloques por vivienda a bloques por habitante, que es muy mucho más justo, como se ha reconocido aquí hace un momento, porque es así como debe ser, según el Defensor del Pueblo, pero que tiene la dificultad de cómo hacerlo en términos de que sea neutro para la empresa, que no haya beneficio no buscado para la empresa. Ya lo anunciamos, no es consecuencia del resultado que, en cualquier caso, no es que haya perdido las elecciones, Sra. Medina, no cambie los resultados: las hemos ganado, sólo que no con la mayoría que queríamos, deseábamos que era anteriormente la que existía. Pero no cambie Ud. el resultado de las Elecciones.

Por tanto, era un compromiso que, aún con mayoría absoluta que hubiéramos tenido, lo íbamos a hacer. Y tenga Ud. la seguridad –se lo dice alguien desde el convencimiento de que lo decíamos así– de que ese es el propósito. El Sr. Jiménez es testigo de cuánto sobre este tema hemos hablado en los últimos tiempos y de cómo se podría conducir este tema.

Es bueno recordar –y lo hará el Sr. Jiménez y quizá con más detalle– que nosotros no pretendíamos que hubiera beneficio para EMASA o un ingreso indebido; sí lo hicieron Uds. Permítame que conteste con esta fortaleza –digamos– o con esa claridad, ya que Ud. lo ha hecho de esa forma un poco dura también: Uds. e Izquierda Unida, gobernando en Sevilla, sí lo hicieron, y resultó que EMASESA cambió sus cuentas con once millones más de euros al año siguiente de haber cambiado la tarifa de por vivienda a por habitante. No era ese el propósito de este



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Equipo de Gobierno, y por eso EMASA, efectivamente, ha ingresado a los malagueños, de la forma más simple que lo podía hacer –a todos por igual, como Ud. dice– ese dinero no buscado.

Y lo que queremos es que tengamos una tarifa neutra, que no suponga ningún ingreso, para que el objetivo, que es la justicia que mucha gente ha aplaudido y que nos lo han dicho por la calle... Nos han dicho: «Claro que ha bajado la tarifa», para mucha gente, o la factura del agua. Y ha conseguido que familias que pagaban injustamente más, familias numerosas con poca renta, que les salía el agua más cara que familias de menos hijos con mucha renta. Este tema por habitante, evidentemente, es más justo.

Y nada más, simplemente esa pequeña aclaración.

Respecto al tiempo, litros, etcétera –era por litros–, fue un exceso por mi parte, pero no fue once, fue quince; otra cosa es que se transformara. Exactamente, puesto a corregir, yo me remito a lo que dije –y está grabado– eran quince. Y siempre he dicho –Sra. Medina, me gusta la precisión– que es porque era auténticamente a una velocidad muy grande, no lo recomendable que debe ser a un ritmo menor. A un ritmo menor serían 25 o 30, pero no crea Ud. que hace falta más.

Y nosotros matizamos el tema y empezamos a decir: las personas de más edad cuentan como dos, las personas con discapacidad cuentan como dos,... Para suavizar este tema y para tener en cuenta tanto factores personales, se hizo con un sentido muy humano, muy pendiente de cada caso y de cada persona. Sr. Jiménez".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Muchas gracias, Alcalde.

Bueno, la verdad es que lo primero hay que empezar por decir las verdades, y después las modificaciones.

Nunca se ha ingresado, EMASA nunca ha ingresado ni un euro de más con esta tarifa, nunca, porque se devolvió antes de ingresarlo. Por lo tanto, nunca ha ingresado más. Y ahí está el libro de Cuentas, que por cierto, habéis firmado.

Al 80 por ciento de la población le bajó la tarifa y a un 20 por ciento de la población le subió, correcto, le subió. ¿Dónde ha estado toda esta problemática del agua? Que a este 20 por ciento de la población les subió más que los que les bajó el 80. Por tanto, las críticas fueron mayores.

Antes de las Elecciones –y Lola es consciente de ello– ya hemos hecho varias reuniones con las Asociaciones de Consumidores para modificar la tarifa, con la intención –y además fue muy claro–, que eran cuatro o cinco meses antes de las Elecciones; no daba tiempo a modificar las tarifas antes de las Elecciones, pero sí da tiempo, por supuesto, a hablar y a dialogar y a mejorarla. Y teníamos propuestas.

Claro, aquí se habla de tarifa de 66 litros, 98 litros, pero todo eso después se vio complementado con el fenómeno de las compensaciones, que se bonifica el agua a todo aquel que cobre menos, que gaste 133 litros, mucho más que el consumo medio de la ciudad. También se hizo una bonificación de 2,4 euros a todo el mundo. Es decir, la tarifa oficialmente es esa, pero se ha visto modificada.

Pero nosotros tenemos muchas ideas, pero yo estoy encantado de que podamos hacer una tarifa juntos. Es más, yo os propondría que la hicierais vosotros, que la hiciera la Oposición la tarifa, que hiciera una propuesta. Porque es que hasta día de hoy nunca he visto ni un número, nunca. Siempre se ha dicho: «que se baje, que se baje». ¿Por qué no hacen un ejercicio de responsabilidad también política? Tienen mayoría en el Consejo de Administración. ¿Por qué no proponen una tarifa? Eso sí, el agua la podemos hacer como queramos, podemos dar hasta incluso el agua gratis; al final pues habría que pagarlo por otras vías. Que se baje el agua al



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cien por cien a los malagueños, bájese, y si hay que pagarla subiendo los impuestos, pues se subirán. Que el agua sea gratis, agua gratis para todos. Y se puede hacer de cualquier otra manera.

Eso sí, hay una Directiva Europea que te dice que ingreso debe ser igual a gastos. Ahora mismo ingresos es igual a gastos. Variamos lo que tengamos que variar, variemos los litros, variemos los tramos, los subo,... Si a unos les baja el recibo es porque a otros les sube el recibo. Y por eso yo estoy encantado de que en este nuevo momento político hagan una propuesta, modifiquen la tarifa. Eso sí, con ingresos igual a gastos. Puesto que si no, al final endeudamos a la empresa y se tiene que pagar por otras vías.

Nosotros tenemos propuestas. ¿Cómo qué? Como modificar los tramos. Y eso sí, eliminar la devolución que hacemos a todos los ciudadanos. Se puede hacer. O dar unos litros de agua por vivienda; los 2,4 euros que devolvemos a todo el mundo los traducimos en litros gratis por vivienda. Por supuesto que sí. Pero me gustaría escuchar vuestras propuestas.

Podemos bajarle el agua a todo el mundo. ¿A quién? ¿Al que derrocha también? Pues bajémosle al que derroche agua. O podemos bajarle incluso al que ya le bajó; pues se les vuelve a hacer una doble bajada.

Es decir, en esto tenemos que ser serios e intentar huir de la demagogia, porque es muy sencillo. Pero, de verdad, insisto: que participemos todos, pero con propuestas. Porque «*Instar al Equipo de Gobierno*» ya se ha instado mil veces. Y esta es la solución que hemos aportado. Intentad aportar alguna solución que sea viable económicamente, porque si queremos pedir créditos y endeudar a una empresa que es municipal –que no se nos olvide–, pues al final es como si lo pagamos todos.

En Sevilla, que fue la única ciudad de España que hizo ese tránsito, allí se ingresaron 8,5 millones de euros el PSOE, Izquierda Unida y FACUA estaba en el Consejo de Administración. Allí no hubo ningún problema. Aquí no se ha incrementado la recaudación, porque insisto: se ha devuelto. Eso pasó allí, en Sevilla.

Aquí hemos hecho un fondo social, que no lo ha hecho ninguna empresa... la primera empresa municipal de España que lo hace. Aquí estamos cuatro millones de euros, estamos –digamos– prorrogando el pago de los ciudadanos para que no tengan problemas para pagar el agua para dar facilidades; eso se está haciendo aquí.

No entiendo por qué queremos también castigar a los grandes consumidores. Los grandes consumidores a lo mejor es que son muchos. ¿Por qué los vamos a castigar? Castiguemos a los grandes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Habrá que castigar al que derroche, no porque sean muchos.

Tenemos una de las tarifas más progresivas de España, Sr. Zorrilla. El que paga en el agua en el bloque 5, lo paga cinco veces más caro que el que lo paga en el bloque 1. Somos uno de los más caros. Eso es progresividad.

Y nosotros, insisto: estoy encantado de que hagamos una mesa de trabajo, que sea –entiendo– con las asociaciones de consumidores, ecologistas, vecinos,... No tengo más interés, pero claro, está la reflexión de por qué no asociaciones de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mujeres, por qué no asociaciones de deportistas, o por qué no los agricultores, o por qué no lo que sea. Es decir, está el Consejo Sectorial de la ciudad, que creo que representa a todos los colectivos de la ciudad, pero evidentemente, lo que sí representa a todos los colectivos, a todos los consumidores son las Asociaciones de Consumidores. Por tanto, el hecho de mezclar nuevos colectivos habrá que preguntarse quiénes sí y quiénes no, y por qué sí y por qué no. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, muchas gracias, Presidente.

Bien. Pues recogiendo la propuesta o el guante que nos lanza el Sr. Jiménez, nosotros no tenemos ningún problema en preparar una propuesta sobre tarifa del agua. Creo que es mucho mejor que lo hagamos... Habría que hacerlo, para hacer una cosa rigurosa, con todos los datos que debe de suministrar la empresa de ingresos que existen, de los números de contadores que existen, número de habitantes por contadores, etcétera. Lo más normal, lo más lógico sería hacer lo que estamos proponiendo: una mesa de trabajo donde puedan participar..., y ahí le diría a Ciudadanos que hay que tomar decisiones políticas a la hora de decidir si se hace más progresivo, menos progresivo, si queremos que grave más a los grandes derrochadores o menos, si se garantiza un mínimo vital,... Eso son decisiones políticas.

Yo le ofrecería para ver si..., para intentar que apoyen el primer punto de esta Moción, que se incluya también a los técnicos, pero sin desdeñar también que participen representantes sociales, los consumidores básicos que participen, las Asociaciones de Consumidores. Yo entiendo que las cuatro federaciones de asociaciones de vecinos también, incluso asociaciones ecologistas; pero estamos abiertos a consensuar ese extremo sobre esa mesa de trabajo que elabore esa propuesta.

Nosotros no estamos por no gravar a los grandes derrochadores, Sr. Jiménez, y lo he dicho en mi primera intervención; es un punto de diferencia que tenemos con la Moción de Ciudadanos. Y por eso le plantearía también la posibilidad, para que nosotros apoyemos la Moción de Ciudadanos en su punto primero, el que, en vez de decir que reduzca el importe de las facturas al cien por cien de los consumidores, pueda decir, por ejemplo, a la gran mayoría de los consumidores.

Yo creo que hay entre nuestras propuestas un nivel de coincidencia alto...".  
(Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con mucha brevedad, Sr. Zorrilla, dada la hora que habíamos dicho finalizar."

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Con brevedad. Un nivel de coincidencia de más de un 80 por ciento. Nosotros los apoyaríamos si en vez de decir "el cien por cien", pudiera decir "la gran mayoría de los hogares".

E incluiríamos también en nuestro primer punto el tema de los técnicos. Que participen las organizaciones de consumidores, y estamos abiertos a consensuar el resto de agentes vecinales. Yo creo que es bueno que participaran las cuatro federaciones, las asociaciones de vecinos, que son cuatro. Y en fin, sobre eso podemos consensuarlo. Nada más".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Bueno, lo primero disculpe por el error; los litros/segundo, segundos/litro, pero bueno, la verdad es que fue un poquito desafortunada la frase, el comentario.

Sr. Zorrilla, los tramos implica la progresividad. Pero mire, como nosotros tenemos buen talante, queremos llegar a un consenso y sobre todo, nos parece importante que tanto Málaga para la Gente como Ciudadanos lidere y abanderen este cambio de tarifa, yo también le agarro el testigo, cojo el guante, como dice Ud., y sí estamos dispuestos, si Uds. incluyen a los técnicos dentro de esa mesa, nosotros quitaríamos esa frase, la cambiaríamos por "la mayoría de los hogares malagueños". Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "De acuerdo. Málaga Ahora, con brevedad.

Ruego la máxima brevedad porque estamos pasados de la hora en que quedamos en terminar. Sí, muy bien. Muchas gracias. Grupo Socialista, Sra. Medina, con brevedad".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Pues con esa brevedad de que se va a conseguir ese consenso por parte de todos los Grupos, también nosotros queríamos plantearle al Grupo de Ciudadanos precisamente la eliminación de ese "cien por cien" porque nosotros consideramos que no se debe... vamos, que hay que penalizar aquel consumo que no es responsable...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, ya ha dicho que sí. Por la brevedad".

**Sra. Medina Sánchez:** "Por eso digo que vamos a apoyar los acuerdos que en él se van a plantear. Nada más, y muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, con brevedad".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, con brevedad. Sí, y una coletilla también a la Moción de Ciudadanos: que «*siempre y cuando no suponga una pérdida para la empresa*». Creo que meter una empresa municipal en pérdidas presupuestarias creo que sería, bueno, un problema económico importante. Y que se regule mediante cualquier otra manera, pero no incluirla en pérdidas.

Y también recordar que somos la empresa de agua más barata de toda Andalucía, según FACUA."

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Esa propuesta es para que la acepte Ciudadanos?

¿El Grupo de Ciudadanos acepta?"

**Sr. Cassá Lombardía:** "No".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Habrá que... Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Nosotros no vamos a asegurar un cambio de tarifa cuando va ligado a pérdidas y ganancias porque, en fin, eso es bastante riesgoso porque probablemente llegue a pérdidas muy rápido. Muchas gracias".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Lo que ha dicho yo creo es: «*que trate de garantizar que no produzca situación de pérdida, de déficit, que haya un equilibrio*»".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Mire, si nosotros ponemos el umbral, que es las pérdidas, y nosotros condicionamos una gestión... El tema es que nosotros, con lo de las pérdidas, lo que nosotros no podemos asegurar sin un estudio previo es que una serie de propuestas que llevemos no hagan que no vaya a pérdidas, porque no lo sabemos, no está estudiado todavía".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No. Pero lo que tratamos es que de lo que está en el espíritu de todos es el deseo de hacer unos mejores tramos procurando que eso no genere una situación de desequilibrio en la empresa. Es lo que está diciendo el Sr. Jiménez. Sobre eso todos debemos estar de acuerdo. Es una empresa pública que queremos defenderla, ¿no?".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Evidentemente. Pero que no sea condicionante, porque nosotros ahora mismo no podemos asegurar que si tomamos unas acciones esa empresa no va a ir a pérdidas".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No. Pero está en nuestras manos tomarlas de tal manera que no vaya, ¿no? Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Entiendo lo que está manifestando el Sr. Cassá de no establecerlo como limitación y yo creo que la expresión que ha usado el Sr. Alcalde ahora mismo podría valer: "*procurando que no genere un desequilibrio en la empresa*", que es distinto de: "*siempre y cuando no genere un desequilibrio en la empresa*". Yo creo que podría ser aceptable".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Estamos de acuerdo en esa frase, ¿no?"

Muy bien. En esos términos votamos primero la Moción de Izquierda Unida, luego la del Sr. Cassá... la del Grupo Ciudadanos, perdón. Perdón, la de Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla. Málaga para la Gente y luego Ciudadanos. Comienza la votación de la Propuesta Urgente de Málaga para la Gente".

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Equipo de Gobierno a constituir una mesa de trabajo con grupos políticos, técnicos, asociaciones de consumidores y usuarios, ecologistas y vecinales para consensuar una nueva tarifa del consumo doméstico del agua.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- Instar al equipo de gobierno a presentar una propuesta de modificación de la ordenanza de suministro del agua, que manteniendo la tarificación por habitante, contemple una nueva estructura por bloques que garanticen una mayor progresividad, así como unos importes que no penalicen a los consumos medios por habitante y día, y que asegure un precio asequible para el consumo básico y la cobertura de acceso al agua, con un mínimo garantizado, a las personas y familias sin recursos.

**PUNTO Nº 63.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA TARIFA DEL AGUA DE EMASA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 17 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En noviembre de 2013 entró en vigor una nueva tarifa del agua establecida por EMASA que aumentó el importe de las facturas en casi la mitad de los hogares de la ciudad. Desde ese momento, dicho sistema tarifario ha recibido críticas constantes de los ciudadanos, colectivos y grupos políticos de la oposición hasta el punto de que se dio lugar a la creación de la Iniciativa Ciudadana contra el Tarifazo del agua, plataforma que integra a 100 colectivos. Contra el denominado “tarifazo” se han convocado diferentes concentraciones en las que participaron varios miles de personas y contra el que se han recogido más de 35.000 firmas.*

*Ante las críticas generadas, el equipo de gobierno ha mantenido diversas reuniones con EMASA y distintos colectivos, incluidas asociaciones de consumidores, así como con la propia plataforma ciudadana para intentar llegar a un acuerdo, lo que ha derivado en varias correcciones y bonificaciones poco justas.*

*El propio alcalde, Francisco de la Torre, reconocía en el mes de junio que se había equivocado en este asunto por no contar con el consenso vecinal y por el hecho de, según sus palabras, disparar la recaudación para luego tener que devolver dinero.*

*En todo caso, el Grupo Ciudadanos Málaga quiere partir de dos premisas: consideramos más justo establecer precios en función del número de habitantes de un hogar, como han manifestado varias asociaciones de consumidores, pero queremos una revisión del volumen de los bloques que se establecen para premiar el consumo responsable. Si se modifican a la baja los metros cúbicos en cada tramo de consumo, como ha ocurrido con la actual tarifa, tenemos en la práctica la subida del recibo que han sufrido los malagueños desde finales de 2013. Este incremento en la factura se debe a que no se ha tenido en cuenta el consumo medio por habitante y día en ciudades grandes. En la mayor parte de los casos, el promedio supera los 110 litros diarios por habitante (según datos del INE la media española en 2013, 137 litros).*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS:

*1.- Instar al equipo de gobierno a revisar a la mayor brevedad el actual sistema de bloques, para aumentar el volumen de agua que se incluye en cada uno de ellos de forma que se genere una reducción del importe de las facturas del agua en el 100% de los hogares malagueños.*

*2.- Instar al equipo de gobierno a modificar la actual ordenanza reguladora del agua para incorporar la revisión de volúmenes solicitada en el punto anterior.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-8, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a revisar a la mayor brevedad el actual sistema de bloques, para aumentar el volumen de agua que se incluye en cada uno de ellos de forma que se genere una reducción del importe de las facturas del agua en la mayoría de los hogares malagueños, procurando que no genere un desequilibrio en la empresa.

2.- Instar al equipo de gobierno a modificar la actual ordenanza reguladora del agua para incorporar la revisión de volúmenes solicitada en el punto anterior.”

**En estos momentos, siendo las 16,25 horas, se produjo un receso para el almuerzo reanudándose la sesión a las 18,10 horas.**

El orden de las mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

**PUNTO N° 55.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL DESMANTELAMIENTO DE LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL IRREGULARES EN LOS GUINDOS.**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Hace ya casi tres meses que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de abril de 2015, acordó iniciar los trámites para el desmantelamiento de antenas de telefonía móvil irregulares y sus soportes en la Avda. Gregorio Diego, 37 y Camino del Pato nº 11 al 15, así que la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) remitiera al juzgado el escrito solicitando la ejecución de la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que afecta a alguna de las mismas*

*Existe una gran preocupación del AMPA del CEIP Los Guindos y también de muchos vecinos porque recientemente han estado en el juzgado y les han informado que todavía no se había recibido ningún escrito solicitando la ejecución de la sentencia. Tampoco, ni por parte de ningún miembro del equipo de gobierno, ni de la Gerencia de Urbanismo, ni por parte de la Junta de Distrito, se le ha informado en ningún momento ni se les está informando de las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a la Moción aprobada, ni saben absolutamente nada sobre las acciones que se están tomando para cumplir los acuerdos.*

*Estas antenas de telefonía móvil en los edificios situados en la Avda. Gregorio Diego, 37 y Camino del Pato 11 al 15, están situadas a menos de 30 metros de las instalaciones del Colegio, y cerca de otros espacios públicos y del Centro de Salud. Los vecinos y toda la comunidad educativa llevan años reclamando el desmantelamiento de dichas instalaciones, sin mucho éxito ni apoyo por parte del consistorio, ya que ni siquiera se ha desmantelado una antena con sentencia judicial firme que obliga a Urbanismo a su retirada, ya que los servicios jurídicos municipales no han reclamado desde hace años la ejecución de dicha sentencia, y además de las 14 antenas que se instalaron en 2002 se han instalado 3 más a posteriori.*

*En el año 2002 se instalaron 14 antenas de telefonía en las terrazas de los edificios situados en la Avda. Gregorio Diego, 37 y en el Camino del Pato nº 11 al 15, puesto que algunas de las mismas carecían de Licencia Municipal fueron denunciadas por los vecinos. La Gerencia de Urbanismo toleró esta situación, de hecho esas antenas aún sin licencia y con sentencia judicial firme que obliga a Urbanismo a su retirada, a fecha de hoy todavía siguen ahí.*

*En el año 2011, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ordenó el desmantelamiento de las antenas. Aunque las compañías recurrieron, la sentencia se hizo firme al no estimarse el recurso de las compañías. Sin embargo, como consta en la diligencia de ordenación 24/04/2012, no se ha ejecutado de forma voluntaria la sentencia firme, ni tampoco se ha solicitado (por parte de Urbanismo) mediante interposición de demanda ejecutiva, la ejecución forzosa de la misma.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Cabe la posibilidad de reapertura de las actuaciones con la interposición de una demanda ejecutiva por parte de la Gerencia de Urbanismo antes de 2016. No queremos pensar que se está dejando pasar el tiempo para que transcurrido este plazo y pese a la sentencia dejar las antenas.*

*Los vecinos han protestado por esta situación y no entienden por qué motivo el equipo de gobierno no está haciendo nada para cumplir con la moción plenaria aprobada por unanimidad, ni qué está llevando a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, pese a su deber de cumplir y de hacer cumplir la Ley, a ignorar una sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 2011, no interponiendo una demanda ejecutiva para que se cumpla.*

*Estas antenas están situadas a escasa altura, a 25 metros de las aulas de infantil y primer ciclo de primarias (3 a 7 años); a pocos metros más del edificio principal (alumnos de 8 a 12 años) a 30 metros de un parque público y a menos de 100 metros del Centro de Salud Puerta Blanca.*

*El AMPA del CEIP Los Guindos, toda la comunidad educativa, y los vecinos de la zona han recogido más de 2.000 firmas, la mayoría de las mismas fueron ya presentadas en el registro municipal el pasado día 16 de abril de 2015, reclamando el desmantelamiento de las antenas que ordenó una sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como que se proceda al desmantelamiento de las restantes que incumplían la ordenanza municipal cuando fueron instaladas, sin contestación a fecha de hoy.*

*Por lo anterior, y por ser de justicia, reclamamos al equipo de gobierno el cumplimiento de la moción aprobada por unanimidad por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y que se realicen las gestiones e inicien los trámites para el cumplimiento de los acuerdos adoptados y el desmantelamiento de las mismas, y la ejecución de la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que afecta a algunas de las mismas.*

*En atención a lo expuesto, planteamos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que, en el caso de que aún no lo hubiera hecho, solicite de forma inmediata, mediante interposición de demanda ejecutiva, la ejecución forzosa de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como consta en la diligencia de ordenación 24/04/2012, que afecta a las referidas antenas de telefonía móvil cuyo desmantelamiento reclama el AMPA del CEIP Los Guindos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*2º.- Impulsar las gestiones oportunas para el cumplimiento de la moción aprobada por unanimidad por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y que se inicien los trámites para llevar a cabo los acuerdos adoptados en la misma, así como facilitar toda la información y dar cuenta de los trámites y gestiones a los afectados."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Aquí la intervención pedida es por Dña. Lucila Gutiérrez Romero, Presidenta de la AMPA. ¿Está aquí Dña. Lucila? Tiene la palabra".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Gutiérrez Romero, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Dña. Lucila Gutiérrez. ¿Por Izquierda Unida va a intervenir alguien, Sr. Zorrilla? Sr. Zorrilla, tiene la palabra. Adelante".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Antes de nada, dar las gracias a Dña. Lucila Gutiérrez y su acompañante también vecina de Los Guindos por la paciencia que han tenido esta mañana, y pedirles disculpas también en nombre de todo el Pleno por el rato de espera que han tenido durante tantas horas.

La intervención de Dña. Lucila yo creo que es bastante explicativa y yo no me voy a extender.

Como ella ha señalado se discutió una Moción en el mes de abril que se aprobó por unanimidad. En esta Moción se pedía la ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, que fue del año 2011, así como que se procediera a iniciar los trámites para el desmantelamiento de las antenas de telefonía móvil irregulares.

Esta Moción del Grupo Málaga para la Gente la presentamos el día 15 de este mes. Hace un momento solamente he tenido conocimiento que en el día 14 por el Equipo de Gobierno se iniciaron los trámites, se instó el escrito fechado en ese día 14, para dar cumplimiento a lo que... a parte de lo que se decía en la Moción que se aprobó por unanimidad, lo cual es algo de lo que me alegro. No obstante, mantenemos la Moción en la que, como bien ha dicho Dña. Lucila –y nosotros decimos lo mismo en el acuerdo que proponemos–, era instar al Equipo de Gobierno a que, en el caso de que no lo hubiera hecho, se solicitara de forma inmediata la ejecución forzosa de la Sentencia. Y asimismo que se iniciaran las gestiones oportunas para el cumplimiento de la Moción de abril de 2015, lo cual reiteramos.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ciudadanos, Málaga Ahora... ¿Málaga Ahora va a intervenir?

¿Partido Socialista?

Grupo de Gobierno, a favor.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Espero que el desmantelamiento se produzca pronto. Lo digo con la mejor intención a Dña. Lucila Gutiérrez y su acompañante.  
Comienza la votación".

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° 51.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, Dª GEMMA DEL CORRAL PARRA, RELATIVA A LOS COMEDORES ESCOLARES Y EL AULA MATINAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 17 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La situación de los comedores escolares gestionados por la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en los colegios de Málaga no es la óptima, tratándose además de un recurso que resulta imprescindible para muchas familias de la ciudad. Llama la atención que la conciliación de la vida familiar y laboral que aparece recogida en numerosos planes de la Junta de Andalucía, brilla por su ausencia en el día a día en nuestra ciudad, cuando las familias necesitan el recurso del comedor y el aula matinal.*

*Nos referimos con esto a los impedimentos que pone el gobierno andaluz a las familias que, a través de los Consejos Escolares, solicitan la ampliación de plazas tras comprobar que muchas de ellas se ven privadas de este recurso a pesar de cumplir los requisitos que establece el decreto aprobado por el ejecutivo andaluz.*

*Ese es el caso de las familias y el AMPA del Colegio Almudena Grandes del distrito Teatinos; el pasado curso escolar 2014/2015 ha habido 414 solicitudes de plazas de comedor escolar, pero la Junta de Andalucía únicamente ha otorgado 300 plazas en dicho centro. Esto implica que 114 niños y niñas de este colegio de la capital se hayan quedado sin poder beneficiarse del recurso de comedor a pesar de que en al menos 103 de los casos se cumplen los requisitos, tal y como demuestran los certificados aportados por estas madres y padres. Lo mismo sucede con el recurso de aula matinal: en el pasado curso escolar fue solicitado por los padres de 235 alumnos, pero las plazas otorgadas por la Junta solo cubren la demanda de 181 y*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*continúan privando de este recurso a familias que cumplen los requisitos establecidos en la orden de 3 de agosto de 2010.*

*Estas madres y padres que, insistimos, cumplen los requisitos aprobados por la Junta de Andalucía para poder beneficiarse del comedor escolar y el aula matinal, soportan verdaderos problemas en su día a día a la hora de conciliar su actividad profesional con la educación de sus hijos. Es además algo especialmente importante si tenemos en cuenta que la situación económica y la dificultad para encontrar un empleo hacen que estas familias no puedan descuidar sus puestos de trabajo y no encuentren la fórmula para hacerlos compatibles con la rutina escolar de sus hijos e hijas.*

*Habida cuenta de que este es solo un ejemplo de cuál es la situación en otros tantos centros educativos de la capital, consideramos necesario solicitar a la Junta que no propicie situaciones discriminatorias que dejan a algunas familias en situación de vulnerabilidad al privarlas de un recurso al que tienen derecho. Por todo ello, ante la difícil situación que manifiestan y la inexistencia de soluciones por parte de la Junta de Andalucía, nos adherimos a la reclamación de estas familias y solicitamos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.-** *Instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga a que atienda la demanda de las familias del CEIP Almudena Grandes y se amplíen las plazas ofertadas para el curso 2015-2016 de forma que todos los solicitantes del comedor escolar y el aula matinal que cumplan los requisitos puedan beneficiarse de estos recursos públicos a los que tienen derecho.*

**SEGUNDO.-** *Solicitar al gobierno andaluz la ampliación de las plazas de comedor escolar y el aula matinal en todos aquellos centros de la ciudad de Málaga en los que el número de familias que cumple los requisitos sea superior al de las plazas ofertadas.*

**TERCERO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Está pedida la palabra por dos representantes, Dña. Sonia Reina Rivas y Dña. Sonia Ruano Sánchez, que representan la AMPA del Nuevo Teatinos, el colegio Almudena Grandes. ¿Están presentes?"

Repártanse el tiempo entre las dos".

A continuación se produjeron las intervenciones de las intervenciones de las Sras. Reina Rivas y Ruano Sánchez, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Muchísimas gracias tanto a Sonia Reina como Sonia Ruano.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y desde el Grupo Popular, ¿quién va a intervenir en este tema? Sra. del Corral, tiene la palabra".

**Dña. Gemma del Corral Parra**, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Educación: "Muchísimas gracias, Presidente.

Yo quiero darle las gracias a la Presidenta y a la Vicepresidenta del AMPA del colegio Almudena Grandes por haberse acercado hoy al Pleno de la ciudad a contar un problema que no es un problema exclusivo del colegio Almudena Grandes, sino que es un problema de muchos, de casi todos, de un 90 por ciento de los colegios de esta ciudad; donde numerosos padres nos están haciendo llegar la inquietud que tienen porque, habiendo solicitado plaza de comedor y aula matinal o aula matinal o comedor, han visto denegada su solicitud en muchos casos cumpliendo absolutamente todos los requisitos. En consecuencia, descubrimos que no hay un número... el número deseable o los que hay son absolutamente insuficientes.

Yo estoy segura... traemos esta Moción al Pleno porque estoy segura de que todos los Grupos Políticos la van a apoyar. Porque en este Pleno estamos tomando decisiones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y en este caso es un caso muy claro de necesidad de aumento de las plazas por parte de la Junta de Andalucía. Estoy segura de que nos van a ayudar.

Pero si estaba segura cuando presenté la Moción más segura estoy hoy cuando he leído unas declaraciones del Sr. Ruiz Espejo, que ha ido a visitar precisamente el Colegio Miguel de Cervantes en el Distrito Centro, uno de esos colegios donde tampoco se cubren las plazas de comedor. Y no lo digo yo, lo dice el Sr. Ruiz Espejo que dice que las zonas con mayor necesidad no tienen por qué encontrarse siempre en la periferia de las grandes ciudades. Y también dice que las familias con escasos recursos requieren de ayuda para asegurar la alimentación de sus hijos menores, independientemente del barrio donde residan.

Teniendo en cuenta estas declaraciones de nuestro máximo representante de la Junta de Andalucía en Málaga, yo estoy absolutamente segura de que el Partido Socialista va a apoyar esta Moción. Estoy segura de que tanto ellos como el resto de los Grupos Políticos lo harán.

Podría ponerle un montón de ejemplos, creo que son obvios. En el caso del colegio Almudena Grandes se quedarán 114 niños fuera del recurso de comedor. Pero tenemos muchísimos ejemplos parecidos y similares.

Y solamente pedimos que se ajuste el recurso a la demanda y que ningún niño, ninguna familia se quede sin este recurso que es absolutamente necesario.

Nada más".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Izquierda Unida, ¿va a intervenir? Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Interviene mi compañera Remedios Ramos, pero somos el Grupo Málaga para la Gente.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, de acuerdo. Málaga para la Gente interviene Remedios Ramos Sánchez.

Algún día lo diré bien.

Adelante".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, nosotros muy brevemente, manifestar que estamos de acuerdo con esta Moción y que la vamos a apoyar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Nosotros estamos también de acuerdo con la Moción, la vamos a apoyar. Y lo que no queremos es que al final sean los niños los que pagan este tipo de situaciones. Entonces, nosotros vamos a apoyarla también".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Málaga Ahora la va apoyar porque, además, no solamente sabemos y constatamos que, no solamente es que faltan plazas, sino que en algunos colegios se han recortado. Personalmente puedo dar fe de ello porque puse una reclamación por el colegio de La Mosca: se perdieron 27 plazas que el curso anterior disponíamos de ellas. Mi hijo quedó excluido, recurrimos; no tuve respuesta. Por suerte, cuando unos padres renunciaron al comedor porque no le daban la subvención suficiente pudo entrar; pero aun así quedaron unos 24 niños más que quedaron fuera.

Entendemos que hay un problema y que hay que buscar soluciones. Y vamos a apoyar la Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "El Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

**D. Daniel Pérez Morales,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí. Buenas tardes. Muchas gracias al Sr. Alcalde.

Estamos de acuerdo con la filosofía de la Moción, porque lógicamente si es una demanda que hay, por parte de la Delegación de Educación de la provincia de Málaga, la Delegación Territorial de Educación, se ha solicitado también a la Consejería aumentar las plazas que hay en este momento, se ajustan en torno a que los que cumplen los requisitos en torno a unas 48 familias. Pero lógicamente esperamos que siempre sea la demanda con la oferta adaptada.

Nosotros íbamos a hacer una enmienda en principio, pero lógicamente como estamos de acuerdo en lo que es la filosofía de la Moción, pues siempre entendemos que hay que ir a más.

Esta situación también se puede dar, por ejemplo, como lo que pasa en el Ayuntamiento de Málaga cuando hay lo que son las ayudas económicas familiares. La ayuda económica familiar también está con una consignación presupuestaria a través de los distritos, se pueden agotar en los tres-cuatro primeros meses y después hay que hacer modificaciones de créditos. Pues en este caso lo que hay que solicitar por parte de la Delegación, es lo que ha hecho la Consejería y en esa línea va.

Por tanto, la vamos a apoyar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. del Corral. No es necesario. Pues votamos pues. Comienza la votación".

## VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números U-9 y 65 se debatieron conjuntamente.

**PUNTO N° U.9.- MOCIÓN URGENTE DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RELATIVA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA 2016.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 23 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La ciudad de Málaga ha experimentado a lo largo de la última década una transformación innegable, ligada a los ejes estratégicos definidos en el seno de la Fundación CIEDES y, por tanto, con el consenso de todas las administraciones y los agentes sociales de la capital. En concreto, el turismo, la cultura y la tecnología como fórmula para mejorar no solo la calidad de vida de los ciudadanos sino la competitividad de las empresas, son los pilares sobre los que se asienta nuestro modelo.*

*La acción municipal ha posibilitado actuaciones como el bulevar sobre las vías del AVE, la recuperación de la plaza de la Merced, la renovación urbana del centro histórico, la creación del SOHO, la mejora del entorno del Acueducto, equipamientos culturales de primer orden internacional como el Centre Pompidou o la Colección del Museo Ruso y la recuperación del Benítez, entre otros. Pero es innegable que los gobiernos central y autonómico también han llevado a cabo una serie de proyectos que han permitido que Málaga avance y se posicione como un referente a nivel internacional. La conexión AVE con Madrid, la transformación del Puerto y su integración en la ciudad o la ampliación del aeropuerto son solo algunos ejemplos.*

*Habida cuenta de que tanto el Gobierno Central como la Junta de Andalucía están preparando ya sus proyectos de presupuestos para 2016, parece lógico definir desde el marco local cuáles son las prioridades inversoras en nuestra ciudad, al objeto de trasladarlas a ambas administraciones para conseguir su compromiso de financiación. Es más, lejos de caer en la tentación de llevar a cabo comparaciones*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*entre las inversiones realizadas hasta la fecha por los distintos gobiernos y de establecer algún tipo de relación con el signo político de los mismos, se hace ahora más necesario que nunca alcanzar consenso en el ámbito municipal para solicitar de forma unánime a las administraciones general y autonómica que lleven a cabo en Málaga aquellas inversiones que se consideran fundamentales para la ciudad, teniendo como premisas fundamentales la creación de empleo y el refuerzo de los tres ejes estratégicos anteriormente mencionados.*

*En este sentido, parece lógico atender la demanda del sector turístico que lleva años reclamando el saneamiento integral de las playas, por lo que es necesario realizar las actuaciones pertinentes para garantizar unas aguas de baño de calidad y libres de las llamadas “natas”. Estas actuaciones deben ser planificadas con una visión global y no se circunscriben únicamente a nuestro municipio, ya que, por ejemplo, la ampliación de las depuradoras de localidades cercanas como Rincón de la Victoria o Vélez Málaga, beneficiaría también a la capital.*

*Asimismo se hacen necesaria la prolongación del Paseo Marítimo de Poniente, la rehabilitación y acondicionamiento definitivos de los Baños del Carmen y su entorno y la prolongación de las líneas de cercanías hasta el centro de la ciudad (Plaza de la Marina) junto al acceso norte al aeropuerto.*

*Además, en la línea de la ciudad inteligente, parece necesario mejorar los accesos al Parque Tecnológico de Andalucía para facilitar la movilidad de los miles de trabajadores que cada día se desplazan hasta allí y mejorar su accesibilidad de cara a atraer a más empresas; por ello, Málaga necesita hacer realidad el acceso ferroviario del cercanías hasta el PTA así como dotar de un nuevo acceso viario noroeste a la tecnópolis.*

*Otra de las actuaciones que han de ser marcadas como prioritarias es la construcción del nuevo puente de la antigua carretera nacional 340 sobre el río Guadalhorce y el acondicionamiento y mejora del canal de desagüe de la margen izquierda de dicho río. Se trata de una reivindicación de los empresarios de los parques empresariales, ante la amenaza de declaración de inundabilidad que pesa sobre la zona y pone en serio peligro miles de metros cuadrados en los que está localizado el 70% del suelo industrial de la ciudad.*

*No menos importantes son otras inversiones como el tercer hospital en la zona Este de la ciudad, que vendría a paliar la saturación de camas hospitalarias de la ciudad, así como intervenciones de carácter social, desde la rehabilitación integral de barriadas como Palma-Palmilla hasta la puesta en marcha de un Plan de integración en la ciudad de las familias que viven en los Asperones, con la consiguiente eliminación de las infraviviendas y transformación en viviendas protegidas con alquileres sociales, así como otro Plan de mejora de las viviendas de la barriada La Corta, con su integración en la ciudad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Cabe recordar también otras actuaciones como la ejecución del parque metropolitano de Arraijanal, la ejecución de los carriles bici que corresponde construir a la Junta de acuerdo al convenio firmado con el Consistorio o, en el plano cultural, la rehabilitación y uso del Convento de la Trinidad.*

*Por último, se hace deseable una mayor sensibilidad por parte del ejecutivo andaluz con el Ayuntamiento de Málaga a la hora de aprobar proyectos a financiar con fondos europeos, máxime cuando de los diez proyectos presentados por nuestra ciudad de acuerdo con las prioridades establecidas por la Comisión Europea para el periodo 2014-2020 en el Programa Operativo FEDER ninguna ha sido introducida; en algunos casos el gobierno andaluz ha justificado su rechazo en la disminución de la capacidad inversora como consecuencia de los recortes presupuestarios, si bien la normativa europea establece la necesidad de que la autonomía, previamente a pronunciarse sobre los proyectos, negocie con las autoridades locales cuáles son las prioridades del territorio. Entre los proyectos desestimados recientemente se encuentran precisamente el soterramiento de Cánovas o el emisario del puerto.*

*En este sentido, y una vez expuestas las líneas estratégicas de nuestra ciudad para el próximo año, entendemos que sería beneficioso para Málaga que el Gobierno Central incluyese en sus PGE para 2016 las siguientes actuaciones:*

- 1. Acceso ferroviario del tren de cercanías (línea C-2) hasta el Parque Tecnológico de Andalucía.*
- 2. Prolongación de las líneas de cercanías C-1 y C-2 hasta el centro de la ciudad (Plaza de la Marina).*
- 3. Ejecución de emisarios y colectores interceptores de los paseos marítimos para el mantenimiento de las playas en los niveles de calidad que requiere nuestra ciudad, eliminando los aliviaderos de la red unitaria de saneamiento y pluviales, que tienen vertido directo al dominio público marítimo-terrestre en situaciones de tormenta.*
- 4. Emisario en el puerto para reducir el impacto en las dársenas, de los posibles vertidos.*
- 5. EDAR Norte de Málaga para recoger los vertidos de Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Cártama y parte de la zona norte de la ciudad, con el objetivo de descargar el caudal afluente actualmente a la EDAR de Guadalhorce y de atender a los municipios que actualmente no depuran las aguas.*
- 6. Acceso Norte al Aeropuerto.*
- 7. Nuevo acceso viario Nordeste al PTA (origen en el enlace de la A-7 con la glorieta del Parque Cementerio).*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8. *Mejora y acondicionamiento del acceso Suroeste al PTA.*
9. *Soterramiento de la conexión ferroviaria Puerto-Ciudad.*
10. *Instituto Oceanográfico en la Plataforma de San Andrés.*
11. *Partida presupuestaria para el Plan Qualifica de la Costa del Sol*
12. *Campaña informativa que permita que el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol sea un centro de conexiones internacionales (hub).*
13. *Partida presupuestaria destinada a la creación de una nueva comisaría de Policía Nacional.*
14. *Partida presupuestaria para garantizar la carga de trabajo en los talleres de Renfe.*
15. *Partida presupuestaria para la obra de ampliación a tres carriles de la A7 y creación de una plataforma reservada BUS/VAO entre Torremolinos y Málaga.*
16. *Partida presupuestaria para la Biblioteca Pública del Estado en Málaga*
17. *Partida presupuestaria para la conservación de la playa y la garantía de la seguridad de las viviendas de Guadalmar en el Paseo Marítimo*
18. *Colaboración en el acondicionamiento y rehabilitación de los Baños del Carmen y su entorno.*
19. *Prolongación del Paseo Marítimo de Poniente.*
20. *Conexión peatonal y ajardinada entre el Parque y el Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, con el consiguiente soterramiento de la Avenida Cánovas del Castillo.*

*Por su parte, consideramos necesario que la Junta de Andalucía recoja en su proyecto de presupuesto para el próximo año las siguientes inversiones:*

1. *Plan de integración en la ciudad de las familias que viven en los Asperones, con la consiguiente eliminación de las infraviviendas y transformación en viviendas protegidas con alquileres sociales, así como Plan de mejora de las viviendas de la barriada La Corta, con su integración en la ciudad.*
2. *Vial distribuidor de la zona oeste.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Incremento de los proyectos de escuelas taller y talleres de empleo, con la consiguiente financiación.*
4. *Construcción de la EDAR Norte.*
5. *Conducción de Cerro Blanco hasta Atabal, previo convenio entre Junta de Andalucía, ayuntamientos beneficiados y ACUAMED.*
6. *Eliminación de vertidos directos a las playas para alcanzar el saneamiento integral y participación de la Junta en el proyecto y construcción del Emisario General del Puerto.*
7. *Cubrimiento secundario de las EDAR Guadalhorce y Peñón del Cuervo.*
8. *Regulación de la cuenca del Arroyo Caleta.*
9. *Solución a los problemas de inundabilidad del Guadalhorce incrementando la capacidad de desagüe del río (nuevo puente de la antigua carretera nacional 340 sobre el río Guadalhorce para aumentar la capacidad de desagüe hasta los 4.100 m<sup>3</sup>/segundo) y recuperando y limpiando la margen izquierda del río.*
10. *Limpieza de arroyos y ríos (dotación presupuestaria suficiente para cumplir el convenio en esta materia).*
11. *Ejecución de un convenio de remodelación del tramo sur del Arroyo de las Cañas.*
12. *Ejecución del parque metropolitano en Arraijanal.*
13. *Construcción de equipamiento hospitalario en la zona Este de Málaga.*
14. *Rehabilitación y uso del Convento de la Trinidad.*
15. *Puesta en funcionamiento del Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana.*
16. *Partida presupuestaria concreta para dar cumplimiento al acuerdo firmado con el Ayuntamiento en materia de creación de nuevos carriles bici en la ciudad.*
17. *Rehabilitación urbana del centro histórico (zona Arrabales) conforme al acuerdo adoptado en 2005 con el Ayuntamiento.*

*En algunos de los casos, sobre todo en los relativos a actuaciones de saneamiento, consideramos necesaria la colaboración de ambas administraciones,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*por lo que hay actuaciones incluidas en ambos listados, al objeto de que puedan ser cofinanciadas. Con el ánimo de que todos estos proyectos necesarios para la ciudad tengan un reflejo presupuestario el próximo año, se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente*

### **ACUERDO:**

*Dar traslado a las administraciones central y autonómica de las inversiones calificadas como prioritarias para la ciudad de Málaga en la presente moción e instarles a incluir la partida correspondiente para proyecto o para obra, según sea el caso de las dichas actuaciones, en los proyectos de presupuesto para 2016 que están elaborando.”*

Debate conjunto:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Vamos a agrupar la Moción ordinaria 65, que es del Grupo Socialista, con la que esta mañana hemos presentado desde el Equipo de Gobierno. Y de acuerdo con la mecánica que hemos seguido, sería, en primer lugar, del Equipo de Gobierno la explicación de esta Moción Urgente.

¿Por qué lo planteamos así, con carácter de urgencia? Porque los Presupuestos del Estado están muy avanzados. Es la próxima semana cuando se aprueba, o sea, de aquí a ocho días, si no me equivoco, el Consejo de Ministros lo aprobará y lo mandará a primeros días de agosto al debate en el Congreso. Por tanto, es urgente remitir –y hoy mismo lo haremos si tiene la aprobación del Pleno– la propuesta que hemos traído, que tiene una parte relativa al Estado y otra relativa a la Junta.

La Junta hay más margen de tiempo, porque primero no hay un adelanto del debate presupuestario y se verá en las fechas que son algo más tardías. Lógicamente las Comunidades Autónomas elaboran los presupuestos en base a los datos que los propios Presupuestos del Estado establecen en cuanto a la financiación autonómica, en cuanto a los recursos que puedan disponer también.

Nosotros hemos entendido oportuno, por tanto, plantear esto en términos de urgencia, y hemos hecho una lista bastante completa –alguien diría que exhaustiva, no, tampoco es exhaustiva, pero en fin–, con temas donde hay cuestiones que tienen proyecto y, por tanto, podía plantearse una licitación de obra, u otras cuestiones donde hay que hacer proyecto al nivel que fuera, a nivel nacional o a nivel regional o a nivel local.

Por ejemplo, en los temas del Estado, temas que dependen de Fomento, los accesos ferroviarios de cercanías al Parque Tecnológico, que es una idea que desde hace tiempo se viene hablando como la mejor alternativa para la movilidad en el PTA; la prolongación de la línea C y 1 y 2 también hacia la Plaza de la Marina, hacia la Alameda aprovechando las obras del Metro, que se vaya estudiando ese tema; está... El proyecto del Metro está compatible con que vaya debajo el cercanías.

Luego hay tres obras muy importantes en materia de aguas para reducir la contaminación que puede haber en nuestras playas cuando llueve intensamente y no cabe toda el agua en los colectores unitarios. Hay que crear unos colectores interceptores y unos emisarios submarinos que lleven aguas adentro el agua sobrante del colector que va hacia las depuradoras respectivas del Guadalhorce y Peñón del Cuervo. Hay un emisario de gran tamaño para la zona del Puerto para



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

evitar vertidos en el Puerto y que coge aguas de la zona de desembocadura del Guadalmedina –aguas residuales me refiero–, para el mismo caso en que las lluvias exijan evacuar, elevar hacia el mar. La EDAR norte, es un tema que ponemos también en la lista de la Junta, puesto que la Junta tiene ahí el canon famoso y puede abordar esta cuestión. Esto es importante porque nos permitiría ahí resolver no sólo temas de Málaga que están muy al límite de capacidad los depuradores del Guadalhorce, sino también vertidos que se producen hoy de Alhaurín el Grande, de Pizarra, de Cártama, etcétera. Alhaurín de la Torre está depuradas sus aguas en nuestra depuradora del Guadalhorce, como saben Uds.

El acceso norte al Aeropuerto, que es de Fomento; el nuevo acceso viario nordeste al PTA también y el suroeste al Parque Tecnológico –estamos hablando del viario, no del ferrocarril que hemos planteado antes–. El soterramiento de la conexión ferroviaria, puerto ciudad. Esta mañana hablábamos con motivo del debate de la cuestión del Puerto. No cabe duda que hoy no hay todavía un tráfico de mercancías potente que –digamos– congestione las calles de Málaga, su cruce al paso al mismo nivel; pero es claro que algún día lo habrá y que ese paso al mismo nivel tiene que transformarse en un paso subterráneo a distinto nivel. Y mientras tanto, resolver la conectividad diaria, como se planteaba esta mañana con la frecuencia necesaria de los semáforos.

El Instituto Oceanográfico es algo que debe de empezar ya, porque está el suelo, está el proyecto y están las partidas presupuestarias previstas en el año '15. Los trámites a veces en la Administración son más lentos de lo que uno quisiera. Es una reclamación que Málaga viene haciendo desde hace unos años –no siempre– porque no se tenía que haber marchado en su momento de Málaga a Fuengirola, hacía de esto veintitantos años; pero es el momento de que ampliado ya el tamaño del Instituto que no cabe en las instalaciones de Fuengirola, vuelva a su lugar natural de hace casi un siglo, que es la ciudad de Málaga.

Partida para el Plan Qualifica de la Costa del Sol por el Ministerio en Madrid prevea de esa posibilidad; la conectividad del Aeropuerto Málaga Costa del Sol con vocación intercontinental; la creación de una nueva comisaría de la Policía Nacional en Málaga, que hay déficit de tenerla, evidentemente; carga de trabajo en los talleres de Renfe; obras de ampliación a tres carriles del A-7 para el Bus-VAO entre Torremolinos y Málaga –es un tema ya antiguo de hace años, pero ir ese tema moviéndolo–; partida presupuestaria para la Biblioteca Pública del Estado que saben Uds. que iba a ir en San Agustín, que se plantea su traslado al lado, en planos –vamos a decirlo así– hacia el Convento de la Trinidad. El Convento de la Trinidad que es... opinamos que debe de conservar una capacidad expositiva en algún momento dentro de unos años para alguna ampliación posible en exposiciones temporales del Arqueológico. Saben Uds. que esa idea siempre nos es especialmente querida y buena para que esa zona de Málaga se revitalice, y que habrá que hacer efectivamente, los proyectos entre Madrid y la Junta para que la Biblioteca, efectivamente, se plantee un nuevo escenario y se busque un destino a San Agustín; no olvidemos este tema.

Conservación de playas y garantía de seguridad en las viviendas de Guadalmar, el Paseo Marítimo –estos son temas de Medio Ambiente–; Baños del Carmen –Medio Ambiente también, la zona al menos del mar, la playa–; prolongación del Paseo Marítimo de Poniente –también de Medio Ambiente–; conexión peatonal y ajardinada entre el parque y el Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso con el soterramiento consiguiente de avenida de Cánovas. Esto es uno de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los temas que hemos planteado a los Fondos FEDER, tema objeto de una Moción Urgente que va también en el Pleno de hoy.

En relación a la Junta, planteamos un tema que es antiguo de hace ya décadas casi, las viviendas de Los Asperones, cómo integrarlas en la ciudad, cómo resolverlo. Hay fondos europeos. El Sr. Pomares ha organizado aquí ya hace unos meses seminarios para que esto fuera conocido por la Junta, y queremos que ese mecanismo la Junta debe tomarlo en serio –esos son temas de la Junta de Andalucía a los que me estoy refiriendo– para resolverlo.

Mejoras de las viviendas de la barriada de La Corta, que es una barriada de vivienda autonómica, donde quizá no sea tan urgente la sustitución, pero sí mantenerla con la máxima dignidad. El vial distribuidor de la zona oeste sí es un tema autonómico; el incremento de los proyectos de escuela taller y talleres de empleo también lo es; la EDAR norte que antes he mencionado; Cerro Blanco hasta El Atabal con convenio entre la Junta, ayuntamientos y ACUAMED –es un tema que viene ya de algún tiempo que se puede volver a plantear, es un tema que interesa mucho a todos los ayuntamientos del bajo Guadalhorce–; eliminación de vertidos –aquí volvemos a decir lo mismo que hemos dicho para el Estado en materia de los colectores e interceptores y los emisarios–; cubrimiento de las depuradoras del Guadalhorce y Peñón del Cuervo. No debemos de dejar de reclamar este tema que otras ciudades han resuelto y nosotros sufrimos las consecuencias de unas depuradoras nunca bien planteadas en su proyecto. El Guadalhorce ha creado unos problemas de contaminación ambiental tremendos que el Ayuntamiento en solitario ha tenido que resolver: secado térmico de lodos, secado mecánico de lodo. Eso quedará bien cuando esté cubierto, como en Barcelona hicieron con una gran depuradora con motivo del Foro de las Culturas. Yo creo que Málaga debe tener no menos tratamiento que Barcelona en ese sentido.

Regulación de la cuenca del arroyo de Caleta, es un tema que algún día explicaremos con detalle, pero es bueno que vaya sonando tanto a nivel Madrid como a nivel Junta de Andalucía la inundabilidad del bajo Guadalhorce, de los polígonos industriales. Hay que cambiar el puente de la antigua 340. Es un tema que corresponde a nivel autonómico porque es quien ha heredado las competencias que tenía la Confederación Hidrográfica y, por tanto, ahí planteamos que ese tema se aborde; igual que la limpieza de arroyos y ríos, igual que la ejecución de un convenio de remodelación del tramo sur del arroyo de Las Cañas.

El Parque Metropolitano de Arrajanal responde a unos compromisos que nosotros hemos cumplido en cuanto a conseguir el suelo. Nos ha costado casi 60 millones de euros, queda al momento de plantear el parque que se vaya haciendo, fondos europeos, como se quiera, pero que no se olvide este tema. También la mejora de equipamientos hospitalarios en la ciudad en general; rehabilitación y uso del Convento de la Trinidad que antes me he referido hablando del tema de la Biblioteca; puesta en funcionamiento del Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana. Son partidas ya de gestión que necesita la Junta lógicamente prever, puesto que les corresponde la gestión, sin perjuicio de la colaboración que se hace desde el ámbito estatal y del ámbito local. Partidas para dar cumplimiento al convenio de los carriles bici que firmamos con la Junta hace no muchos meses. Y rehabilitación urbana del centro histórico para dar respuesta al Convenio de las llamadas tecnocasas para las tres zonas de rehabilitación: Carreterías, hacia el río; Madre de Dios y la zona de Lagunillas. Es un convenio en el cual el Ayuntamiento va a hacer esfuerzos, pero lógicamente la Junta tiene que prever también sus partidas presupuestarias.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este es el contenido de la Propuesta que traemos que esperamos tenga el apoyo de todos Uds.

Dicho esto, correspondería quizás, Sra. Gámez, que explique el PSOE la Propuesta... Sr. Pérez Morales, que traen Uds. para después hacer los debates o la intervención de los demás Grupos.

Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

**Sr. Pérez Morales:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchísimas gracias, y un saludo a todos los compañeros de Corporación en esta tarde ya matutina.

Y lógicamente quiero decir que después de... mañana se va a cumplir dos meses desde que se celebraran las Elecciones Municipales en la ciudad de Málaga. Y traemos una Moción con carácter de urgencia aunque la hemos hecho nosotros ordinaria, porque hemos visto la necesidad de meterla como ordinaria, y creo que a raíz de esto el Partido Popular ha entendido también que... una vez conocida nuestra Moción, ha entendido también la posibilidad de meter una con carácter urgente.

Sin duda, sabemos perfectamente que se va a adelantar la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado. Sí es una situación inédita hasta la fecha, es legal, pero lógicamente es una tramitación que se va a hacer a partir de la tramitación del 4 de agosto, que es cuando se presente en el Consejo de Gobierno... en el Consejo de Ministros. Y lógicamente, nosotros queríamos demostrar que, como hay una nueva situación política, pues queríamos traer cuáles son las grandes inversiones que necesita la ciudad de Málaga a raíz de lo que son la presentación de los Presupuestos Generales del Estado.

Sin duda, creo que el Partido Popular han tenido a bien también hacer esa unión de las peticiones que se quieran hacer a nivel de los presupuestos que se hagan de la Junta de Andalucía, que hay más tiempo, como bien ha dicho el Sr. Alcalde; pero lógicamente a raíz y a consecuencia de esta Moción, se pueden hoy debatir cuáles son los proyectos importantes que tienen que estar recogidos en los Presupuestos Generales del Estado y que no son necesarios porque son inversiones pendientes que hay y que además muchas de ellas son productivas para la ciudad. De no desarrollarse, lógicamente, veríamos la situación de los estibadores, que estuvimos reunidos con ellos y decían que era algo perentorio la necesidad de soterrar las vías del tren para lógicamente aumentar lo que es el tráfico de mercancías entre el Puerto y lo que es la red ferroviaria. Por tanto, algo importante para la ciudad y, sobre todo, productivo.

También –cómo no– mejorar lo que son los accesos al Parque Tecnológico, y por eso buscamos la posibilidad de que haya un estudio informativo y de proyecto para mejorar lo que es la línea L-1 Valle del Guadalhorce Renfe Cercanías para mejorar la movilidad hacia el Parque Tecnológico.

Sin duda, son inversiones importantes, pero sobre todo por una cosa que hay que tener en cuenta. En el año 2013... 2015 tuvimos unos Presupuestos Generales que sólo ascendían a 275 millones de euros para la provincia de Málaga. Durante el periodo 2012-2015 sólo de media se invirtió en la provincia de Málaga 281 millones de euros, muy lejos de los 1.015 millones de euros durante el periodo 2008-2011 que posicionó a la provincia de Málaga como la tercera a nivel del *ranking* nacional; y también muy lejos del periodo 2005-2007 donde se llegó a invertir hasta 879 millones de euros de media en la provincia de Málaga.

Por tanto, lógicamente llevamos esta Moción para instar al Partido Popular, y lógicamente al Alcalde de Málaga, porque previa a la tramitación si en estos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

momentos que se están negociando los últimos flecos, tuviera a bien de poder hablar con el Partido Popular que está al frente del Gobierno con mayoría absoluta para incluir en los Presupuestos las partidas que son necesarias para la ciudad, pero sobre todo las que son productivas y van a generar empleo en la ciudad de Málaga. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Muchas gracias, Sr. Pérez Morales. Izquierda Unida... –perdón– Málaga para la Gente".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, no desespere, no desespere. Es que le soy más fiel a su nombre que Uds. Permítame la broma".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "No perderé la paciencia, Sr. Alcalde".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Y si algún día vuelven Uds. al nombre antiguo quien sabe. Venga, adelante, adelante".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Bien, gracias, Presidente.

Bien. Nosotros vamos a apoyar ambas Mociones que se nos presentan.

Empezando por la Urgente, por la del Partido Popular, si bien hay cuestiones que matizaríamos y alguna en concreto quizá que estaríamos menos de acuerdo, hay un alto nivel de coincidencia. No en vano muchas de estas cuestiones las hemos pedido también en mociones que hemos presentado coincidiendo con el debate de los Presupuestos Generales del Estado y de la Junta de Andalucía en otras ocasiones. Y la hemos también elevado a nuestro Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Andaluz para que se presentaran como enmiendas a ambos presupuestos.

Creemos muy importantes algunas de las que se señalan, como el acceso ferroviario del tren de cercanías al Parque Tecnológico de Andalucía; la necesidad de acometer la reforma de los emisarios en el Puerto para mejorar también la calidad de nuestras aguas; eso junto a la necesaria inversión en la EDAR norte de Málaga; terminar el acceso norte al Aeropuerto; un tema que veíamos esta mañana y que no voy a reiterar que es el del soterramiento de la conexión ferroviaria del Puerto y la ciudad y llamaba la atención sobre la importancia, no sólo para el empleo en el Puerto de Málaga, sino para la estrategia económica que supone para la ciudad. Es cierto que ahora mismo el tráfico es pequeño, pero es pequeño también precisamente porque no existe una conexión eficaz que si existiera, pues sería aún mayor. Hemos reiterado en muchas mociones de apoyo para que se aumentara la carga de trabajo en los talleres de Renfe. Eso por citar sólo alguna de las cuestiones que se plantean relativas a los Presupuestos Generales del Estado.

También coincidimos con muchas de las cosas que se plantean para los Presupuestos de la Junta de Andalucía: la ejecución del Parque Metropolitano en el Arraijanal; ahí no vamos a entrar, siempre hemos mantenido nosotros en el cien por cien de los terrenos del Arraijanal. Pero bueno, con la redacción que se tiene yo creo que es suficiente para nosotros. Y también hemos coincidido en otras muchas ocasiones demandando el tercer hospital para Málaga. Formamos parte en su día de la plataforma y no apoyamos en su día tampoco la propuesta de macrohospital. La



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

semipeatonalización de la Carretera de Cádiz, quizá perdimos una oportunidad histórica cuando se planificó el recorrido del Metro por la Carretera de Cádiz, pero es un proyecto que merece la pena ser rescatado y tenerlo por lo menos como estratégico a medio o largo plazo, para lo cual sería necesario que se empezaran a dar algunos pasos.

En cuanto a la rehabilitación urbana del centro histórico que habla conforme al acuerdo del 2005 con el Ayuntamiento, aunque si bien habría que tener en cuenta que el propio Ayuntamiento está negociando con la Junta de Andalucía modificaciones de ese Convenio de 2005 por cuestiones que han cambiado la realidad urbanística de los terrenos. Pero como decía, es suficiente para nosotros como para poder prestarle el apoyo.

Igual que a la Moción que se presenta por parte del Partido Socialista con la cual compartimos, no sólo las cuestiones que se plantean una por una de inversiones necesarias del Estado en la ciudad de Málaga, quizá el punto 20 que es la puesta del corredor de mercancías, el corredor ferroviario del Mediterráneo, tenemos que hacernos a la idea de que el corredor ferroviario del Mediterráneo no va a pasar por Málaga. Por tanto, la prioridad es la conexión de Málaga con el nudo ferroviario de Antequera. Y ahí vuelve a cobrar importancia el soterramiento de la conexión ferroviaria entre la estación de ferrocarril y el Puerto. Pero como decía, no sólo apoyamos las cuestiones concretas que se plantean de inversiones, sino también los primeros puntos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, adelante".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...en cuanto a lo que se plantea de reprobación a la falta de compromiso en los últimos años por parte del Gobierno del Estado para la ciudad de Málaga y reclamación de mayores inversiones en la ciudad.

Nada más, y gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ciudadanos, tiene la palabra, Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Alcalde. Bueno, nosotros lo que consideramos es que son muchos puntos, que deberían de haber sido consensuados entre todas las formaciones políticas porque son muy importantes para la ciudad. Démonos cuenta que son 20 proyectos del Gobierno, 18 proyectos de la Junta.

Por supuesto que queremos las mejores infraestructuras, los proyectos, actuaciones para la ciudad; pero consideramos que este tipo de cosas –y ya lo había comentado en parte el Alcalde porque ha sido así– es algo muy relevante como para meterlo como urgencia. Creemos que esto necesita un poco más de reflexión y hablarlo.

Dicho esto, nuestra posición era la de abstenernos, pero vamos a votar que sí porque consideramos que son actuaciones que benefician a la ciudad, y especialmente nosotros vamos a apoyar el punto del PTA y de las depuradoras. Nos parece realmente importante, la Aduana y el tren del Puerto, como comentaba Málaga para la Gente.

Así que, nada, vamos a votar que sí, y muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Cassá. Por Málaga Ahora".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, hemos visto que son una serie de medidas que muchas de ellas podemos estar de acuerdo y podemos apoyarlas sin problemas, pero hay otras que nos causan duda. Estábamos también por la opción de abstenernos, pero bueno, no queremos renunciar a aquellas que nos parecen importantes.

Ahora sí, tenemos que reprobamos y duramente la forma de hacerlo; no son las maneras. Nosotros tenemos que responder a unos ciudadanos, tenemos que responder a unos procesos y de esta manera no podemos con estos puntos que se nos han puesto sobre la mesa esta mañana a las diez de la mañana. No creo que sea la forma; creo que se puede aprender ya de los errores cometidos y que debemos de actuar de otra manera. Aparte de que hay concretamente puntos que no estamos de acuerdo, como por ejemplo, el proyecto mismo de los Baños del Carmen ya hace varios años estuve aquí en este Pleno manifestando los problemas que pueda causar ese proyecto a la ciudadanía que no está de acuerdo. Y aunque se esboza brevemente, estamos realmente votando a favor de algo de lo que no estamos de acuerdo y que nuestro programa no lo registra.

Entonces, vamos a hacer un ejercicio de... no sé cómo llamarlo porque no nos gusta tomar esta actitud, pero bueno, por el bien de otras medidas que son importantes –alguna de ellas porque contiene la propuesta del Partido Popular y otras que contiene la del Partido Socialista, que también hay diferencias en ello–, porque esto son propuestas de programa, propuestas de programa personal o de cada Grupo, y nosotros no podemos de un día a otro apoyar el programa de otro Partido sin haberlo, además, discutido con nuestros propios órganos de Gobierno, de nuestra agrupación.

Entonces, vamos a apoyarla, pero de verdad que reprobamos y que la próxima no sea así, porque no lo vamos a aprobar, y no sólo no nos vamos a abstener, que posiblemente votemos que no".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por mi parte, quiero dejar claro, en primer lugar, que en nuestra Proposición Urgente hicimos una enmienda última que no sé si todos la conocen. Quiero dejarlo claro que hemos quitado uno de los puntos que planteamos en las inversiones de la Junta que era el de la semipeatonalización de Carretera de Cádiz. Quiero recordar ese concepto, porque es un tema que necesitaría una actualización del debate ciudadano; también ver que es lo que se opina hoy después de la reducción de carriles que hubo, pues ha habido alguna queja y es un tema que, por tanto, necesitaría un cierto cambio de impresiones con las asociaciones vecinales.

También en el tema hospitalario, el establecimiento hospitalario de la zona este, queda no como tercer hospital, sino una cosa más genérica; establecimiento hospitalario en la zona este, como queda el punto 13 de los que hay. Quedan, por tanto, en 17 y no en 18.

Respecto a Baños del Carmen, nosotros... en mi intervención verbal he dicho que Baños del Carmen en su parte marítima, ahora es marítima porque es posible, que la parte de tierra primero cambie el proyecto y puede que se haga... no sé, hoy la prensa hablaba de unas negociaciones Junta concesionarios actuales y, además, es un tema que se ahorra la Administración Pública el hacerlo. Pero siempre sería un proyecto de máximo respeto ambiental lo que venimos defendiendo en los últimos tiempos de una manera clara.

De todas maneras, yo en relación a las intervenciones que ha habido quejándose del tema consenso, vamos, de haber hablado este tema, cuando es un



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tema urgente es muy difícil plantearlo. Porque se ha desencadenado, además, la urgencia conforme hemos visto los plazos en que el Gobierno quiere aprobar los Presupuestos. Pero realmente todo lo que se traen son cosas ya conocidas, son antiguas.

Yo precisamente en relación a algunas que plantea el Grupo Socialista sí quisiera, aunque estamos en un ánimo de máximo consenso en este tema entre las dos Mociones, hacer una reflexión sobre la apertura del Museo de la Aduana: no hace falta una partida de obras. Los datos que tengo es que está terminada prácticamente la museografía, sería más de funcionamiento. Y ahí, si se le da ese matiz de que fuera de funcionamiento, por si el Estado puede colaborar con el tema... la Junta sí lo ponemos como de funcionamiento.

Luego había otra cuestión que era el Puerto deportivo de San Andrés. No veo que ahí fuera necesario, porque es una iniciativa privada que quedó adjudicada y luego no la llevó a cabo, ahora está como desierta; pero por tanto, lo puede hacer. Yo nunca le he oído yo al Puerto que pida este tipo de inversión, en el Puerto deportivo de San Andrés.

Igualmente el Auditorio del Puerto porque hemos entrado en una vía que es hacer unos convenios con el Estado y con la Junta para ver cómo lo podemos hacer. Y entonces, puede ser un poco prematuro, Sra. Gámez, Sr. Pérez Morales, incluir partida para el Auditorio. Creo sinceramente puede resultar contradictorio con lo que venimos diciendo. Solamente sobre ese tema..."

**Sra. Gámez Gámez:** "...(fuera de micrófono)..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, sí. Pero está, efectivamente, hablado estos cambios que estoy diciendo. Vale".

**Sr. Pérez Morales:** "...(fuera de micrófono)..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "No, yo estoy dispuesto a apoyarla, estamos dispuestos a apoyarla, pero sí estar al tanto de que no sorprenda de cuando le enviamos nuestras frases se envían al Gobierno de inmediato que podamos plantear algo que pueda chocar, no lo entienda. Son dos cuestiones nada más: esta... la de la universidad puede ser un poco, yo la dejaría, pero puede que se extrañe, se puede dejar la de la universidad por si apoyan algo, pero en fin, es un tema que corresponde al ámbito autonómico; lo del Puerto San Andrés no lo entiendo que encaje ahí; lo del Auditorio creo que será más adelante cuando la economía recupere; y lo de La Aduana lo dejaría, pero diciendo: «*como partida de gasto corriente*» en todo caso. Sí, sería un diálogo tiene que haber entre el Estado y la Junta a ver como se abre y cómo se plantea.

Y nada más, es lo que quería sobre este tema decir.  
Adelante".

**Sra. Gámez Gámez:** "Perdón, porque esto, si no, es una locura: entre que son tantos temas, los demás Grupos les pilla por sorpresa, a nosotros por sorpresa la vuestra –entre comillas– porque es de urgencia,..."

Sugiero que miremos los puntos en común de las dos y aprobemos sólo lo que es común entre PSOE y PP porque creo que ahí por lo menos ya estamos centrando en menos incertidumbre, y que el resto, si se quieren a través de otra Moción y como ordinario el Partido Popular, el Socialista o cualquiera otro, que lo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

traiga a otro Pleno. Pero... Lo digo porque si no esto es infinito. Ahora vamos a discutir...

Yo voy a llegar medianamente a un acuerdo por lo que iba en esa lista, pero si vamos a discutirlo todo, nosotros empezamos a discutirlo todo desde el principio también, claro.

Entonces, sugiero, si hay... renuncio a muchos de los puntos que he puesto en mi iniciativa de inversión del Estado; espero que renunciéis a las vuestras, que miremos las coincidentes porque hay muchas. Y en la Junta, con la salvedad de que hemos hecho dos y mínimas, estamos dispuestos a aceptarlas".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No sé cuáles son los que se ha renunciado. Sr. Cortés, si me informa podré estar al tanto".

**Sr. Cortés Carballo:** "Por parte de la nuestra, lo que hemos es cambiado «*tercer hospital*» por «*equipamiento hospitalario*»..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Eso lo sé, y..."

**Sr. Cortés Carballo:** "Y por parte en que hemos quitado: «*semipeatonalización*». Y yo entendía que, a cambio de su apoyo, quitando esas dos cosas, nosotros apoyábamos la suya, que quizá ahí he sido yo ligero de cascos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No, no, no. Si ese era el propósito, absolutamente de acuerdo; si tiene todo el apoyo de todo el Grupo, Sr. Cortés, no se sienta en solitario, todo el Grupo Popular.

Yo he planteado unas cuestiones que me parecen para que no sorprenda, solamente ahí. Una cuestión formal de redacción. Es más, trato de ayudar diciendo: pues la de la Aduana que sea de gasto corriente en vez de inversión para poder mantenerla, inclusive.

Solamente serían dos cuestiones las que quedarían –es un tema formal de presentación–, que el Puerto deportivo de San Andrés y lo del Auditorio. Lo demás por mí lo apoyamos plenamente. Es un tema, Sra. Gámez, sin mayor trascendencia. Quizás es que no...

De acuerdo, muy bien.

En esos términos –son dos pequeños cambios por cada lado–, el apoyo va a ser recíproco y garantizado. Podemos en esos términos someter a votación.

Votamos, en primer lugar, la Moción Urgente del Equipo de Gobierno. Comienza la votación".

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PUNTO Nº 65.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 16 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Como consecuencia del adelanto de la presentación de los Presupuestos Generales del Estado 2016 para el mes de agosto, situación inédita hasta la fecha, que es legal pero no es la forma de tramitación habitual, estimamos de manera perentoria un posicionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Málaga para reclamar las inversiones que requiere la ciudad de Málaga.*

*Las inversiones del Estado en Andalucía deben alcanzar el 17,9 por ciento, según viene establecido por ley en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Para poder incluir las necesidades y dar respuestas a las necesidades de Málaga.*

*Málaga ha recibido importantes inversiones en la ciudad por parte de la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía en los últimos años, entre otras la conexión Córdoba-Málaga por alta velocidad, la nueva estación de ferrocarril, la ampliación del Aeropuerto con una nueva terminal y una segunda pista, la nueva hiperronda, la ampliación de tres carriles de la ronda este, la transformación del puerto con una nueva estación marítima de cruceros y la integración en la ciudad del recinto portuario a través del Palmeral de las Sorpresas, la ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía, el nuevo campus de Teatinos de la Universidad de Málaga, la Ciudad de la Justicia, el Plan Turístico que ha permitido la peatonalización del centro de Málaga, o el Metro, etc.*

*Sin dudas esta apuesta por la ciudad de Málaga y nuestra provincia han sentado las bases de la modernización de nuestras infraestructuras para las comunicaciones y el transporte y, por tanto, de nuestras potencialidades, no sólo para la industria del ocio y del turismo, también para la investigación y el desarrollo tecnológico y la conexión universidad - empresa.*

*No obstante, otros grandes proyectos de ciudad o transformadores, están aún pendientes por diversas cuestiones administrativas, económicas o, simplemente, por la falta del oportuno impulso político necesario. Algunas son de vital importancia para la ciudad de Málaga, por cuanto representan una oportunidad de generación de empleo, que estos proyectos cuenten con el mayor respaldo institucional, traducidas en la ejecución de los proyectos y su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado.*

*Durante los dos últimos años la Junta de Andalucía ha puesto en marcha Planes de Empleo; Plan de Empleo Joven, Plan de Empleo 30 Plus y Ayuda a la contratación del Decreto de Inclusión Social con una inversión de 17 millones de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*euros en la ciudad de Málaga. Asimismo, desde el comienzo de la crisis económica la Comunidad Autónoma de Andalucía viene reclamando un Plan Especial de Empleo para Andalucía que serviría para la generación de nuevos empleos para paliar la crisis económica que están padeciendo las familias malagueñas.*

*De las inversiones pendientes hay algunas vitales por ser partidas presupuestarias de carácter productivas para la ciudad. La inclusión en los PGE de una partida presupuestaria para una campaña informativa que permita que el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol sea un centro de conexiones internacionales (hub) serviría para aumentar el tráfico aéreo y su generación de empleo en el aeródromo malagueño.*

*Es urgente buscar soluciones de movilidad para el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) para ello es necesario realizar un Estudio Informativo y de Proyecto para construir un ramal nuevo de la línea L1 Valle del Guadalhorce RENFE Cercanía que sirva para mejorar la movilidad en los accesos al PTA.*

*Para mejorar el área productiva del Puerto de Málaga hace falta de una apuesta decidida con el soterramiento de las vías del tren que permitiría el relanzamiento de la actividad logística y comercial.*

*Los Presupuestos Generales del Estado de los años 2013, 2014 y 2015 pueden ser considerados de los peores en la historia reciente de la ciudad de Málaga. En el ejercicio 2015 se presupuestaron 275 millones de euros para la provincia malagueña. El Gobierno del Partido Popular ha situado a Málaga a la cola de los puestos de las ciudades españolas en cuanto a inversión recibida.*

*Durante el periodo de Presupuestos Generales del Estado 2012-2015 la inversión en la provincia de Málaga han sido 281,7 millones de euros muy lejos de los 1.015,6 millones de euros del periodo 2008-2011, que posicionó a la provincia de Málaga como líder llegando a ocupar el puesto tercero de inversiones del ranquin nacional, y muy lejos de los 879,9 millones de euros durante el periodo 2005-2007.*

*Los malagueños sólo recibirán este año una inversión de 166,4 euros por persona muy alejado de la media andaluza 232,0 euros como de la nacional, 238,7 euros situando a la provincia en el ranquin de la Comunidad Autónoma en el puesto número siete y en el ranquin nacional en el número 37.*

*La licitación pública del Gobierno de España en el año 2014 para toda la provincia de Málaga apenas superó los 62 millones de euros y la licitación estatal durante el primer semestre del año 2015 ha caído un 31,66%, con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. En titulares recogidos del balance de Asociación de Constructores y Promotores de Málaga "De continuar con esta tendencia, cerraremos el año en un **nuevo mínimo histórico**".*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Del alcalde de la ciudad, y del equipo de gobierno del Partido Popular, la ciudadanía espera una actitud negociadora y abierta para atraer las inversiones pendientes, pero tras el desprecio por parte del Gobierno Central a Málaga en sus Presupuestos Generales del Estado durante el periodo 2012-2015 no debería haber tenido una actitud sumisa, perdiendo oportunidades tanto para el desarrollo económico, social y cultural como para la generación de empleo.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, los siguientes ACUERDOS:*

**Primero.-** *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, repruebe la falta de compromiso e inversión del Gobierno de España en la ciudad de Málaga de los últimos ejercicios presupuestarios.*

**Segundo.-** *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno inste al alcalde a reclamar para Málaga al Gobierno de España más inversión en la ciudad que permita reactivar la economía de la misma y generar empleo.*

**Tercero.-** *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que establezca un espacio de diálogo institucional con el Gobierno de España para desbloquear y/o reclamar los proyectos pendientes en la ciudad de Málaga.*

**Cuarto.-** *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno establezca como prioritario el impulso de las siguientes actuaciones e iniciativas en la ciudad de Málaga, y su inclusión en la agenda de proyectos a potenciar por ambas administraciones:*

- 1. Incluir en los PGE un Plan Especial de Empleo para la Comunidad Autónoma de Andalucía como proyecto de políticas activas de empleo para reforzar la precaria situación en la que se encuentra actualmente el empleo en nuestra Ciudad.*
- 2. Incluir en los PGE una partida presupuestaria para una campaña informativa que permita que el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol sea un centro de conexiones internacionales (hub).*
- 3. Incluir en los PGE el Estudio Informativo y Proyecto para construir el nuevo ramal en la línea de Cercanías L1 Valle del Guadalhorce que sirva para mejorar la movilidad en los accesos al Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).*
- 4. Incluir en los PGE una partida presupuestaria para la obra marítima para la recuperación de la playa de los Baños del Carmen.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para iniciar la obra del soterramiento de la conexión ferroviaria Puerto-Ciudad.*
6. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para la apertura Inmediata del Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana.*
7. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para el mantenimiento de las carreteras de Málaga capital de titularidad estatal, ante la cesión sin financiación que se ha producido recientemente.*
8. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para el acceso norte al aeropuerto de Málaga conectando con la segunda ronda (hiperronda) de Málaga.*
9. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para el Plan Qualifica de la Costa del Sol*
10. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria destinada a la creación de una nueva Comisaría de la Policía Nacional en Málaga.*
11. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para garantizar la carga de trabajo en los Talleres de Renfe.*
12. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para la obra de ampliación a tres carriles A 7 y creación Plataforma reservada Bus VAO entre Torremolinos y Málaga.*
13. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para campus de excelencia de la Universidad de Málaga (UMA).*
14. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para Biblioteca Pública del Estado en Málaga.*
15. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para la prolongación del Paseo Marítimo de Poniente, en Málaga capital.*
16. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para la Puesta en marcha del puerto deportivo de San Andrés.*
17. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para el Auditorio del Puerto.*
18. *Incluir en los PGE una partida económica destinada a la conservación de la playa y garantizar la seguridad de las viviendas Guadalmar en el Paseo Marítimo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*19. Colaboración económica en la construcción del parque en el Campamento Benítez.*

*20. Apuesta por el Corredor de Mercancías (Corredor Ferroviario del Mediterráneo)”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-9, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, repruebe la falta de compromiso e inversión del Gobierno de España en la ciudad de Málaga de los últimos ejercicios presupuestarios.

**Segundo.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno inste al alcalde a reclamar para Málaga al Gobierno de España más inversión en la ciudad que permita reactivar la economía de la misma y generar empleo.

**Tercero.-** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que establezca un espacio de diálogo institucional con el Gobierno de España para desbloquear y/o reclamar los proyectos pendientes en la ciudad de Málaga.

**Cuarto.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno establezca como prioritario el impulso de las siguientes actuaciones e iniciativas en la ciudad de Málaga, y su inclusión en la agenda de proyectos a potenciar por ambas administraciones:

1. Incluir en los PGE un Plan Especial de Empleo para la Comunidad Autónoma de Andalucía como proyecto de políticas activas de empleo para reforzar la precaria situación en la que se encuentra actualmente el empleo en nuestra Ciudad.
2. Incluir en los PGE una partida presupuestaria para una campaña informativa que permita que el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol sea un centro de conexiones internacionales (hub).



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Incluir en los PGE el Estudio Informativo y Proyecto para construir el nuevo ramal en la línea de Cercanías L1 Valle del Guadalhorce que sirva para mejorar la movilidad en los accesos al Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).
4. Incluir en los PGE una partida presupuestaria para la obra marítima para la recuperación de la playa de los Baños del Carmen.
5. Incluir en los PGE una partida presupuestaria para iniciar la obra del soterramiento de la conexión ferroviaria Puerto-Ciudad.
6. Incluir en los PGE una partida presupuestaria para el gasto corriente del Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana.
7. Incluir en los PGE una partida presupuestaria para el mantenimiento de las carreteras de Málaga capital de titularidad estatal, ante la cesión sin financiación que se ha producido recientemente.
8. Incluir en los PGE una partida presupuestaria para el acceso norte al aeropuerto de Málaga conectando con la segunda ronda (hiperronda) de Málaga.
9. Incluir en los PGE una partida presupuestaria para el Plan Qualifica de la Costa del Sol
10. Incluir en los PGE una partida presupuestaria destinada a la creación de una nueva Comisaría de la Policía Nacional en Málaga.
11. Incluir en los PGE una partida presupuestaria para garantizar la carga de trabajo en los Talleres de Renfe.
12. Incluir en los PGE una partida presupuestaria para la obra de ampliación a tres carriles A 7 y creación Plataforma reservada Bus VAO entre Torremolinos y Málaga.
13. Incluir en los PGE una partida presupuestaria para campus de excelencia de la Universidad de Málaga (UMA).
14. Incluir en los PGE una partida presupuestaria para Biblioteca Pública del Estado en Málaga.
15. Incluir en los PGE una partida presupuestaria para la prolongación del Paseo Marítimo de Poniente, en Málaga capital.
16. Incluir en los PGE una partida económica destinada a la conservación de la playa y garantizar la seguridad de las viviendas Guadalmar en el Paseo Marítimo.
17. Colaboración económica en la construcción del parque en el Campamento Benítez.
18. Apuesta por el Corredor de Mercancías (Corredor Ferroviario del Mediterráneo).



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº U.10.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, RELATIVA A LAS ACTUACIONES A FINANCIAR EN MÁLAGA CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO FEDER.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 23 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 22 de julio contiene la respuesta a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Málaga en noviembre de 2014, tras las objeciones realizadas por la Junta de Andalucía para financiar con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020 una decena de proyectos solicitados por el Ayuntamiento de Málaga. De acuerdo con la información publicada ayer en el BOJA, ninguna de las alegaciones municipales ha sido tenida en consideración por el gobierno andaluz.*

*Entre los proyectos solicitados están las tecnocasas, la construcción de un paso inferior que conecte Muelle de Heredia y el Paseo de los Curas, la peatonalización del lateral sur de la Alameda, el soterramiento de Cánovas del Castillo, el plan de acción de movilidad sostenible, la transformación del eje del río Guadalmedina, la segunda fase del parque en el cementerio de San Rafael, el emisario del puerto y planes para la mejora energética y urbanización de las calles La Unión y Portada Alta.*

*La Junta de Andalucía justifica su rechazo a algunos proyectos haciendo alusión a la disminución de la capacidad inversora como consecuencia de los recortes presupuestarios y desviando la atención hacia el eje urbano que supone el nuevo programa integrado Urban dependiente del gobierno central, no del regional.*

*Sin embargo, la Junta ha desestimado los proyectos sin que previamente haya existido negociación con el Ayuntamiento de Málaga acerca de las prioridades del Programa Operativo, de acuerdo a lo que establece la legislación europea. Éste no es además un caso aislado ya que el ayuntamiento de Málaga ha presentado desde el año 2000 varios proyectos para su incorporación a los programas operativos con la consiguiente obtención de financiación europea, que han sido continuamente desestimados. La diferencia, eso sí, es que al menos en esta última ocasión el ejecutivo andaluz ha respondido a nuestras alegaciones.*

*Consideramos que las estrecheces presupuestarias no son una excusa para negar financiación a algunos proyectos propuestos por este Ayuntamiento y claves para que la ciudad de Málaga siga avanzando, ya que el gestor del Programa*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Operativo FEDER debe recoger las demandas de los entes territoriales a través de una negociación que, como decimos, no se ha producido.*

*El desvío al programa urbano (URBAN) gestionado por el gobierno central no es en absoluto una solución ya que dicho programa supone como máximo 15 millones de euros, y los proyectos presentados tienen un coste muy superior. URBAN es un programa de estrategia urbana integrada de temas urbanísticos, sociales y económicos, en los que no tienen cabida proyectos sectoriales con un coste superior a los 20 ó 30 millones de euros, que sí deben financiarse con la línea FEDER.*

*Este grupo municipal entiende que es absolutamente necesario que la Junta de Andalucía incluya en su Programa Operativo cuestiones fundamentales recogidas entre las prioridades aprobadas por la Comisión Europea y que han sido recogidas en la nueva Agenda Urbana de Málaga de 2015, la primera que se aprueba en el marco del Horizonte 2020.*

*Por todo ello, es por lo que se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

**ÚNICO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a que reconsidere su decisión de excluir los proyectos solicitados por el Ayuntamiento de Málaga en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "El Sr. Pomares, tiene la palabra".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, gracias Presidente.

Estábamos antes también hablando de proyectos que podían ser contemplados. Bueno, y nunca nos cansamos de proyectos de Málaga que serían interesantes que nos los financiaran los Fondos FEDER.

Como sabéis, fue en octubre... en abril de 2014 cuando la Junta inició su Programa Operativo... la confección del Programa Operativo de lo que iba a contener los proyectos para los fondos europeos.

De los 36 mil millones de euros que nos dieron para el programa operativo 2014-2020 para España, a Andalucía le fue concedido para su Programa Operativo casi un 10 por ciento, 3.635 millones. Entendíamos que, bueno, con 3.635 millones algo podía ser interesante que llegara a Málaga. A partir de ahí, solicitamos más de una vez a la Junta de Andalucía por escrito los proyectos y nuestra sorpresa fue cuando en octubre se abrió vía BOJA una exposición pública y ya empezamos a ver que nuestros proyectos no estaban contemplados. Hicimos alegaciones. Fijamos nuestra posibilidad en este sentido de que siempre estamos que sólo ha habido alegaciones que fueron presentadas, que el Ayuntamiento de Málaga y Endesa. Entonces, esta cuestión se llevó mucho en silencio, a pocos ayuntamientos llegaron la cuestión de los Fondos FEDER.

El nuevo Reglamento europeo establecía que los programas territoriales de la Junta de Andalucía debieran contar con los ayuntamientos y con las fuerzas vivas



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en cada territorio, cosa que yo tengo que decir plenamente que no ha sido así. Una reunión de la Junta de Andalucía con la FAMP y así decía que estaban representados todos los ayuntamientos, sin escuchar qué proyectos había.

Es verdad que nosotros partíamos ya de una mala experiencia del 2007 cuando le presentamos una cantidad de proyectos europeos de los cuales ninguno se nos fue aprobado y se nos dio ningún presupuesto. Esta vez fuimos más humildes y le presentamos solamente diez proyectos por valor de 83 millones de euros. Digo yo que 83 millones de euros en un presupuesto de 3.600 y pico –es el 2,2,–no es ni la representación ni la representatividad que tiene que tener Málaga a nivel territorial andaluz, pero bueno, lo imprescindible, diez proyectos: eficiencia energética, proyectos que tienen que ver con la movilidad sostenible, proyectos de integración en la ciudad; Cementerio de San Rafael; la mejora de barriadas como la de Carranque, la calle La Unión, Portada Alta; el paso inferior del muelle y el paseo de los Curas; la peatonalización de la Alameda Sur que no nos la cubre el Metro,... Todas estas cuestiones que se han hablado muchas veces en prensa y son necesarias para Málaga.

Bueno, nuestra sorpresa es que por fin es la primera vez que nos contestan. En un BOJA publicado de ayer... de hace poco, de 22 de julio, se nos contesta a nuestra reclamación, a la nuestra y a la de Endesa. Y la contestación es: «De los 3.600 y pico no son recursos suficientes los que tenemos como Junta de Andalucía porque este no se financian estos dos proyectos con el Urban». Vamos a ver, el Urban supone, sí, que nos presentaremos al Urban estatal y nos tocará como mucho 15 millones de euros que es lo máximo, pero no estamos hablando de los 3.600 millones. ¿No hay ni un solo euro para Málaga, para cualquiera de los diez proyectos que el Ayuntamiento ha presentado en nombre de la ciudadanía? ¿Ni un solo euro?

Cada Grupo que... nosotros ya mejor por la experiencia, yo creo que no nos sorprende, pero que cada Grupo lo valore. Algunos pensarán que no es justo, otros que es un agravio, otros que no acabo de creérmelo,... pero es la realidad. En el BOJA está publicado que no nos van a dar un euro de los 3.600, y pedíamos solamente 83 millones, 83, nada más, que creo que son suficientes, diez proyectos; diez proyectos necesarios para todos de los cuáles muchos se han mencionado antes.

Os pedimos a todos los Grupos el apoyo, por lo menos para que le llegue al Departamento de los fondos europeos de la Consejería de Economía diciendo que por lo menos como Pleno no estamos de acuerdo; como ciudadanos de ciudadanía no podemos estar de acuerdo. Y no ponemos estar de acuerdo porque hemos sido humildes al pedir, nos hemos atenido al objetivo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar...".

**Sr. pomares Fuertes:** "Termino. Al 4, al 6, al 9 y al 12, cumpliendo con todos los requisitos. Saben de nuestro buen hacer en Europa y creo que por lo menos nos merecíamos que por esta vez en el programa operativo '14-'20 algo viniera para Málaga, no cero.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga para la Gente.  
Vamos mejorando. Son palabras de ánimo que me doy".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. La verdad es que no quepo en mí de gozo de haberlo conseguido.

Bien. Nosotros vamos a apoyar la Moción. Hay muchas cuestiones que matizaríamos de esta Moción. No obstante, con un ánimo constructivo y también posibilitado porque el acuerdo concreto que se trae a aprobación es lo suficientemente genérico y, en definitiva, lo que se está proponiendo es la negociación del Ayuntamiento de Málaga con la Junta de Andalucía para que reconsidere los proyectos que se le presentó, nuestro voto va a ser favorable.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ciudadanos".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Alcalde. Voy a ser muy breve.

Sí, claro que queremos sacar adelante proyectos y que haya fondos europeos, pero los fondos europeos no pueden ser la excusa para no hacer nunca nada.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Entendemos que, bueno, que es una renegociación de estas condiciones y que se reconsidere la postura puede ser favorable. Pero obviamente también las inversiones deberán de ser consensuadas en algunos temas y que no vuelvan a ocurrir también situaciones, pues que al final los proyectos no salgan adelante aunque tengamos la financiación. Con lo cual, es importante que se haga con cabeza y moderación.

Y vamos a apoyarla".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias. Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

**Sr. Pérez Morales:** "Sí. Nosotros desde el Grupo Socialista también vamos a apoyar la Moción y, lógicamente, estamos a favor de que se incluyan fondos dentro del Plan Operativo FEDER de 2014-2020 dirigido a la ciudad de Málaga".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, no es necesario más debate.

Pues agradecemos los apoyos que se han manifestado y pasamos a comenzar la votación".

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

**PUNTO N° U.11.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SOCIALISTA, RELATIVA AL IMPULSO DE MEDIDAS  
PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La situación económica de España, el desempleo, los recortes sociales y los casos de corrupción que afectan a los representantes políticos de muchas instituciones españolas, están afectando de manera muy grave a la ciudadanía española, y por ende, a la calidad democrática de nuestro Estado de Derecho.*

*Por estos motivos, los españoles cada día más muestran su desilusión con los representantes políticos, ya que no encuentran respuestas a sus problemas y tampoco comparten muchas actitudes que adoptan algunos políticos y, como consecuencia, algunas instituciones. La impunidad ante los casos de corrupción que asolan todos los rincones de este país, la falta de transparencia de muchas instituciones, el derroche en proyectos que no mejoran la vida de los ciudadanos y los grandes sueldos, o gastos de representación, que todavía cobran algunos dirigentes y personal de alta dirección y de confianza de muchas administraciones públicas, no favorece precisamente la opinión que tienen los ciudadanos y ciudadanas de sus representantes políticos y de la administración pública en general.*

*Los representantes políticos tienen que acabar con esa falta de ilusión y esa sensación de impunidad que está poniendo en riesgo al propio sistema democrático. Debemos dar solución a los problemas que afectan a la ciudadanía, debemos dar ejemplo y tenemos que cortar de raíz las situaciones de derroche y abuso existente en las instituciones y que sean conocidas por los representantes políticos. En definitiva tenemos que poner en marcha medidas de regeneración democrática que devuelva la credibilidad en los políticos y en el sistema.*

*Al Grupo Municipal Socialista, sin perder de vista lo que sucede en otras instituciones, le preocupa enormemente la erosión de la calidad democrática que se ha producido en anteriores mandatos o que se puede producir en el Ayuntamiento de Málaga.*

*Este Grupo Municipal presentó muchas iniciativas en los anteriores mandatos, desde la petición de racionalización de los altos cargos y personal eventual, pasando por su reducción y por la bajada de los grandes sueldos que aún existen en esta institución, poniendo límites para que nadie gane más que el Alcalde de nuestra Ciudad hasta la presentación al pleno de un Código de Buen Gobierno Local, más amplio que el aprobado proveniente de la FEMP. Incluso nuestra propia Candidata a la Alcaldía de Málaga, se comprometió a no ser Alcaldesa más de 8 años en las elecciones municipales de 2011 y volvió a renovar su compromiso para las elecciones municipales de 2015. Todo con el mismo motivo volver a conectar la vida política con la ciudadanía.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por esto, los socialistas afrontamos este mandato sintiéndonos alternativa de gobierno y artífice del cambio seguro que la sociedad civil demanda. Una vez constituido el nuevo Pleno ofrecimos a todas las fuerzas políticas con representación, una agenda para la regeneración democrática de nuestra institución, que pretendíamos llevar a cabo, tanto si gobernábamos la Ciudad, como si nos quedábamos a ejercer la labor de oposición municipal.*

*El ánimo reformista es el que nos impulsa a revisar tanto nuestros planteamientos como partido, nuestras actitudes y por supuesto, las actuaciones que muchas veces han defraudado a la ciudadanía y han provocado la desilusión y el desapego de la gente con los políticos.*

*Así, en este primer pleno ordinario, el Grupo Municipal Socialista ha querido traer la mayoría de las medidas que forman parte de nuestra Agenda para la Regeneración Democrática, para que sean impulsadas y desarrolladas a lo largo de la presente legislatura.*

*Pero el devenir de los hechos nos demuestra que no es suficiente, tenemos que adoptar medidas que aseguren la calidad democrática de nuestro Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas, y por ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*El Excmo. Ayuntamiento Pleno impulsará, a lo largo del presente mandato corporativo, las medidas que a continuación se detallan, para establecer un nuevo tiempo político, una nueva forma de gobernar basada en la transparencia, la participación ciudadana, el buen gobierno, y la regeneración de la política municipal:*

- *El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda garantizar la imparcialidad en los medios de comunicación locales, estableciendo que el **nombramiento del Director/a de la sociedad municipal que gestiona la televisión y la radio local sea realizado por consenso de los grupos políticos y ratificado en sesión plenaria por al menos los 2/3 de los miembros de la Corporación Municipal.***

- *Instar al Alcalde-Presidente a reducir el personal de confianza y de libre designación (personal eventual, órganos directivos, incluidos los gerentes de los organismos autónomos, y los gerentes de las empresas municipales) en un 50%, optando preferentemente para cubrir este personal de libre designación por empleados públicos municipales. Asimismo, las retribuciones de este personal no podrán superar el sueldo que en cada momento perciba el Alcalde o Alcaldesa de la Ciudad, como cargo político con la máxima responsabilidad*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Además, como medida que favorecerá la transparencia, la concurrencia y la máxima profesionalidad, el personal directivo, los gerentes de los organismos autónomos y de las empresas municipales serán seleccionados a través de un concurso de méritos, cuyas bases serán consensuadas con todos los grupos municipales. De la misma manera, serán los consejos de administración de las empresas municipales quienes aprueben y evalúen, con criterios objetivos y medibles, los sueldos variables que perciben los gerentes de las empresas municipales, y que no podrán superar el 15% del sueldo fijo.*

- *Instar al Alcalde-Presidente a establecer medidas que impidan los posibles casos de tratos de favor, amiguismo, etc...en la actuación de los diferentes servicios municipales, así mismo, ante cualquier denuncia de uso o abuso de la condición de concejal/a, personal directivo o de confianza, debe abrirse automáticamente una Comisión de Investigación que esclarezca los hechos y que en consecuencia adopte las responsabilidades políticas y de otra índole que pudieran derivarse de tales actuaciones.*

- *Instar al Alcalde-Presidente a que ponga en marcha la revisión del actual Código de Buen Gobierno Local, aprobado por unanimidad en la sesión plenaria de enero de 2010, para ampliarlo con medidas que garanticen el uso responsable de los recursos municipales relacionados con el desempeño de las funciones de los miembros de la corporación municipal, del personal de confianza y libre designación, y de los empleados públicos, en general, de este Ayuntamiento.*

- *Eliminación de los contratos indefinidos y/o blindados que puedan existir entre el personal de confianza y libre designación del Ayuntamiento, organismos y empresas municipales. Eliminar los sobresueldos existentes en algunos antiguos jefes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y en el Parque Cementerio de Málaga, reduciendo, así mismo, los grandes sueldos que perciben estos directivos municipales.*

- *Instar al equipo de gobierno municipal a que en todos los actos económicos realizados por las empresas municipales, se realice la fiscalización previa por la intervención general del Ayuntamiento de Málaga.*

- *Instar al Alcalde-Presidente a que impulse la publicación en la web municipal de las dietas y los gastos de representación y desplazamiento de la corporación y la estructura directiva municipal.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Estábamos, Sra. Gámez, entrando en el Punto de la Proposición Urgente que queda que es... Es que ha sido muy rápido el debate anterior".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Gámez Gámez:** "Muchas gracias, me alegro. Voy a ir muy rápido porque es una iniciativa que hemos explicado ante los medios, los conocen el resto de los Grupos y me voy a centrar en lo que para nosotros tiene que ser la regeneración democrática.

Mucho más allá de lo que ha ido en un primer acuerdo, que es un primer paso, el Acuerdo de Investidura que tocaba algunos puntos de lo que se supone que debe ser la regeneración democrática, que es personal de confianza, que es retribuciones,... Pero para nosotros la regeneración democrática va mucho más allá de esto y lo voy a concretar en unos puntos muy concretos.

La regeneración democrática tiene que ser una reducción mucho más importante de la hasta ahora conseguida en los puestos de confianza, y no sólo los eventuales, nosotros nos basamos en todos los puestos de confianza que son 70 y no los 37 que se han hecho hasta ahora. Nosotros creemos que esta reducción tiene que ir también en salarios para que ninguno sobrepase el del Alcalde, el sueldo del Alcalde actual y no el que podría ser con los límites que están marcados por norma.

Nosotros creemos que el proceso de selección del personal de máxima responsabilidad de este Ayuntamiento, sus organismos autónomos, sus empresas municipales tiene que ser elegidos con procesos que garanticen la concurrencia y los méritos. Y creemos también que tienen prioridad... deben tener prioridad, si hay personas cualificadas con méritos suficientes también el personal que existe en la propia Administración Municipal en este Ayuntamiento. Creemos que estos procesos de selección para garantizar que sean los mejores posibles y no sólo en supuesta confianza o desconfianza de otras personas, tiene que extremarse en un caso como el de la televisión municipal, porque en este caso estamos hablando del instrumento de comunicación e información máximo y público y creemos, por lo tanto, que aquí, no sólo bastaría que se hiciera un proceso para elegir a la mejor persona para ejercer estas funciones con objetividad, como se le supone a una televisión, a un ente público, sino que debiera gozar del consenso. Y nosotros lo ciframos ese consenso en dos terceras partes de este Pleno para que, efectivamente, y más con la experiencia que hemos vivido en Onda Azul en plena campaña de las Municipales, cómo la Gerente participaba y dejaba de participar instantes después en la propia campaña. Creemos que la objetividad del ente municipal de comunicación debe estar sacralizada, debe estar garantizado mediante este tipo de acuerdo.

Queremos ir también a garantizar otros puntos que nos parecen importantes. Si reducimos sueldos de altos directivos, es importante que garanticemos que sus variables no sean ilimitadas. Y por lo tanto, deben tener un freno, deben no suponer más –creemos nosotros– del 15 por ciento de sus retribuciones básicas. Creemos, además, que debe estar garantizado que esas variables se cumplen en base a criterios objetivos y, por lo tanto, que la variabilidad, la productividad de la persona no sea sencillamente un... al final una retribución más que forma parte a engrosar sus retribuciones sin que se le haya medido su productividad.

Y creemos también que hay que aumentar el código de buenas prácticas, creemos que debe introducirse la fiscalización previa de las empresas municipales por la intervención municipal, que no la tiene; y esa intervención previa, esa fiscalización previa sería muy sana y garantizaría que las decisiones económicas que se toman por las empresas municipales estarían salvaguardadas bajo el criterio de la Intervención General, como lo están los organismos autónomos y, sin embargo, no lo están las empresas municipales. Y aquí establecemos todo un catálogo que puede ir a mucho más, pero que espero que tenga el máximo consenso posible, al



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

menos en... si no en todos sus puntos, en la mayoría de ellos, para que avancemos en la regeneración democrática que sin duda es un mensaje que nos han lanzado en las elecciones todos los ciudadanos que han concurrido a las urnas: que querían que se hicieran las cosas de otra manera.

Y es cierto y les reconozco, Ciudadanos, se ha dado un pasito. Para el Grupo Socialista ampliable a mucho más. Se puede profundizar más...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante".

**Sra. Gámez Gámez:** "Se puede profundizar más en la reducción en los salarios, se puede profundizar más democráticamente en los métodos de selección. Y por eso creemos que, sin menospreciar lo hecho hasta ahora –y lo he criticado en alguna ocasión–, lo valoro en la medida en que es un paso, pero entiendo que nos quedan cuatro años por delante y debemos mejorar en esa regeneración democrática.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Izquierda Unida... –perdón– Málaga para la Gente".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente.

Bien. Nosotros vamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Yo no voy a reiterar debates que se han dado ya en algunos Consejos de Administración de empresas y organismos autónomos municipales. Coincidimos en lo sustancial –y lo hemos manifestado también en el propio Consejo de Administración– la necesidad de que el director o directora gerente de la televisión, de la radiotelevisión municipal fuera elegido por consenso entre los distintos Grupos Políticos. También la necesidad de reducir el número de personal de confianza y de libre designación, así como los sueldos que debían de percibir, no superando a los propios del Sr. Alcalde.

Hemos planteado distintas iniciativas, la más reciente en materia de la empresa municipal mixta LIMASA, en contra o haciéndonos eco de la denuncia por parte de trabajadores con cuestiones de contratación, de trato de favor, amiguismos, etcétera. La medida que se plantea es yo creo que bastante amplia de establecer medidas que impidan posibles casos. A nosotros nos parece adecuada la redacción que se le da.

Así como la siguiente en cuanto a la revisión del actual Código de Buen Gobierno Local aprobado en enero de 2010.

Hay un punto que es importante destacar: el de la eliminación de los contratos indefinidos o blindados que pudieran existir, que pudieran... yo creo que la redacción es adecuada porque no se tiene un conocimiento preciso de los casos que puede haber, pero como dicen respecto a las meigas, haberlos haylos.

Los sobresueldos, esto sí que se tiene constancia y es algo que hemos reiterado en muchas ocasiones. No puede ser que tanto en la Gerencia Municipal de Urbanismo se mantengan sobresueldos que en su día –o complementos, como se les quiera llamar–, que en su día fueron otorgados por razón del desempeño de una función que ya se deja de desempeñar. Así como también los complementos en la empresa municipal PARCEMASA que están ahora mismo, si no me equivoco,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pendientes de resolución judicial por demanda presentada en su día por los representantes de los trabajadores.

En definitiva, nos parecen adecuadas las medidas que se plantean, también las de publicidad de los emolumentos, dietas y demás, que se perciban por parte de estos cargos.

Y por todo ello vamos a apoyar la Moción presentada como urgente por el Grupo Socialista.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ciudadanos".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Alcalde. Bueno, lo primero que queremos decir es que nos alegra muchísimo esta Moción Urgente.

Regeneración democrática. Están Uds. delante de una formación que acaba de llegar al Consistorio, igual que Málaga Ahora. Y sí, estamos regenerando la vida política.

Dicho esto, nos gustaría votar cada punto por separado porque les voy a explicar que no estamos de acuerdo con todo; yo ya lo había hablado incluso con María Gámez. El punto número 1 es: «*Nombrar al Director de Onda Azul por consenso de Grupos ratificado por dos tercios del Pleno*». No, eso es la vieja política. Nosotros lo que queremos que se haga una selección con unas bases hechas por nuestro departamento jurídico. Estas bases que estén establecidas con criterios técnicos y por personal especializado, y que no pueden ser los Grupos Políticos los que tomemos esa determinación, porque nosotros consideramos que detrás de eso siempre hay actuaciones políticas, y es lo que queremos evitar.

Segundo: «*Reducir personal de confianza en un 50 por ciento*». Bueno, pues no, le remito al acuerdo de investidura que hemos firmado con el Alcalde para permitirle que sea el Alcalde y que pueda ejercer los próximos cuatro años. Sobre esto, también quisiera decir en el tema de los sueldos que también vamos a decir que no porque me remito a una nota donde la Junta de Andalucía hay veinte cargos que ganan más que Susana Díaz. Por tanto, nos parece bastante incongruente la propuesta que Uds. llevan porque no la aplican en la Junta de Andalucía y la quieren venir a aplicar al Ayuntamiento de Málaga.

Tres: «*Evitar tráfico de favor en las empresas municipales*». Por supuesto, es una obviedad.

Cuatro: «*Código de Buen Gobierno*» y demás. Sí, pero veo que les ha entrado a Uds. mucha prisa por estas cosas y salen Uds. de la Junta con muchas ganas de hacer estos temas, nos congratula y les vamos a apoyar- por supuesto que sí- en esto.

Cinco: «*Eliminar indefinidos y blindados en personal de confianza y libre designación*». También, no hay nada que se acerque más a Ciudadanos que está en nuestro ADN lo de estas propuestas.

Seis: «*Fiscalización previa del Interventor de todos los actos económicos de empresas municipales*». Sí, eficiencia y control, estamos totalmente de acuerdo. De hecho, nosotros hemos llevado medidas y siempre hemos dicho de reforzar el funcionariado para controlar, porque aunque sea una inversión al final baja el gasto porque si tienes control se ahorra. De eso estamos totalmente convencidos.

Y siete, también: «*Publicar en la página web*». Nadie puede estar más de acuerdo que yo, porque creo y creo conocerles a casi todos de Uds., el único que hay aquí que tiene su agenda *online* es el que les habla. Por lo tanto, yo estoy a



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

favor de todo tipo de transparencia. Si hay alguno que tenga también su agenda *online*, pues fantástico. Vamos en la misma línea, y yo sí: cualquier persona puede saber dónde estoy y qué es lo que hago en todo momento.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Málaga Ahora".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Desde Málaga Ahora por supuesto que entendemos que hay un momento de cambio, y hay un momento de cambio que viene por esa regeneración democrática que es imprescindible, independientemente de quien ahora presente la Moción.

Entendemos que las medidas hay que tomarlas, hay que cambiar el rumbo de las instituciones, y es un buen momento ahora que contamos con nuevos Grupos que están por la labor.

En concreto entendemos que –y así lo manifestamos– que el nombramiento de la Gerente de Onda Azul no había sido pertinente e incluso nosotros votamos en contra porque considerábamos que se estaban vulnerando derechos a una información libre, plural y no partidista. Con lo cual, independientemente de lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Ciudadanos, entendemos que el concurso de méritos sería la base para la selección, en cualquier caso se propone en el punto siguiente.

Asimismo, en cuanto a la reducción del personal de confianza y de libre designación, por supuesto que apoyamos. Y cuando hablamos de la reducción de los sueldos y salarios no tomamos como referencia la que percibe el Alcalde, como así se lo hicimos saber, sino simplemente que si son salarios extraordinariamente altos para la media de lo que la sociedad percibe y de lo que se entiende que debe ser en la función pública con una vocación de servicio público, entendemos que deben reducirse. Pero bueno, es un criterio que se está utilizando y nos parece válido, aunque no el mejor.

El concurso de méritos ya hemos dicho que por supuesto.

Y en cuanto a cualquier tipo de amiguismos y enchufismos conocemos variados casos. Nos llegan denuncias de muchos tipos y desde luego hay que acabar con ese tipo, y en concreto, ya sabemos que hay empresas municipales que son un nido de ese tipo de conductas reprobables. Cualquier comisión de investigación contará con nuestro apoyo. Se ha hablado que ese punto no se podía apoyar alguno de ellos porque el tema de la Junta que no se cumplía; pero es que Ciudadanos ha apoyado ese Gobierno de la Junta. Seamos un poquito también coherentes. Realmente si no consideran que en la Junta no se están haciendo bien las cosas o aquí no se están haciendo bien las cosas, pues vamos a cambiarlas. Entonces, creo que si es una medida buena hay que apoyarla.

En zona de los sobresueldos no solamente es en la Gerencia, no ocurre solamente... y lo del parque cementerio; hay otras empresas y organismos en que existen cargos en los que han dejado de cumplir su función y han mantenido el complemento. Esto ha provocado recientemente un artículo en prensa sobre la media de los sueldos de los trabajadores municipales con unas medias que no corresponden a la realidad de las plantillas y que realmente han perjudicado mucho la imagen de los trabajadores municipales, y nos preocupa. Nos preocupa que, a costa de esos salarios que se han consolidado en determinados cargos directivos que no prestan esa función, perjudique precisamente a trabajadores laborales que están prestando su servicio con su antigüedad y con sus derechos. Por supuesto que respetamos, pero que den esa imagen en la ciudadanía que no es conveniente.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y bueno, pues cualquiera del tema de que la Intervención General, por supuesto actúe y fiscalice las acciones económicas de las empresas municipales, nos parece correcto; así como la transparencia que se pueda llevar.

Sí que podíamos querer considerar que también se podían incluir como medidas de regeneración, pues a través de una web o cualquier fórmula que se vea, el seguimiento de las mociones aprobadas en este Pleno y cómo se van cumpliendo y como se van llevando los acuerdos aprobados, sobre todo aquellos que son por unanimidad o mociones institucionales, cuándo se llevan a término y cuándo se ejecutan las políticas que se aprueban. Creemos que sería una medida también que ayudaría mucho a la regeneración democrática.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿El Grupo Socialista quiere intervenir ahora? No, ya lo sé, pero puede intervenir ahora también, si quiere, dentro del... Grupo Popular, Sr. Cortés".

**Sr. Cortés Carballo:** "Buenas tardes. Yo puedo entender –y me ha costado trabajo de verdad– entender que Málaga Ahora no tenga nada que ver en ningún aspecto con Podemos, como me comentasteis en el último Pleno y, por tanto, lo que hagan otros ayuntamientos que tampoco tienen nada que ver con Podemos no les vincula. Vale. Ahora, que cuando lleguen aquí el Partido Socialista también me diga que tampoco tienen nada que ver con el Partido Socialista y cuando diga la Sra. Gámez: «nosotros», yo debería entender que «nosotros» se suscribe a los nueve concejales del Partido Socialista en el Pleno porque si nos vamos un poquito más allá, no tendría ningún sentido lo que están planteando.

Tengo aquí montones de titulares de periódicos que incumple el Grupo Socialista todos y cada uno de los puntos que Uds. vienen a tratar aquí. Podríamos entrar –todo es bien sabido– desde la reducción de cargos, los sueldos, la elección objetiva de los gerentes de todos los organismos, de todos los ayuntamientos tanto gobernados por el PSOE como la Junta de Andalucía, el buen Gobierno, las comisiones de investigación,... O sea, todo lo que Uds. me plantean yo podría entender solamente circunscribirlo a los nueve concejales del Partido Socialista, porque como se me ocurra pensar que es el Partido Socialista con siglas, pues llegaríamos a la conclusión que ha llegado el Sr. Cassá: que es algo totalmente incoherente.

Por tanto, para no entrar ahí –aunque podría leerles muchos titulares que Uds. se conocen perfectamente–, nuestro posicionamiento de voto pues va a ser también en función de la temática.

Recordarles que este Ayuntamiento ha sufrido el mayor recorte de cargos de confianza, directivos, eventuales y sueldos de la historia y, además, yo me atrevería a decir que ha sido uno de los ayuntamientos de España que más ha recortado. Y digo me atrevería a decir porque no... lo que yo me estado informando no veo ningún otro Ayuntamiento que haya sufrido tal recorte en porcentaje de todo lo que les he dicho, fruto del Acuerdo de Inversión con Ciudadanos. Por tanto, creo que es más que suficiente el ejemplo de austeridad que ha dado este Ayuntamiento y no vengan Uds. ahora con un 50 por ciento de recortes más todavía.

En cuanto a la televisión municipal, bueno, si estamos abogando la idea un poco, la incoherencia también dentro de la propia Moción por elegir a los mejores en función de unas cualidades técnicas, me extraña que ahora quieran elegir políticamente a uno de los gerentes. ¿Por qué el de Onda Azul sí y el de LIMASA no



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

o al de LIMPOSAM no? Pues también la misma coherencia. Si vamos a elegir a los mejores, elijámoslos con el mismo proceso de selección objetivo y dejemos la política para los acuerdos políticos.

Si nos vamos ya a la comisión de investigación, les recuerdo que este Ayuntamiento –y ahí sí vamos a votar que no, aunque Ciudadanos dice que va a votar que sí–, yo les recuerdo que todo tipo de cualquier problemática o cualquier supuesto caso de enchufismo –y algún caso que otro se ha tratado– existe una magnífica comisión que se llama Comisión de Transparencia donde se lleva todos aquellos temas que Uds. necesitan. Luego, lo de comisión de investigación, teniendo una Comisión de Transparencia que saben Uds. que pueden presentar cuantas mociones quieran, no acabo de verle el sentido. Sobre todo porque para qué queremos crear más comisiones cuando tenemos una que se dedica a investigar –entre comillas– todo lo que Uds. quieran.

El Código de Buen Gobierno. Está muy bien revisarlo, pero sigo sin entender en temas relacionados con el desempeño de las funciones de los miembros de la Corporación. Podíamos votar que sí o que no, simplemente es que no entiendo en qué consiste esa revisión.

Los contratos blindados. No hay ningún contrato blindado. El único indefinido se llama Miguel Ruiz y fue elegido precisamente por una selección de personal. Pero todo saben Uds. que hoy en día los indefinidos en este país son veinte días por año trabajado y solucionado. Luego, no existe ningún tipo de blindaje.

En cuanto a los sobresueldos, les matizo, aunque el Sr. Zorrilla...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para terminar".

**Sr. Cortés Carballo:** "Complemento, no sobresueldos, complementos. Los sindicatos en Urbanismo lo denunciaron a los tribunales y los tribunales les dieron la razón a aquellas personas que tenían esos complementos. Por cierto, de la época socialista del Ayuntamiento de Málaga, que también se nos vuelve a olvidar.

Pero, insisto: como circunscribo a la petición de los nueve concejales, tampoco les voy a hablar de la época socialista del Ayuntamiento de Málaga. Pero la Justicia ya se ha pronunciado y ha dicho que no se pueden quitar los complementos porque están consolidados. ¿Que queremos aprobar hoy que se eliminen? Aprobémoslo, pero legalmente ya sabemos, porque el juez lo ha dicho, que no se puede hacer.

La Ley dice expresamente que las competencias de la Intervención –porque son habilitados nacionales y aquí tenemos al Secretario– están reflejadas esas competencias. Le consultaba antes al Interventor Adjunto esta puntualización de la Moción y me decía que de ninguna manera; que la Ley exige que la Intervención fiscalice a posteriori, nunca con antelación y, por lo tanto, la Intervención dice que no lo van a hacer porque la Ley no le obliga a hacerlo. Luego, el Pleno puede de nuevo pedir que Intervención fiscalice previamente todos los contratos, aunque ya sé que les digo a Uds. que la Ley lo impide y así me lo comentaba el propio Interventor Adjunto. Luego, pidámoslo, pero legalmente no podrá ser.

Y luego, en cuanto a la publicación, ya saben Uds. la transparencia de este Ayuntamiento, comenzando por la agenda del propio regidor, pues ningún inconveniente.

Luego, yo circunscribiría el apoyo exclusivamente al punto último, recordándoles que tenemos una Comisión de Transparencia y recordándoles que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una cosa es lo que se apruebe en Pleno y otra cosa es lo que dice la Ley. Y evidentemente, aprobaciones plenarios que vayan en contra de la Ley simplemente no podrán aplicarse.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Sra. Gámez, quizás? Adelante".

**Sra. Gámez Gámez:** "Muy rápido. Mire, no hay nada más de la vieja política que el «y tú más», y eso es lo que aquí he escuchado por dos formaciones políticas de que lo que ocurra en la Junta, lo que no se hace en otros ayuntamientos,...

Yo creo que tenemos una oportunidad ahora de hacer cosas que celebrarán los ciudadanos porque consiguen que la regeneración democrática se profundice en ella y seamos pioneros –por qué no– en la regeneración democrática de quienes manejan este Ayuntamiento y cómo lo hacen.

Por lo tanto, yo creo que ir a más siempre es bueno, sin mirar ni a los lados ni atrás ni adelante. Claro, si nos referimos a que en este Ayuntamiento, como dice Ud., es el más avanzado de la historia, claro, es que la historia lleva ya veinte del Partido Popular; entonces, en los últimos veinte años no encontraremos nunca referentes positivos; nos tendríamos que ir no sé a qué fechas, a más allá de veinte años.

Y mire, cuando dicen que aquí está ya restringido, que aquí ya se han bajado los sueldos estrepitosamente, les digo que hay diez personas que cobran sobresueldos en Urbanismo por haber ejercido en algún momento una jefatura y que le está reportando entre 1.800 y 2.000 euros porque un día lo ejercieron y lo tienen ahora de por vida. ¿Esto es regeneración democrática? Pues esto va en una de las cláusulas que Uds. no están dispuestos a aprobar, que significa que vamos a poner fin a esos sobresueldos, que no sólo están en PARCEMASA, que están en Urbanismo y que deberíamos revisar de una vez por todas. Y que no son antiguos y de la época de Aparicio, como alguna vez el Sr. Alcalde decía, sino que se han hecho en el 2013 y en el 2014; sobresueldos vitalicios para algunas personas. Por lo tanto, hay una oportunidad.

Lo de Onda Azul –muy rápidamente– no lo digo porque sean los Partidos Políticos quienes buscan a la persona, no. Se hace un concurso, se busca a la mejor, pero debe tener el acuerdo para que no haya tintes políticos. Si estamos de acuerdo dos terceras partes significará que seguro que nadie nos parece que sea ni de nuestro Partido ni de otro; será sencillamente independiente, lo que se requiere de un medio de información público.

Por lo tanto, lo que yo estaba pidiendo aquí es ir más allá. ¿Que contamos con parte de apoyo para algunos puntos? Bienvenido sea. ¿Que no podemos ir al máximo que le gustaría a este Grupo Socialista? Lo lamento; seguiremos intentándolo y procuraremos que haya acuerdos sobre cuestiones puntuales en el futuro de lo que no pueda salir de este Pleno.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, ¿alguna intervención más? ¿Sr. Zorrilla?

Sr. Cassá, ¿quiere intervenir?

No, estamos... Es que no ha hecho más que un turno. El cierre vendrá detrás.

Sr. Cassá.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Alcalde.

Bueno, lo primero que tenemos que recordar –y lo hacemos frecuentemente– es que Ciudadanos no gobierna. Tenemos tres concejales, uno de ellos está en la Diputación; somos dos concejales.

Lo segundo que tenemos que recordar en cuanto al Acuerdo de Investidura es que es pionero, no hay otro Acuerdo de Investidura en ninguna ciudad de España tal como lo hemos planteado, al acuerdo que hemos llegado y al compromiso que hemos firmado con Francisco de la Torre.

Tercero, y por último, esto es para Málaga Ahora. Y vamos a ver, Ud. habla del apoyo que hemos dado Ciudadanos a Andalucía, al Partido Socialista para que gobierne en la Junta. Mire, esto que está viendo, lo que está Ud. viendo hoy, o Uds. están viendo hoy aquí que es cambiar las cosas porque hay un Partido como Ciudadanos que apoya las buenas propuestas y lo estamos demostrando, pues que muchas de ellas las estamos apoyando por ejemplo con Uds., que si no llegamos a estar en la situación que estamos ahora mismo esto no hubiera salido adelante –le remito a los últimos quince años de Gobierno del Partido Popular–; esta es la nueva forma de hacer política. Y para hacer política hay que dar estabilidad. Y para dar estabilidad hay que llegar a acuerdos de investidura, como hemos hecho en la Junta de Andalucía y como hemos hecho en el Ayuntamiento de Málaga. Y por eso, gracias a eso, hay inteligencia política y al ser un partido de centro lo que nos permite es apoyar las buenas propuestas. Y muchas de ellas –que ya se lo he dicho a Ud. durante toda la campaña, y no sólo a Ud., sino al resto de Partidos Políticos– que Ciudadanos va a apoyar las buenas políticas. Y eso es lo que hace que vengamos a un Pleno como este y más del 80 por ciento de las propuestas que Uds. ponen encima de la mesa se aprueben y salgan adelante. Porque si llegamos a estar, como Uds. pretenden, que es no haciendo apoyos de Investidura, pues estaríamos como estábamos en los últimos quince años. Así que creo que Ciudadanos está demostrando como se hace una nueva forma...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Termino. Y también de una forma... un cambio sensato y centrado, que es lo que quieren los ciudadanos. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, segundo turno".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, brevemente. Yo solamente que cuando Ud. antes ha referido que eran asuntos del Estado, de otras Administraciones que no estaban representados que tal,... ahí sí están en la Junta, exijan en la Junta.

Lo que aquí me parece coherente y me parece lógico que en este Ayuntamiento se haga, simplemente. No creo que sea motivo de decir: «No lo hacemos aquí porque en la Junta no se hace». Hagámoslo, Uds. están en la Junta, nosotros estamos aquí. Vamos a apoyarlo.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cortés".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Cortés Carballo:** "No se me ha contestado, vuelvo a hacer la propuesta.

Comisión de investigación no; Comisión de Transparencia, que para eso nos la dimos todos incluso tardamos un año entero en hacer el Reglamento. Me parece absurdo ir ahora a una Comisión de investigación cuando tenemos ahora la propia Comisión de Transparencia. Por lo tanto, mi propuesta es cambiar «*Comisión de investigación*» por «*Transparencia*» que para eso está.

Vuelvo a preguntar: medidas que garanticen el uso responsable de usos municipales tampoco sé lo que era.

Luego, ojalá pudiéramos quitar los complementos. Si yo soy el principal, y lo hemos hablado muchas veces. Una persona que ya no desempeña sus funciones que pierda el complemento. Pero señores, ¿qué quieren que yo les diga? La Justicia ha dicho que no, son derechos consolidados. Luego, digámoslo aquí, pero no se va a eliminar. Por lo tanto, votar a favor de algo que sabemos que legalmente no es posible porque hay sentencias que nos lo han tumbado, pues hagamos lo que queramos, pero desde luego la jurisprudencia está ahí.

Vuelvo a decir: legalmente la Intervención no hace fiscalización previa, la hace posterior. ¿Que queramos volver a pedirla? Pues pidámoslo, pero el Interventor les va a decir que ellos no tienen por qué hacer eso porque la Ley no les obliga.

Y el punto último, pues encantado de apoyarlo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Cabría, Sr. Cortés, en este tema plantear... porque Ud. dice que los sobresueldos han sido –digamos– por la Sentencia ha dicho que no, pero bueno, nosotros podemos plantearlo y que las sentencias de nuevo... Nuestra voluntad está clara, porque es lo que hemos querido hacer. Yo lo que quiero es distinguir entre la voluntad política y lo que jurídicamente se puede; que a nadie le quede la impresión de que nosotros queremos defender algo que no es...

La Intervención, ¿cabría la Intervención, Sra. Gámez que en vez de «*previa*» se diga «*posterior*»?

Bueno, ¿y algo que salga de la posterior que haga aconsejable que se haga previa también, porque...?

Bueno, pero el Interventor dice que por razones legales o por razones de trabajo.

Sr. Conde".

**D. Carlos María Conde O'Donnell,** Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos: "Lo que se puede originar es un cuello de botella. La Ley de Haciendas Locales lo que establece es cuáles son los mecanismos que la Intervención, como entidad nacional y como independencia que tiene a la hora de ejecutar su labor, pues termina por decidir cuál es la mejor fiscalización que puede llevar de todo el *holding* municipal. En este caso hay una fiscalización previa por muestreo y que, bueno, y que funciona como cualquier otro Ayuntamiento".

**Sr. Cortés Carballo:** "El matiz de decir que vamos a eliminar los sobresueldos supondría que por parte del Ayuntamiento elimináramos los sobresueldos, nos denunciaran los correspondientes trabajadores, fuéramos a juicio y perdiéramos sistemáticamente los juicios con las correspondientes costas. Por eso, por responsabilidad tampoco puedo apoyar ése punto, cuando ya tenemos jurisprudencia que dice que están consolidados los derechos".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Gámez Gámez:** "Una cuestión también digo de orden, porque una cosa es que utilicemos el Pleno para contrastar lo que los distintos Partidos estamos dispuestos a apoyar como enmienda, y otra cosa es que intentéis ponerlos de acuerdo en vuestra propia bancada en el Pleno. Oiga, me parece un poco..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "No, no, yo estoy buscando, Sra. Gámez, que tenga su propuesta el máximo apoyo, Sra. Gámez. Estoy intentando que tenga el máximo apoyo.

Pero yo quisiera saber, los complementos de Urbanismo..."

**Sra. Gámez Gámez:** "Pero si se trata de que Ud. convenza aquí a sus concejales, esto es, desde luego, llamativo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿El complemento de Urbanismo lo tienen desde ahora también, o fue en los años '90?"

**Sra. Gámez Gámez:** "Ahora sí, no interrumpimos el Pleno para esto".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, por favor".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, efectivamente, fueron en el año '90. Yo me comprometí con los delegados sindicales..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿En el año '12 y '13 lo tienen?"

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, sí... No, no, no, Alcalde..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Es que lo ha dicho la Sra. Gámez".

**Sr. Pomares Fuertes:** "No, no señor. Y están consolidados..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ud. lo ha dicho, ha quedado grabado".

**Sr. Pomares Fuertes:** "No hay ningún complemento en esa época.

Se ha ido a juicio, se ha ido a juicio. Yo con los delegados sindicales, además, apoyé que se fuera a juicio en esta cuestión y... pero han ganado, estos trabajadores han ganado porque estaba consolidado por convenio colectivo, Alcalde.

No existen otros, no sé cuáles son los otros".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, bien, bien. Yo lo que sugiero, porque tenga el máximo apoyo posible por nuestra parte, que el 4... porque está ahí lo del Código de Buenas Prácticas, Código de Buen Gobierno Local. Ningún problema en que el Código se mejore lo que sea mejorable; no sabemos muy bien lo que se quiere decir como dice el Sr. Cortés".

**Sra. Gámez Gámez:** "...(fuera de micrófono)..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bueno, yo entiendo de verdad que pocos ayuntamientos pueden mostrar hoy, y justamente por la labor nuestra en estos años, una realidad de buen Gobierno como la nuestra, Sra. Gámez, en todos los sentidos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo digo alto y claro, ahora que tengo la voz más clara que al principio del Pleno: alto y claro.

Y por supuesto vamos a apoyar ese punto 4. Ya quisiera haber encontrado yo en la vida local de esta ciudad de Málaga".

**Sra. Gámez Gámez:** "Vamos a ver. Quiero recordar una cuestión de forma. Quiero recordar una cosa, Sr. Presidente, permítame que le interrumpa".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Dígame".

**Sra. Gámez Gámez:** "Estamos en una Moción Urgente donde el Grupo Proponente puede cerrar. Si esto termina siendo que Uds. cierran, esto también es poca regeneración democrática. Porque si vamos a convertir esto en una *laudatio* del buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, yo me niego a que se cierre esta Moción en la que tenemos...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Yo no estoy cerrando, no estoy cerrando la Moción".

**Sra. Gámez Gámez:** "Bueno, estamos justo antes del voto, estamos justo antes del voto".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No, no, estoy enriqueciendo el debate y tratando de buscar el máximo apoyo a su Moción, el máximo apoyo posible a su Moción.

Pero insisto: quiero en esta intervención –que no es de cierre, que es de intervención– simplemente dejar claro lo que opino en comparación con otros. Y no voy a hacer comparaciones con la Administración Autonómica, que Uds. llevan treinta y tantos años, para no desmoralizarnos, Sra. Gámez.

Entonces... Por supuesto que va a cerrar Ud.

Entonces, yo creo que se podía votar sí al punto cuarto del buen Gobierno Local; sí al tema de los sobresueldos existentes como complemento o como queramos llamarles, tanto de PARCEMASA como de Urbanismo, haya pasado lo que haya pasado en los tribunales, de nuevo nuestra voluntad clara de conseguirlo. Y en lo posible –yo diría «en lo posible»– la fiscalización previa, algo así, si quiere aceptar eso «en lo posible» y, si no, discutiríamos con el Interventor para que se pueda hacer. Pero lo apoyaremos. Y la publicación en la página web, por supuesto; todo lo que haya que publicar siempre tendrá nuestro apoyo.

Sra. Gámez, para cerrar".

**Sra. Gámez Gámez:** "Celebro que intente apoyar al máximo de los puntos de esta Moción, pero quiero mostrar mi disconformidad con la forma en que se celebran estas discusiones en una Moción como esta.

Y quiero también hacerle un comentario expreso y contundente sobre el buen Gobierno en esta ciudad: que me parece que pretenda sacar pecho en una cuestión de buen Gobierno y regeneración democrática cuando en este Ayuntamiento no se da un solo paso hasta que han perdido la mayoría absoluta y mínimo, a mi juicio, me parece que no se debe colocar medallas. Un Ayuntamiento en el que la responsable de la televisión municipal estaba a punto de hacer todos –si no lo hizo por detrás– todos los argumentarios del Partido Popular para la campaña de las Municipales en una organización en la que hay sobresueldos escandalosos en



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PARCEMASA, en la Gerencia de Urbanismo, donde hay sueldos que no sólo están por encima del Alcalde, que los duplica, que los triplica,... Hombre, me parece que sacar pecho aquí me parece que no.

Y que lecciones ninguna, ninguna al Partido Socialista, que tienen una oportunidad de dar un salto, y cuanto más apoye el Partido Popular estas iniciativas, mejor y más contenta estaré, pero desde luego le digo que iremos más lejos.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, pasamos a las votaciones. Vamos a votar punto a punto, o bien agrupados. Votamos 1 y 2, primero y segundo juntos; tercero después; y luego los cuatro últimos. ¿Les parece?

Sí. ¿Vale así o quieren separado cada punto?

Cada punto.

Punto primero.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Desestimado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 2º.- Desestimado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3º.- Aprobado por 18 votos a favor ((9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto 4º.- Aprobados por unanimidad.

Punto 5º.- Aprobado por unanimidad.

Punto 6º.- Aprobado por unanimidad.

Punto 7º.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Excmo. Ayuntamiento Pleno impulsará, a lo largo del presente mandato corporativo, las medidas que a continuación se detallan, para establecer un nuevo tiempo político, una nueva forma de gobernar basada en la transparencia, la participación ciudadana, el buen gobierno, y la regeneración de la política municipal:*

*1º.- Instar al Alcalde-Presidente a establecer medidas que impidan los posibles casos de tratos de favor, amiguismo, etc...en la actuación de los diferentes servicios municipales, así mismo, ante cualquier denuncia de uso o abuso de la condición de concejal/a, personal directivo o de confianza, debe abrirse automáticamente una Comisión de Investigación que esclarezca los hechos y que en consecuencia adopte las responsabilidades políticas y de otra índole que pudieran derivarse de tales actuaciones.*

*2º.- Instar al Alcalde-Presidente a que ponga en marcha la revisión del actual Código de Buen Gobierno Local, aprobado por unanimidad en la sesión plenaria de enero de 2010, para ampliarlo con medidas que garanticen el uso responsable de los recursos municipales relacionados con el desempeño de las funciones de los miembros de la corporación municipal, del personal de confianza y libre designación, y de los empleados públicos, en general, de este Ayuntamiento.*

*3º.- Eliminación de los contratos indefinidos y/o blindados que puedan existir entre el personal de confianza y libre designación del Ayuntamiento, organismos y empresas municipales. Eliminar los sobresueldos existentes en algunos antiguos jefes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y en el Parque Cementerio de Málaga, reduciendo, asimismo, los grandes sueldos que perciben estos directivos municipales.*

*4º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que en todos los actos económicos realizados por las empresas municipales, se realice la fiscalización previa por la intervención general del Ayuntamiento de Málaga.*

*5º.- Instar al Alcalde-Presidente a que impulse la publicación en la web municipal de las dietas y los gastos de representación y desplazamiento de la corporación y la estructura directiva municipal.”*

## MOCIONES

**PUNTO N° 48.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RELATIVA A LOS MIEMBROS DEL PARTIDO POPULAR EN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTRITOS.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, acordó el nombramiento de los representantes de dicho Grupo en los órganos de participación de los Distritos:

### **DISTRITO 1**

#### **Titulares**

Ana Belén Gutiérrez Fernández  
Enrique Baquera Zambrana  
José Luis Cano Andrade  
María González Escavía

#### **Suplentes**

Ernesto García Caños  
Gonzalo Enrique Gutiérrez Fernández

### **DISTRITO 2**

#### **Titulares**

José Miguel Romero Cueto  
Isabel Robles Gómez  
Carlos Díaz Castro  
Pedro Palacios Mérida

#### **Suplentes**

Juan Martín Repiso López  
Carmen Ribot Álvarez

### **DISTRITO 3**

#### **Titulares**

Eduardo José Ríos Rodríguez  
Francisco Alvarado Fernández  
Agustín Martínez Galindo  
Daniel González Narbona

#### **Suplentes**

Joaquín Padilla Quintero  
Laureano Porras Gil

### **DISTRITO 4**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **Titulares**

Rafael Vázquez Ríos  
Francisco Barrero Blanco  
Antonio Fernández Ruiz  
Pedro Javier Román Elena

### **Suplentes**

Dolores Caetano Toledo  
Antonio Mariscal Tore

## **DISTRITO 5**

### **Titulares**

Silvia Segala Calderón  
José Madrid Riquez  
Daniel García Jurado  
Belén Padilla Quintero

### **Suplentes**

Ana María Baro Berrocal

## **DISTRITO 6**

### **Titulares**

Aurora Mateo Astorga  
Miguel Ángel Jurado Jiménez  
Oscar Gómez Palma  
Agustín Díaz Rodríguez

### **Suplentes**

María del Carmen Díaz Guirado  
Ana María Moreno Rodríguez

## **DISTRITO 7**

### **Titulares**

Eva María García Carrascosa  
Rosario Bravo Feria  
Elisa Ruiz Nieto  
Alejandra Méndez Jiménez



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### DISTRITO 8

#### Titulares

D<sup>a</sup> Carmen Castaño Jiménez

D. Manuel Gómez Ponce

D<sup>a</sup> Mercedes España Fernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Martín España

#### Suplentes

D. Manuel Garrido Luque

D<sup>a</sup> María Villalobos Gallardo

### DISTRITO 9

#### Titulares

Antonio González Álvarez

Antonio Abraham García Beltrán

José Antonio Rosado Rebollo

Joaquín Manuel Martínez España

#### Suplentes

Juan José Muñoz Ruiz

Rosario Jiménez Capitán

### DISTRITO 10

#### Titulares

Francisco Cassini Merino

Oliver Díaz Fernández

Bienvenido Toscano Tenorio

Andrea Arias Estévez

#### Suplentes

Miguel Ángel Romero Galacho

Patricia Estévez Pérez

### DISTRITO 11

#### Titulares

Carmen Soler Moreno

M<sup>a</sup> Trinidad Sánchez Antón

M<sup>a</sup> Francisca Bueno García

Carmen Victoria Bravo Alcalde



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Suplentes

Silvia España Bueno

Ángel Pérez Sánchez

**PUNTO N° 49.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, RELATIVA A LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE EN LOS CONSEJOS POLÍTICOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, acordó nombrar a los siguientes representantes de dicho Grupo en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales:

- DISTRITO N° 1 (MALAGA CENTRO)  
Titular: D. Damián Caneda Domingo  
Suplente: D. Francisco Anaya Berrocal
- DISTRITO N° 2 (MALAGA ESTE)  
Titular: D. Enrique Cordero Sievers  
Suplente: D. Carlos de Linares del Rio
- DISTRITO N° 3 (CIUDAD JARDÍN)  
Titular: D. Manuel Díaz Gaitán  
Suplente: D. Mario Bravo Mayor
- DISTRITO N° 4 (BAILEN-MIRAFLORES)  
Titular: D. Miguel Leopoldo García Peña  
Suplente: D. José S. Díaz Gutiérrez
- DISTRITO N° 5 (PALMA PALMILLA)  
Titular: D<sup>a</sup>. Yolanda Gordillo Moreno  
Suplente: D. Mario Bravo Mayor
- DISTRITO N° 6 (CRUZ DE HUMILLADERO)  
Titular: D<sup>a</sup>. Gemma Ramos Osorio  
Suplente: D. José Luis García Ruíz
- DISTRITO N° 7 (CARRETERA DE CADIZ)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Titular: D<sup>a</sup>. Paloma Ojeda Fernández  
Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Segura García

- DISTRITO N<sup>o</sup> 8 (CHURRIANA)  
Titular: D. José Ignacio Mateo Lozano  
Suplente: D<sup>a</sup>. Teresa Caballero Cano
- DISTRITO N<sup>o</sup> 9 (CAMPANILLAS)  
Titular: D. Alfredo Villa Cuenca  
Suplente: D. Antonia María Ruíz Aranda
- DISTRITO N<sup>o</sup> 10 (PUERTO DE LA TORRE)  
Titular: D. Ricardo Santos Del Olmo  
Suplente: D. Sandra Cuesta Pinto
- DISTRITO N<sup>o</sup> 11 (TEATINOS)  
Titular: D. Benito Ruíz Moreno  
Suplente: D. Iván Vicente Sánchez

**PUNTO N<sup>o</sup> 50.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, POR LA QUE DA CUENTA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DEL CITADO GRUPO EN LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, acordó nombrar los siguientes representantes de dicho Grupo en las Juntas Municipales de Distrito:

### **Distrito Centro**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Ana Cortés Campos

### **Distrito Este**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Elia Alonso Ramos  
**Suplente.-** D. Pedro Mir Moral

### **Ciudad Jardín**

**Titular.-** D. Juan José Calderón Istán



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Bailén – Miraflores

**Titular.-** D. Francisco Gúzman Lucena

### Palma-Palmilla

**Titular.-** D. Julián Daniel Fernández Pérez

**Suplente.-** D. Antonio Villanueva Martín

### Cruz Humilladero

**Titular.-** D<sup>a</sup> Eva Gómez Heras

### Carretera de Cádiz

**Titular.-** D. Francisco Moya Rodríguez

**Suplente.-** D<sup>a</sup>. Isabel María Rosales Tapia

### Churriana

**Titular.-** D. Antonio Francisco Fernández Lima

**Suplente.-** D. José Antonio Tallón Moreno

### Campanillas

**Titular.-** D. Pedro Sánchez Bueno

**Suplente.-** D. Rubén Fernández Pérez

### Puerto de la Torre

**Titular.-** D. Enrique Armijo Martínez

**Suplente.-** D<sup>a</sup>. Irene Muñoz Ruiz

### Teatinos

**Titular.-** D. Fernando Heredia Sánchez

**Suplente.-** D. Eduardo Granados Ruz

**PUNTO N° 54.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS  
RELATIVA A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA  
OFICINA EN CADA DISTRITO PARA LOS GRUPOS  
MUNICIPALES.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 17 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La representación de los vecinos es fundamental en la vida municipal, como elemento integrador y termómetro de las necesidades e inquietudes de la ciudadanía. El Grupo Municipal de Ciudadanos apuesta claramente por darle más protagonismo a los colectivos vecinales y a los propios vecinos y, por ello, pretende reforzar las infraestructuras que permitan que las demandas de los ciudadanos lleguen a sus representantes políticos.*

*En la actualidad los grupos políticos tienen abiertas sus puertas a los ciudadanos en sus respectivas oficinas del Ayuntamiento, pero es necesario un contacto más cercano con los vecinos y los barrios, para lo cual se puede hacer uso de cualquiera de los múltiples locales o salas de que dispone la administración municipal en los distintos distritos y recabar de forma más ágil las propuestas vecinales.*

*Esta cuestión debe ser abordada a la mayor brevedad por parte del equipo de gobierno y los partidos de la oposición, ya que al haber aumentado el número de fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento estamos ante una gran oportunidad de demostrar a los malagueños que la pluralidad empieza por los distritos que vertebran la ciudad, constituyendo el primer punto de apoyo con el que cuentan los vecinos para mejorar la convivencia y la vida de la capital.*

*Por ello, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS:

*1.- Instar al equipo de gobierno a dotar de una oficina en cada uno de los once distritos de la ciudad a los cinco grupos políticos representados en el Ayuntamiento, proponiendo que cada grupo lo utilice una vez a la semana.*

*2.- Instar al equipo de gobierno a replantear y reforzar el papel de los distritos, que deben aumentar su presencia en la vida municipal, como auténtico catalizador de las necesidades e inquietudes de los vecinos.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

misma propuestos.

**PUNTO N° 56.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, D. JULIO ANDRADE RUIZ, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE ALQUILER TURÍSTICO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día al haberse presentado una Propuesta por trámite de urgencia que trata el mismo tema de la precitada Moción.

**PUNTO N° 57.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A UN PACTO POR EL LITORAL DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Nuestras playas son utilizadas durante todo el año por miles de personas siendo el mayor aliciente para nuestro turismo, es por eso que las fuerzas políticas malagueñas, especialmente aquellas con representación en instituciones y administraciones públicas están obligadas a adoptar las medidas oportunas para reconocer su importancia y potencialidad para nuestro presente y nuestro futuro como Ciudad.*

*Tenemos que evitar ese mal endémico, ese bucle tan perjudicial y que tanto daño nos hace como Ciudad, y en el que, desgraciadamente, todos los años nos encontramos. Al entrar la temporada de baño, pasan a ocupar foco de la opinión pública, la realidad de los problemas perpetuos de nuestras playas: la suciedad del agua, debido todavía a la falta de terminación del saneamiento integral, vertidos de aguas residuales a los arroyos o la mala calidad de las arenas de nuestras playas...*

*Desde el Grupo municipal Socialista entendemos que la necesidad de garantizar las infraestructuras, los equipamientos y el mantenimiento de nuestro litoral en las condiciones idóneas: nuestras playas y su entorno más inmediato como motor y espacio de oportunidad para la Ciudad.*

*El litoral de Málaga debe huir de debates estériles y de los intereses partidistas. Las administraciones públicas y la ciudadanía debemos conseguir que la salud e imagen de nuestro litoral sean la mejor carta de presentación tanto para los*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*turistas que acuden a Málaga buscando sol y playa como para quienes tenemos el privilegio de poder disfrutar del mayor espacio de uso público y esparcimiento en la naturaleza en Málaga: nuestras playas.*

*Para ello, se hace imprescindible alcanzar un Pacto por el Litoral, impulsado por los partidos políticos con representación en las administraciones con competencias en el litoral. A través de ese pacto, impulsar la redacción de un Plan Integral en el que se contemplen las actuaciones concretas consensuadas con plazos definidos, y que vincule a las administraciones en la ejecución de sus presupuestos.*

*Desde la necesaria lealtad entre las instituciones se deben abordar cuestiones que han sido objeto de innumerables iniciativas políticas presentadas en los distintos ámbitos y que, a día de hoy, siguen estando pendiente de empezar o que no cuentan con el impulso para adecuado para su consecución.*

*Por ejemplo, de ese gran acuerdo por el Litoral debe surgir el unánime rechazo de las fuerzas políticas que lo conforman a las prospecciones que se pretenden en el litoral malagueño.*

*En los últimos años, unos de los aspectos que ha ocupado un lugar destacado en el debate sobre nuestro litoral ha sido la regeneración de la arena de las playas. Cabe recordar que se realizó un estudio sobre la captación de la arena de los fondos marinos para ser usada como arena de las playas y que en abril de 2012, el Grupo Municipal Socialista instó al equipo de gobierno del Partido Popular a que solicitase al Gobierno de España que Málaga fuese tenida en cuenta si el resultado de estos informes son positivos, para dotar así a las playas de Málaga con arena de esta procedencia. Desde aquel momento, este Grupo municipal desconoce el alcance de aquel informe realizado y los resultados, por lo que a la fecha de hoy todavía sigue vigente la necesidad de acudir al gobierno con esta solicitud, viendo como se sigue regenerando nuestras playas con arena de río procedente de ríos y arroyos.*

*Una de las principales quejas de los usuarios de nuestras playas es el estado de la arena, no solo por su procedencia sino por falta de limpieza. Esta situación se está agravando en esta nueva temporada debido a la falta de personal de limpieza producido por la reordenación de efectivos que ha tenido que afrontar LIMASA III por la bajada de presupuesto derivada del plan de ajuste para el presente año. En las barriadas de la Ciudad con zonas de playa se e han venido eliminando operarios de limpieza por día, siendo en ocasiones mismos efectivos que venían actuando en la limpieza de las playas.*

*Desde hace años el Grupo municipal Socialista viene proponiendo la necesidad de aumentar la profundidad del rastrillado de las playas, aumentando hasta los 30 centímetros, que se puede realizar de manera habitual o esporádica, para tener una mayor limpieza y una mayor seguridad, eliminando posibles objetos peligrosos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Otro elemento de desencuentro en los últimos años, ha estado motivado por las inversiones de este Ayuntamiento en materia de Playas que han sido prácticamente inexistentes. En 2012 no se presupuestó ni un solo euro de inversión o en el año 2013 tan solo se destinaron fondos para la construcción de unas pocas pasarelas. Desde el Grupo municipal Socialista entendemos de la necesidad de priorizar inversiones que se rentabilizan tanto social como económicamente.*

*Para acabar con la suciedad que cada verano pone en entredicho la calidad del agua de las playas de nuestra ciudad la empresa municipal de aguas de Málaga (Emasa) proyecta la construcción de cuatro nuevos emisarios submarinos en varios puntos del litoral. Una obra con un presupuesto de unos 18 millones de euros.*

*El objetivo es que estas cuatro tuberías recojan las aguas residuales y pluviales de los 15 aliviaderos que en la actualidad vierten directamente sobre la arena de las playas de estas zonas. Con esta actuación se prevé que disminuya de forma considerable la suciedad de las playas puesto que la salida de los emisarios estará situada a 800 metros de distancia de la costa y a unos 30 metros bajo el mar.*

*Las administraciones públicas competentes deben realizar las acciones que permitan la mejora de la calidad del agua de todas las playas cumpliendo con el compromiso adquirido en depuración y saneamiento integral para terminar con la suciedad y las mareas de nata y residuos flotantes que se observan todavía en las playas de Málaga. Auditorias y hacer públicas las mediciones de funcionamientos de las estaciones de depuración y de bombeo*

*Establecer las medidas para que durante las temporadas de baño, tengamos en funcionamiento los barcos quita-natas suficientes para que actúen en la limpieza del litoral. No tiene ningún sentido que los cuatro de propiedad municipal lleven años comprados y sin actuar pese a la situación de las playas.*

*Se deben incrementar otras acciones de mejora de las playas, que posibiliten la obtención de certificaciones de playas sostenibles, como EMAS, Bandera Azul, Ecoplaya, y por supuesto, al mantenimiento de la Q de Calidad de nuestras Playas. La imagen de nuestras playas depende de la calidad de agua, arena, sus equipamientos y de la satisfacción de sus usuarios.*

*Es fundamental la participación y la implicación de la ciudadanía con su litoral. Entre otras cuestiones se hace imprescindible la colaboración para la concienciación ciudadana con actuaciones como la realización de campañas de limpieza y uso cívico del espacio público y sus equipamientos antes y durante los meses de la temporada de baños o actividades de escolares sobre el conocimiento del medio litoral todo el año.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Las playas de Málaga son espacios compartidos de convivencia y, por tanto, se deben consensuar entre las administraciones competentes y la ciudadanía, la habilitación de espacios destinados a playas para perros en la ciudad con todas las debidas garantías para animales y usuarios de nuestras playas.*

*También se hace necesario mejorar el servicio de vigilantes de la playa de este Ayuntamiento, con la finalidad principal de vigilar y hacer cumplir las ordenanzas municipales, mejorando así el disfrute de los usuarios de playas.*

*Para ello, se hace imprescindible el compromiso de las administraciones competentes que deben contemplar partidas de inversión para infraestructuras, acondicionamiento y mejora de equipamientos de las playas.*

*Hay que impulsar la ampliación del paseo marítimo del Oeste de la ciudad hasta la desembocadura del río Guadalhorce, incluyendo el proyecto y partida presupuestaria para acometer las infraestructuras necesarias, al tiempo que debemos intensificar las tareas de limpieza y mantenimiento en los paseos marítimos de la ciudad de Málaga.*

*Se deben desbloquear las actuaciones pendientes en la zona de Guadalmar que permitan preservar la playa actual y garantizar la seguridad de las viviendas del frente marítimo*

*Las administraciones deben definir e impulsar los proyectos de preservación, regeneración y puesta en valor de nuestro litoral en espacios de privilegio para la Ciudad como la desembocadura del Guadalhorce, el parque metropolitano de Arraijantal, Baños del Carmen o La Araña.*

*A pesar de toda la problemática que se podría trasladar desgranada en esta iniciativa, el Grupo Municipal Socialista quiere que esta moción sea propositiva y, suponga, un nuevo impulso para el diálogo y el acuerdo entre partidos políticos, trasladados a políticas y medidas en las administraciones, redundando en la consecución de un Pacto por el Litoral de Málaga.*

*Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO Instar los partidos políticos con representación en este Pleno municipal a establecer un Pacto por el Litoral de la ciudad de Málaga, reconociendo la importancia de este espacio tanto para el use y disfrute de la ciudadanía, su valor ambiental y paisajístico y su relevancia económica en cuanto a generador y atracción de empleo y riqueza.*

*SEGUNDO Hasta que el Plan Integral del Litoral no esté plenamente consensuado y en vigor, atendiendo a la necesidad de la temporada de baño 2015,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*priorizar la intervención municipal en la creación de un grupo específico de limpieza de playas, auditoría y actuación inmediata sobre vertidos de estaciones depuradoras y bombeo a las playas, el incremento de equipos quita-natas y mejorar el cribado de la arena de la playa.*”

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene? Señora Medina, tiene la palabra".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, gracias, Sr. Presidente. En aras al consenso, en esta Moción hemos llegado a un acuerdo con una modificación en el segundo punto.

Yo voy a leer tanto el primero como el segundo para que quede reflejado en Acta.

El primer acuerdo queda como está, pero lo voy a leer, que es: «*Instar a los Partidos Políticos con representación en este Pleno Municipal a establecer un pacto por el litoral de la ciudad de Málaga reconociendo la importancia de este espacio, tanto para el uso y disfrute de la ciudadanía, su valor ambiental y paisajístico y su relevancia económica en cuanto a generador y atracción de empleo riqueza*».

Y el segundo punto quedaría de la siguiente manera: «*Hasta que el plan de litoral no esté plenamente consensuado y en vigor, atendiendo a la necesidad de la temporada de baño 2015, priorizar en la intervención por las Administraciones competentes, limpieza de playas, auditoría y actuación inmediata sobre vertidos de estaciones decoradora y bombeo a las playas, el incremento de equipos quitanatas y mejorar el cribado de la arena de la playa*».

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿De acuerdo todo el mundo? Muchas gracias, Sra. Medina, por el esfuerzo de consenso.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO Instar los partidos políticos con representación en este Pleno municipal a establecer un Pacto por el Litoral de la ciudad de Málaga, reconociendo la importancia de este espacio tanto para el use y disfrute de la ciudadanía, su valor ambiental y paisajístico y su relevancia económica en cuanto a generador y atracción de empleo y riqueza.

SEGUNDO Hasta que el Plan Integral del Litoral no esté plenamente consensuado y en vigor, atendiendo a la necesidad de la temporada de baño 2015,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

priorizar en la intervención por las administraciones competentes, limpieza de playas, auditoría y actuación inmediata sobre vertidos de estaciones depuradoras y bombeo a las playas, el incremento de equipos quita-natas y mejorar el cribado de la arena de la playa.

**PUNTO N° 58.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN CON LA ACCESIBILIDAD A LA PLAYA DE GUADALMAR POR PARTE DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

**PUNTO N° 59.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL PLAN ESPECIAL DEL MONTE GIBRALFARO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 17 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*En julio del año 2011, hace ahora justamente cuatro años, este Ayuntamiento aprobaba provisionalmente el Plan Especial del Monte Gibralfaro. Desde entonces, las novedades al respecto han sido exiguas y el proyecto sigue en el mismo punto. Si la referencia la tomamos en el inicio de los trámites, el tiempo de espera se alarga ya siete u ocho años.*

*El Grupo Ciudadanos Málaga considera clave intervenir en este espacio privilegiado y señero en aspectos tan básicos como la limpieza, la creación de senderos y zonas de esparcimiento, áreas de descanso e infantiles... Gibralfaro es un pulmón verde incuestionable, paradigma de bosque mediterráneo que con estas características urbanas es difícil de encontrar. Pero también es, paradójicamente, un gran desconocido por cuanto no es un lugar que invite a su disfrute en su situación actual. La limpieza y las barreras para la movilidad interna son problemas sustanciales.*

*Consideramos necesario proteger al monte de nuevas intervenciones urbanísticas en aras de esos parámetros de calidad ambiental que queremos para la ciudad y somos conscientes de que este ámbito de intervención, de más de 630.000 metros cuadrados, hace necesaria una inversión importante, cifrada en un principio en el entorno de 28 millones de euros. Sin embargo, pocos proyectos dibujan tanta rentabilidad como éste, que aúna valores ambientales y paisajísticos, sociales en*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*cuanto a calidad de vida para los vecinos y por qué no económicos en cuanto a valor añadido para nuestra ciudad.*

*Del mismo modo, consideramos la oportunidad de, como también se establece en el avance del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Centro, mejorar el entramado que se sitúa en la falda del monte entre Barcenillas, Calle Agua y Mundo Nuevo. La Cañada de los Ingleses o la zona de Campos Elíseos también hacen necesaria una intervención que, a buen seguro, los vecinos serán los primeros en agradecer.*

*Los elementos arqueológicos, aulas ambientales y adecentamiento del perímetro del castillo son sólo algunos ejemplos más de las ideas contenidas en el documento inicial y que desde Ciudadanos queremos apoyar.*

*Consideramos que urge dar un impulso a la tramitación de este plan y que, al menos para una primera fase, se vea un reflejo presupuestario en 2016. Entendemos, además, que sería posible conseguir fondos comunitarios para la actuación, si bien esto no debe ser condición 'sine qua non' para continuar con el proyecto.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*1.- Instar al equipo de gobierno a que acelere los trámites para la aprobación definitiva del Plan Especial.*

*2.- Instar a que los presupuestos municipales de 2016 tengan algún reflejo presupuestario para el inicio de una primera fase.*

*3.- Con independencia de la tramitación, duplicar la inversión en mantenimientos, desbroces y limpieza.*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cassá, tiene la palabra".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Alcalde.

Bueno, en cuanto al monte Gibralfaro decir que, evidentemente, es un sitio que reúne muchísimas cualidades ambientales y turísticas. Y nosotros consideramos que tiene que ser el pulmón verde de la ciudad debido a su emplazamiento, a sus 640 mil metros cuadrados de zona verde.

Hace poco se ha firmado de nuevo el Plan Estratégico para el Monte Gibralfaro, después de cuatro años, y estamos siempre en lo mismo: constantemente firmando algo para patear lo que vulgarmente se dice la lata.

Entonces, nosotros lo que decimos y lo que vamos a proponer es que, en vez de esperar a hacer una inversión de 28 millones de euros en una sola actuación, lo que hagamos es en los próximos Presupuestos de los próximos años –desde el 2016 al 2019– tratar de ir metiendo una partida para invertir y adecentar la zona.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nos preocupa muchísimo lo que son los vidrios que encontramos habitualmente porque con el calentamiento de la temperatura, con los calores que tenemos, pues tenemos un peligro de incendio.

También quiero aprovechar la ocasión para que nos hagamos una pregunta: ¿Cómo es posible que hace dos años, una cosa así, hemos hecho una inversión de 600 mil euros con una estructura metálica como un camino que está todavía cerrado? ¿Y cómo es posible que tengamos unas vallas que son varas de acero, unas al lado de otras en un lugar tan emblemático donde deben y tienen que ir los turistas y los vecinos?

Por todo ello, instamos al Ayuntamiento y al Sr. Alcalde: primero, para que haga... para que se firme ya el plan definitivo del Monte Gibralfaro; dos, que se refuerce lo que es el desbrozamiento y la limpieza de un monte y que se haga con mucha más frecuencia y mayor intensidad; y tres, que tratemos de llegar todos a un consenso para incluir dentro de los Presupuestos del año 2016 una partida a cuantificar. Nosotros consideramos que no menos de tres millones de euros, entre tres y cinco millones de euros, para hacer esa inversión de 28, 30 millones de plan total para ir haciéndola paulatinamente. Y no seguir esperando, como dijimos antes al Sr. Alcalde, todo el día a las ayudas de Europa, a los planes FEDER y demás, que lo único que hacen es ralentizar y no hacer avanzar a la ciudad en algo tan básico.

Recuerden que nosotros, el Grupo Ciudadanos, tanto en el Acuerdo de Inversión como en nuestro decálogo, apostamos por llegar al ratio de doce metros cuadrados por...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...doce metros cuadrados de zona verde por habitante. Y aún estamos muy lejos.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga para la Gente".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros vamos a apoyar esta Moción.

No puede ser de otro modo porque el anterior Grupo Municipal de Izquierda Unida en el anterior Mandato Corporativo –y anteriores mandatos también– hemos presentado bastantes mociones con respecto a este tema, preguntas y distintas iniciativas. Baste citar algunas de las últimas: la Comisión de Pleno de Urbanismo de 17 de marzo de 2011, una pregunta plenaria el 1 de abril de 2011, otra Moción en la Comisión de Urbanismo el 13 de abril de 2011, otra Moción en la Comisión de Cultura de 15 de abril de 2015, y la última Moción que presentamos hace poquito tiempo en la Comisión de Urbanismo de 16 de abril de 2015, en la que pedíamos –coincidiendo con lo que ahora se pide también por el Grupo Municipal de Ciudadanos, de lo cual nos congratulamos– la aprobación definitiva del Plan Especial de Gibralfaro.

Por tanto, nuestro apoyo es total a la Moción que se presenta.

No obstante, nosotros planteábamos un segundo acuerdo en esta Comisión de Pleno de Urbanismo de hace ahora tan sólo tres meses. Esta Moción fue rechazada en su momento y esperamos que la nueva situación permita que se apruebe la Moción del Grupo Ciudadanos.

Nosotros proponíamos también instar a la Junta de Andalucía a que colaborara con el Ayuntamiento de Málaga en el impulso de la creación de un gran parque en el Monte Gibralfaro y su entorno, dotando al mismo de financiación a través de la partida de los planes forestales andaluces para actuaciones en el Monte



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gibralfaro y en el de Sancha; así como impulsar también la búsqueda de fondos europeos para esta finalidad. Si el Grupo Ciudadanos tiene a bien, nosotros lo aportamos como enmienda de adición. Si no, igualmente lo vamos a apoyar desde este Grupo.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Málaga Ahora".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Desde Málaga Ahora consideramos que sí son necesarios todos los trámites que se han especificado de protección de este espacio, de mejora de sus condiciones, de su entorno, de garantizar la salubridad del mismo, la seguridad, el tema del riesgo de incendios,...

Nos hubiera gustado, de todas formas, cuando habla de algún reflejo presupuestario, que se estableciera por lo menos un mínimo, algo para saber a qué se está refiriendo.

Y en cuanto a lo de duplicar la inversión de mantenimiento y desbroce, si hubieran aportado cuánto es la que hay ahora tendríamos las cosas más claras. Pero vamos, en principio creemos que es conveniente y sí, bueno, constando esa información pues mejor para saber. Lo voy a hacer el seguimiento de la Moción si se aprueba".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista en este tema, Sr. Pérez Morales".

**Sr. Pérez Morales:** "Sí. Nosotros desde el Grupo Socialista vamos a apoyar también la Moción.

Y lógicamente si cuando en el primer punto, que se habla de la aprobación definitiva, concretamente lo tendrá que decir también el Equipo de Gobierno, el 17 de julio de 2015 se pasó por la Junta de Gobierno Local la propuesta de la nueva aprobación provisional del Plan Especial Gibralfaro. En los acuerdos finales habla de aprobación provisional del Plan Especial de Gibralfaro, la protección que tiene que tener como bien de interés cultural Gibralfaro-Alcazaba a la hora de hacer cualquier actuación dependiente de la Comisión de la Consejería de Cultura. Y tercero, lógicamente hace falta lo que es el informe completo y el expediente que tiene que remitir la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Una vez que esté todo, se hayan emitido los informes preceptivos o que se acredite que no se ha emitido su informe, por no emitirse, como redacte el cuarto punto de lo que es el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se elevaría la propuesta a aprobación definitiva correspondiente al Pleno que es el que lo aprueba.

Pues lógicamente aprobamos los tres puntos que lleváis, pero eso, que está en tramitación, como bien explicará el Concejal de Urbanismo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Pomares, tiene la palabra".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, poco que añadir. Que apoyamos la Moción de Ciudadanos. Lo han explicado muy bien todos los Grupos, totalmente de acuerdo. O sea, que no hay problema".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Cassá Lombardía:** "Permiso. Nada, para lo que comentaba Málaga para la Gente, que sí que lo metemos dentro de la Moción. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quedaría, entonces, el texto a aprobar, la enmienda a efectos de acta...?".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí. Lo leo, sin perjuicio de que se lo llevo por escrito al responsable de actas, y disculpen el resto de los Grupos que no le haya sacado fotocopia".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Es un punto que se adiciona o que corrige?".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "De adición, de adición".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Sería...? ¿Cómo es la lectura?".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "*«Instar a la Junta de Andalucía a que colabore con el Ayuntamiento de Málaga en el impulso de la creación de un gran parque en el Monte Gibralfaro y su entorno, dotando al mismo de financiación a través de la partida de los planes forestales andaluces para actuaciones en el Monte Gibralfaro y en el de Sancha; así como impulsar también la búsqueda de fondos europeos para esta finalidad»*".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ha quedado –yo creo– leído con claridad, he tomado nota, lo da por escrito mejor.

En los términos, entonces, que queda –son cuatro puntos en total– comienza la votación".

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a que acelere los trámites para la aprobación definitiva del Plan Especial.

2.- Instar a que los presupuestos municipales de 2016 tengan algún reflejo presupuestario para el inicio de una primera fase.

3.- Con independencia de la tramitación, duplicar la inversión en mantenimientos, desbroces y limpieza.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- Instar a la Junta de Andalucía a que colabore con el Ayuntamiento de Málaga, en el impulso de la creación de un gran parque en el Monte Gibralfaro y su entorno, dotando al mismo de financiación a través de la partida de los planes forestales andaluces, para actuaciones en el Monte Gibralfaro y en el de Sancha, así como impulsar también la búsqueda de fondos europeos para este finalidad.

**PUNTO N° 61.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA DEUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del al haberse presentado una Propuesta por trámite de urgencia que trata el mismo tema de la precitada Moción.

**PUNTO N° 62.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CANDIDATURA POR LA CAPITALIDAD VERDE EUROPEA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 16 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Partido Socialista Obrero Español incluyó en su programa electoral municipal para el año 2011 la consecución de la Capital Verde Europea para la ciudad de Málaga.*

*Esa propuesta del PSOE, recogía el trabajo de presentación de iniciativas políticas en el Ayuntamiento de Málaga durante los últimos 15 años con objeto de mejorar la realidad ambiental de la ciudad de Málaga y, por tanto, la calidad de vida de la ciudadanía.*

*Por otro lado esa propuesta socialista pretendía impulsar un nuevo sector de generación de empleo y riqueza para la ciudad malagueña, en todos aquellos aspectos relacionados con la conocida como “economía verde”.*

*Han sido innumerables las mociones presentadas por el Grupo municipal Socialista para aumentar las zonas verdes útiles para la ciudad de Málaga, con un promedio que nos aleja mucho de la media de las ciudades europeas y de las grandes*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ciudades españolas. Nos encontramos muy lejos de los 15 metros cuadrados de zona verde por habitante que recomiendan los organismos de la Unión Europea o la Organización Mundial de la Salud. Simplemente cabe recordar que dos de los distritos más poblados de la ciudad como Cruz de Humilladero o Bailén Miraflores no llegan a los 2 metros por habitante.*

*La ciudad sigue pendiente de avanzar de forma decidida en el gran corredor verde de Málaga: una red integrada de grandes parques en la corona de la ciudad, en relación con los espacios de alto valor ecológico que además articula la unión de litoral este y oeste, los grandes cauces, sierras...*

*Pero Málaga también necesita resolver aspectos relacionados con las playas, ríos y arroyos de la ciudad. Aún se producen vertidos de aguas grises a través de los aliviaderos de la red de EMASA a los cauces de la ciudad e, incluso, al propio río Guadalmedina en pleno corazón de la ciudad, que continúa esperando los avances para su transformación en espacio de oportunidad para nuestra Capital.*

*En julio de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga, de forma unánime, respaldó una iniciativa que recogía la candidatura a la Capitalidad Verde Europea para el año 2017. El Grupo municipal Socialista ya señaló que respaldaba la iniciativa pero que esa declaración de voluntades debía materializarse en una apuesta real y decidida, algo que levantaba nuestras dudas de querer realmente fijarlo como objetivo del gobierno municipal. En el mes de septiembre de 2014, el equipo de gobierno del Partido Popular, de forma unilateral, decidía posponer la presentación de la candidatura buscando mayor éxito para 2017.*

*Apenas pasadas las elecciones municipales, el equipo de gobierno del Partido Popular aparca la presentación de la candidatura a la Capitalidad Verde Europea para Málaga. En esta ocasión esa paralización se realiza "sine die" con el argumento de la imposibilidad de tener ese trabajo realizado para el mes de septiembre y lo complicado del periodo electoral.*

*Nos es la primera vez que el equipo de gobierno del Partido Popular tarda solo unos pocos días en desdecirse tras la celebración de las elecciones para enterrar alguna de sus propuestas y proyectos de futuro para la ciudad, incluida en su programa electoral (líneas de tranvía circular en la ciudad, el eterno funicular a Gibralfaro...)*

*Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

- 1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a la presentación de la candidatura a la Capitalidad Verde Europea.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a establecer un espacio de participación, reflexión y debate, abierto a las propuestas de la ciudadanía para definir objetivos y medidas incluir en un plan de actuaciones para la Capitalidad Verde Europea, priorizando la creación del gran corredor verde y la creación de nuevos espacios libres para uso y disfrute de la ciudadanía en la ciudad consolidada.*

3. *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a definir los proyectos del correspondiente plan de actuaciones y su reflejo en los correspondientes presupuestos municipales con objeto de mejorar la realidad ambiental de la ciudad de Málaga."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene desde...? Sra. Medina, tiene la palabra".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Muy brevemente.

En la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la semana pasada tuvimos conocimiento por parte del Presidente de la Comisión, el Sr. Jiménez, de la renuncia a la presentación de la candidatura a la capital verde europea.

Saben Uds. que la Legislatura pasada debatimos sobre esta cuestión, sobre la importancia de que Málaga contara con estos indicadores y, sobre todo, hablamos sobre la importancia en avanzar en aquellos aspectos tan importantes medioambientalmente para la ciudad de Málaga que nos situaría en la vanguardia de otras ciudades europeas.

Se presentaron diferentes mociones, una en el 2011, que fue nuestro Grupo el que presentó en julio de 2011 esa propuesta del Equipo de Gobierno para ir trabajando en conseguir esa capitalidad verde europea. Después, en julio de 2014, volvimos a debatir de nuevo esta propuesta; incluso en ella por parte del Equipo de Gobierno se llegó a decir que estábamos en condiciones de poder conseguirlo porque los parámetros que se estaban manejando y los indicadores nos daban muy buenos resultados para poder llegar a obtenerlo. Y la sorpresa, la verdad, ha sido cuando se nos ha anunciado que renunciamos a esa presentación.

Por eso, el Grupo Municipal Socialista entiende que no debemos renunciar a poder contar con esta bandera que nos situaría, como digo, en una situación de mejora medioambiental y avanzaríamos en parámetros e indicadores realmente importantes para la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Por eso los acuerdos que planteamos son: primero, que instamos al Equipo de Gobierno para la presentación de la candidatura a capital verde europea; en el segundo punto hablamos de establecer espacios de participación para esta capitalidad verde europea; y el tercer punto, lo que abordamos son definir los proyectos del correspondiente plan de actuaciones y un reflejo, por supuesto, en los Presupuestos Municipales.

Nada más, y muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga para la Gente. Sra. Ramos, adelante".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Ramos Sánchez:** "Estamos de acuerdo con la Moción y la vamos a apoyar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Nosotros primero queríamos pedir que se vote por separado los puntos, porque en principio, aunque la finalidad sí nos gusta y sí estamos de acuerdo y creo que podemos aspirar a esta capitalidad verde europea, pero sí creemos que pensamos que tener que hacer los deberes antes de presentarnos a la capitalidad para no hacer un gasto, una inversión en publicidad, en una campaña y tal, sin tener algo más avanzado, lo que se necesita para aspirar realmente, no simplemente que sea una operación de marketing.

Entonces, nosotros por eso en los dos primeros puntos vamos a decir que no y, evidentemente, por la misma razón al tercero vamos a decir que sí, porque lo que queremos es que se avance en el sentido medioambiental y que dentro de equis tiempo sí tengamos capacidad suficiente para poder presentarnos a optar realmente por la capitalidad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Málaga Ahora entiende que, por supuesto, una ciudad verde es lo que Málaga necesita ser y, además, debe trabajar para ello. Pero también entendemos que ha sido un error anterior optar a esa capitalidad o intentarlo, porque realmente no estaba preparada ni se trabajaba en ello. Y entendemos que el objetivo es que sea una ciudad verde, no que ganemos la capitalidad. Y en eso estamos de acuerdo casualmente con Ciudadanos, que debemos trabajar por conseguir ese bienestar que proporciona el ser una ciudad verde, una ciudad saludable, una ciudad que mejora la vida de las personas; y después, si lo hemos conseguido, optaremos a la capitalidad.

Entonces, entendemos que es difícil con el texto tal redactado que podamos aprobar la candidatura, pero sí creemos que cualquier medida que mejore las condiciones de la ciudad para mejorar... pues eso, para ser una ciudad más saludable donde haya los requisitos necesarios que se establecen a nivel de organizaciones internacionales en cuanto al cuidado del medio ambiente, bueno, el arbolado y la necesidad de los parques que tengamos, es siempre mejorable. Además, no hay fin, hay que seguir trabajando en ello para mejorar condiciones.

Entonces, en principio, pues siga la inversión, sí la posibilidad de actuaciones, pero no a la candidatura".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, bueno, a ver.

La capitalidad verde europea se basa fundamentalmente en promover las buenas prácticas ambientales y el trabajo que se ha hecho y que se va a hacer, no sólo habla de zonas verdes, que sí, que es un elemento importante, pero principalmente habla de fomento del transporte sostenible, cómo se ha de reducir la contaminación atmosférica o incluso la contaminación sonora.

Estamos convencidos de que estamos muy bien posicionados en el trabajo que se ha hecho en los últimos veinte años en esta ciudad, puesto que Málaga



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prácticamente no tenía zonas verdes, no tenía ningún tipo de sensibilidad con la contaminación, en general toda la sociedad y en Málaga especialmente. Y hemos avanzado mucho.

Nosotros lo que entendemos que debemos hacer es presentarnos a esta capitalidad verde porque tenemos capacidad y méritos para poder conseguirlo, evidentemente este año no, porque la candidatura hay que presentarla en el mes de septiembre y no tenemos los deberes hechos. Por tanto, entre todos los Grupos debemos hacer los deberes, debemos ver cuáles son nuestros méritos y cuáles son los objetivos que debemos marcarnos verdes en los próximos años. Y una vez que tengamos ese consenso –eso sí– presentarnos cuando tengamos el trabajo realizado.

Por tanto, votaremos que sí entendiendo que «*Instar al Equipo de Gobierno que se presente*», no dice cuándo. Evidentemente, primero hagamos los estudios, hagamos los deberes, y una vez que tengamos la candidatura y seamos conocedores y conscientes de que tenemos capacidad para ganar, que nos presentemos. Pero al menos creo que es un trabajo que a la ciudad le viene bien saber los... bueno, los pros y los contras medioambientales que tenemos y que nos sirve también de guía para marcarnos los objetivos futuros y por tanto, las inversiones futuras.

Por tanto, votaremos que sí. Eso sí, el punto 2 eliminando la coletilla de: «*priorizando la creación de un gran corredor verde*», que estamos totalmente de acuerdo, pero si abrimos un espacio... un debate y un espacio de participación, de reflexión, pues hombre, que sea este espacio de participación y reflexión donde digan si es corredor verde o lo que tenga que decir. Es decir, que no marcamos los políticos las prioridades y que esa mesa de trabajo sea la que tiene que decidir.

Por tanto, votaríamos a los tres puntos que sí, pero eso sí, por supuesto primero haciendo ese estudio antes de plantearnos la posibilidad de presentarnos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Entiendo, Sr. Jiménez, que a partir de la palabra «priorizando», ahí terminaría el párrafo, el punto 2.

Bien. Pasaríamos, entonces, a la intervención de La Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Bueno, la verdad es que el tema estaba en que nosotros seguimos insistiendo en que tenemos que aspirar a presentarnos a esa capitalidad verde; lo venimos hablando desde el año 2011, que no es nuevo. Es decir, quiero decir con esto que hemos tenido más que tiempo suficiente para ir trabajando, avanzando, y la verdad que tenemos que reflexionar sobre eso.

Lo que también es cierto que nos llama bastante la atención el hecho que en el 2014 –y lo he dicho antes y lo repito– se dijo que estábamos preparados. Y es verdad, como dice el Sr. Jiménez, que se abordan diferentes parámetros, no solamente los medioambientales, sino hay otros parámetros importantes a tener en cuenta, como ir avanzando la ciudad,... son situaciones también en el tema de las nuevas energías, energías renovables; todo lo referente, por supuesto, también a todo lo que se refiere a zonas verdes y que, por supuesto, nosotros sabe que hemos insistido mucho en que tenemos que avanzar más en los metros cuadrados por habitante que estamos muy por debajo de lo que marcan los estándares de la Organización Mundial de la Salud y de la propia Unión Europea. Y entonces, bueno, es que venimos hablando desde hace bastante tiempo en ir avanzando. Se han hecho cosas, lo reconocemos; pero tenemos que seguir avanzando.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por eso nosotros con esta Moción lo que pedimos es que todos juntos, aquí, en este Ayuntamiento –como hicimos la Corporación anterior– no renunciemos a solicitar esa capitalidad, que trabajemos y avancemos. Y desde luego, insistir al Equipo de Gobierno que tenemos que ir de manera avanzada a conseguir esos objetivos, que son objetivos, en definitiva, de dar mayor calidad de vida a la ciudadanía, que es, en definitiva, que creo que es lo que deseamos todos.

Nada más, muchas gracias.

Yo con respecto a la enmienda que se me hace, bueno, la entiendo y, por tanto, la acepto con respecto al segundo punto. ¿De acuerdo?

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Medina.

¿Alguna intervención más? ¿Málaga para la Gente? ¿Ciudadanos? ¿Málaga Ahora? Sr. Jiménez, ¿alguna aclaración más?

Si no al '15, puede ser al '16; vamos a intentarlo. Voy a trabajar mucho de cara a los años siguientes.

Pues en esos términos, con la enmienda aceptada, comienza la votación. Vamos a votar por separado –entiendo perfectamente– el 1 y el 2, y luego el 3.

¿Perdón? Sra. Torralbo, es eso, ¿no? He entendido que con... atendiendo a Uds. 1 y 2 por separado, y luego el 3, ¿no?

Adelante, adelante".

**Sra. Torralbo Calzado:** "No. Que entendemos que, desde luego, es aspirable que la ciudad sea una ciudad verde por sí misma, no por la capitalidad; y que creemos que hay muchos problemas. Y estaremos dispuestos a colaborar en mejorar a través de las propuestas que hagamos el tema de, por supuesto, las renovables, que nos queda mucho que hacer; la eficiencia energética, la calidad del aire –tenemos una fábrica de cemento que es un problema para la ciudad–; y por supuesto, el Urbanismo. El Urbanismo tiene mucho que ver con una ciudad verde. Y en ese tema también creemos que se puede trabajar para mejorar.

Entonces, lo que queremos es buscar que realmente sea por el bienestar, no por una marca, que puede ser un buen objetivo, pero que no creemos que... Que se han cometido errores y que no creemos que por ello sea el objetivo en sí, sino el objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas que viven en la ciudad y hacer una ciudad más vivible simplemente, y más saludable".

**Sr. Alcalde Presidente:** "En eso estamos todos de acuerdo que es lo que queremos. No es tener un título por tenerlo, sino porque supone una mejora en la ciudad, evidentemente.

Estamos en condiciones de votar el 1 y el 2 primero, y luego el 3.

Votación del punto primero y segundo.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 1º y 2º.- Aprobados por 21 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 7 votos en contra (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3º.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a la presentación de la candidatura a la Capitalidad Verde Europea.

2º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a establecer un espacio de participación, reflexión y debate, abierto a las propuestas de la ciudadanía para definir objetivos y medidas incluir en un plan de actuaciones para la Capitalidad Verde Europea.

3º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a definir los proyectos del correspondiente plan de actuaciones y su reflejo en los correspondientes presupuestos municipales con objeto de mejorar la realidad ambiental de la ciudad de Málaga.”

**PUNTO N° 64.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, Y LA PORTAVOZ ADJUNTA, Dª. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE MÁLAGA COMO CIUDAD OPUESTA AL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP) POR SUS NEFASTAS CONSECUENCIAS SOBRE EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general,*

*El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.*

*De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las entidades legales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.*

*Las Administraciones Locales:*

- *Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto al TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro;*
- *Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común;*
- *Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.*

*Las entidades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:*

- *El comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales;*
- *La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia;*
- *La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste;*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado;*
- *Sólo la existencia de diversos servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio de la democracia;*
- *El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### A C U E R D O S

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que organice un debate público, donde pueda informarse sobre el contenido del mismo y expresarse las distintas posiciones respecto al mismo, con presencia de los agentes sociales y colectivos afectados, sobre las consecuencias sobre el comercio y los servicios públicos.*

*2º.- Declarar la ciudad de Málaga como municipio opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP), defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.*

*3º.- El Ayuntamiento de Málaga reitera su apoyo al comercio y los servicios públicos malagueños e insta al gobierno central a oponerse al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP).*

*4º.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.*

*5º.- Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.*

*6º.- Dar traslado de los acuerdos al gobierno central y a los grupos parlamentarios del Congreso.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene de Málaga para la Gente? Sra. Ramos, tiene la palabra".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, voy a pasar a detallar la Moción.

La Unión Europea y los Estados Unidos de América están negociando de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales al interés general.

El Tratado de Libre Comercio, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las empresas transnacionales, así como las compras y licitaciones de bienes y servicios públicos a las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, el empleo y las iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social e ignoran cualquier Legislación continental, nacional, regional o local. Las entidades legales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debido a los acuerdos y a las políticas de libre comercio y de protección del inversor.

Esta lógica desmantela los servicios públicos, suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industriales y de fomento de la industria y empleo locales.

En cuanto a las administraciones locales, al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto al Tratado de Libre Comercio y un deber de respuesta si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro, siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos la industria y el empleo locales, y se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común. Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos, medioambientales, y consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.

Las entidades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este acuerdo y la suerte que correrán los servicios públicos y compras públicas. El comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económicos socialmente beneficiosos si se respetan las necesidades humanas en todo lugar y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.

La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad de la democracia. La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a accesibilidad, su calidad y su coste.

Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Paso los acuerdos y acabo.

Instamos al Equipo de Gobierno a que organice un debate público donde se pueda informar sobre el contenido del mismo y expresar las distintas posiciones respecto al acuerdo

Declarar la ciudad de Málaga como municipio opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y la redistribución social.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Ayuntamiento de Málaga reitera su apoyo al comercio y a los servicios públicos malagueños e insta al Gobierno Central a oponerse al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión.

Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

Solicitar asimismo al Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP, y dar traslado de los acuerdos al Gobierno Central y a los Grupos Parlamentarios del Congreso.

Esto del Tratado de Libre Comercio –si me van a permitir un segundo– tiene mucho que ver casi con todo lo que se ha estado planteando a lo largo del día en este Pleno: derecho a la vivienda, derecho a una ciudad habitable, capital verde, con el tema de nuestro medio ambiente la Moción de Ciudadanos, la Moción del Partido Socialista,... En cuanto a todos los servicios y derechos de los ciudadanos.

Yo creo que es de justicia aprobar esta Moción por lo que nos estamos jugando con lo que están negociando a las espaldas de los ciudadanos y con lo que puede repercutir en cuanto a la eliminación de unos servicios públicos, como puede ser la Sanidad, la Educación,... Hay mucho en juego.

Aquí todos estamos apostando por Málaga, por el comercio de Málaga; nos mueven unos fines comunes. De hecho, a lo largo del Pleno de hoy hemos podido ver cómo todas las iniciativas se han ido aprobando. E invitar a conocer este Tratado y en lo que puede afectarnos es mucho más de lo que estamos conociendo.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Bueno, nosotros creemos que es un debate muy interesante, la verdad; pero no creemos que este sea el foro para hacerlo. Y el otro día lo hablaba con Eduardo y creo que nos va a pasar en más de una ocasión esta disyuntiva. Nosotros pensamos que esto es un tema que se debe hablar en el Congreso y no aquí, en el Ayuntamiento. Creemos que hay debate suficiente a nivel local como para traer este tipo de debates al Ayuntamiento.

Entonces, nosotros lo que vamos a hacer va a ser abstenernos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, Málaga Ahora".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Málaga Ahora, como plataforma ciudadana, es perfectamente consciente del riesgo que nos amenaza con el Tratado de Libre Comercio.

Es una amenaza para la vida tal como la conocemos, para el entramado productivo local de la ciudad, para los servicios públicos, los servicios sociales, los servicios educativos y los servicios sanitarios. Es una liberalización y es la depredación en la globalización del grande que se come al chico, pero no tanto; sino que llega, además, hasta comerse al Estado.

La posibilidad de que un Tribunal privado sea el que juzgue las controversias entre un Estado Miembro y una entidad que pueda ser una multinacional aterroriza a cualquier ciudadano con sentido común. El Tratado de Libre Comercio realmente puede modificar la forma de desarrollo local; con lo cual, afecta específicamente a todo lo que tiene que ver con el Gobierno Local. Afecta al desarrollo de nuestra propia vida, al desarrollo de una ciudad habitable, como ha



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dicho la compañera del Grupo Málaga para la Gente; afecta a una calidad de vida digna, y afecta sobre todo también a los derechos laborales y sociales de los trabajadores y trabajadoras del país.

Sí es un tema relevante, es un tema que se está tratando en muchos ayuntamientos de la ciudad; y de hecho, se ha creado una red de municipios contra el TTIP.

Por supuesto, y como no puede ser de otra manera, vamos a votar a favor de esta Moción y seguiremos también trabajando en otros ámbitos y en la calle para que la ciudadanía conozca lo que se esconde. Porque se ha negociado en secreto, se ha negociado en secreto; poco hemos podido saber, solamente a través de filtraciones de lo que ahí ocurría, en las reuniones secretas en las que se ponían de acuerdo y decidían el destino de toda Europa, el destino de los trabajadores, el destino de los ciudadanos y el destino de nuestro futuro. Y por eso vamos a trabajar por ello".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, ¿quién interviene en este tema? Sra. Doña, tiene la palabra".

**Sra. Doña Morales:** "Gracias, Presidente.

Bueno, terminaba la Sra. Ramos su intervención invitando a conocer este Tratado, y la verdad es que desde el Grupo Socialista estamos totalmente de acuerdo y en posición de aprobar el acuerdo número 1. Nos parece más que interesante y necesario el que se pueda organizar un debate público sobre este tema.

Lanzamos la idea, si la tiene a bien el Grupo proponente, de poder trasladar este debate al Consejo Social donde ya tenemos a los diferentes agentes sociales trabajando y suelen realizar actividades y estudios de todo lo que interesa a la ciudad. Y entendemos que sería interesante, y además, sería interesante que en el debate en el seno del Consejo Social, invitando a todos los agentes y colectivos que puedan expresarse con las distintas posiciones y trasladar los acuerdos que estimen oportunos, serían los que deberían ser aprobados y traídos aquí, a este Pleno, más que aprobar unos acuerdos sin haber pasado por ese debate y conocimiento y expresión de los diferentes agentes que puedan estar afectados por este Tratado Transatlántico de Comercio y de Inversión.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".

**Sra. Martín Rojo:** "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, yo creo que tenemos diferencias conceptuales, ¿no?, sobre todo cuando hablamos de apoyar al comercio local o nacional.

Creo que hemos puesto de manifiesto muchas veces, y además en algunas ocasiones hemos coincidido, que vivimos en un mundo globalizado. Esa es una realidad que tenemos que entender. Y que si a nosotros –y de hecho, ha sido una realidad que se ha producido en el tejido productivo– las empresas que han salido al exterior y que han exportado son las que se han mantenido a pesar de la crisis. Porque cuando cae una demanda interna, como ha ocurrido en España, precisamente los puestos de trabajo que se han creado y se han mantenido han sido de empresas que estaban exportando.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para exportar no hay que ser una multinacional; hay muchas fórmulas de unirse pequeños comercios, negocios, y de hecho, se hace así, con el comercio... además, con internet, electrónico, es una prueba de ello. Pero desde luego, se pueden ir.

Este Tratado que se está tratando con Estados Unidos y la Unión Europea precisamente lo que pretende es todo lo contrario: es dar estabilidad y crear más puestos de trabajo.

Datos recientes aludían a que podemos estar hablando de una aportación positiva al PIB europeo de 119 mil millones de euros. Estamos hablando de aumentar las exportaciones un 30 por ciento y de crear más de 140 mil puestos de trabajo. Pero es que en el caso de España en concreto, expertos dicen que precisamente va a beneficiar a los países del sur de Europa, que en este caso sería España, con un crecimiento del PIB de un 6 por ciento.

Que aumente el PIB en España un 6 por ciento y que se creen puestos de trabajo nosotros no podemos renunciar a ello. Nosotros lo único que podemos hacer es presentar un único acuerdo que fuese: «*Instar al Gobierno Central a que trabaje por el Tratado Transatlántico de Comercio y de Inversión, eso sí, en un marco de transparencia e información al sector afectado y a las distintas Administraciones, y por supuesto, garantizando la protección medioambiental, social y laboral que hay en nuestro país*».

Esto ha sido debatido en la Eurocámara, tampoco es que sea un acuerdo secreto. Y también considero, como dice el Grupo Ciudadanos, bueno, que tiene un ámbito competencial fuera del Ayuntamiento; pero que en ningún caso entendemos que va a afectar a los servicios públicos de cada municipio puesto que eso es competencia municipal.

Que el ámbito comercial se está deslocalizando y geográficamente va hacia el Pacífico, esa es una realidad, hacia India y hacia la China. Con este Acuerdo realmente lo que se quiere es consolidar una especie de puente que realmente dé estabilidad al comercio.

Por tanto, estoy de acuerdo en que no tenemos que apoyar políticas especulativas de empresas, como antes se ha puesto de manifiesto, pero realmente pienso que no es el ánimo ahora mismo que tiene el Tratado, que no tiene por qué...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, puede seguir para terminar".

**Sra. Martín Rojo:** "Sí debemos de hacer que, como digo, se preserven todos los derechos laborales, sociales y medioambientales con esa protección que sí que es cierto que debemos de luchar por encima de lo que Estados Unidos diga".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Ramos, segundo turno, con brevedad".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí. En un principio en cuanto lo que ha aportado por parte del Grupo Socialista, decir que el debate se puede hacer dentro del Consejo Social, no tenemos ningún problema, siempre que esté abierto a otros agentes sociales, a otros colectivos y a otras plataformas que actualmente conforman el ámbito de los movimientos sociales en nuestra ciudad. Ha cambiado bastante y hay nuevos movimientos sociales además de los que ya conforman el Consejo Social.

El resto de puntos los dejo igual.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y en cuanto a la contestación a la Portavoz del Partido Popular y a Ciudadanos, en un principio afecta directamente a Málaga; con lo cual, cualquier cosa que afecte a Málaga y a los malagueños y a las malagueñas es de justicia traerlo a este Pleno. Cuando un tratado internacional está decidiendo la garantía de la comida, de la carne que tú vas a comer, los controles sanitarios que van a sufrir estas carnes, estos alimentos, en cuanto a los transgénicos, en cuanto a una serie de normas que después se van a saltar a la torera, nos afectan directamente a todas y a todos los malagueños.

Cuando se está hablando de unas reformas laborales y donde cuando una vez que este Tratado sea aprobado y entremos ahí, cualquier país puede imponernos sus medidas laborales, sus salarios, sus jornadas laborales; y si no lo cumples, te pueden poner una demanda. Y eso nos puede afectar como malagueños, como malagueñas, como ciudadanos, como ciudadanas y como personas.

Estamos ante un golpe de Estado internacional a la democracia. Sí, léanse todos los apartados del libre comercio. No se sorprenda porque...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad, Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Si esto llega a alcanzarse no es tan bonito, no son tantos los puestos de trabajo, y sí va a ser la precariedad la que se va a instalar definitivamente y para quedarse en nuestro país".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Carballo, segundo turno".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Nosotros insistimos en que creemos que no es el foro este. Evidentemente, todos los debates que se hagan en el Congreso de los Diputados a nivel nacional, al final nos afectan también a nosotros; pero se debe hacer en ese ámbito, no aquí, en el Ayuntamiento.

Insisto: que creemos que es un debate interesante, que no estamos negando que es un Tratado importante y que afecta; pero pensamos que se tiene que hacer en otro sitio. Nosotros estamos en contra de las duplicidades, de los solapamientos de funciones. Y yo de verdad que no quiero quitarles el trabajo a vuestros representantes en el Congreso de los Diputados, que tendrán que ser ellos los que tengan que debatir eso y no nosotros. Que aquí tenemos temas de sobra para debatir aquí, en el Ayuntamiento".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, segundo turno".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí. Bueno, pues los riesgos son muchos, como se ha dicho antes: los derechos laborales, la limitación de la negociación colectiva de los representantes de los trabajadores, el olvido del principio de precaución en materia de estándares técnicos y normativa industria, la privatización de los servicios públicos dejando el catálogo reducido a un mínimo, las rebajas salariales.

Y ejemplos de fracasos tenemos en NAFTA; tenemos otros intentos anteriores parecidos de hacerse con los servicios públicos; la Directiva Bolkestein, hay otros acuerdos también. Y han sido nefastos todos los tratados que han llevado por este camino de liberalización, de imponer la globalización, porque la globalización existe, pero se legisla sobre ella. Y si este Tratado es tan bueno, ¿por



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

qué no es transparente? ¿Por qué es como un vampiro que no sale a la luz y se queda escondido? Porque se muere cuando sale a la luz, cuando la gente sepa lo que es, cuando la gente sepa a lo que afecta a sus vidas, a su día diario y a todos sus derechos laborales y a sus derechos sociales.

Realmente es peligroso, es un Tratado peligroso, y por eso lo han mantenido bastante oculto. Y lo han llevado al Parlamento y no ha habido ninguna discusión prácticamente en este país. Por eso este es el foro, porque cuando se quieren ocultar, cuando se quieren hacer en secreto, tenemos que... es nuestra obligación, como ciudadanos y representantes de los mismos, de sacarlo. Y los perjuicios que han causado tratados similares están a la orden del día. Los salarios más bajos de México y nada de crecimiento; mucho decrecimiento, mucho decrecimiento forzado, no querido; pobreza y marginalidad. Eso es lo que han conseguido los tratados de este tipo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Doña, segundo turno, ¿desea hacerlo?".

**Sra. Doña Morales:** "Simplemente insistir en la primera intervención. Que entendemos que es más que interesante y necesario que exista ese debate en aras a lo que comentaba también la Portavoz de Málaga Ahora, en aras de esa transparencia en la que nosotros confiamos y creemos. Y que sería más que interesante que todas las partes posiblemente implicadas en el tema e interesadas pudieran aportar sus diferentes y sus distintas posiciones y que fuesen esas las que fuesen a debate.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Martín Rojo, segundo turno".

**Sra. Martín Rojo:** "Mantengo mi posición. Si el último punto no se admite, que es el que he mencionado antes que, desde luego, protege y garantiza la protección medioambiental, social y laboral en nuestro país.

Pienso que no hay que tener miedo a la globalización ni a la creación de riqueza ni a la creación de empleo, ni a la estabilidad política. Y en este caso es la Eurocámara la que tiene competencia y allí es donde se ha debatido. No creo que se haya tratado con ningún tipo de secretismo.

Y vuelvo a incidir en que estamos en una realidad socioeconómica donde geográficamente y comercialmente y mercantilmente se está avanzando hacia el pacífico; que nosotros de esta manera lo que estamos dando es una estabilidad al tráfico de mercancías. Que no hay que tener miedo, como en su día se tuvo a la industrialización porque iba a destruir tantos puestos de trabajo en el siglo XIX y estamos en el siglo XXI, estamos avanzando; estamos creando un Estado de riqueza y de bienestar. Y considero, de verdad, que el libre mercado no va a entorpecer en este sentido esa situación. No comparto las opiniones que tienen que, evidentemente, si pensara que corría ese riesgo, no la apoyaría.

Así que en ese caso nosotros no aprobaríamos la Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Había alguna enmienda que había hecho la Sra. Martín Rojo?".

**Sra. Martín Rojo:** "Sí. Un único punto que vuelvo a leer y es: «*Instar al Gobierno Central a trabajar por el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión en*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*un marco de transparencia e información al sector afectado y a las distintas Administraciones, y garantizando la protección medioambiental, social y laboral en nuestro país». Sería un único punto".*

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Es de adición o de sustitución?"

**Sra. Martín Rojo:** "Sí, sería un único punto, porque no podemos aprobarlos los seis puntos que vienen aquí. «*Instar al Equipo de Gobierno –sería una sustitución– a que organice un debate público donde pueda informar sobre el contenido del mismo a pesar de las distintas opiniones al respecto, con presencia de los agentes sociales y colectivos, sobre las consecuencias sobre el comercio de los servicios públicos; declarar a la ciudad de Málaga como municipio opuesto a este Tratado defendiendo los servicios públicos básicos de la solidaridad...»".*

**Sr. Alcalde Presidente:** "Mi pregunta, Sra. Martín Rojo, es para el tema de las votaciones. La enmienda que se ha hecho es..."

**Sra. Martín Rojo:** "No la han aceptado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No la han aceptado en el punto 1. Vale, vale".

**Sra. Martín Rojo:** "¿No? ¿La Sra. Remedios la ha aceptado? He creído entender que no, que aceptaba la del Grupo Socialista de incorporar el Consejo Social de la ciudad. Pues..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "El Grupo Socialista planteaba que fuera el Consejo Social, ¿no?, es donde se cierra el debate.

Sra. Ramos, sobre ese tema...

Hay dos enmiendas, Sra. Ramos, para saber si Ud. acepta alguna de las dos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "No. Nosotros mantenemos nuestra Moción incluyendo lo del debate público en el Consejo Social abierto al resto de colectivos nuevos que hay en la ciudad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pero eso es una enmienda de sustitución del 1, ¿no?, entiendo".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, porque sólo... lo único es sustituir... es un debate... Organizar un debate público en el marco del Consejo Social abierto a otros grupos que no formen parte actualmente del mismo, entendiendo la nueva realidad de la ciudad de Málaga donde hay otros colectivos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "El Consejo Social es bastante amplio. Pero bien. No sé.

¿Es eso exactamente lo que la Sra. Doña proponía como enmienda?  
Sra. Ramos, tiene que apagar".

**Sra. Doña Morales:** "Proponíamos que fuese dentro del Consejo Social entendiendo que, como decía Ud., Sr. Presidente, es bastante amplio. Pero también



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es cierto lo que comenta la Sra. Ramos, que es posible que haya algún otro colectivo que quisiera participar.

La cuestión es que desde el Grupo Socialista entendemos –y no sé si con esto termino de aclarar la enmienda y la posición, que creo que está claro– que es más que interesante este debate, que sea dentro del Consejo Social de la ciudad porque es donde están ya recogidos la mayoría del tejido social y de interés de la ciudad. Si hay algún otro colectivo... o no sé si habrá alguno que no esté dentro y que quiera participar, que tenga posibilidad de poder hacerlo para que enriquezca ese debate y se puedan expresar las diferentes posiciones.

Por tanto, si lo que hace falta es la redacción exacta, propongo que sea: «*Instar al Equipo de Gobierno a que organice un debate público en el marco del Consejo Social sin dejar fuera a ningún colectivo que quiera participar en el mismo debate, donde pueda informarse sobre el contenido del mismo y expresarse...*», y como sigue el acuerdo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Quizás pudiera quedar más respetuoso al Consejo Social si es: «*Instar al Equipo de Gobierno a que invite al Consejo Social a organizar el debate*», para expresar esa autonomía que debe tener el Consejo Social, aunque estemos en el presente. Si le parece.

¿Lo acepta, Sra. Ramos, esa enmienda de sustitución, que es la del Consejo social, con un sentido amplio también?"

**Sra. Ramos Sánchez:** "Si el Equipo de Gobierno lo va a aceptar, nosotros sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, no, no...".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Si el Equipo de Gobierno acepta lo que el Alcalde está planteando, que es: donde dice: «*Instar al Equipo de Gobierno a que organice el debate*», y Ud. dice que: «*Instar al Consejo Social a que lo organice*», nosotros de acuerdo. Si Uds. lo van a aprobar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No, no. Más correcto para el Consejo Social: «*Instar al Equipo de Gobierno a que invite al Consejo Social a organizarlo*», porque si instamos...".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, si Uds. lo van a aprobar, estamos de acuerdo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Vale, vale. Ese punto sólo.

Es verdad, si me permite mi opinión sobre este tema, es que la Unión Europea, que es libre comercio y más cosas, ha sido muy positivo para todo. Por tanto, una Unión Europea más Estados Unidos y Canadá –por ejemplo, si estuviera en este tema; no sé si México–, pues sería doblemente positivo. Puede haber alguna reflexión negativa, pero de entrada es un tema positivo.

Yo creo que esos temas mientras más luz y menos confusión exista, mejor, por eso que no veo mal que...

Podemos, entonces, votar separadamente el 1 y luego los restantes, ¿no? Porque en el 1 puede haber un cierto consenso –espero– en esa línea, y el resto. Desde luego, es anticipar posiciones y meternos nosotros en camisas de once varas, por otra parte.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Consejo Social, sí...

El Secretario General me recuerda que el Consejo Social tiene su Reglamento. El Consejo Social ya en su autonomía procurará ver la manera de hacer el debate lo más amplio posible, etcétera.

Seguramente esto habrá... El Ateneo organizará un día una conferencia sobre este tema, habrá mucha... no sé, hay económica... Es muy normal, pero que yo personalmente no comparto la visión tan negativa que algunos Grupos han dado sobre este tema. Es un debate que tiene que verse en todo, a nivel nacional y europeo, pero que no está mal profundizar en ello.

En esos términos, el punto primero y luego los demás.

Comienza la votación del punto primero".

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Puntos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.- Desestimados por 6 votos a favor (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Instar al equipo de gobierno a que invite al Consejo Social de la Ciudad a organizar un debate público sin dejar fuera ningún colectivo que quiera participar en el mismo debate, donde pueda informarse sobre el contenido del mismo y expresarse las distintas posiciones respecto al mismo, con presencia de los agentes sociales y colectivos afectados, sobre las consecuencias sobre el comercio y los servicios públicos.

**PUNTO N° 66.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, Y LA PORTAVOZ ADJUNTA, Dª. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, RELATIVA A LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE SUPONE UN RETROCESO INACEPTABLE DE LAS LIBERTADES PÚBLICAS Y PONE EN RIESGO EL EJERCICIO DE LOS**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES E  
INVADE COMPETENCIAS QUE SON PROPIAS DE LAS  
ENTIDADES LOCALES, COMO EL PROPIO  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Ante la entrada en vigor de la reforma del Código Penal y de la Ley de Seguridad Ciudadana (más conocida como Ley Mordaza), el Grupo Municipal de Málaga para la gente tiene que manifestar que esta Ley supone un retroceso inaceptable de las libertades públicas y de las vías de participación democrática, limita y pone en riesgo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, vulnera los principios de Seguridad Jurídica y de proporcionalidad, e invade claramente competencias que son propias de las Administraciones Regionales y de las Entidades Locales, por eso queremos que el Ayuntamiento de Málaga solicite al gobierno central la retirada inmediata de la misma.*

*Se trata, además, de una Ley que tiene en contra no solo a toda la oposición parlamentaria sino a organismos internacionales, como el Consejo de Europa, y de organizaciones no gubernamentales muy importantes, como por ejemplo Cáritas. Es una normativa que limita en exceso, los derechos y las libertades fundamentales, como la Libertad de Expresión o de Manifestación, y tiene como finalidad principal restringir de manera arbitraria las reivindicaciones de los ciudadanos, al mismo tiempo que obliga a los ciudadanos a demostrar su inocencia ante las sanciones administrativas.*

*Pese a todo esto, veintiún años después de la aprobación de la Ley de Seguridad ciudadana 1/92, también denominada “Ley Corcuera”, que tumbó en gran parte de su articulado el Tribunal Constitucional, el Gobierno del PP ha aprobado, en su tónica del “reformazo regresivo”, una nueva Ley que vendrá a sustituir la ya criticable Ley del 92, que costó el cargo al entonces Ministro del Interior, y que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades democráticas.*

*Es un texto redactado en paralelo a la reforma del Código Penal, también de un marcado carácter restrictivo en derechos, y que viene a compensar la eliminación de la mayoría de las infracciones penales tipificadas como faltas, que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasarían a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve.*

*La discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*graves podrían llegar a los 600.000€ y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la “Ley Mordaza”. Se habilita, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y de manifestación que recoge nuestra Carta Magna como derechos fundamentales.*

*La norma pretende tipificar nuevas figuras delictivas, considerando tales como los escraches (a diferencia de la opinión del presidente del Supremo, Gonzalo Moliner, que declaró que “no es posible decir a priori si un escrache es o no legal”), las concentraciones ante el Congreso y el Senado o la escalada en fachadas oficiales (como ocurrió con el Palacio de las Cortes). Sanciona el uso de capuchas en manifestaciones, faculta a la policía a establecer “zonas de seguridad” en perímetros urbanos, y habilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad a retirar de forma expeditiva vehículos que taponen una vía pública, en caso de que los concentrados desobedezcan la orden de los antidisturbios de despejar la zona. No se citan expresamente, pero todo indica que apunta a impedir tractoradas, marchas de taxistas o de camioneros.*

*La Ley, supone una merma en los derechos de reunión y manifestación, sobre todo; además de castigar duramente la participación pacífica en una movilización para impedir un desahucio, por ejemplo. El PP con este Ley intenta desorganizar al pueblo, que tengamos miedo de seguir luchando por nuestros derechos, pero necesitaba dar una cobertura legal a todas las actuaciones desproporcionadas que ha realizado el Gobierno Central contra los activistas, dado que muchas de ellas se echaban para atrás en los juzgados. Es una Ley injusta, contraria a todos los derechos fundamentales.*

*Esta breve descripción de algunas conductas que serán reguladas por esta ley, nos indica que este proyecto de “Ley Mordaza”, vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad.*

*Otra Ley más, por tanto, que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades democráticas, que son encorsetadas en procedimientos sancionadores que pretenden impedir la protesta, cualquier crítica y la demostración cívica de desacuerdo político.*

*Por todo lo anterior, proponemos los siguientes ACUERDOS:*

*1º.- Exigir al Gobierno Central la inmediata derogación de la Ley de Seguridad Ciudadana que supone un retroceso inaceptable de las libertades públicas y de las vías de participación democrática, limita y pone en riesgo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, vulnera los principios de Seguridad Jurídica y de proporcionalidad, e invade claramente competencias que son propias de las*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Administraciones Regionales y de las Entidades Locales, como el propio Ayuntamiento de Málaga, tras ser aprobada en el Congreso de los Diputados, o cuando así lo permita la próxima mayoría parlamentaria.*

2º.- *Solicitar un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, incluyendo, en el debate así mismo, la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica general penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.*

3º.- *Exigir la dimisión del actual Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, impulsor de la presente Ley, cuyos postulados preconstitucionales, son inconcebibles en una democracia, así como, por su reiterada disposición de conculcar los derechos humanos, defendiendo por ejemplo el uso de concertinas que dañan a numerosos seres humanos en nuestras fronteras, que solo desean una vida mejor.*

4º.- *Dar cuenta de los acuerdos plenarios al Ministerio del Interior, el Congreso y el Senado, a los portavoces de los grupos parlamentarios, al Subdelegado del Gobierno de España, al Parlamento Andaluz, y a las Asociaciones de Vecinos y Colectivos Sociales de Málaga."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene en este tema? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. La Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana que ha entrado en vigor muy recientemente, el 1 de julio de este año, creemos que, además de suponer un retroceso inaceptable en las libertades públicas y en las vías de participación democrática, supone una invasión de las competencias que son propias de las administraciones locales. No en vano, como ha manifestado una entidad tan poco sospechosa de izquierdismo como es Cáritas, castiga a los más excluidos en cuestiones que se recogían ya en su día en la afortunadamente ya casi olvidada Ley de Vagos y Maleantes de 1970, en castigar a los más excluidos, tal como dice Cáritas; invadiendo cuestiones que son objeto de regulación en las propias Ordenanzas Municipales de convivencia.

Es una Ley que ha tenido la virtualidad, a pesar de que deroga y sustituye a la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana 1/1992, más conocida como la Ley Corcuera –aquella famosa Ley de la patada en la puerta que fue declarada parcialmente inconstitucional por el Tribunal Constitucional–, ha tenido la virtualidad casi de hacer buena a aquella. Y ha tenido también la virtualidad de aunar



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el consenso en contra, no sólo de los Grupos Políticos, sino también de numerosos organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales. Organizaciones tales como Amnistía Internacional, Greenpeace, o también la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se han manifestado en contra de esta Ley.

A nivel nacional, el Consejo General de la Abogacía, organizaciones de jueces, como Jueces para la Democracia, la ya citada Cáritas o la Asociación Internacional de Periodistas, también se han manifestado en contra de esta Ley por tener un marcado carácter restrictivo de derechos.

Y es que agrava las sanciones –donde antes había sanciones graves y leves, se introduce cuatro infracciones muy graves–; aumenta los plazos de prescripción de todas las sanciones; y pasa de faltas del Derecho Penal a infracciones administrativas, una serie de conductas, lo que si bien en principio pudiera parecer que su despenalización es algo positivo, supone una minoración de los derechos de defensa puesto que en el Derecho Penal rige el derecho de presunción de inocencia mientras que en el Derecho Administrativo sancionador lo que rige es el principio de veracidad de las declaraciones de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"¿Termino?".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, sí, puede terminar, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "En cuanto a este turno.

En definitiva, es una Ley que viene a castigar la protesta pacífica. Conductas tales como poner letreros en edificios públicos o impedir manifestándose un desahucio vienen a ser castigadas por esta Ley que tiene un trasnochado concepto de orden público que se aleja ya en este caso de la prevención de los delitos, de la persecución de los delitos ya cometidos.

Es un recorte de derechos civiles y libertades públicas que viene a confirmar que cuando en un sistema se están recortando derechos civiles, derechos sociales y servicios públicos, es necesario acompañarlo del recorte de derechos y libertades públicas para poder hacer que el pueblo trague con esos recortes.

Por eso los acuerdos que planteamos es: exigir al Gobierno Central la derogación de esta Ley de Seguridad Ciudadana, solicitar un debate consensuado de todas las fuerzas políticas y exigir la dimisión del Ministerio del Interior, Jorge Fernández Díaz, como impulsor de esta Ley.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Bueno, imagino que sabrá cuál va a ser nuestra postura al respecto.

A ver, a nosotros no nos gusta la Ley. Creemos que es una Ley improvisada también. Y como el otro día en la Comisión se habló del mismo tema. Pensamos que no es coherente que sea un político quien pueda llegar a multar a un manifestante y no un juez; otro atentado más a la separación de poderes.

Pero sin embargo, seguimos pensando que este no es el foro para hablar de este tipo de cosas y, entonces, siguiendo el mismo criterio anterior, nosotros nos vamos a abstener".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Torralbo Calzado:** "Málaga Ahora, como plataforma ciudadana, conoce bien lo que son las leyes de seguridad ciudadana, y esta ciudad también puesto que ya hay un caso de posibles sancionados con esta Ley. Han sido identificados en las puertas de un juzgado, precisamente dando una rueda de prensa y protestando por esta Ley. Parece un poco surrealista, pero estas cosas ocurren en esta ciudad, no fuera; con esta Ley. Y van a ser sancionados.

Por supuesto, reprobamos enormemente esta Ley. Hemos sufrido sanciones. Yo misma, es posible, que tengo en fase de embargo –¿por qué no decirlo?– 800 euros por una multa por manifestarme en esta ciudad también.

Y sabemos que esta Ley está buscando el recorte de derechos, porque estamos en un momento en el que no hay ningún problema de seguridad ciudadana; lo que hay es un descontento ciudadano, y se manifiesta en las calles y salen en manifestaciones, e incluso salen en manifestaciones con hologramas puesto que ya no nos dejan salir de otra manera. Y sabemos que esa manifestación está llegando más lejos que a veces las propias protestas que estamos haciendo porque esta Ley nos recorta derechos; porque esta Ley ha sido condenada hasta en la Relatoría de Derechos Humanos de la ONU, por Amnistía Internacional, por Greenpeace; por asociaciones de jueces, de fiscales; por la Asociación de Prensa, por colegios profesionales de periodismo.

No hay un problema de seguridad ciudadana, hay un problema de un Gobierno que no está sabiendo gestionar los descontentos de la ciudadanía ante los recortes. Hay un problema de que la ciudadanía está insatisfecha en la vulneración de sus derechos fundamentales, a la Educación, a la Sanidad, a la vivienda y a lo más básico para vivir. Y cuando eso se manifiesta, al Gobierno parece ser que como no le gusta, cambia la Ley. Elimina las faltas del Código Penal, además, para llevarlas a esta Ley y sancionarlas con multas sabiendo que un periodo de precariedad como el que estamos viviendo las sanciones que puedan recaer te pueden condenar al ostracismo social, a la exclusión más absoluta y a no poder tener una nómina en tu *puñetera* vida.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Del Grupo Socialista, Sr. Gálvez, tiene la palabra".

**D. Rafael Francisco Gálvez Chica,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente.

En coherencia tanto a lo votado y lo tratado en la Comisión de Seguridad por nuestro Grupo y también el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Partido Socialista, nuestro Grupo apoya la Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cortés, tiene la palabra".

**Sr. Cortés Carballo:** "Como bien saben Uds., esta Moción yo creo que es prácticamente la misma que se presentó por parte del Grupo Málaga Ahora en la cual este Grupo debatió y rechazó en la Comisión. En aquel momento la abstención de Ciudadanos y usando el voto de calidad del Presidente, rechazaba la iniciativa de Málaga Ahora. Y puesto que contaban Uds. con la abstención del Grupo Ciudadanos, han vuelto a presentar la misma iniciativa, ahora bien, con el Grupo Izquierda Unida-Málaga para la Gente –voy a intentar decirlo bien–.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, es una tristeza que se utilicen estas estratagemas para aprobar iniciativas que ya ha rechazado este Pleno. Es totalmente democrático y totalmente legal. Echo en falta un mayor posicionamiento del Partido Ciudadanos porque la abstención por norma no evita los posicionamientos de este Pleno. Luego, quieran o no quieran, este Pleno del que son parte se está posicionando a favor de una y otra normativa.

Y concretamente no voy a entrar en el debate. Me remito tal cual al debate de la Comisión correspondiente; que se incorpore al Acta de este Pleno. Y por tanto, por coherencia y por convicción, como ya dije en aquel momento, entiendo que es una Ley necesaria y que lo único que hace es defender los derechos de los ciudadanos contra aquellas personas que se quieren saltar los derechos de otros ciudadanos pensando que los derechos que ellos defienden están por encima del resto de ciudadanos, pues evidentemente, tenemos que negarnos.

Si a eso le sumas que lo que hace esta Ley es darle más autoridad todavía a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cosa que a mí me tranquiliza bastante, pues evidentemente, tenemos que seguir votando en contra.

Y si prosperan o no prosperan las distintas iniciativas de los Grupos del Congreso, pues que sean los tribunales los que decidan, pero este Pleno por parte del Grupo Popular se posicionaría en contra, si no fuera por la abstención del Grupo Ciudadanos.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, entiendo, ¿no? ¿O queda...? No, un segundo turno.

Sr. Zorrilla, ¿el segundo turno lo va a usar?".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muy brevemente.

Bien. Este Grupo presenta esta Moción al Pleno porque cree que es un tema de la suficiente importancia para que se pronunciara el Pleno de nuestra ciudad, y es algo que teníamos antes decidido.

El Sr. Cortés parece que, no contento con impulsar su Grupo Político una Ley que ha tenido el nombre de Ley Mordaza porque pretende amordazar la protesta pacífica, pretende ahora también amordazar a los restantes Grupos Políticos y decirles qué es lo que tienen que votar o no tienen que votar, o si pueden abstenerse o no pueden abstenerse. Deje Ud., Sr. Cortés, que cada uno se manifieste en coherencia con lo que crea conveniente y no tenga miedo a la declaración de un Pleno como este que es soberano para posicionarse también sobre este tema.

Poco que añadir. Solamente contradecirle en cuanto a lo que se va a castigar es la protesta pacífica, y que darle más poderes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no tiene por qué ser positivo ni aumentar la seguridad de las personas. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado deben de estar para garantizar el disfrute de los derechos y libertades públicas, no para convertirse en jueces y partes y llevar a cabo un concepto de orden público ya trasnochado y propio de otra época y de otro sistema político.

Nada que añadir. Y muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí. Se nos acusa de que no tenemos posicionamiento. Creo que antes ha quedado suficientemente claro de que a



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nosotros no nos gusta esa Ley. Creo que es una Ley improvisada y que es un atentado contra la separación de poderes.

Dicho esto, votaríamos que sí, pero como pensamos que no es el ámbito y el foro adecuado para debatir este tema, ese es el motivo por el que nos abstenemos. Si tuviésemos que posicionarnos, nos posicionaríamos en el... o sea, diciendo que sí a la Moción".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, brevemente.

Bueno, pues entender que el haberla presentado al Pleno nos parece perfectamente; me da igual que haya sido otro Grupo. Entendemos que, además, aquí se va a ver la representación y las cuotas de representación reales, no las que hay en las comisiones, y realmente se va a trasponer como debe ser: en representación a lo que cada uno tenemos, y se va a realizar una votación que va a tener en cuenta el Pleno completo. Entonces, es una medida completamente democrática y no me parece que sea en absoluto... vamos, decir que ha sido una estrategia extraña, sino que es que realmente aquí es donde está la representación, no en las comisiones. Y si quizá nosotros la hicimos en la Comisión porque nos urgía el tema y porque creíamos que, como había entrado en vigor, había que hacerla, me parece perfecto que la haya hecho el Grupo de Málaga para la Gente y que ahora podamos volverla a votar. Y que realmente esta Ley es muy reprobada".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Gálvez, nuevo turno... No hace falta. Sr. Cortés, ¿quiere cerrar el debate?".

**Sr. Cortés Carballo:** "La conocida como Ley del Sentido Común –fíjense qué diferencia entre Ley Mordaza y Ley del Sentido Común– tiene una gran disparidad en cuanto a la interpretación. Uds. parten del hecho de que la Policía es el enemigo, y yo parto del hecho de que la Policía es el que defiende a los ciudadanos.

Por lo tanto, denle competencia a la Policía, que son profesionales y la ejercerán con rigor y justicia, así de simple. Luego, no tengan Uds. miedo a que la Policía tenga mando y que tenga capacidad de decisión. Yo me encuentro muy seguro cuando un Policía está a mi lado, no tengo ningún miedo, señores, ninguno. Y seguiré sin tenerlo con esta Ley aprobándose en el Pleno o con esta Ley sin aprobarse en este Pleno.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Terminado el debate, procede la votación, por tanto, de la Moción. Comienza la votación".

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

#### *Actividad de Control del Pleno.*

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).

### COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

**PUNTO N° 67.- SOLICITUD DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. LORENA DOÑA MORALES, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE DOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN EN LA SMASSA, UNO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE GESTIÓN, CONTROL DE ACCESOS, SISTEMA DE LECTURA DE MATRÍCULA E INTERFONÍA EN LOS EDIFICIOS DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES Y CENTROS DE TRABAJO DE LA SMASSA, UN SEGUNDO ASUNTO RELATIVO SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN LED EN LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES Y LA ADJUDICACIÓN QUE EN SU DÍA SE REALIZÓ A LA EMPRESA FYMES Y QUE ESTÁ EN VÍAS DE RESOLUCIÓN.**

En esta solicitud de Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, ¿quién interviene? Sra. Doña, tiene la palabra".

**Sra. Doña Morales:** "Gracias. Bueno, pues como han leído en el enunciado, traemos dos asuntos relacionados con la contratación en SMASSA, uno relativo a la adjudicación del servicio de mantenimiento de los equipos de gestión, y un segundo contrato que es el relativo al suministro de iluminación LED en los aparcamientos municipales y la adjudicación que en su día se realizó a la empresa FYMES, que está en vías de resolución.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comencemos por este último. Allá por el año 2004 y 2005 la SMASSA suscribió con FYMES dos contratos. En aquella época era Vicepresidenta de la SMASSA la Sra. Carolina España y administrador... uno de los dos administradores mancomunados de esta empresa FYMES era uno de sus hermanos. En esta época –ya hace bastante tiempo, hace ya más de diez años que se realizaron estos dos contratos–, cuyo objeto era la instalación, explotación y mantenimiento de soporte en diferentes aparcamientos de la sociedad de equipos publicitarios en el aparcamiento de la Avenida de Andalucía.

Como consecuencia de esto, de este compromiso, la empresa FYMES –y tratando de ser rápida en la exposición porque sé que tenemos poco tiempo– llega a tener una deuda con la SMASSA de 232.373,40 euros.

Tras mucho tiempo –porque, como hemos dicho, son muchos años los que hay desde el momento en que se firma el contrato hasta el día de hoy– FYMES ha tratado de evitar la reclamación judicial y se llega, después de una serie de acuerdos, a un acuerdo para tratar de resolver esta deuda en la que inicialmente se habla de una condonación de deuda, una dación –que no entraremos ahora en los temas jurídicos que sí que fueron en su momento ya elaborados por un informe–. Y finalmente, después de todo esto, como les decía, en 2012 SMASSA suscribe con FYMES un nuevo acuerdo por el que se compromete a entregar e instalar un total de cuatro mil lámparas de LED en los edificios de aparcamientos valorados en 240 mil euros.

Nosotros desde que este tema de FYMES, de la iluminación de LED –todo esto– sale en 2011, como Grupo Municipal Socialista como solicitado información en innumerables ocasiones. Hemos solicitado... pedimos la información sobre la adjudicación, sobre la cuantía, ver el contrato,...

Uy, vaya...

En este... Como les decía, nunca se nos facilitó esta información.

Debo recordarles, además, que a lo largo de la Legislatura anterior tampoco hemos podido tener esta información en el seno de la SMASSA porque tampoco nos era permitido participar en el Consejo de Administración, tampoco éramos miembros de ello.

Ya les digo que hemos tenido reiterados intentos de solicitar información...".  
(Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar".

**Sra. Doña Morales:** "Para concluir. Pese a este acuerdo que SMASSA llegó con esta empresa, como les decía, de repente hace poquito tiempo nos enteramos que se saca un nuevo pliego para el mismo concepto: la colocación de esas cuatro mil luces de LED por 81 mil euros. Es decir, una diferencia de más de 150 mil euros por el mismo concepto. Concepto que no ha cumplido –entendemos, y por eso solicitamos esta Comparecencia– esta empresa, FYMES; y con una diferencia que... bueno, las matemáticas son matemáticas.

En la segunda intervención me centraré en el otro contrato de mantenimiento, que es el que está relacionado con la Fiscalía.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para contestar esta Comparecencia, he delegado en Dña. Elvira Maeso".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Dña. Elvira Maeso González**, Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad: "Gracias. Sólo una puntualización. En aquel momento, según tengo entendido, la Presidenta no era Carolina España, sino que era...

No lo sé.

Lo que... Por una parte, la solicitud de información no era necesario darla puesto que siguiendo el ROP y en base a lo dispuesto en Sesión del Consejo de Administración en el año 2015 y a las distintas preguntas realizadas por los Grupos Políticos acerca de la gestión de la empresa, se acordó por unanimidad tras los informes jurídicos oportunos que no era necesario dar esa información aquí, en el Pleno.

Sin embargo, bueno, pues en aras de explicar lo que se nos pregunta, queremos decir en lo relativo a la adjudicación del servicio de mantenimiento... Si bien sí que en el Consejo de Administración celebrado el 9 de marzo de 2015 se aprobó el pliego correspondiente, aún no se ha producido el proceso de licitación; se está en ello.

Respecto a la contratación de suministro de iluminación LED de los aparcamientos municipales, informarles que se ha iniciado el procedimiento para su contratación, habiéndose presentado a la licitación diferentes empresas y encontrándose pendiente de convocatoria del Comité Asesor de Contratación para su tramitación, dado que no están nombrados todavía los organismos correspondientes. Extremo que ha sido comunicado en el perfil del contratante de la sociedad.

Sobre la adjudicación que en su día se realizó a la empresa FYMES y que está en vía de resolución, pues indicarles que SMASSA nunca ha adjudicado el suministro de tecnología LED a la empresa FYMES, sino que, como ha indicado, dicha empresa, al mantener una deuda con SMASSA, propuso en su día ante la difícil situación económica que atravesaba la posibilidad de realizar el pago mediante el suministro de lámparas de LED. Y en su momento, por acuerdo de... por unanimidad de los señores consejeros, se aprobó este acuerdo de transacción extrajudicial en diciembre del 2012. Dicho acuerdo sigue en vigor a fecha de hoy, correspondiendo al Consejo de Administración con el asesoramiento del Subsecretario la determinación de las acciones a realizar en el caso de que, una vez finalizado el plazo del acuerdo, la empresa FYMES no haya cumplido con su compromiso.

Y respecto a la contratación del suministro de LED no hay problema. SMASSA, con la idea de buscar siempre el mejor balance energético, optimizar la eficiencia energética, si en algún momento hubiera mayor número de iluminaria, habría un estocaje que permitiría la sustitución de las mismas según fueran acabando su vida útil".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Doña, segundo turno de intervención".

**Sra. Doña Morales:** "Bueno, con respecto a esta tema, y agradecerle a la Sra. Maeso su explicación, pero no termino de enterarme. Porque claro, tal vez no me he explicado con claridad.

Si hemos llegado con estos señores a un compromiso de una condonación de deuda, una dación en pago –llamémosle equis– por un valor de 240 mil euros en LED por cuatro mil bombillas o lámparas –llamémosle equis–, ¿cómo ahora esa mismas cuatro mil bombillas las sacamos a licitación por 81 mil euros? Entiendo que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pueda ser para estocaje y tal, maravilloso; pero lo que no entiendo es esa diferencia de precio tan abismal.

Y por otro lado, el otro tema que les comentaba con el contrato de mantenimiento... Ah, por cierto, corrija me si me equivoco, pero tenemos entendido que ese acuerdo finalizaba en 2013, el acuerdo que había para esa condonación o esa dación de deuda. Ud. podrá corregirme, porque eso es lo que tenemos entendido desde el Grupo Socialista, aunque ya le digo, con ciertas limitaciones porque no tenemos acceso a la información ni tampoco hemos formado parte del Consejo, que realmente no es de lo más transparente y tampoco es la tónica general.

Y como le comentaba sobre el contrato de mantenimiento, que es el que dejaba para la siguiente intervención, y es el que ha sido llevado a Fiscalía por parte del CSIF, respecto a un contrato de un millón y medio de euros que se ha realizado con la empresa Ascom sin ningún tipo de publicidad, con lo que se contraviene a la Ley de Contratos del Sector Público. Y además, tampoco viene a seguir las introducciones de ámbito interno de la sociedad de SMASSA, reguladora de procedimientos de contratación, que además –entiendo– este mismo procedimiento interno del que se ha dotado a la SMASSA hasta 200 mil euros prevén contratos de obras que no haya que haber publicidad. Pero estamos hablando de un contrato de un millón y medio de euros que ha sido llevado a finales de mayo por el sindicato CSIF a la Fiscalía.

Me gustaría conocer estos extremos, cómo ha pasado, porque es una empresa que lleva trabajando con la SMASSA, según la información que tenemos –información que ha salido publicada– desde el año 2000...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Sra. Maeso, para cerrar el debate... o la Comparecencia, quiero decir".

**Sra. Doña Morales:** "Termino... Solamente para terminar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quiere terminar, Sra. Doña?".

**Sra. Doña Morales:** "Sí, sí, sólo para terminar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad".

**Sra. Doña Morales:** "Que entendemos que esta empresa, Ascom, lleva trabajando desde el año 2000. Entiendo que tendrá Ud. esa información. Y saber qué es lo que pasa con esta contratación de millón y medio que lleva desde el año 2000 hasta la fecha sin ningún tipo de publicidad, tal y como se ha denunciado, y queríamos saber también si podían informarnos algo sobre esa denuncia a la Fiscalía.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Maeso, para cerrar la Comparecencia".

**Sra. Maeso González:** "Sobre eso, lo último que me comenta, no está... no lo había preguntado y no lo tengo aquí recogido.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero dado que por acuerdo de la Junta de Gobierno, ha sido designada Ud. y otro miembro de concejales consejeros de la sociedad, pues en breve se constituirá el Consejo de Administración, y ahí podrán preguntar y se les facilitará toda la información. Emplazarla, entonces, allí para que haga las preguntas pertinentes".

**PUNTO N° 68.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SOBRE LA LIMPIEZA EN LA CIUDAD.**

En esta solicitud de Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cassá, tiene la palabra".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Alcalde. Bueno, vamos a entrar en el tema LIMASA. Raúl se ríe. Llevamos hablando unos días sobre esto.

Voy a ser muy claro. Las únicas discrepancias que creo que podemos tener hoy sobre la limpieza en Málaga es determinar si Málaga está sucia, muy sucia o insoportablemente sucia. Esos son los escenarios que contemplamos, no sólo Ciudadanos Málaga, sino el resto de la ciudadanía.

Málaga cada vez es una ciudad más visitable y cada vez menos habitable. Consideramos que la limpieza es uno de los factores que hace que sea poco habitable.

Hemos pedido la Comparecencia de D. Raúl Jiménez para hacerle unas preguntas muy concretas; espero que sea muy concreto a las preguntas que le voy a formular. Y bueno, sabemos de sobra que nos va a freír Ud. a estadísticas. Sus estadísticas sobre limpieza son actos de fe; nuestros ojos son las redes sociales, los vecinos, el día a día. Cada vez que voy a cualquier cafetería o lugar de Málaga siempre nos hablan de lo mismo: de la problemática de la limpieza. Cuando uno ve un equipo de baldeo en su barrio dan ganas de aplaudir directamente porque es algo a celebrar.

Mire, mientras otros se enredan en determinar que LIMASA si es público o privado y queremos meternos en ese debate, nosotros lo que queremos es creemos es que hay que hablar de lo que es la organización, cómo está gestionada esa empresa que, a nuestro juicio, no está bien gestionada.

Y además, estamos de acuerdo con Uds. que normalmente sacan el argumento del civismo y la educación de los vecinos. Y sí, es una parte, incluso llegar a multarlos. Pero creemos que hay otro problema de trasfondo, y por eso hemos pedido su Comparecencia para que me responda.

Por favor, espero que sea Ud. muy concreto en lo que le voy a preguntar porque es muy fácil de responder. Vamos a ver si Ud. hace así.

¿Cómo calificaría de 1 a 10 la limpieza en la ciudad?



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Espere, espere, voy a hacerle cinco nada más. Luego vamos a hacer el ejercicio a ver si responde concretamente a las cinco. Ahora le paso para que las tenga por escrito.

Dos: ¿Qué porcentaje de la sociedad le atribuye al servicio y cuál a la educación cívica, a la educación de nuestros vecinos?

Tres: ¿Con qué criterios miden la eficacia de la empresa y le exigen Uds., Equipo de Gobierno, resultados?

Yo se las paso ahora, no se preocupe.

Cuatro: Califique de 1 a 10 la gestión del Gerente de LIMASA y el porqué de su puntuación.

Cinco: ¿Va a seguir siendo permisivo con una empresa que no presta correctamente sus servicios?

Muchas gracias. Le dejo las preguntas. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, tiene la palabra".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Bueno: «*Calificación del 1 a 10 en la limpieza de la ciudad*». Eso es muy claro: en invierno le doy un 8 y en verano le doy un 4.

«*Dos. ¿Qué porcentaje de la sociedad le atribuye al servicio y cuál a la educación cívica?*». Bueno, yo haría algunas salvedades más. A la educación cívica, bueno, entendiendo que puede haber un 20 por ciento de la limpieza... de la sociedad de la ciudad, yo le daría otro 25 o 30 por ciento al arbolado viario de la ciudad, que es uno de los grandes generadores de suciedad más que... posiblemente más que la suciedad de la falta de civismo. Las aceras negras que tenemos en muchas calles de la ciudad desgraciadamente es por los árboles. Y el resto, bueno, por supuesto que el servicio que, como siempre, es mejorable. Yo antes en mi intervención anterior he hablado también de que nunca hemos debatido sobre la productividad laboral de todos, no sólo del trabajador, sino de la empresa como tal, de la productividad de la organización; y creo que algún día deberíamos de hablar de ese debate porque creo que se puede ser mucho más productivo el servicio.

«*¿Con qué criterios miden la eficacia de la empresa y le exigen resultados?*». Aquí tenemos a todos los efectos una empresa municipal. Esto, LIMASA, accionarialmente hablando es una empresa mixta de 51 por ciento privado y 49 por ciento mixto, pero a todos los efectos es municipal puesto que...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "49 por ciento –le corrijo– municipal. 51 privado-49 municipal".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Correcto. Pero la figura del gerente y las decisiones de convenio, que son las más importantes de una empresa, pues el gerente se decide aquí, en este Pleno del Ayuntamiento. Por tanto, estamos teniendo una gestión municipal en una empresa mixta. Entonces, los resultados y toda la inversión y todo el gasto que se hace es como lo mismo que tenemos en la empresa municipal. Es decir, no podemos... no tenemos los mismos criterios de eficiencia y de control que una empresa privada, sino que en este caso la que tenemos es como si fuera una empresa pública.

«*Califique del 1 al 10 la gestión del gerente de LIMASA*». Esta es más difícil. A ver, yo creo que el gerente de LIMASA, bueno, la situación ha ido evolucionando en el tiempo. Yo sí que criticaría o valoraría de una manera negativa la evolución de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los últimos diez años. En cuanto a la productividad del servicio creo que ha ido en descenso y, evidentemente, eso es una decisión gerencial. Yo, por tanto, ahora mismo la calificaría con un 5.

«¿Va a seguir siendo permisivo con una empresa que no presta correctamente sus servicios?». Bueno, insisto: es una empresa accionarialmente mixta pero es municipal. Por tanto, la permisividad aquí es la que es. Es decir, aquí no podemos decirle a la empresa como si fuese una empresa privada: «Mire Ud., le aprieto y este servicio que no me ha hecho no le puedo pagar», porque la empresa privada aquí no les paga a los trabajadores como en cualquier otra concesión; aquí si el Ayuntamiento un día deja de pagar, el que no cobra es el trabajador. Porque, insisto: a todos los efectos es una empresa municipal y, por tanto, los mecanismos de control y de apretar en este caso a la empresa son cero. Porque si apretamos a la empresa estamos apretando a los trabajadores directamente y, por tanto, no podemos hacer esa presión que se haría en otros modelos».

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cassá, segundo turno, si quiere... Sí, segundo turno".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias.

Bueno, Ud. dice que es el arbolado. Bueno, gran parte. Esto de hoy mismo en internet: ahí no hay árboles, pero oiga, que traje cuatro y los cuatro es lo mismo. Aquí no hay árboles, aquí tampoco hay árboles y aquí sí hay árboles pero hay mucha basura en la acera que no viene de los árboles.

Dicho esto, está Ud. diciendo que en verano le da Ud. un 4. Es decir, que tenemos que estar todos los veranos hasta el 2017 puntuando y soportando un 4. Eso es lo que nos viene Ud. a decir aquí como responsable de esa Área, si mal no lo entiendo.

Hace poco estábamos hablando de ser la capital verde y gastarnos un dineral en títulos y en certificados. La capital de la suciedad vamos a ser porque, vamos, capital verde con la suciedad que tenemos, vamos, no nos van a dar nunca este certificado; eso se lo aseguro yo sin ser un consultor medioambiental, vamos.

Luego, por otro lado, mire, Uds. mismos nos están dando la razón. Nos dan la razón y, además, le están dando la razón al ciudadano, al Partido Socialista, a Málaga Ahora, a Málaga para la Gente,... Porque Uds. están también convencidos de que Málaga está muy sucia. Y eso a Ciudadanos Málaga le preocupa mucho, porque cuando un Equipo de Gobierno ya tiene interiorizado que Málaga tiene que estar sucia, no vamos en la buena dirección, creo yo.

Uds. –y permítame que le diga– Uds. tendrían que estar pensando continuamente cómo hacer que Málaga no sea sucia; más siendo un destino turístico. Las calles como las tenemos, aparte de la calle Larios, que sí es cierto, está siempre limpia, pero hay muchos turistas que salen del centro. ¿Y qué le voy a decir de los vecinos de los diferentes distritos?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, para terminar".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Y sinceramente, estamos muy desmoralizados por este tema. Así que le pido encarecidamente que se ponga manos a la obra como Equipo de Gobierno, trate de dar soluciones y con Ciudadanos Málaga siempre tendrá un apoyo para mejorar Málaga.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y de verdad que en este tema, al igual que creo que el resto de los Grupos Municipales, vamos a arrimar el hombro y tratar de ayudarles a mejorar esto, porque parece que Uds. solos no son capaces de hacerlo.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, para cerrar la Comparecencia".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí. Bueno, nosotros no tenemos interiorizado ni estamos satisfechos con la limpieza de la ciudad, y así lo hemos dicho muchas veces. Yo creo que ha quedado con bastante claridad; no me he ocultado en absolutamente nada.

Esto es calle Manuel Assiego Codes en la barriada de Girón. Esto fue por los árboles y por los coches que estaban abandonados, y cuando los pudimos retirar lo pudimos limpiar.

Esto es la barriada de Las Delicias, donde en el alcorque que no limpia LIMASA donde los vecinos no quieren precisamente –lo digo porque conocemos bien la ciudad–: los vecinos no quieren que les quitemos exactamente el arquillo, porque lo pusieron hace treinta años y lo quieren tener...

**Sr. Cassá Lombardía:** "...(fuera de micrófono)...".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Correcto. Por eso, que no lo limpie LIMASA".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cassá, no le interrumpa al Sr. Jiménez".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Esto es un acto de civismo".

**Sr. Cassá Lombardía:** "¿Por qué?".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Hombre, porque si está la papelera llena, busquemos otra papelera y no dejemos los depósitos, la basura, en el suelo; vamos, entiendo yo. Vamos, al menos es lo que yo hago y me gustaría que hicieran los demás".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cassá, no le interrumpa al Sr. Jiménez".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Y por último, esto es un polígono, un solar, donde evidentemente, es otra falta de civismo. Es decir, si no te cabe te vas al siguiente, pero no lo tires en un solar que posiblemente –puede ser o no, pero si fuera municipal lo más normal es que estuviera vallado- es que sea privado.

Aun así, como fotos como esta hay muchas en la ciudad, es evidente. Yo aquí hay una cosa que es innegable. Nosotros ahora mismo todos los servicios de baldeo y de limpieza los tenemos en la calle. Baldeamos una superficie equivalente a cien calles al día y no nos dura el baldeo, nos dura poco; se baldean calles y a los cuatro días sigue estando sucio. Y hoy hemos hecho una propuesta aquí para mejorar el servicio.

Y también me sorprende... que entiendo también su preocupación por el servicio, pero por otro lado, cuando intentamos aprobar hoy aquí un incremento del servicio, también hemos tenido su voto en contra.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, para mejorar tenemos que entre todos: uno, mejorar el servicio – lo tengo clarísimo–; dos, concienciar más; y tres y el más importante, me gustaría que alguna vez hiciéramos un frente común para mejorar la limpieza de la ciudad olvidando... no utilizando la limpieza de la ciudad como un arma política que quite o ponga votos. Cuando solucionemos la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para terminar".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Termino. Creo que los votos tenemos que conseguirlos por ideas y propuestas para mejorar la ciudad, no por criticar y que no se utilice de arma política. Pero bueno, espero que en Ciudadanos tengamos un compañero para que podamos de una vez por todas solucionar y mejorar la limpieza de la ciudad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminada la Comparecencia, pasamos al Punto 69".

**PUNTO N° 69.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, PARA QUE INFORME DE LAS PROPUESTAS DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS, RESIDENCIALES, COMERCIALES, DE OCIO Y HOTELEROS, QUE IMPLICARÍAN MODIFICACIONES DEL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO, Y SOBRE EL FUTURO DEL PUERTO DE MÁLAGA Y SU DESARROLLO COMO EJE PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO GENERADOR DE UN CENTRO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA FUNDAMENTAL PARA LA CIUDAD, FRENTE A SU DESFASADA CONCEPCIÓN COMO ESPACIO PARA LA ESPECULACIÓN URBANÍSTICA Y A LA PRIVATIZACIÓN DE SUS USOS.**

En esta solicitud de Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Del Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. En las últimas semanas, incluso días, se vienen sucediendo distintas noticias, todas ellas relacionadas con el Puerto que interesa a la ciudad, con propuestas que parten en la mayoría de las ocasiones de la propia Autoridad Portuaria, tales como en su momento se planteó el uso residencial para la acera sur del Muelle Heredia; o cuando se abandonó, se disolvió el Consorcio del Auditorio de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga, se planteó también por la Autoridad Portuaria los usos comerciales, residenciales y hoteleros en la explanada de San Andrés; el hotel del Puerto, un edificio de 35 plantas del que se dice que hay además un grupo catari de inversiones; o la propia noria, el proyecto de la noria, que durante muchos días ha centrado el debate ciudadano en los medios de comunicación. Por cierto, ante esta propuesta, Uds., la autoridad –vamos, el Equipo de Gobierno municipal me refiero– me responden: «Ahora no», «Ahora sí», y no sabemos, la verdad, a qué atenernos.

Todas estas propuestas suponen una modificación, necesitarían modificaciones en el Plan Especial del Puerto. Y nosotros nos preguntamos si Uds. tienen un modelo estratégico para el Puerto, si tienen una visión estratégica para este espacio tan importante de interesa ciudad.

Desde nuestro punto de vista, habría que potenciar los usos productivos del Puerto. El tráfico de cruceros, aun siendo importante y habiendo crecido en los últimos años –por cierto, no tanto como se preveía–, no es suficiente; hace falta potenciar también el tráfico comercial, el tráfico de contenedores, de graneles, de vehículos,... Para ello, es fundamental algo de lo que hablábamos esta mañana: el soterramiento de las vías del Puerto, la conexión ferroviaria soterrada entre la estación de ferrocarril y el Puerto de la ciudad; pero también otras cuestiones que dependen de la propia Administración Municipal, en este caso el nuevo acceso para vehículos pesados a través de la plataforma de San Andrés.

Por tanto, el motivo de esta solicitud de Comparecencia es conocer qué visión tienen Uds. sobre estas distintas propuestas. Porque ya les digo: supondrían necesariamente la modificación del Plan Especial, y quisiéramos saber si Uds. tienen una postura estratégica al margen de los vaivenes, al margen del ir posicionándose cada vez que surge una nueva propuesta, ya sea de la propia Autoridad Portuaria o de cualquier grupo inversor.

Nada más".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, tiene la palabra".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Muchas gracias, Presidente.

Sr. Zorrilla, yo puedo comentar lo que desde este Ayuntamiento sí tenemos constancia. Quiero decir, los tráficos, la cuenta, el Plan estratégico del Puerto es una cuestión que pertenece al Consejo del Puerto y, por lo tanto, a su Presidente D. Paulino Plata, que yo sé que estoy seguro –y estoy seguro cuando hablo en nombre de él– que le puede recibir en cualquier momento para plantearle el Plan estratégico del Puerto. Pero el Ayuntamiento no conoce el Plan estratégico. Yo sé que tienen un Plan estratégico donde los consejeros... están aprobadas sus cuentas, están publicadas y donde hay una estrategia. Hay una estrategia incluso andaluza del Puerto y una estrategia nacional, es decir, diversos documentos. Hace poco estuvieron, además, en Málaga presentando la estrategia andaluza del Puerto. Pero hasta ahí es donde le puedo contar.

En cuanto a los proyectos, lo que sí hay realmente que este Ayuntamiento tenga conocimiento y que podamos informar es: por un lado, hay una modificación del Plan Especial del Puerto. Esta es la sexta –creo recordar, quinta o sexta, creo que esta es la sexta– que fue presentada el 27 de marzo de 2015 correspondiente a lo que tiene que ver con el dique de Levante, con el sector 3, lo que es la plataforma del atracadero, donde va a ir claramente hablando el tema del acuario, aunque no aparece... la flor del acuario, pero es el famoso acuario que sí hemos podido hablar y leer, como Ud., en prensa.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este proyecto, esta modificación del Plan Especial, igual que siempre hemos tenido –yo creo que desde este Ayuntamiento siempre hemos tenido una facilitación al Puerto cada vez que han querido hacer una modificación del Plan Especial–, hemos empezado su trámite el 27... el 8 de mayo se aprobó... digo, el 27 de marzo lo presentaron ellos; en mayo, el 8 de mayo se aprobó en Junta de Gobierno Local el inicio. Creo que ha sido publicado... el 3 de julio ha tenido la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Tenemos ya informes favorables de la Junta de Andalucía de obras públicas a esta modificación, y nos falta el de Dirección Civil, el informe de Dirección Civil, que como sabe Ud., son seis meses y todavía no ha llegado. Con lo cual, en cuanto estén, pasaremos a la aprobación provisional y después la definitiva. En principio, la visión de los técnicos es positiva del tema del acuario, tanto a la modificación que ellos han planteado, parece que está todo correcto, y con lo cual, por la parte urbanística no creo... no vamos a ponerles ninguna pega a esa cuestión.

En cuanto al modelo de gestión, el canon que cobra,... Esas son cuestiones que nosotros desconocemos si no lo leemos también. Es decir, son cuestiones que sólo conoce el Puerto. Es un volumen de negocio, una acción que ha tomado el Presidente del Puerto y su equipo.

En cuanto a la noria, efectivamente, el 5 del 5 de 2015 se presentó la licencia urbanística, una abreviada para la instalación de carácter temporal de lo que se llama el Mirador R-70; lo que hemos conocido en prensa como la Noria, Atracciones M.A. S.L.U. Fue informada durante un tiempo por los distintos departamentos. El 23 del 6 recibimos informes negativos tanto de Planeamiento como de Arquitectura, sobre todo por lo que ya he anunciado: porque la instalación era en el Muelle 2 y desde Planeamiento el informe lo que venía a decir es que ese proyecto tan precioso y tan premiado que se hizo en su momento del Muelle 2 por parte de la Junta de Andalucía, pues venía a trastocarlo y a modificarlo y, por lo tanto, desde el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Muy breve, Alcalde.

Por lo tanto, desde Planeamiento no se veía esa cuestión. Aparte de un informe donde decía que la permeabilidad de la gente en la entrada y la salida de la zona podía tener mayor dificultad.

Se nos ha entregado... El 10 del 7 de 2015 se ha entregado nueva licencia anulando la anterior, implantando... pidiendo la solicitud de la implantación de este mirador en la zona pegando a Muelle de Heredia, donde plantea el derribo de un edificio de 224 metros cuadrados que no tiene ningún grado de protección y también una parte de la valla del Muelle de Heredia. Los informes de Planeamiento esta vez sí son positivos porque la permeabilidad –al revés– se aumenta al tirar parte de la valla –algo que, además, es un objetivo estratégico que incluso, no sólo desde el Plan Especial, sino desde la CIEDES también se está impulsando– y cumple con todos los requisitos.

Entonces, de momento hay un proyecto básico y una ejecución. Queda por concretar si ese derribo lo hacen ellos o el Puerto. Aunque ellos han presentado el correspondiente permiso, creo que le corresponde al Puerto; pero eso queda por aclarar. Y ese proyecto es el que está en marcha.

Para que vea que nosotros no tenemos ningún ánimo en esta cuestión, sí informarles que estas... por Ordenanza Fiscal, estas actuaciones suponen de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ingreso para el Ayuntamiento 410 euros, y por lo que hemos leído en el Plan del Puerto, esta actuación significa 60 mil euros. Con lo cual, nosotros en esta cuestión... simplemente es de puro trámite, para que vea que no hay ningún ánimo de potenciar ni de no potenciar, ni de ninguna actividad económica. Simplemente es una licencia más, se le ha dado cuando ha correspondido. Y eso es lo que le puedo contar, lo que ahora mismo está en trámite".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, muchas gracias, Presidente.

Evidentemente, el Plan estratégico corresponde a la Autoridad Portuaria, no al Ayuntamiento de Málaga. Ahora bien, no podemos eludir el que este Ayuntamiento tiene las competencias urbanísticas para el Puerto y, de hecho, es el que aprueba el Plan Especial y las sucesivas modificaciones.

Desde nuestro punto de vista, la Autoridad Portuaria sí tiene una estrategia. A nuestro juicio, una estrategia equivocada. Somos contrarios al modelo concesional que está llevando a cabo desde hace tiempo. Creemos que lo que se ha hecho en el Muelle 1 no puede repetirse en otras partes del Puerto; eso es pan para hoy y hambre para mañana. El vender a cachos a concesiones el Puerto de Málaga no es la salida, sino potenciando los usos productivos, como me refería antes; ni tampoco es futuro para el Puerto de Málaga ese modelo especulativo que también se impulsa desde la propia Autoridad Portuaria. Apuestas como la de la urbanización de la acera sur del Muelle de Heredia, o la urbanización también –que les faltó tiempo en cuanto cayó el proyecto del Auditorio para proponerlo también en la Plataforma de San Andrés– han concitado nuestro rechazo claro.

Ahora bien, si somos contrarios a la estrategia del modelo concesional y especulativo que viene impulsando el Presidente de la Autoridad Portuaria, lo que nos preocupa es que por parte del Equipo de Gobierno Municipal no existe ninguna estrategia más que la improvisación.

El modelo... O sea, el proyecto estratégico del Puerto corresponde a la Autoridad Portuaria, pero no exime a nosotros, Ayuntamiento, de tener un modelo de qué Puerto queremos y qué inserción del Puerto en la ciudad queremos; y qué es lo que queremos impulsar también en el Puerto y qué es lo que vamos a permitir con las competencias urbanísticas que tenemos. Creemos que no existe ninguna estrategia por parte de este Equipo de Gobierno y que lo que hay es improvisación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Debe ir terminando, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí. El hecho de que sea ya la sexta modificación del Plan Especial –un Plan Especial que se aprobó no hace mucho tiempo– pone de manifiesto esta continua improvisación. Nosotros no podemos ir a salto de mata respondiendo y modificando el Plan Especial cada vez que surge una propuesta nueva.

El hecho también de la Noria, que primero se dice que no y luego que sí, independientemente de que se proponga primero en el Muelle 2 y luego en el Muelle de Heredia, no creo que sea tampoco justificativo del cambio de opinión y del cambio de informe por parte de los técnicos municipales de la Administración Municipal, en definitiva.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Creemos, como les decía, que desde las competencias urbanísticas que tenemos, lo que tenemos que impulsar es la inserción del Puerto en la ciudad de Málaga, la conexión definitiva entre el Puerto y la ciudad de Málaga, sobre todo en los espacios del centro; y en la medida de lo posible y con los instrumentos que tenemos, el favorecer los usos productivos en el Puerto, como les decía, por un lado, instando a las Administraciones competentes a proyectos estratégicos como es el soterramiento del tren; y por otro lado, en las competencias que son propias, no postergar más el acceso para tráfico pesados en la zona de Poniente del Puerto de San Andrés.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, para cerrar la Comparecencia".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí. Le agradezco su reflexión, pero vuelvo a decir que es una reflexión que debería hacerle a la Autoridad Portuaria en este caso.

Como institución también pública, la relación entre el Ayuntamiento y el Puerto cada vez son en ese sentido de relación entre instituciones. Está claro que hay un Plan Especial del Puerto y que, por lo tanto, cualquier institución si pide una modificación, siempre que haya lugar y que la Ley lo permite, nosotros lo desarrollamos. No lo hace un privado, pues también en este caso una institución pública y, por lo tanto, ha lugar. Vuelvo a decir, con informes favorables siempre del resto de Administraciones, sea Junta de Andalucía o sea el Estado.

La utilización del dominio público portuario corresponde al Presidente del Puerto y a su Consejo. Yo ahí, mi apreciación personal... puedo hacer una apreciación personal como Ud., pero de momento... además, recuerdo que hay un Abogado del Estado; es siempre conforme a la Ley y conforme a Derecho. Y la Abogacía del Estado está presente en el Consejo del Puerto para velar para que esa utilización del dominio público se haga correctamente, tanto cualquier concesión administrativa o concesión de la manera en que se realice.

Ya sea una opción de modelos en eso, pues le respeto su opción, y vuelvo a decir que sería bueno que le trasladara al Presidente del Puerto su visión o su modelo de su estrategia y de sus decisiones que está tomando como Presidente.

Por parte de nosotros, respetamos esas decisiones, siempre conforme a la Legislación vigente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminada la Comparecencia, pasamos al Punto 70".

**PUNTO N° 70.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, PARA QUE INFORME DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LA MEJORA Y RECUPERACIÓN DE LOS BAÑOS DEL CARMEN, SITUACIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS DEL CONSISTORIO COMO DEL RESTO DE LAS**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA  
REHABILITACIÓN DE ESE ESPACIO Y ENTORNO, Y  
SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE RESCATE DE  
LA CONCESIÓN.**

En esta solicitud de Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Interviene el Sr. Zorrilla quizás? Tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente. Intentaré ser breve y conciso, ya por la hora en la que estamos.

Bien. Como Uds. bien saben, desde este Grupo Municipal hemos defendido y defendemos el rescate de un residuo de nuestra Legislación que es la concesión sobre un espacio del dominio público marítimo-terrestre como es el enclave de los Baños del Carmen, próximo a cumplir esta concesión en el año 2018.

Actualmente, y a pesar de que hay una maraña de competencias de las distintas Administraciones: Junta de Andalucía, la de enmarcación Dirección General de Costas que depende del Estado, y también tenemos las competencias urbanísticas por parte de este Ayuntamiento, que aprobó un plan especial que se encuentra ahora mismo bloqueado por esta situación jurídica y se encuentran bloqueadas asimismo algunas de las actuaciones que son contenido de este Plan Especial, como la previsión de un parque público en la zona donde ahora se encuentra el camping de los Baños del Carmen.

Muy recientemente hemos tenido noticias de que la Junta de Andalucía se abre a negociar con la concesionaria de los Baños del Carmen para buscar una posible salida a este bloqueo que evite lo que se prevé un largo camino judicial en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Desde nuestro punto de vista, nosotros siempre nos vamos a oponer a cualquier acuerdo que no contemple el rescate de la concesión y que no contemple al mismo tiempo un uso ciudadano público y no excluyente para este enclave.

El uso público –se ha dicho muchas veces– está fuera de discusión porque cualquier persona, se haga lo que se haga, va a poder entrar en los Baños del Carmen. Pero nosotros hemos respondido que ese tipo de uso público puede predicarse también de un restaurante de lujo donde cualquier persona puede entrar, pero luego disfrutará de sus servicios sólo aquel que pueda pagarlo. Por tanto, contemplamos que allí haya unos usos no excluyentes, no elitistas y que sean disfrutables por la mayoría de la ciudadanía. Viene a ser la misma postura que ha defendido la Plataforma ciudadana en Defensa de los Baños del Carmen, que engloba a muchas organizaciones vecinales y colectivos ciudadanos.

Sabemos que no es una cuestión que dependa principalmente de este Ayuntamiento. Es fundamentalmente ahora la Dirección General de Costas la encargada del rescate de esta concesión, y es también la Administración Autonómica la que puede también... la que tiene competencias al menos en materia concesional.

No obstante, queremos saber mediante esta solicitud de Comparecencia qué información es la que maneja el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, que es la información es la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, vaya terminando, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...tanto a la Dirección General de Costas como la Junta de Andalucía y en qué punto nos encontramos.  
Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, tiene la palabra".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Nos encontramos casi en el punto que conocemos todos. Recordando, haciendo un poco de historia, nos quedamos en que después... este Ayuntamiento ha sido insistente y persistente en pedir el rescate de los Baños del Carmen a los distintos gobiernos que han pasado en este caso por el Gobierno de España; y ha sido este último Gobierno el que por fin inició los contactos para: o renovar la concesión o rescatarla.

Cuando Costas realmente plantea esa cuestión, hay una venta por parte de un grupo constructor a un grupo hostelero. Un grupo hostelero que, efectivamente, pone en valor el Balneario –que lo ha hecho, eso es evidente y los propios vecinos así nos lo manifiestan–, y en esa cuestión, en ese traspaso hay un defecto de forma y, por lo tanto, la Junta de Andalucía invalida esa venta de Acciones.

Estaba a punto –parece ser– de Costas de que llegara a un acuerdo con este grupo hostelero para justamente renovar la concesión sólo de la parte del Balneario porque la cuestión de Costas era recuperar toda la zona verde, el parque, para entregárselo a este Ayuntamiento para que fuera de uso y disfrute vecinal. Ahí es donde hubiéramos entrado en la parte urbanística, de acuerdo con los vecinos, en plantear un modelo de recuperación de ese entorno para los vecinos, ya siendo una parte pública.

Pero ese con ese defecto de forma... primero hubo una carta, primero hubo una comunicación de la Junta de Andalucía al grupo hostelero donde decía que era subsanable, y a los pocos días otra carta diciendo que no era subsanable. Con lo cual, hace que los hosteleros se vayan a –no están de acuerdo con que no sea subsanable– a un contencioso-administrativo, y en ese punto estamos.

Hemos leído recientemente en la prensa que parece que están hablando para intentar llegar a un acuerdo; no lo sabemos. Pero lo importante es que hay... ahora mismo lo que hay es un contencioso-administrativo. Porque aunque caduque en julio de 2018 la concesión, los hosteleros seguramente reivindiquen hasta que el contencioso realmente termine, y eso se puede alargar; y yo creo que eso es lo peor que puede pasarle a esta ciudad desde el punto de vista de que la mayoría la ciudad –por no decir toda la ciudad– quiere la recuperación de los Baños del Carmen.

Y en ese contexto estamos: esperando a ver si hay acercamiento entre la Junta y el grupo de hosteleros para llegar a un acuerdo –que sería lo mejor– y subsanar aquel defecto de forma y se pudiera seguir. Porque si no, me temo muy mucho que ese rescate no va a ser posible en poco tiempo y podemos alargar una cuestión que es difícil de abordar.

Así que en esa cuestión estamos: ahora mismo pendientes de lo que decida la Junta de Andalucía con el grupo hostelero para que Costas pueda introducir. Independientemente, Costas sí puede abordar la obra de la parte marítima, puede abordarla; y lo que sí queda es la parte terrestre puesto que es una concesión y ahí



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es donde nosotros –que es lo que íbamos a entrar– tenemos que estar a la espera de lo que se decida".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segunda intervención".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, muchas gracias, Presidente.

Agradecer, por una parte, al Sr. Pomares la información que nos ha prestado y lamentar que la información que nos ha dado es casi la que teníamos.

No obstante, únicamente decir que el Equipo de Gobierno no debe de permanecer en una actitud pasiva esperando información, que debe de dirigirse a las Administraciones competentes, tanto a Costas como a la Junta de Andalucía, a demandar: por un lado, la información que puedan tener sobre todo lo que esté sucediendo, y a impulsar también a que se busquen soluciones y haya una actitud más proactiva por parte de esta Administración.

Hoy mismo hemos aprobado en este Pleno –y era una Moción que presentaban Uds. mismos– el que se pidiera en el debate de los Presupuestos Generales del Estado a la Administración del Estado fondos para acometer la rehabilitación de la parte marítima, de la parte de la playa y demás que compete a Costas. Y por otra parte, debemos de reclamar, tanto a la Junta como a la Dirección General de Costas, que impulsen el rescate y el uso ciudadano del enclave de los Baños del Carmen.

Nada más, y gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, para cerrar la intervención... No hace falta."

### **PUNTO N° 71.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del siguiente cambio de representante del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud:

- D. Gonzalo Sichar Moreno sustituye a D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

### **PUNTO N° 72.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA 2 DE JULIO DE 2015, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DIRECTIVA MUNICIPAL.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 2 de julio de 2015, que modifica la Resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de junio de 2015, por la que se establece la Estructura Directiva Municipal.

**PUNTO N° 73.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

**PUNTO N° 74.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó entrado de las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe de Intervención relativo al estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, referidos al primer trimestre del ejercicio 2015.
- Informe de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Empresas Municipales, emitido por la Intervención General el 1 de junio de 2015.
- Informe sobre la fiscalización por muestreo de los expedientes de beneficios fiscales del ejercicio 2013 emitido por la Intervención General, el 1 de junio de 2015.
- Informe sobre la fiscalización por muestreo de los expedientes de baja datados durante el ejercicio 2013, emitidos por la Intervención General de este Ayuntamiento, con fecha 1 de junio de 2015.
- Informe sobre la fiscalización por muestreo de las liquidaciones emitidas durante el ejercicio 2013, de fecha 1 de junio de 2015.
- Informe sobre la fiscalización por muestreo de los expedientes de devoluciones de ingresos del ejercicio 2013, de fecha 1 de junio de 2015.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Resoluciones de fecha 3 de julio por las que se modifica las retribuciones del siguiente personal eventual:
  - Director General de Seguridad de los equipamientos museísticos municipales.
  - Director Técnico de Playas.
  - Directora Técnica de Movilidad.
  - Director Técnico para la Gestión y Coordinación de Infraestructuras básicas de la ciudad y para la Ordenación Metropolitana.
  - Director Técnico para la Promoción de Ferias y Congresos.
  - Director Técnico del Instituto Municipal del Libro.
  - Director Técnico de Parques y Jardines.
  - Directora Técnica de Prensa.
  - Director Técnico de Captación de Inversión Internacional.
  
- Resoluciones de fecha 13 y 14 de julio de 2015 por las que se modifica las retribuciones del siguiente personal eventual:
  - Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
  - Directora General de Cultura y Educación.
  - Coordinador General de Urbanismo y Vivienda.
  - Director General de Turismo y Promoción de la Ciudad.
  - Gerente de la Agencia Pública Instituto Municipal de Formación y Empleo.
  - Gerente de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de la Vivienda.
  - Gerente de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos.
  - Gerente del Organismo Autónomo del Centro Municipal de Informática.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

### **PUNTO N° 75.- RUEGOS**

No se formuló ningún Ruego.

### **PUNTO N° 76.- PREGUNTAS**

#### **PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

**PREGUNTA N° I.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN RELACIÓN A LA BARRIADA DE LA MOSCA EN DISTRITO N°2.**

*La barriada de La Mosca, del Distrito n°2, situada en la margen derecha del Arroyo Jaboneros y ambos lados de la Ronda Este, presenta diferentes necesidades y carencias que no han sido resueltas por el equipo de gobierno en las legislaturas pasadas.*

*¿Cuáles han sido las inversiones y actuaciones realizadas en la barriada de La Pelusa en las últimas dos legislaturas?*

*¿Cómo se estructura, dotación de personal y distribución del servicio de limpieza en esta barriada?*

*¿Qué medidas tiene prevista adoptar el equipo de gobierno para dar las respuesta a las necesidades de la barriada con el transporte público, autobús?*

*Por el desarrollo arquitectónico de la barriada, presenta un elevadísimo número de problemas de accesibilidad para personas mayores o con problemas de movilidad. ¿Cuáles han sido las acciones llevadas a cabo en este sentido? ¿Y cuáles son las previstas próximamente?*

**PREGUNTA N° II, QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN RELACIÓN A LA BARRIADA DE LAS CUEVAS EN DISTRITO N°2.**

*La barriada de Las Cuevas, barriada tradicional situada en el Distrito n°2. Las primeras personas que ocuparon las llamadas cuevas de las Viñas lo hicieron en el siglo XVIII, mediante el aprovechamiento de las cuevas de las laderas. Durante la década de los años 80 se llevaron a cabo instalaciones de tuberías de saneamiento y asfaltado de la zona. Actualmente la barriada se encuentra con falta de infraestructuras, falta de limpieza en las calles, falta de asfaltado y deficiencias en asfaltado calles, problemas de accesibilidad para personas mayores y con problemas de movilidad, estado insalubre por la presencia de ratas en todas las calles del barrio.*

*¿Cuáles han sido las inversiones y actuaciones realizadas en la barriada de Las Cuevas en las últimas dos legislaturas?*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*¿Cómo se estructura, dotación de personal y distribución del servicio de limpieza en esta barriada?*

**PREGUNTA Nº III, QUE FORMULA D. RAFAEL FRANCISCO GÁLVEZ CHICA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, A LA CONSIDERACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA ADECUACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, CALIDAD Y SEGURIDAD.**

*Según Acuerdo adoptado por la ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en la Sesión Especial de constitución extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de junio de 2015, en relación con el punto siguiente:*

*PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA ADECUACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS A LAS NUEVAS DENOMINACIONES DE LAS ÁREAS QUE OCUPAN, se somete a consideración de la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO entre otros:*

*PRIMERO: Adecuar la denominación de los nombramientos de los siguientes órganos directivos, quedando de la siguiente forma:*

*D. Carlos Gómez-Cambronero Sáinz de la Maza: Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad.*

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Recursos Humanos y Calidad, para la actualización de las citadas denominaciones.*

*En base a ello, se formula la siguiente pregunta:*

*¿Qué Funciones y objetivos tiene la citada Dirección General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad en el Área específica de Seguridad?*

**PREGUNTA Nº IV, QUE FORMULA DON JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN RELACIÓN A LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

*El turismo es un elemento económico estratégico para Málaga y la Costa del Sol, que se ha consolidado como la gran industria de nuestra ciudad por ello solicitamos la información:*

*¿Cuántos puntos de información turística tenemos en la ciudad de Málaga?*

*¿Cómo se gestiona esos centros o de que órgano depende?*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*¿Son personal propio del Ayuntamiento de Málaga o es mediante empresa privada, y si es así, que coste tiene ese servicio contratado?*

*¿Cuáles son los convenios y las condiciones laborales de los trabajadores/as de los puntos de información turística?*

**PREGUNTA Nº V, QUE FORMULA DON JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN RELACIÓN A LA CAMPAÑA TURÍSTICA “LOVING MÁLAGA”.**

*'Loving Málaga' es una campaña turística que ha desarrollado el Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga para convencer a foráneos y lugareños del atractivo de la ciudad. De la que quisiéramos conocer:*

*¿Qué coste económico ha tenido la campaña loving Málaga?*

*¿Cuál ha sido su repercusión social, cuantos impactos ha tenido en las redes sociales y número de usuarios registrados?*

*¿Cuál ha sido el retorno de esta campaña en el turismo de la ciudad?*

**PREGUNTA Nº VI, QUE FORMULA D<sup>a</sup>. LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN RELACIÓN A LOS COSTES TOTALES DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PARQUE DE MÁLAGA**

1- *¿Cuál fue el coste total de los trabajos realizados para las obras de remodelación del Parque de Málaga?*

2- *¿Cuándo se han ido aprobando y pagando las certificaciones de obras sobre los trabajos realizados?*

3- *¿Cuáles fueron los principales costes de las obras de remodelación del Parque de Málaga?*

4- *¿Cuáles fueron las modificaciones de proyectos planteadas? ¿Cuáles fueron los costes de dichas modificaciones?*

**PREGUNTA Nº VII, QUE FORMULA D<sup>a</sup>. LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN RELACIÓN A INGRESOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1- *¿Cuáles han sido los ingresos que ha recibido el Ayuntamiento desde el año 2001 por parte de la Junta de Andalucía en materia de vivienda? Detallar por año las cuantías y el concepto...*
- 2- *¿Cuáles han sido los ingresos que ha recibido el Ayuntamiento desde el año 2001 por parte del Gobierno de España en materia de vivienda? Detallar por año las cuantías y el concepto...*

**PREGUNTA Nº VIII, QUE FORMULA D<sup>a</sup>. LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN RELACIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA**

- 1- *¿Cuántas viviendas propias gestiona actualmente el Instituto Municipal de la Vivienda?*
- 2- *¿Cuántas viviendas de la Junta de Andalucía gestiona actualmente el Instituto Municipal de la Vivienda?*
- 3- *¿Cuántas viviendas en régimen de venta ha construido el Ayuntamiento de Málaga desde el año 2001?*
- 4- *¿Cuántas viviendas en régimen de alquiler ha construido el Ayuntamiento de Málaga desde el año 2001?*
- 5- *¿Cuántas viviendas construidas inicialmente en régimen de venta han pasado a alquiler con opción a compra?*

**PREGUNTA Nº IX, QUE FORMULA D<sup>a</sup>. LORENA DOÑA MORALES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL REGISTRO DE DEMANDANTE DE VIVIENDAS.**

*1.- ¿Cuántas personas están actualmente inscritas en el Registro de Demandantes de Viviendas? Detallándolo por los distintos grupos en base a las características requeridas.*

**PREGUNTA Nº X, QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN RELACIÓN A LA BARRIADA DE LA PELUSA EN DISTRITO Nº2.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La barriada de La Pelusa, barriada junto a la Carretera de Olías en el Distrito nº2, donde residen 4.000 personas. Actualmente la barriada presenta numerosas carencias para un adecuado nivel de calidad de vida de sus vecinos y vecinas con su entorno. Durante estos años se han realizado pequeñas actuaciones, que sin embargo no han modificado las necesidades reales y más urgentes de quienes viven allí.*

*La barriada de La Pelusa se encuentra con necesidades de mantenimiento y arreglos en Colegios Públicos de la zona, falta de infraestructuras, numerosas deficiencias en los diferentes muros, escaleras y jardineras que llegan a ser peligrosas para las personas que transitan y viven allí, falta de limpieza en las calle, falta de poda y mantenimiento de la zona verde, deficiencias en asfaltado calles que hace peligroso el tránsito rodado y de peatones, problemas de accesibilidad para personas mayores y con problemas de movilidad.*

*¿Cuáles han sido las inversiones y actuaciones realizadas en la barriada de La Pelusa en las últimas dos legislaturas?*

*¿Cómo se estructura, dotación de personal y distribución del servicio de limpieza en esta barriada?*

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina